HISTORIA DE LOS GOBERNADORES DE LAS Provincias ARGENTINAS

ANTONIO ZINNY

Nació en Gibraltar el 9 de Octubre de 1821 y vino a Buenos Aires en 1842, vinculándose al periodismo y la enseñanza durante el gobierno de Rosas.

En 1855, fué nombrado catedrático de la Universidad de Buenos Aires; en 1857 fundó el Colegio de Mayo, en Buenos Aires, y en 1862 el gobierno de Corrientes le confió la dirección del Colegio Argentino. En 1866 el gobierno de Buenos Aires le comisionó para ordenar el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores; en 1869 fué nombrado Comisario del Censo; en 1871 la Municipalidad le encargó la reordenación de su Archivo. Sin apartarse nunca de las tareas educacionales, fué varias veces Inspector General de Escuelas, desde 1870 hasta 1883, fecha en que fué jubilado por el gobierno provincial de Buenos Aires.

Completamente asimilado a su patria de adopción, Zinny se interesó muy pronto por las investigaciones históricas, reuniendo datos y ordenando sucesos hasta entonces dispersos y confusos; su labor, aunque imperfecta, representa la más valiosa fuente de informaciones públicada en la Argentina hasta su época. Hoy mismo es imposible escribir sobre historia nacional sin consultar sus obras.

Publicó sucesivamente un índice metódico de la prensa de Buenos Aires y del interior, en dos volúmenes titulados "Efemeridografía Metropolitana" y "Efemeridografía Argireparquíctica" (1868); índices metódicos y analíticos de la "Gaceta de Buenos Aires" (1875) y de la "Gaceta Mercantil" (1875); "Bibliografía histórica de las Provincias Unidas del Río de la Plata" (1875); "Historia de los Gobernadores" (3 volúmenes, 1879-1880-1882); "Historia de la prensa periódica del Uruguay" (1883); "Historia de los gobernantes del Paraguay" (1887); etc. Son numerosas sus publicaciones monográficas, biográficas y bibliográficas.

Su obra principal, la "Historia de los Gobernadores", constituyó durante mucho tiempo una rareza bibliográfica; en 1920 ha sido reimpresa por "La Cultura Argentina", en cuatro volúmenes, mejorándose la distribución de los materiales de la edición primitiva.

ANTONIO ZINNY

Historia de los Gobernadores

de las Provincias Argentinas

VOLUMEN 1.°

Adelantados, Gobernadores y Virreyes del Rio de la Plata
Descubridores, Conquistadores y Gobernadores del Tucumán

Edición reordenada, con un prólogo de
PEDRO BONASTRE



ADMINISTRACIÓN GENERAL
«Vaccaro» — Avenida de Mayo 638 — Buenos Aires

1920

NOTA DE LA PRESENTE EDICION

La primera edición de esta obra fué editada en tres volúmenes, en los años 1879, 1880 y 1882, respectivamente.

El volumen primero comprendía la historia colonial del Río de la Plata (1535-1810) y la cronología de los Gobernadores de las provincias del Litoral (1810-1879).

El volumen segundo, la historia colonial del antiguo Tucumán y la cronología de los Gobernadores de Córdoba, Tucumán y Santiago del Estero. (La cronología de San Luis se dejó para el tercer volumen, por razones exclusivamente tipográficas).

El volumen tercero comienza con la cronología de San Luis y contiene las de las Provincias Andinas (Mendoza, San Juan, La Rioja y Catamarca) y del Norte (Salta y Jujuy).

El simple examen de la obra demuestra la conveniencia de modificar su estructura tipográfica, reuniendo en un mismo volumen las dos cronologías coloniales (Río de la Plata y Tucumán) y restituyendo la de San Luis a su legítimo lugar.

Atendiendo a esas dos circunstancias, la presente edición de "La Cultura Argentina", en cuatro volúmenes (1920), quedará así ordenada:

Vol. I — Epoca colonial del Río de la Plata y de Tucumán.

Vol. II — Cronología de las provincias del Litoral (Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes).

Vol. III — Cronología de las provincias del Centro (Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero y San Luis).

Vol. IV — Cronología de las Provincias Andinas (Mendoza, San Juan, La Rioja y Catamarca) y del Norte (Salta y Jujuy).

Como es de práctica en todas las ediciones de "La Cultura Argentina" el texto del autor ha sido escrupulosamente respetado, no introduciendo en él alteración alguna con el pretexto de corregir errores que eran inevitables en la época de su redacción.

PRÓLOGO

I

La razón de la "sentida necesidad", es comúnmente invocada, cada vez que se lanza un libro a la opinión, para hundirse en el silencio del siguiente día. No es, pues, para emplear vanamente la fórmula de práctica, que debe señalarse ahora esa sentida necesidad, a cuyos llamados responde la "Cultura Argentina" con la edición de este gran libro.

Los pocos ejemplares subsistentes de la Historia de los Gobernadores, están en las bibliotecas públicas o en las muy buenas de algunos estudiosos, tan cerradas las unas como las otras al acceso del público. Las primeras, por las exigencias de sus reglamentos y horarios, así como por la ubicación que circunscribe sus servicios a la zona estrecha de sus vecinos, pueden ser aprovechadas únicamente por un cierto número de personas que disponen de todo su tiempo y son dueñas de emplearlo, bien o mal, en espiar el rato de ser aquellas abiertas, a fin de revisar un libro y sacar algunos apuntes, previo pedido escrito, con declaración de ciudadanía, estado, profesión, etc. Las segundas, porque hallándose bajo el imperio de la propiedad privada, sus dueños son los usufructuarios, igual que tantas obras de arte aprisionadas entre paredes lujosas, donde el señor de la casa es contemplador único, sin que la sociedad saque ningún provecho o enseñanza de tantas pruebas del oro puro del cerebro.

La Historia de los Gobernadores, no es tan solamente un libro de consultas, ni de documentos públicos, para reducirlo al uso de los historiógrafos; su difusión pondría en manos de los estudiantes una rica fuente informativa, accesible para los iniciados, por la sencillez de las formas empleadas, similares al estilo de memorias; indispensable al profesor, por el copioso caudal de su contenido, y necesariamente reclamado de todos aquellos que desean nutrir su espíritu en el conocimiento de la historia nacional.

El señor Zinny comunica a sus páginas una sensación de actualidad emocionante: sin advertencias, ni explicaciones pre-

vias, nos conduce a la sucesión de los hechos, sorprendiéndonos, como han debido sorprender a los que convivieron esas épocas con el quebranto y la zozobra. Asiste a los acuerdos de gobierno; sorprende el recinto sofocante de la conspiración; llega al espacio inflamado de la batalla; ilumina el cuadro de la tragedia, aprisionándonos ensimismados en la espesa red de la historia tumultuariamente presentada, cual es ella, con un poder de original naturalidad, que infunde vértigos y domina con el atractivo misterioso del abismo. Sin la musculatura que puso López en la enérgica realización del color, el autor de la Historia de los Gobernadores obtiene resultados idénticos de amenidad y variación: aquél, con el corazón encendido, trasmite a menudo sus propias calorías interesándonos vivamente, en tanto que éste no se deja advertir cuando nos lleva sobre la boca del volcán, ofreciéndonos el espectáculo removido de sus entrañas de metales calcinados y lavas incandescentes, que es el siglo de vida pasada.

De tal suerte, ha recorrido la acción gubernativa de las catorce provincias argentinas, dándonos previamente breves noticias acerca de la fundación de la ciudad capital de cada una de ellas; y en el cumplimiento de su esforzada empresa, nos informa los acontecimientos habidos durante el gobierno titular o accidental de todos los que desempeñaron la primera magistratura en los estados particulares, desde el año 1810 hasta 1881.

Todo elogio es reducido para aquilatar justicieramente la profusión de datos y noticias con los cuales dió término a su arduo cometido. Teniéndose presente la considerable amplitud del propósito y la riqueza informativa que lo ha llenado, cabe afirmar que la gran labor está limitada dentro de la menor extensión posible. Ello demuestra que el señor Zinny es un talento sintético, que así ha sabido cuidar el detalle precioso y útil, como desviar el laconismo, que es conocido escollo de la síntesis.

No con mucha rareza se le ve romper la norma de su pluma, deteniéndose en un episodio para agrupar nimias incidencias, detalles, circunstancias, nombres de personas conocidas o desconocidas, ligadas al mismo. Pero si no para el común de los lectores, para aquel que conoce las intimidades de la Historia Nacional, esas superabundancias suelen ser siempre relativas a un hecho no bien tratado por otros historiadores o sobre el cual se han extendido las tinieblas. El sagaz investigador que gusta de salvar páginas olvidadas o ignoradas, poner luz y orientación en los hechos y averiguar la mano oculta que

ha trazado el charco de sangre, deseoso de justicia, en presencia de la dificultad, actúa, invariablemente, con gran lucidez: ofrece la página novedosa o el detalle curioso, presenta elementos de rectificación y delante de lo obscuro, si no derriba la interrogante, aporta cuando menos estimables medios de luz.

Con este éxito, ha examinado siete décadas de Historia Nacional, poblando el largo camino con los frutos felices de la propia investigación y asistido invariablemente de imperturbable serenidad. No hace polémicas: llena vacíos sin enunciarlo; ofrece materiales para afirmar o rectificar juicios sin mencionar la duda o la deficiencia, y, finalmente, se abstiene de juzgar. Adviértese su espíritu de concurrir con materiales a la formación de la historia nacional, vigorizando sus bases y aun cuando entiende como instructor de proceso, cuya misión no es la de dictar sentencia definitiva, debemos mencionar que ella se desprende de los antecedentes presentados con la enérgica espontaneidad y salud que surge la filosofía de la fábula. El mismo autor lo ha dicho: "He producido una serie de obras que nadie puede dejar de consultar y si no son la última palabra, dejan el camino trazado para los que vengan en pos y les facilitan la tarea".

Parece superfluo decir que esta gran obra representa labor paciente, esfuerzos fatigosos, visitas detenidas de investigación y estudio a las provincias. Pueden medirse los obstáculos que ha tenido que vencer el autor, recordándose que los archivos públicos de las provincias no tenían forma de tales, hasta que los progresos administrativos de los últimos veinte años han impuesto en ellos cierto orden y regularidad. Como resultado victorioso del esfuerzo, el señor Zinny entrega a cada uno de los pueblos confederados de la república, los fundamentos de su historia. Allí tienen sus estudiosos, la guía cierta, la pauta segura para una obra definitiva, que habrá de realizarse con las ampliaciones impuestas por documentos posteriormente conocidos, páginas dispersas de historia local, tradiciones del terruño, etc. Sea dicho en obsequio justiciero de este libro, que la gran mayoría de las provincias, no tienen hasta ahora más historia particular, que la monografía que él contiene relativa a cada una de ellas.

II

Don Antonio Zinny, era nacido en Gibraltar y arribó a las playas de Buenos Aires en 1842, cuando tenía veintiún

años de edad. A poco se vinculó a la enseñanza, de la que no se desprendió hasta jubilarse en carácter de inspector general de la provincia de Buenos Aires, en 1883, después de cuarenta y un año de servicios prestados con abnegación y eficacia.

No es nuestro propósito señalarlo en la noble faz del educacionista, cuyas actividades conjuntamente con los estudios históricos embargaron toda su vida.

Desde el primer momento de su presencia en la ciudad porteña, Zinny cultivó el trato de los hombres y familias de más alta posición, merced a las cualidades ya esbozadas en su juventud y que los años se encargaron de marcarlas acabadamente. Infundían fe y confianza la cultura y discreción del trato, su temperamento concentrado, la sobriedad de la palabra, no por eso menos afable, la serenidad olímpica del rostro, donde la ternura brillaba triunfadora, denunciando las sanas inspiraciones de una moral severa y levantada.

La familia de Rozas dispensábale gran estimación y el dictador lo hizo objeto de su deferencia. Continuamente le encargaba la traducción de artículos a él referentes, así como documentos públicos y privados de redacción extranjera. Sus relaciones jamás pasaron de las sociales, pues es de advertirse que Zinny nunca intervino en la política del país, ni tomó carta de ciudadanía si bien llamaba a esta república, su "patria adoptiva". Leal a la amistad, cuando realizó su viaje a Europa en 1889, para asistir a la exposición de París, rindió un tributo a la antigua relación, visitando a la hija del dictador señora Manuela Rozas de Terrero, en Southampton, y oyó de sus labios los detalles relativos a la muerte del tirano. "¡Tatita ha muerto como un santo!" — dijo ella.

Pero si era Zinny escrupuloso en sus deberes como hombre de sociedad, lo era igualmente como ministro de la justicia histórica, funciones ambas que no las confundió, y este libro, igual que otros, fecundados por su talento, es él testimonio concluyente de no haber desviado a nombre de sentimientos amistosos las direcciones seguras de su pluma. Antecedente es éste que por honrosas afinidades de respeto por la verdad, nos recuerda a Tito Livio, que gozaba de la estimación de Augusto, sin haber por ello comprometido la ecuanimidad de sus juicios, como las consideraciones dispensadas por la corte del mismo, tampoco desorientaron sus simpatías no disimuladas por el régimen caído, que evocaba las glorias de Pompeyo y de Catón. Todas las obras de Zinny, que son muchas y laboriosas, llevan ese inconfundible sello de su honradez; son las principales: *Historia de los Gobernantes del Paraguay*, *Historia de las Provincias Unidas del Río de la Plata*, *Historia de los*

Gobernadores de las Provincias Argentinas, La Gaceta Mercantil (resumen en tres tomos con interesantes anotaciones), *Historia de la Prensa de la República Oriental del Uruguay*, y numerosas monografías de indiscutible importancia.

Dichas obras, como las de Bartolomé Mitre, Vicente F. López, José María Paz y Angel Justiniano Carranza, son fundamentos de nuestra historia, en cuanto al período de tiempo que se inicia con la independencia argentina.

Posteriormente se han realizado lucidos esfuerzos, enriqueciéndose la bibliografía nacional con libros que tienden a establecer el criterio histórico y su corolario de justicia distributiva. Pero, sin desconocer la gran importancia de éstos, hay que estimar en aquellos la significación básica que los inmuniza por siempre del olvido y el silencio. Suponer la inexistencia de cualquiera de ellos, es desintegrar el edificio de la historia, privándola de gran parte de sus columnas y paredes. Y esos eminentes historiadores están incrustados como tales columnas y paredes para resistir la influencia demoledora del tiempo!

Sobre asuntos tratados por historiadores griegos y latinos han escrito historiadores de la época contemporánea, capítulos de más brillo, fuerza y contenido, porque pudieron refundir cuanto aquéllos dijeron, contraloreándolos e iluminando más acabadamente los hechos con aplicaciones de las conquistas realizadas por el saber humano en ciencias filosóficas y sociales. No obstante, la vida eternal es de los primeros, desde que los segundos son de existencia derivada, que habrán de ir reemplazándose a medida que surjan los más potentes con raíces puestas en aquéllos, como razón de vida y de comprobación. Borrad el nombre de Tucídides y habréis reducido a cosa escueta y descolorida la soberbia justa de espartanos y atenienses; suprimid el nombre de Tácito y habréis extendido opaca tela sobre el período imperial romano.

No son, entonces, historiadores de la clase de Zinny los que pueden ser borrados ni reemplazados. Van sobre el porvenir! Y eso es la gloria: subsistir en los demás, dilatarse sobre los tiempos venideros, llegar a los días incalculados del futuro más remoto, como llegan hasta nosotros las reputaciones de la antigüedad a pura fuerza de espíritu, desde que nada queda de las cenizas que fueron ilustres de la Hélada inmortal y vacía permanece la urna de los Escipiones!

A manera de Herodoto, don Antonio Zinny se ha presentado con sus héroes al templo de Olimpia, recogiendo las palmas de la inmortalidad!...

PEDRO BONASTRE.



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Al emprender el presente trabajo nos ha animado, más que todo, el deseo de facilitar el camino al futuro historiador de la República Argentina. Lo que hasta ahora existe con el título de Historia Argentina, no es otra cosa que la de Buenos Aires. Debemos, empero, hacer algunas honrosas excepciones, como se va a ver.

JUJUY. — Esta es la primera de las provincias, que, aunque con el modesto título de *Apuntes de la Historia civil de Jujuy, por el doctor Joaquín Carrillo,* puede vanagloriarse de poseer su verdadera historia, consignándose en ellos cuanto tiene relación con aquella lejana provincia. Es, como muy acertadamente se dijo acerca de dicho libro: "bien hecho, bien escrito y bien pensado; quedará como documento y vivirá como obra literaria" (1).

TUCUMÁN. — Con motivo de la Exposición de Córdoba y con el objeto de hacer conocer aquella provincia en todas sus faces para el inmigrante, bajo el título de *Provincia de Tucumán, por Arsenio Granillo,* el gobernador, don Federico Helguera, mandó publicar en 1872, una serie de artículos descriptivos y noticiosos. Es un libro de más de 270 páginas, que contiene el descubrimiento y fundación de Tucumán, etimología de este nombre, la fisonomía física de la provincia, meteorología, límites, historia, división territorial, su organización política y administrativa, en una palabra, la obra es de sumo interés para el inmigrante, objeto principal de su publicación, como lo declara su autor, el doctor Granillo. Sin embargo, sobre historia deja mucho que desear.

CATAMARCA. — Bajo el título de *La Provincia de Catamarca, por el doctor Federico Espeche, precedida de una introducción, por el doctor Joaquín Carrillo* (autor de la precedente *Historia*), tenemos también la historia de Catamarca, que, a la innegable importancia de la obra, contiene

---

(1) Artículo bibliográfico de *La Nación* de 21 de junio de 1877, por don Bartolomé Mitre.

seis capítulos de reflexiones trazados por la brillante pluma de oro del compañero del autor, el doctor Carrillo, que honrarían las páginas de cualquier libro.

SALTA. — Una serie de artículos que, bajo el rubro "Límites con Bolivia" y "Jurisdicción histórica de Salta sobre Tarija" publicaron en el periódico de aquella ciudad *La Democracia*, los señores don Juan Martín Leguizamón y don Casiano J. Goytía, como también la reimpresión de los "Apuntes históricos de la provincia de Salta en la época del Coloniaje", aumentadas por su autor, don Mariano Zorreguieta, y cedidas al gobierno ambas publicaciones, fueron éstas reproducidas en un volumen de 116, 131, 39 páginas en 4.°, mandado imprimir en número de 500 ejemplares, en 1872, por el gobernador don Moisés Oliva.

No es una historia propiamente dicha, pero la obra contiene curiosos e importantes datos que pueden aprovecharse con grande utilidad para la historia verdadera ampliándola hasta nuestros días.

SANTA FE. — El señor don Urbano de Iriondo publicó, en el folletín del periódico de aquella ciudad *El Pueblo*, de enero de 1870, sus *Apuntes para la Historia de Santa Fe*, de que se hizo un folleto entonces, y una segunda edición en 1876.

Este es un importante trabajo histórico que también puede aprovecharse, como nosotros lo hemos aprovechado, con ventaja.

CORRIENTES. — De esta provincia sólo tenemos el opúsculo que, bajo el título de *La Provincia de Corrientes*, dió a luz, en 1857, el doctor Vicente G. Quesada, el cual, además de ser los importantes recuerdos de su residencia en aquella provincia, contiene copia de datos y conocimientos históricos que nos han sido de suma utilidad y que el historiador debe aprovechar.

No es menos interesante la "Colección de datos y documentos referentes a Misiones, como parte integrante del territorio de la provincia de Corrientes, hecha por una comisión nombrada por el gobierno de ella. Primera parte: Corrientes, 1877".

La comisión a que aquí se hace referencia la componían los doctores Ramón Contreras, Lisandro Segovia y Juan Valenzuela y el archivero don José Alsina, la cual fué nombrada por el gobierno del doctor Madariaga, durante el ministerio del doctor Manuel Derqui, con el objeto de presentar ante el

gobierno de la nación los documentos existentes en el archivo y otros, en sostén de los derechos de la provincia de Corrientes al territorio de las Misiones.

Como complemento a la precedente *colección*, damos a luz el documento que a continuación se va a leer, y a que no se hace referencia en aquélla, probablemente por no haberlo tenido a la vista.

El rey Felipe V, *ordena al gobernador de Buenos Aires (Zabala) sobre que los cuatro pueblos de indios de la Compañía de Jesús, más inmediata a la ciudad de la Asunción, estén sujetos en adelante al gobierno del Paraguay.*

Gobernador y capitán general de la ciudad de la Trinidad y Puerto de Buenos Aires, en la provincia del Río de la Plata. En carta de 30 de noviembre del año de 1729, participásteis haber recibido el real despacho de 6 de noviembre del de 26, en que se os ordenó que en el ínterin que no se mandase otra cosa, estuviesen debajo del mando y jurisdicción de ese gobierno las 30 reducciones de indios del cargo de los padres de la Compañía, ni el distrito de la provincia del Paraguay, con plena y absoluta inhibición de aquel gobierno y justicia, y en su cumplimiento expresásteis que luego que recibísteis dicha real orden, remitísteis testimonio de ella al gobernador del Paraguay, para que la observase, y que en su vista os previno dicho gobernador haberlo ejecutado así, por otro real despacho de la misma fecha que había tenido, expresándoos los inconvenientes que causaría al comercio de aquella provincia el que los cuatro pueblos más inmediatos a la ciudad de la Asunción de los del cargo de los referidos padres de la Compañía no estuviesen sujetos a aquel gobierno y que por evitar el que no hubiese con los comerciantes ni vecinos del Paraguay nuevos motivos de inquietudes protestando sus atrasos y la gran distancia al recurso, os pareció conveniente proveer autos, como lo hicísteis, declarando en él que los referidos cuatro pueblos no saliesen de la jurisdicción del gobierno del Paraguay, a excepción de los demás que se expresan en el dicho real despacho, y que esto fuese sólo en ínterin que me dabais cuenta, para que resolviese lo que fuese de mi real agrado; visto en mi consejo de las Indias, con lo que dijo mi fiscal de él, y consultándome en ello, he resuelto aprobaros como os apruebo, lo que en esto habéis efectuado, y en su consecuencia, y para evitar los inconvenientes que exponéis, he resuelto, asimismo, que en adelante estén los mencionados cuatro pueblos bajo del mando, del gobernador del Paraguay, y así lo tendréis entendido para su cumplimiento;

como también que por despacho de este día, se previene de lo expresado al gobernador de aquella provincia, y de quedar en esta inteligencia, me daréis cuenta en las primeras ocasiones que se ofrezcan. P. de San Ildefonso, a 5 de septiembre de 1733.

Yo EL REY, etc.

Por mandato del rey, nuestro señor.

Doctor Miguel de Villanueva.

CUYO. — San Juan, San Luis, Mendoza. Lo único que sobre las provincias conocidas por de Cuyo existe publicado a nuestro conocimiento, es lo que sigue:

1.º *Memoria sobre los acontecimientos más notables en la provincia de Mendoza en* 1829 *y* 1830; un volumen de 204 páginas en 8.º, publicado en 1830 por la *Imprenta Lancasteriana* de Mendoza, redactado por don José L. Calle, y la parte militar reformada, por el hoy general don Jerónimo Espejo.

2.º *Apuntes cronológicos para servir a la historia de la antigua provincia de Cuyo, por Damián Hudson,* volumen de 100 páginas en 16º, dado a luz en 1852, en Mendoza.

3.º *Recuerdos históricos sobre la provincia de Cuyo,* por el mismo (don Damián Hudson), publicados en *La Revista de Buenos Aires.*

4.º *San Juan, sus hombres y sus actos en la regeneración argentina. — Narración de los acontecimientos que han tenido lugar en aquella provincia antes y después de la caída de Rosas. — Restablecimiento de Benavídez, y conducta de sus habitantes en masa con el caudillo restaurado. — Tomada de fuentes auténticas y apoyado en documentos públicos:* — Santiago de Chile, octubre de 1852. Por don Domingo F. Sarmiento.

5.º *Cuadros descriptivos y estadísticos de las tres provincias de Cuyo por Juan Llerena.* — Buenos Aires, 1867. Fueron publicados en *La Revista de Buenos Aires* y por separado en un volumen de 183 páginas.

Por último, sabemos que el doctor Nicanor Larrain tiene escrita la Historia de Cuyo, desde la conquista, abrazando todos los conocimientos que en cualquier sentido tienen conexión con aquellas provincias.

ENTRE RIOS. — No conocemos se haya publicado sobre esta provincia sino los *Apuntes para servir a la historia del origen y fundación de los pueblos de Entre Ríos, extractados de*

documentos auténticos, por el doctor Benjamín Victorica, en la *Revista del Paraná*. (1)

Riqueza Entrerriana, por Pedro Serrano, folleto de 54 páginas en 8.°, publicado en la Concepción del Uruguay en septiembre de 1851, y dedicado al doctor Diógenes José de Urquiza, entonces encargado de negocios de los estados de Entre Ríos y Corrientes en la República Oriental del Uruguay. (2)

He ahí cuanto en materia de historia se publicara sobre las provincias. Hay, sin embargo, muchas otras obras, como las *Memorias*, del general Paz; *Observaciones*, del general La Madrid, impugnaciones a aquéllas por el general Iriarte y coronel Lugones, etc. etc., todas muy ricas en datos y conocimientos históricos, pero ninguna de esas ni otras que puedan llamarse historia de tal o cual provincia.

Córdoba, la segunda provincia en importancia, poseyendo numerosas lumbreras de su propio suelo, que habrían ilustrado su historia, La Rioja y Santiago del Estero no tienen aún la suya particular; si se exceptúa la obra de Moussy, que consigna unas cuantas páginas sobre cada una de ellas, como de las demás de la confederación.

Todas las obras arriba citadas, si bien han llenado el principal objeto que sus autores se propusieran y que nos han sido de suma utilidad para la confección de la presente, no han satisfecho sino en parte la pública necesidad.

La República Argentina, fecunda en hombres insignes, copiosa y varia en acontecimientos, memorable por sus discordias y por la sangrienta pertinacia con que se mantuvieron principios e intereses tan encontrados y tan mal comprendidos, merece, en verdad, la atención de cuantos se dedican a los estudios históricos.

Mas, con ser aquéllas y otras obras tantas en número y por su autoridad tan estimables, la mayor parte de ellas no son la fiel interpretación de los hechos, de la razón y de la justicia. Con las alabanzas de los propios, alternan las acres censuras de los extraños. Tiempo es ya de que la historia dirima esta competencia, dando en rostro con sus calumnias a los adversarios, o con sus lisonjas a los panegiristas. Dígase

(1) La *Revista del Paraná* registra: sobre historia argentina, documentos sobre la fundación de Corrientes por el doctor Vicente G. Quesada, documentos históricos sobre la fundación de Salta, de Jujuy, apuntes históricos del coronel Melián; descripción física y política de la provincia de Catamarca por Benedicto Ruzo, etc.

(2) El doctor Serrano, autor de este interesante folleto, falleció en el Diamante el 11 de noviembre de 1878, y no como se nos había hecho decir en la página 70 de nuestra obra titulada *Efemeridografía Argiroparquiótica o sea de las provincias argentinas*, publicada en 1868 y que dió justo motivo a rectificación en *La Tribuna* de abril o mayo de 1869.

de parte de quién estuvo la agresión y hasta qué punto fué inevitable y justa la resistencia. Sobrepóngase el historiador a consideraciones vulgares y mezquinos intereses de los partidos.

Nosotros no pretendemos, ni es de nuestra índole, hacer libros cuyo estilo encante, o cuya palabra electrice, lo que no produciría, como no produce por lo general, sino sensaciones del momento. Pretendemos, sí, que nuestras elucubraciones, presentadas en la forma que nuestro saber y entender permite, como fruto de profundas investigaciones que sin descanso y con infatigable diligencia hacemos, para que otros, más afortunados, adornados de dotes de que nosotros carecemos, y aprovechando nuestros materiales y datos, halaguen al público de gusto delicado con libros redactados en lenguaje galano. Basta eso a nuestro propósito.

Advertencia. — Como es posible que algunos datos y hechos, que en la presente *Historia* se consignan, promuevan rectificaciones, nos hacemos un deber en declarar que nosotros las aceptaremos con gusto, prometiendo darlas al público en *suplemento.*

Con tanta más razón nos imponemos este deber cuanto que, contando con las promesas que algunos caballeros del interior nos han hecho, esperamos datos que complementarán o rectificarán errores en que por ignorancia hayamos podido incurrir, en la parte relativa a las demás provincias, cuyos originales se hallan en prensa y que formarán el tomo II de nuestra *Historia de los Gobernadores.*

La *Historia* de cada provincia va precedida del acta de fundación de la capital respectiva, así como del origen de las provincias primitivas y de sus subdivisiones posteriores hasta la fecha.

CRONOLOGÍA DE ADELANTADOS
Y GOBERNADORES DEL RÍO DE LA PLATA

Juan de Garay, teniente gobernador y capitán general
“ en todas estas provincias del Río de la Plata, por el muy
“ ilustre señor adelantado Juan Torres de Vera, adelantado,
“ gobernador y capitán general, justicia mayor y alguacil
“ mayor de todas estas provincias conforme a las capitula-
“ ciones que el muy ilustre señor adelantado Juan Ortiz de
“ Zárate, (que haya gloria), hizo con la majestad real del rey
“ don Felipe (fué el segundo de este nombre) nuestro señor,
“ y a mí, por virtud de sus poderes reales, y el dicho adelan-
“ tado Juan Torres de Vera me tiene dados para que en nom-
“ bre suyo y de S. M. yo gobierne estas provincias y haga
“ en ellas las poblaciones que me pareciere ser conveniente
“ para ensalzamiento de nuestra fe católica y para aumento
“ de la real corona de Castilla y de León; y así, como tal,
“ teniente y capitán general y justicia mayor, he sido re-
“ cibido en todas las ciudades que están pobladas en esta di-
“ cha gobernación, así por mi persona como por mis poderes,
“ he sido recibido en ellas, y puestas las justicias de mi mano,
“ y recibido y usado los dichos poderes, debajo de los cuales
“ en todo este tiempo, después que fuí recibido, he hecho todo
“ lo que me ha parecido ser conveniente y necesario para el
“ bien de esta gobernación, así en pacificar los naturales alte-
“ rados, como en otras cosas que se han ofrecido; y así, por
“ virtud de los dichos poderes, y en nombre de S. M., yo le-
“ vanté estandarte real en la ciudad de la Asunción, y pu-
“ bliqué y mandé publicar la población de este puerto de
“ Santa María de Buenos Aires, tan necesaria y conveniente
“ para el bien de toda esta gobernación y de Tucumán y pa-
“ ra que se entienda y se predique nuestra santa fe católica
“ entre todos los indios naturales que hay en estas provin-
“ cias; y así, con celo de servir a Dios, nuestro señor, se asen-
“ taron en la ciudad de la Asunción SESENTA SOLDADOS y se
“ metieron debajo del estandarte real, y vinieron y están
“ conmigo sustentando esta dicha población, habiendo hecho
“ muchos gastos de sus haciendas, y pasado muchos trabajos
“ en cosas que se han ofrecido. Y así usando de los poderes
“ reales que S. M. el rey don Felipe, nuestro señor, dió al

" muy ilustre señor adelantado Juan Ortiz de Zárate (que
" haya gloria) para él y para su sucesor y sus capitanes, *yo*
" *en nombre de S. M. he empezado a repartir, y les reparto*
" *a los dichos pobladores y conquistadores, tierras y caballe-*
" *ría y solares y cuadras en que puedan tener sus labores y*
" *crianzas de todos ganados, las cuales dichas tierras y estan-*
" *cias y huertas y cuadras, las doy y hago merced en nombre*
" *de S. M. y del dicho gobernador, para que como cosa suya*
" *propia puedan en ella edificar, así casas como corrales y*
" *poner cualquier ganados, y hacer cualesquiera labranzas*
" *que quisieren y por bien tuvieren*, y poner cualesquiera
" plantas y árboles que quisieren y por bien tuvieren, sin
" que nadie se lo pueda perturbar, como si lo hubiese here-
" dado de su propio patrimonio; y como tal puedan dar y ven-
" der, enajenar y hacer lo que por bien tuvieren, con tal que
" sean obligados a sustentar la dicha vecindad y población
" cinco años, como S. M. lo manda por su real cédula, sin fal-
" tar de ella sino fuere con licencia del gobernador o capitán
" que estuviese en la dicha población, enviándoles a cosas que
" convengan y que sean obligados a acudir, conforme rezare
" la tal licencia. Donde lo sustentaren en ésta o pueda el ca-
" pitán o gobernador repartirlo o encomendarlo de nuevo en
" las personas que sustentaren la dicha población y sirviera
" en ella a S. M. *Y porque conviene, por el riesgo que al pre-*
" *sente hay de los naturales alterados, que para hacer sus la-*
" *bores más seguros y con menos riesgos de sus personas y de*
" *sus sementeras, que cada vecino y poblador de esta ciudad*
" *de la Trinidad y puerto de Buenos Aires, tengan un pedazo*
" *de tierra, donde con facilidad lo puedan librar y visitar ca-*
" *da día: así, en nombre de S. M. y de la manera y forma que*
" *dicho tengo, les señalo y hago merced, en nombre de S. M.*
" *y en la forma que dicho tengo, sus pedazos de tierras por*
" *la vera del gran Paraná arriba, en la forma siguiente:*"

Sigue el repartimiento de la traza de Buenos Aires hecho por el general Juan de Garay.

SEÑORES ALCALDES Y REGIDORES DEL PRIMER CABILDO NOMBRADOS POR DON JUAN DE GARAY

Alcaldes. — Don Juan Pavón, alcalde de primer voto; don Tomás de Castro, alcalde de segundo voto.

Regidores. — Don Francisco López Rincón, don Antonio Ayala, don Fernando de Molina, don Juan de Orue, don Gaspar de Quevedo, don Luis de Hoces, don Antonio de Monte

Herrera, don Tomás Armenteros, don Juan de Santa Cruz, alguacil mayor y don Rodrigo Villalobos, procurador.

TESTIMONIO. — "Yo, Mateo Sánchez, escribano público y de Cabildo de esta ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Santa María de Buenos Aires, doy fe y verdadero testimonio a los que la presente vieren, como por el libro y autos de la fundación de esta ciudad, que se pobló y fundó en el año de mil quinientos ochenta años, y a once días del mes de junio de dicho año, se hizo esta primera elección de alcaldes y regidores por el general Juan de Garay; todo lo cual consta por los dichos autos de la fundación de dicho año, a que me refiero, y de pedimento del tesorero, Pedro de Montalvo, dí éste, firmado en mi nombre, en la dicha ciudad de la Santísima Trinidad, a once días del mes de agosto de mil quinientos noventa y cuatro, y fijé mi firma que es tal en testimonio de verdad. —Mateo Sánchez, escribano de Cabildo."

PRELIMINAR

CRONOLOGIA DE LOS ADELANTADOS Y GOBERNADORES DEL RIO DE LA PLATA (1)

DON PEDRO DE MENDOZA, adelantado del Río de la Plata por el rey de España (el emperador Carlos V) fundó a Buenos Aires en 1535, y se restituyó a España lleno de trabajos y con el sentimiento de dejar muerto por los indios querandíes a su hermano, don Diego de Mendoza, con otros caballeros ilustres, que había traído de España, a donde tampoco logró volver, por haber muerto en el mar.

DON JUAN DE OYOLAS O AYOLAS, gobernador del Río de la Plata, nombrado en 1531, por Mendoza, en virtud de sus facultades.

DON DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, por muerte de Oyolas, en 1537, entró de gobernador.

DON ALVAR NÚÑEZ CABEZA DE VACA, adelantado, desde 1541 hasta 1545, en que Buenos Aires quedó despoblado.

DON DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, gobernador, por nombramiento de los oficiales reales y conquistadores, desde 1545 hasta 1557, por haber muerto Diego Centeno, en 1548, que había sido nombrado gobernador por el licenciado don Pedro de la Gasca, virrey del Perú.

En 1554, se transportó de España a estos territorios el PRIMER GANADO vacuno, y en 1580, año de la segunda fundación de la ciudad, fueron conducidas desde Charcas a estos campos más cabezas de ganado, cuya prodigiosa multiplicación atrajo a este país a muchos hombres. El primer ramo lucroso de comercio fué la matanza y faena de corambres.

DON GONZALO DE MENDOZA, nombrado gobernador, en 1557, por Domingo Martínez de Irala, hasta 1558.

El capitán FRANCISCO ORTIZ DE VERGARA, gobernador por

---

(1) La diferencia que el lector encontrará indudablemente entre la presente *Cronología* y las publicadas hasta la fecha provienen de que los cronistas han confundido muchas veces las fechas de los nombramientos con las de las propuestas hechas por los virreyes, confirmación del rey, y toma de posesión del cargo. Por otra parte, los capitanes generales tenían por lo común sus tenientes, que ejercían el mando sobre la ciudad y jurisdicción de su residencia, mientras que aquéllos lo ejercían simultáneamente sobre todo el distrito de la gobernación.

nombramiento de los conquistadores y confirmación del obispo don fray Pedro de Latorre, en virtud de real comisión, año de 1558. Fué capitulado y depuesto por la real audiencia de Charcas en 1565.

Don JUAN ORTIZ DE ZÁRATE, adelantado, nombrado en 1565, por el licenciado don López García de Castro, virrey del Perú, en los mismos términos en que lo habían sido sus antecesores, hasta 1566.

Don FELIPE DE CÁCERES, oficial real interino, desde 1566 hasta 1569, en ausencia de Ortiz de Zárate, que había recurrido personalmente a España por la confirmación de su nombramiento.

Don JUAN ORTIZ DE ZÁRATE, adelantado, en virtud del despacho del referido virrey del Perú, y real confirmación de su nombramiento, desde 1569 que entró a desempeñarlo, hasta 1575, en que muriera.

Don JUAN TORRES DE VERA Y ARAGÓN (yerno del precedente), oidor de la real audiencia de las Charcas, quien no vino a estas provincias en mucho tiempo, gobernándolas por sus tenientes generales hasta el año de 1587, que se retiró a esta gobernación. En 1591 renunció el adelantazgo, restituyéndose a su patria, Estepa, en Andalucía.

Don JUAN DE GARAY, lugarteniente, quien partió de la Asunción con poderes del adelantado Juan Torres de Vera, y fundó la *Ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa María de Buenos Aires*, el día miércoles 11 de junio de 1580, el 24 de octubre del mismo año hizo el repartimiento de tierras fuera de la ciudad.

A los dos años de la fundación de Buenos Aires por Garay, empezaron ya las tentativas de apoderarse de estas regiones. En 1852, un corsario inglés, Eduardo Fountain, intentó un desembarco en Martín García, y fué contenido por la disposición manifestada en Buenos Aires a batirlo.

Garay gobernó hasta el año de 1583, que falleció en Punta Gorda, jurisdicción de Santa Fe. (1)

Por el sistema de administración que regía este país desde la fundación de Buenos Aires, los gobernadores que sucedieron al adelantado Torres de Vera, incluso este mismo, compartían la carga con el *teniente general* que nombraban para que mandase en todo el país por ausencia del adelantado o gobernador; y estando éstos presentes para ocurrir a cualquier

(1) No está aún en claro el año en que acaeció la muerte de Garay.

punto en que fuese necesario o conveniente su presencia. La jurisdicción de los tenientes de gobernador no se extendía fuera del distrito de la ciudad para que eran nombrados, comprensivo de la campaña poblada a su alrededor; y cada ciudad de la gobernación tenía uno de esos tenientes. Tanto los gobernadores como sus tenientes ejercían las funciones de justicia mayor, y los segundos eran los jefes inmediatos de las armas de su distrito, cediendo a los primeros las expresadas atribuciones, cuando se encontraban en un mismo punto, y en igual caso a los gobernadores ambos. No tenían tiempo determinado para ejercer sus cargos; así, el capitán Rodrigo Ortiz de Zarate, fué teniente de gobernador en Buenos Aires, desde mucho antes de la muerte de Garay hasta el año de 1586.

Los Cabildos, por su parte, administraban justicia en primera instancia, por medio de sus alcaldes ordinarios, y desempeñaban las atribuciones municipales propias de la institución, en el distrito de cada ciudad.

Los oficiales reales eran los ministros de hacienda y jueces en lo relativo al ramo. Estaba a su cargo la real caja, y, sin su acuerdo, no podía disponerse de los caudales públicos que recaudaban y custodiaban. Sólo rendían cuenta al gobernador cuando éste tenía encargo especial del rey para el efecto, que, en tal caso, desempeñaba la misión de visitador.

Los alcaldes de hermandad estaban encargados de la policía de campaña; y había en la ciudad otros empleados subalternos indispensables para servicio público. A esto, poco más o menos, estaba reducido, entonces, el sistema administrativo del país. (1).

Don Rodrigo Ortiz de Zárate, teniente de gobernador, delegado de Garay en 1583, en que éste salió para visitar la provincia, cuando, una noche mientras dormía, fué muerto con toda su comitiva por el cacique traidor Manúa. Después de celebrar la muerte de Garay, los indios, envalentonados con su sangriento triunfo, con su jefe el cacique guaraní Guayuzalo, electo por ellos capitán general, resolvieron atacar, como atacaron, la ciudad de Buenos Aires, la que fué bizarramente defedida por el teniente Zárate con la completa derrota de los infieles y con la muerte de su general Guayuzalo.

De las cinco yeguas y de los siete caballos, abandonados en 1537 por los primeros conquistadores, Garay encontró sus descendientes, en 1580, ya multiplicados, habiendo sido sus

(1) Véase *La Revista de Buenos Aires*, tomo I, pág. 11 y *Registro Estadístico* de 1859 y 1860 y *Revista de la Biblioteca*, por don Manuel R. Trelles, de donde hemos tomado la mayor parte de estos datos.

soldados los PRIMEROS domadores de aquellos potros feroces que se vieron en América; y las PRIMERAS ovejas y las primeras cabras, que se hubiesen conocido en el Río de la Plata, fueron traídas desde Charcas en 1550 por el capitán Nuflo de Chaves, después de haber éste atravesado toda la América hasta Lima y de regreso al Paraguay, de donde había salido.

El origen de la oveja pampa en Buenos Aires se debió al licenciado Vera y Aragón, en cuyo nombre había gobernado Garay, habiendo introducido de Charcas 400 animales vacunos, 4.000 ovejas, 500 cabras y 500 yeguas y caballos, que, diseminados en Santa Fe y Corrientes, fueron la base de la prosperidad pastoril, agrícola y comercial del Río de la Plata. En cuanto al origen de los carneros merinos, sólo fueron conocidos en 1813, cuando Mr. Halley introdujo desde Lisboa el PRIMER rebaño que se hubiera conocido en todo el Río de la Plata. Sin embargo, el fin de este rebaño fué trágico, pues pereció casi todo, devorado por las llamas.

En 1824 llegaron a Buenos Aires los PRIMEROS 100 carneros de la raza pura leonesa, y poco después 30 carneros de Inglaterra de la cría *South Down*, etc.

Don JUAN DE TORRES NAVARRETE, teniente de gobernador, desde el año 1585 hasta el de 1587.

En este año un inglés, llamado Tomás Candish, emprendió la toma de esta ciudad, la que se puso en estado de defensa internándose las familias; en vista de esto, Candish renuncia a su empresa retirándose.

Don ALONSO DE VERA Y ARAGÓN, llamado por su mal gesto *cara de perro*, desde 1587 hasta 1591.

Don HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA, paraguayo, desde 1591 hasta 1594.

Don FERNANDO DE ZÁRATE, nombrado por el virrey de Lima, don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, fué quien confirmó la fundación de la ciudad de Buenos Aires el 16 de febrero de 1594 y el primero que principió a fortificar este puerto, de resultas de haber despachado la reina Ana de Inglaterra tres naos con el fin de tomar esta ciudad, las que dieron a través de la isla de Santa Catalina. Falleció a los dos años de su mando, en 1595.

DON JUAN RAMÍREZ DE VELAZCO, marqués de Salinas, ex virrey de Méjico y del Perú, presidente del Supremo Consejo de Indias, ex gobernador del Tucumán y almirante de la Mar del Sur. Sólo gobernó dos años, desde 1595 hasta 1597, retirándose al Tucumán, donde estaba casado y allí murió en 1606 dejando una larga descendencia.

Don HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA, interino, desde 1597 hasta el 4 de enero de 1598 que se recibió, por nombramiento del virrey don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, cesando en 5 de enero de 1599, en que llegó el gobernador en propiedad, Rodríguez de Valdés, nombrado por el rey.

El comercio de Buenos Aires experimentó una revolución desde principios de 1597, en que empezaron a exportarse los frutos del país, cuya extracción había estado prohibida en los 11 años precedentes; y aunque el rey Felipe III, en 20 de agosto de 1602, despachó la cédula que lo permitía, ya estaba en práctica ese comercio hacía 6 años.

Don DIEGO RODRÍGUEZ VALDÉS Y DE LA BANDA, destinado al gobierno del Río de la Plata por título expedido en Toledo a 20 de junio de 1596, a esta ciudad el 29 de enero de 1599. Permaneció un poco de tiempo en Buenos Aires y pasó luego a la Asunción, donde se recibió del mando el día 8 de julio de 1599. Cuando se hallaba visitando su provincia, como era de práctica, hizo su testamento en Santa Fe el 30 de octubre de 1600 habiendo gobernado hasta que falleciera en 1602.

Como una muestra de la competencia que a la sazón existía entre el poder temporal y la autoridad eclasiástica y de la influencia que en aquellos tiempos ejercía ésta sobre aquél, véase cómo vino a terminarse el conflicto, aunque sólo en apariencia.

A la prohibición del gobernador Valdés para que el obispo doctor Tomás Vázquez de Liaño no fuese recibido, ni entrase con palio llevando las varas de él los regidores, el rey aprobó el auto de la Audiencia de Charcas, residente en la ciudad de La Plata, de fecha 9 de diciembre de 1599, mandando a dicho gobernador no impidiese la primera vez que el obispo entrara en cada ciudad. Ordenábase asimismo al gobernador no impidiese que el obispo hiciera notificar sus proveimientos por medio de notario, a lo que Valdés se había opuesto haciendo poner en la cárcel con prisiones al enviado del obispo; que no impidiera la concurrencia de cualquier soldado o criado del mismo gobernador al llamado del obispo; que se abstuviera de tomar y abrir las cartas misivas que se enviaban al obispo, y otras muchas disposiciones y prohibiciones exasperantes.

Dos hechos que deben consignarse en la vida de Buenos Aires tuvieron lugar en el año de 1601; la aparición del PRIMER médico que tuviera su vecindario y la de su PRIMER maestro de escuela. Don Manuel Alvarez se presenta al Cabildo ofreciendo exhibir carta de examen para acreditar que

era *hombre de ciencia en el arte de la cirugía y conocimiento de algunas enfermedades,* pidiendo que se le señalase un salario para asistir a los vecinos, quedando éstos obligados a pagarle el valor de las *medecinas, ingüentes y demás cosas que precisare para las tales enfermedades y heridas;* y don Francisco Victoria se presenta también al Cabildo, solicitando se le señalase casa para establecer una escuela de que, desde su fundación, carecía la ciudad, para enseñar la doctrina, leer, escribir y contar, debiendo los vecinos acudirle con un peso mensual por cada niño, *los de leer*, y los de escribir y contar a dos pesos.

Otro hecho no menos notable es el de un constructor — don Bartolomé Ramón — del PRIMER molino de viento que tuvo Buenos Aires en el mismo año de 1601.

General FRANCÉS DE BEAUMONT Y NAVARRA, teniente general y justicia mayor, delegado de Valdés, y por muerte de éste quedó a su cargo el gobierno, desde 1599 hasta 1601, que fué residenciado, como era de práctica, por su sucesor. Sin embargo, continuó en el cargo de regidor hasta el 21 de julio de 1607, que se despide de sus compañeros del Cabildo, ofreciéndoles sus servicios en su nuevo empleo de corregidor de Paita.

Capitán FRANCISCO DE BARRASA, provisto por el rey Felipe III, en 1602, de acuerdo con el virrey del Perú, don Luis de Velazco, marqués de las Salinas, y no pudiendo acudir al uso del cargo de gobernador y capitán general de las provincias del Paraguay y Río de la Plata, fué nombrado en su lugar el general Hernandarias de Saavedra.

Don HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA, desde el 1.° de agosto de 1602, en que se recibió, en virtud de orden del virrey del Perú don Luis de Velazco, marqués de las Salinas, nombrando en su lugar teniente general a don Pedro Luis de Cabrera, hasta el 22 de diciembre de 1609. El gobernador Saavedra se ausentó de la ciudad la primera vez con destino a la Asunción *a poner alguna orden en la mucha desorden de los días pasados,* y otra vez al Estrecho de Magallanes, donde descubrió más de 200 leguas pobladas de indios, por quienes fué atacado y cautivado con todos los espeñoles que le acompañaban. A los pocos días tuvo la fortuna de escaparse del cautiverio, volviendo con mayores fuerzas a libertar a sus soldados, consiguiéndolo con escarmiento de los bárbaros. Emprendió el descubrimiento del Chaco, etc.

Comprendiendo la importancia del Archivo, El Cabildo, comisionó (5 de febrero de 1607) al contador Cristóbal Pérez

de Aróstegui, alcalde ordinario, para que hiciese el inventario y mandase hacer dos llaves que faltaban a la caja que servía de archivo y que tenía tres cerraduras y una sola llave; disponiéndose que una de las llaves estuviese en poder del teniente general y justicia mayor, la otra en el del regidor de primer voto (don Juan Bracamonte) y la tercera en el del escribano del Cabildo.

En 22 de octubre de 1607 se señalaron por el Cabildo precedido por el capitán Simón de Valdés, teniente general de gobernador y justicia mayor, cuatrocientos pesos de salario al año a Gerónimo de Miranda, a contar desde el día de San Francisco (4 de octubre) pagándose por mitad de seis en seis meses para que, en su oficio de barbero, acuda a las personas, como toda su casa y familia, a sangrar, afeitar, echar ventosas y sacar muelas, debiendo acudir a los conventos sin ningún salario.

La falta de papel era tal a la sazón que, necesitándolo para la vista y cuentas de los oficiales reales, y no habiéndole a comprar en la tierra, el gobernador Saavedra tomó (21 de enero de 1608) diez manos que estaban en el libro del Cabildo, para volverlo cuando lo hubiera.

El 14 de abril de 1608 el gobernador Saavedra nombró un sobrestante de la obra del Cabildo en el vecino Juan Méndez, con 30 pesos de salario, el cual había de existir en las tapias hasta la conclusión del edificio.

No habiendo maestro para enseñar a los niños en esta ciudad, el 28 de julio de 1608 el Cabildo mandó llamar el mancebo estudiante Felipe Arias de Mansilla, quien se comprometió ante el escribano a desempeñar el cargo, dándosele cuatro pesos y medio al año a los que enseñare a leer, y los que escriben nueve pesos; todo pagado por tercias partes y en plata.

El 1.° de septiembre de 1608, el gobernador Saavedra propuso, y el Cabildo resolvió el establecimiento de un pueblo en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, más arriba del puerto llamado las "Dos Hermanas", entre esta ciudad y la de Córdoba.

El 17 de noviembre de 1608 el Cabildo concedió licencia a Fernando Alvarez para hacer horno y ramada con destino a hacer tejas, "en el rinconcito que está atajado con el camino que va al Riachuelo y una barranquera que está robada de las aguas que está al cabo de los solares de esta ciudad".

La mensura del ejido de Buenos Aires fué practicada por Francisco Bernal y Martín de Rodrigo, el 16 de diciembre de

1608, con asistencia del gobernador Saavedra en persona y del capitán Víctor Casco de Mendoza, Juan Nieto de Humanes y Bartolomé López, en representación del Cabildo.

El 13 de abril de 1609 se concedió licencia a Juan Cordero Margales PRIMER herrador y albéitar, para curar lamparones y llagas viejas.

Don PEDRO LUIS DE CABRERA, los tres meses primeros de 1603, durante la estada de Saavedra en la Asunción.

Los tenientes generales Francisco Muñoz, Manuel de Frías, Sancho de Nebrija y Solís, el resto del año 1603 y principios de 1604; el general Tomás de Garay, desde mediados de 1604 hasta enero de 1605 y el capitán Pedro Martínez de Zavala, desde enero hasta el 27 de junio de este último año, en que se recibió de teniente de gobrnador el capitán Víctor Casco de Mendoza.

General SIMÓN DE VALDÉS teniente de gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, desde el 10 de junio de 1606.

Capitán MANUEL DE FRÍAS, alcalde ordinario, teniente general de la gobernación, en ausencia del capitán general Hernandarias de Saavedra, desde el 8 de julio de 1608.

Don DIEGO MARÍN NEGRÓN, nombrado por el rey el 16 de agosto de 1608 y recibido de la gobernación el 22 de diciembre de 1609, en cuya fecha se recibió igualmente de lugarteniente de gobernador de la ciudad, don Juan Gil de Zambrana. Su recepción fué celebrada con juegos de cañas, sortija, toros y máscaras. Zambrana desempeñó la lugartenencia hasta el 17 de junio de 1610, que fué suspendido por Negrón y susbtituído, el 21, por el capitán Manuel de Frías.

En 1.° de febrero de 1610 se notificó por el capitán Manuel de Frías, secretario del santo oficio, haber el licenciado Francisco de rejo, comisario general de dicho santo oficio hecho nombramiento de familiares suyos en el gobernador Marín Negrón, en el teniente de gobernador capitán Juan Gil de Zambrana, Mateo de Grado, alguacil mayor de la gobernación, Felipe de Castro, secretario de idem y capitán Víctor Casco de Mendoza, etc. Y el 8 de octubre del mismo año el cabildo resolvió que al comisario del santo oficio, como huésped en las iglesias y actos públicos donde se hallare, se le diese asiento entre el gobernador y su teniente, y antes de los alcaldes.

El rey había prohibido terminantemente la admisión de inmigrantes sin su expreso permiso, y como llegara a conocimiento del gobernador Negrón que se infringía ese real man-

dato por algunos navíos que entraban al puerto de Buenos Aires con pasajeros que, o los echaban en tierra en la costa, de donde iban a esconderse en las chacras y estancias, o lo hacían desde los mismos navíos antes de ser visitados, ocultándose en la ciudad, en las casas, etc. y aun proporcionándoseles caballos y matalotaje, expidió bando (25 de marzo de 1610) imponiendo pena de muerte a los ocultadores o favorecedores de pasajeros introducidos sin la real licencia; y otro (28 de diciembre de 1611) prohibiendo el dar alojamiento a ninguna persona que viniera a esta ciudad, sin que presentase licencia del gobernador.

El 10 de mayo (1610) se concedió licencia a Alejandro Taurín para poner escuela en esta ciudad, con una subvención de 12 pesos al año por cada niño, acordada por el Cabildo, por enseñar a escribir, leer y contar, concertándose con los padres en cuanto a los demás ramos; obligándose al maestro a no faltar y a enseñar con cuidado y puntualidad. La paga se lo había de hacer en harinas, cueros, sebos, trigo y ganados, que son frutos de la tierra, de cuatro en cuatro meses.

En vista de que los sastres, zapateros y herreros cobraban mucho por las obras de su industria, el Cabildo, presidido por Frías acordó el 30 de agosto (1610), fijarles arancel con la obligación de recibir la mitad del precio de las hechuras y obras que hicieran en frutos de la tierra, como es: harina, trigo, sebos, maíz, candelas, pan, vino y tocino, y la otra mitad en plata. He aquí el arancel:

Para los sastres. — Un vestido entero de hombre llano, de paño raja o rajeta, que se entiende calzón, ropilla y capa, aunque lleve faja o pasamano, 10 pesos.

Un jubón, 3 pesos.

Un capotillo de dos faldas, aforrado, 3 pesos.

Unas mangas de hombres, sin ojales, 1 peso, y de seda peso y medio.

Un gabán llano, 4 pesos; y con ribete, 8 pesos.

Un vestido de muchacho de 8 a 10 años, llano, con capa, seis pesos.

Una ropa de mujer llana, de raja o rajeta, con su ribete o pasamano, 6 pesos.

Una basquiña llana, 3 pesos.

Un jubón de mujer, llano o con molinillo, 4 pesos.

Un faldellín con sólo una faja, 2 pesos, y siendo a la francesa, 3 pesos.

De lo cual no excedan, pena de 4 pesos por tercias partes cámara, juez y denunciador, por la primera vez, y por la

segunda la pena doblada; y que los frutos que se le diese sea a los precios que corrieren con la plata en la mano.

Para los zapateros. — Zapatos de hechura, 1 peso.

Botas llanas, 2 pesos.

Id. de camino, forradas, con ribete, 3 pesos.

Zapatones abrochados, 1 peso.

Pantuflas con corcho, peso y medio.

Chinelas de mujer, peso y medio.

Zapatillas de mujer, con sólo plantilla, 6 reales.

Botinas, 1 peso.

Lo que se entiende de solas las hechuras, dándoles cordobán, y pagado en la forma referida y con las penas declaradas.

A fines de 1611 fué reformado el precedente arancel, estableciéndose además otro para los carpinteros y herreros.

El 23 de noviembre (1610) el gobernador Negrón proveyó el puesto de PRIMER mayor de esta ciudad en la persona de Sebastián de Horduña.

Al fundarse esta ciudad, don Juan de Garay había señalado para hospital y una ermita de San Martín una cuadra más arriba del monasterio de La Merced; el gobernador Negrón, el 7 de febrero de 1611, de acuerdo con el Cabildo, dispuso la construcción de dicho hospital, con una iglesia bajo la advocación de San Martín, patrón de esta ciudad, nombrándose por mayordomo al capitán Manuel de Frías, teniente de gobernador. Sin embargo en vista que el sitio señalado por Garay no era el más adecuado, el 7 de marzo (1611) se resolvió sería más útil y conveniente hacerlo en el camino que va al Riachuelo, que es donde actualmente (1879) se halla, cuyo terreno fué donado por don Antonio Fernández Barrios.

Al regreso del gobernador Negrón de su visita al Paraguay, en enero de 1612, cuando hizo su entrada en esta ciudad, se celebraron grandes fiestas, cuyo costo ascendió a 116 pesos, que costeó el Cabildo.

El gobernador Negrón falleció en la ciudad de Buenos Aires el 26 de julio de 1613, entrando a ejercer la gobernación y justicia mayor el capitán Mateo Leal de Ayala, que era a la sazón su lugarteniente.

Capitán MATEO LEAL DE AYALA, lugarteniente de Negrón, por cuya muerte, acaecida el 26 de julio de 1613, quedó en la gobernación de justicia mayor, hasta nueva orden del real Consejo de Indias, virrey y real Audiencia de La Plata.

Capitán MANUEL DE FRÍAS, delegado de Negrón, desde el 17 de junio de 1610 hasta el 11 de julio de 1611, la primera vez, y la segunda, desde esta última fecha en que se recibió nuevamente, hasta el 16 de julio de 1612, que fue nombrado, por Negrón y el Cabildo de Buenos Aires, procurador general de estas provincias cerca de la Corte de España.

Su misión produjo la división de la gobernación de estas provincias en dos gobiernos, para uno de los cuales, el de Guairá en 1618, fué nombrado por el rey el mismo Frías, tomando posesión de aquel cargo en 11 de octubre de 1621.

General FRANCISCO GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, desde 1613 hasta febrero de 1615.

Don FRANCÉS DE BEAUMONT Y NAVARRA, interino, desde el 8 de febrero de 1615, que tomó en Santa Fe posesión del gobierno, hasta el 3 de mayo del mismo año.

HERNANDARIAS DE SAAVEDRA, tercera vez desde el 3 de mayo de 1615 hasta 1618 que, continuando la conquista del Paraná, iniciada por el ex gobernador Santa Cruz, cuya empresa fuera por éste encomendada a su hermano fray Roque González de Santa Cruz, pasó al Paraguay, y dividió las dos provincias del Paraguay y Buenos Aires. Murió al fin en Santa Fe, en 1634.

La provincia del Río de la Plata, por real cédula de 16 de noviembre de 1617, había de comprender las ciudades de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes y Concepción del Bermejo; la otra provincia de Guairá, teniendo por capital la Asunción y comprendiendo a Guairá o Ciudad Real, Villa Rica y Santiago de Jerez. A pesar del nombre de Guairá, nunca se le dió otro desde 1618, que el primitivo de *Paraguay*, cuyo primer gobernador fué don Manuel de Frías.

Don DIEGO DE GÓNGORA. Fué el primer gobernador de la provincia de Buenos Aires, independiente del Paraguay, desde el 17 de noviembre de 1618 hasta octubre de 1623, que falleció.

Don ALONSO PÉREZ DE SALAZAR, natural de Santa Fe de Bogotá, que de oidor de la real Audiencia de Charcas pasó, por real comisión, a establecer las aduanas del Tucumán y Río de la Plata, cuando sucedió la muerte del gobernador Góngora, encargándosele el mando de esta provincia interinamente por el virrey de Lima don Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcázar. Sólo gobernó un año, regresando al Perú. Entonces fué nombrado presidente de las

Audiencias de Quito y Chuquisaca. Tuvo el mando desde octubre de 1623 hasta el mismo mes del siguiente año.

Don FRANCISCO DE CÉSPEDES, desde el 18 de octubre de 1624 hasta fines de 1631. Durante su gobierno se fundaron varias iglesias, y entre ellas la de Santo Domingo Soriano, en la Banda Oriental del Uruguay.

Don PEDRO ESTEBAN DÁVILA, hermano del marqués de las Navas, desde el 26 de diciembre de 1631 hasta noviembre de 1637. En el primer año de su gobierno (1631) fué tomada y destruída por los indios abipones la opulenta ciudad de la Concepción del Río Bermejo fundada en 1585 por Juan de Torres Navarrete.

DON MENDO DE LA CUEVA Y BENAVÍDEZ, desde el 29 de noviembre de 1637 hasta 1640, que partió para corregidor de Oruro. Después de dejar libre de las invasiones de los indios los distritos de Corrientes, construyó el fuerte de Santa Teresa, para defensa de Santa Fe.

Don JUAN BERNARDO DE LA CUEVA Y BENAVÍDEZ, hermano de don Mendo, su delegado, durante estuvo ocupado en hacer la guerra a los indios del Chaco, desde mayo hasta noviembre de 1640.

Don VENTURA MUJICA, interino; sólo gobernó siete meses, desde el 16 de noviembre de 1640 hasta febrero de 1641, por haberle sorprendido la muerte.

Don FRANCISCO AVENDAÑO Y VALDIVIA, interino, hasta el 16 de julio de 1641.

PEDRO DE ROJAS Y ACEVEDO, interino, por muerte de Mujica, desde febrero de 1641, hasta resolución de la Real Audiencia de Charcas.

Don ANDRÉS DE SANDOVAL, desde el 16 de julio hasta octubre de 1641.

Don JERÓNIMO LUIS DE CABRERA, sobrino de Hernandarias de Saavedra, natural de Córdoba del Tucumán y nieto de su desgraciado fundador, desde el 19 de octubre de 1641 hasta junio de 1646, que murió, en la provincia del Tucumán, de que era comandante general.

Don JACINTO DE LARIS, desde el 9 de junio de 1646 hasta febrero de 1653.

Maestro de campo don PEDRO DE BAIGORRI RUIZ, desde el 19 de febrero de 1653 hasta 1660. Defendió el puerto de Buenos Aires de la invasión de los franceses que, en 1658, pretendieron sorprenderle con tres navíos al mando de Mr. de la Fontaine, Timoteo de Osmat, por orden de Luis XIV, rey de Francia, habiendo perdido la capitana y general.

Don Alonso de Mercado y Villacorta; por cédula de 13 de abril de 1661 pasó del gobierno del Tucumán al de la provincia de Buenos Aires. Fortaleció este puerto; mejoró la situación de la ciudad de Santa Fe y, después de tres años de gobierno, pasó otra vez al del Tucumán, donde aseguró la paz con los infieles de aquella provincia, ascendiendo de allí a la presidencia de Panamá, donde murió en 1681, con el título de marqués de Villacorta.

Don José Martínez de Salazar, desde el 28 de julio de 1663 hasta 1674. En su gobierno, se estableció en esta ciudad la primera real Audiencia, que duró hasta el año de 1673, en que fué extinguida, en virtud de real cédula expedida el año anterior. Se levantó igualmente el censo de la población, que rectifica los datos que da Azcárate du Biscay (1).

Don Andrés de Robles, desde el 24 de marzo de 1674 hasta Julio de 1878.

Don José de Garro, desde el 25 de julio de 1678 hasta junio de 1862.

Fundada la Colonia del Sacramento en 1680, por los portugueses, enviados por el gobernador del Río de Janeiro, don Manuel Lobo, con una porción de embarcaciones con tropa, artillería, artífices y trabajadores al sostén y efecto de la obra, fué Lobo reconvenido por el gobernador Garro. Lobo contestó: "que los portugueses moradores del Brasil tenían permiso de su soberano para plantificar nuevas poblaciones en las tierras vacías; y que habiendo salido con acuerdo del Ayuntamiento del Janeiro a buscar puerto donde establecerse, ninguno les había parecido más a propósito que aquél". Garro dió en seguida orden al comandante Antonio de Vera Muxica para que la tomase por asalto y la desmantelase. Las tropas de Buenos Aires tomaron la plaza el 7 de agosto de 1680.

Al año siguiente (1681) fué devuelta la plaza, mediante el tratado provincial ajustado el 7 de mayo en el segundo congreso de Badajoz y Yelves.

(1) Según Ascárate de Biscay, Buenos Aires tenía, en 1658 400 casas de barro, techadas de caña y paja, eran de un solo piso, muy espaciosas, con huertas de naranjos, limoneros, higueras y otros árboles frutales y excelentes legumbres. Las casas de los habitantes acomodados estaban adornadas con colgaduras y cuadros; sus vajillas eran de plata y tenían muchos sirvientes negros, mulatos, mestizos e indios, todos esclavos. El número de hombres de armas llevar era de 500, y el de los esclavos triple de este número, pero que no se tenían en cuenta para la defensa, porque no se les pmitía cargar armas.

La ciudad tenía por defensa un pequeño fuerte de tierra sobre el río, armado de 10 cañones de hierro, situado donde se halla actualmente la Casa Rosada (del gobierno nacional). Allí residía el gobernador, con una guarnición a sus órdenes, compuesta de 150 hombres y un pequeño cuerpo de milicias de vecinos. (Véase *Revista de Buenos Aires*, tomo XIII, pág. 3).

Don JOSÉ DE HERRERA SOTOMAYOR, desde el 11 de junio de 1682 hasta 1691.

Don AGUSTÍN DE ROBLES, desde marzo de 1691 hasta 1698.

Don JUAN DE VELAZCO Y TEJADA, interino, desde 1698 hasta febrero de 1700.

En 1698, un aventurero, Mr. de Pointis, emprendió saquear a Buenos Aires, y tuvo que abandonar la empresa en vista de la disposición a resistir que manifestaba el vecindario. Al año siguiente (1699) los dinamarqueses trataron de apoderarse de la ciudad, retirándose en seguida al ver la disposición de los bonaerenses.

Don MANUEL DE PRADO MALDONADO, desde el 5 de febrero de 1700 hasta julio de 1702.

En julio de 1701, el rey Felipe V, de España, cedió a Portugal la Colonia del Sacramento, de acuerdo con el artículo 5.° del tratado de alianza.

Maestre de campo don ALONSO JUAN DE VALDÉS INCLÁN, desde el 3 de julio de 1702 hasta 1708.

En 1503 se habían introducido los primeros negros en América, y en 1511 Fernando el Católico permitió su introducción en mayor escala. En las provincias del Río de la Plata el gran mercado de ellos empezó durante el gobierno de Valdés Inclán, en 1702.

Durante la guerra de sucesión de España, en que se permitió a los franceses el privilegio de una compañía que se llamó *Asiento*, pagaba 33 pesos y un tercio por cada negro introducido; debía traer 38.000 en la guerra y 40.000 a la paz; el privilegio era por diez años. En el tratado de Utrecht 1713, en que se concluyó la paz entre la Francia, España, Inglaterra y Holanda, poniendo fin a la guerra de sucesión, la Francia cedió a la Inglaterra el *Asiento* que los ingleses administraron en el Retiro, actualmente *Plaza General San Martín.*

El mismo gobernador consiguió, en 1705, arrojar a los portugueses de la Colonia del Sacramento.

General MANUEL DE VELAZCO Y TEJEDA, desde 1708 hasta una noche del mes de marzo de 1712, que, con noticias de excesos que se le imputaron, fué sorprendido por el juez don José Mutiloa y Anduesa, preso y remitido a España donde se le dió el correspondiente castigo. Todos sus bienes fueron secuestrados.

Don JOSÉ MUTILOA Y ANDUESA, juez pesquisidor, enviado por la Audiencia de Sevilla, con el objeto de sorprender,

como sorprendió, en una noche de marzo de 1712, al gobernador Velazco, asumiendo en el acto el mando y nombrando jefe de las armas al capitán Manuel Barrancos. Terminada su misión puso en posesión del mando al que con él había venido provisto gobernador, el coronel Arce, en mayo de 1714.

Coronel ALONSO DE ARCE Y SORIA, desde el 19 de mayo hasta octubre de 1714; sólo gobernó seis meses, por haberle sorprendido la muerte.

En este año (1714) los portugueses intentaron apoderarse de Montevideo, para poblarlo por su cuenta, pero fueron desalojados por las tropas de Buenos Aires, fundándose entonces la ciudad de San Felipe y Santiago. Por este hecho, como por muchos otros, el rey Felipe V declaró a Buenos Aires, el 5 de octubre de 1716, con los títulos de *muy noble y muy leal*.

Acefalía, desde aquella fecha hasta mayo de 1715, a consecuencia de la PRIMERA guerra civil que entonces se iniciara por la posesión del gobierno. Este era disputado por el ingeniero don José Bermúdez, nombrado interino por el juez Mutiloa, por el Cabildo que pretendía no pertenecer a nadie el gobierno político de aquella circunstancia, sino al alcalde de primer voto y por el capitán Barrancos, que manifestó la misma pretensión en cuanto a lo militar. Esta cuestión de competencia tuvo que decidirse por las armas. Bermúdez se encerró con 25 artilleros en la fortaleza y Barrancos le sitió con la caballería hasta que el primero se vió en la necesidad de capitular. Para evitar la repetición de estas cuestiones, el rey creó en 1716 la plaza de teniente del rey, para suplir la falta o ausencia de los gobernadores.

Por cédula de 5 de octubre del mismo año de 1716, el rey concedió el título de *muy noble y muy leal* a la ciudad de Buenos Aires, según queda ya referido.

Coronel BALTASAR GARCÍA ROS, nombrado por el virrey del Perú don Diego Guevara, obispo de Quito, desde el 23 de mayo de 1715, que tomó posesión del mando hasta julio de 1717.

El marqués de Salinas fué nombrado, pero no llegó a tomar posesión del gobierno.

Brigadier don BRUNO MAURICIO DE ZABALA, desde el 11 de julio de 1717. Fundó la ciudad de Montevideo con el nombre de San Felipe y Santiago, en obsequio del rey Felipe V, entonces reinante, dando principio en 1726, con 20 familias venidas de Canarias, a las que se agregaron algu-

nas otras de Buenos Aires construyendo el fuerte con los indios guaraníes, con los mismos que perfeccionó el de la plaza de Buenos Aires. En 1730 instaló el cabildo de Montevideo, delineándose por ingenieros la traza de la ciudad, repartiéndose solares de 50 varas en cuadro para casas a cada vecino, 81 suertes de chacras y 19 estancias, distribuyéndose 1.600 ovejas; se repartió ropa y utensilios a los más necesitados; se fundó la estancia del rey, con 4.500 cabezas de ganado vacuno 2.080 caballos. Se nombró cura párroco y se abrieron los cimientos para la iglesia parroquial. En el mismo año, 1730, recorrió las costas de Maldonado. Zabala gobernó hasta el año de 1734 y murió en Santa Fe poco después de su regreso del Paraná, en 1736, y según Funes, en 1735.

En el gobierno del brigadier Zabala, el capitán francés Esteban Moreau después de amenazar a Montevideo con dos navíos, se desembarcó en Castillos, de donde fué echado por las tropas de Buenos Aires, quedando Moreau muerto.

Brigadier don MIGUEL DE SALCEDO por ausencia de Zabala, desde el 23 de marzo de 1734 hasta junio de 1742. En el mismo año, 1734, comenzaron las hostilidades con los portugueses, poniendo sitio a la Colonia del Sacramento, cuyo gobernador portugués, don Pedro Vasconcelos, fué al siguiente año, 1735, batido y hecho prisionero por el alférez don Esteban del Castillo, al mando de un destacamento de dragones.

Mariscal de campo don DOMINGO ORTIZ DE ROSAS, desde el 21 de junio de 1742 hasta 1745, que pasó a presidente de Chile, en donde, continuando sus servicios, se le dió el título de Conde de Poblaciones.

Teniente general don JOSÉ DE ANDONAEGUI, desde 1745 hasta 1756.

En vista de los presupuestos de gastos de fortificación, formados de orden del gobernador Andonaegui por el ingeniero Cardoso, relativos a la plaza de Montevideo y puerto de Maldonado, que ascendían a la suma de 200.055 pesos anuales, propuso (1747) al rey Fernando VI el arbitrio de que cada dos años viniese una embarcación de 150 toneladas, con 27.000 libras de tabaco en polvo, labrado en Sevilla y en la Habana, propio para la afición de los habitantes de estas provincias, cuyo consumo se graduaba ascendería, en la de Buenos Aires a 15.000 libras en la de Tucumán a 11.500 y en la del Paraguay a 500; a que, agregados otros muchos artículos, que pudieran venir de las reales fábricas para darles internación

al Perú, mientras se hallaba prohibida esta vía a los particulares, pudiera producir una buena renta, no sólo para proveer a los expresados gastos, sino también para atenciones del Estado.

La antecedente propuesta produjo al año siguiente (1748) el estanco del tabaco polvillo en estas provincias. El mismo año se renovó por bando público la expulsión de residentes extranjeros, con arreglo a las leyes.

Hasta el año 1751, el ramo de la política en Montevideo, estaba confiado a su Cabildo y el de lo militar a comandantes de armas veteranos. El rey la declaró entonces *Plaza de armas y gobierno político militar,* confiriendo dicho empleo al coronel José Joaquín de Viana (1).

En 1752 vino de España el marqués de Valdelirios con los comisarios competentes para el establecimiento de la línea divisoria con la corona de Portugal, en virtud del tratado de límites celebrado el año de 1750, de cuyas operaciones resultó haberse rebelado siete pueblos guaraníes de la parte oriental del río Uruguay, por lo cual fué necesario pasase a contenerlos el gobernador Andonaegui, en el de 1755, con un ejército de 1.500 hombres auxiliado de otro portugués de 1.000, al mando del virrey del Janeiro, conde de Bobadella. Los rebeldes fueron atacados y derrotados en las Lomas de Caibaté, con pérdida de 2.500 hombres, con cuyo triunfo se allanó el paso hasta los expresados pueblos, acuartelándose las tropas portuguesas en el de Santo Angel, y las españolas en el de San Juan, de donde permaneció Andonaegui hasta que fué relevado.

Teniente general don PEDRO ANTONIO DE CEBALLOS desde el 4 de noviembre de 1756 hasta agosto de 1766.

Se distinguió en su expedición de Misiones, toma de la Colonia del Sacramento, Río Grande de San Pedro, Fuerte de Santa Teresa, Santa Tecla y San Miguel; y, finalmente, en la premeditada sorpresa por el capitán inglés Machamara, que, con un navío y dos fragatas, pretendió, el día 6 de enero de 1763, recuperar la expresada plaza de la Colonia, y quien, después de dos horas y media de un vivo y continuado

(1) Por muerte de don Domingo Santos de Uriarte, que hacía de comandante de la plaza de Montevideo, el gobernador Andonaegui puso en el mando de ella interinamente al capitán Francisco Gorriti y al dar cuenta de ello, en 16 de septiembre de 1749, representaba al rey lo conveniente que sería se le nombrase gobernador político y militar. El rey, con fecha 18 de abril de 1751, resolvió como proponía Andonaegui respecto de gobernador en Montevideo, pero no condescendía en que recayese el empleo en Gorriti, sino en el coronel Viana.

fuego, pagó su temerario arrojo, incendiándose el navío nombrado el *Lord Clive*.

Teniente general don FRANCISCO DE PAULA BUCARELI Y URSUA, desde el 15 de agosto de 1766 hasta agosto de 1770.

En su tiempo tuvo lugar la expulsión de los jesuítas de la América Meridional española. Embarcáronse en la Ensenada de Barragán, en la fragata de guerra *La Venus*, comandante el capitán de fragata don Gabriel de Guerra, y en los buques particulares, fragata *San Esteban* y bergantín *Pájaro*, en número de 397 de todos los colegios y residencias del Río de la Plata, inclusa las misiones de Guaraníes y las de Mojos y Chiquitos.

En 1767 se sublevaron las tropas españolas que guarnecían el Río Grande de San Pedro, en ambas bandas, nombradas sur y norte, disgustadas de que el gobernador Bucareli no les enviaba pagamentos, y aunque la sedición fué sofocada por el comandante principal don José de Molina, en la banda del sur, costó la pérdida de la del norte, que fué necesario abandonar, por haber desertado la mayor parte de su guarnición.

Brigadier don JUAN JOSÉ DE VÉRTIZ Y SALCEDO, ÚLTIMO GOBERNADOR de la época colonial, desde el 25 de agosto de 1770, hasta la creación del virreinato por real cédula de 8 de agosto de 1776.

En vista de que los portugueses extendían sus establecimientos de estancia hasta el río Icabacuá, practicando correrías mucho más al sur, el gobernador Vértiz se trasladó a Montevideo para recorrer los territorios españoles de las fronteras portuguesas, con una expedición de 1.004 hombres, y consiguió por el momento desalojarlos sin notable oposición.

CRONOLOGÍA DE LOS VIRREYES DEL RÍO DE LA PLATA

CRONOLOGIA

De los virreyes que gobernaron las provincias del Río de la Plata, desde que fueron constituídas en virreinato, en 1777, hasta su regeneración política, el 25 de mayo de 1810.

1.° El 15 de octubre de 1777 se recibió de virrey, gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata y supremo presidente de la real Audiencia de La Plata, el señor don PEDRO DE CEBALLOS Y CORTES, caballero de la real orden de San Jenaro, comendador de Sagra y Senet, en la de Santiago, gentilhombre de cámara de S. M. con entrada, capitán general de sus reales ejércitos, comandante general de Madrid y su distrito, consejero y subdecano del supremo consejo de guerra.

Una expedición española, al mando del general en jefe de mar y tierra don Pedro Antonio de Ceballos, PRIMER virrey de la provincia del Río de la Plata, zarpó de Cádiz el 12 de octubre de 1776 y llegó al puerto de Montevideo el 21 de abril de 1777. La referida expedición constaba de 6 navíos de línea, 5 fragatas, 6 buques más de guerra y 116 transportes, en que vinieron, a más de sus tripulaciones y guarniciones, 9.316 hombres de desembarco, a que se agregaron las tropas veteranas y de milicias existentes en el país, habiendo conducido desde España, para sus gastos, dos millones de pesos fuertes en numerario.

Reforzado y servido el ejército por las milicias del país, puestas a las inmediatas órdenes del coronel de dragones don Ventura Caro, Ceballos marchó por tierra contra la plaza de la Colonia del Sacramento, la cual, en pocos días de trincheras, fué rendida a discreción. Movía en seguida sus reales contra el Río Grande de San Pedro, cuando en la mitad del camino le alcanzó la noticia de la paz, por lo cual regresó a tomar en Buenos Aires la posesión de su virreinato.

Por real cédula de 2 de febrero de 1778, se concedió el comercio libre a estos puertos desde los habilitados en la península y la internación de efectos al Perú, creándose las aduanas de Buenos Aires y de Montevideo.

2.º El 12 de junio de 1778, entró don JUAN JOSÉ VÉRTIZ Y SALCEDO (americano), caballero comendador de Puerto Llano, de la orden de Calatrava y teniente general de los reales ejércitos.

Con el designio de formar varios establecimientos en la costa patagónica y proporcionar la pesca de la ballena en aquellos mares, al año siguiente del gobierno de Vértiz (1779), fué comisionado por la corte de Madrid don Juan de la Piedra, con el carácter de intendente, para conducir una gran porción de familias españolas pobladoras, que se repartieron en los puntos de San Julián, Puerto Deseado, San José y Río Negro.

Esta empresa fué desgraciada, respecto de los dos primeros destinos, por las epidemias y mortandades.

Por el artículo 43 de la Ordenanza de Intendentes se mandaba a éstos, por medio de ingenieros competentes, la formación de mapas topográficos de sus provincias, señalando y distinguiendo los términos de ellas, sus montañas, bosques, ríos y lagunas; en el siguiente 54, por medio de los mismos ingenieros y de sus relaciones individuales, se informasen particular y separadametne del temperamento y calidades de las tierras que comprendía cada provincia, de sus producciones naturales en los tres reinos: mineral, vegetal y animal, de la industria y comercio; y en el 55, que, con todo cuidado y esmero, solicitasen saber las inclinaciones, vida y costumbres de los vecinos y moradores de su gobierno. En cumplimiento de los citados artículos, el virrey Vértiz tuvo que mendigar en general todas aquellas referidas noticias, recomendando a su sucesor quedase fijado en la secretaría el mapa geográfico de la América Meridional y el particular, instruído de esta provincia, incluyendo al mismo tiempo los individuales informes suministrados por el intendente general que había recorrido todas las provincias del virreinato. Este contenía seis iglesias catedrales, la de Buenos Aires, la metropolitana de Charcas, la de La Paz, la de Santa Cruz de la Sierra, la del Tucumán y la del Paraguay.

Tuvo el virrey Vértiz fuertes y acaloradas controversias con el obispo don fray Sebastián Malvar y Pinto (ascendido en 1783 al Arzobispado de Santiago de Galicia), que continumente suscitaba disputas y tropiezos, tomando irregulares e imprudentes partidos, entre otros, el de no cumplimentar al virrey, como era de práctica, en el día del augusto nombre del soberano; retirar públicamente sus vestiduras pontificales de la iglesia por la precisa asistencia del virrey a ella y

negarse a toda contestación de los oficios de éste, aun en distintas materias, con otras demostraciones que sólo servían de un general escándalo. Y a pesar de todo eso, el virrey Vértiz accedió a la erección de nuevas parroquias a la sola indicación del prelado, sin pedirle las prescriptas precedentes averiguaciones y diligencias que comprobasen la necesidad de ellas.

Estableció una casa de corrección, para el recogimiento de las mujeres de mal vivir, la iluminación de esta capital (Buenos Aires), costeándose con la contribución de dos reales al mes sobre cada puerta de calle; la *Cuna* u Hospital de Niños Expósitos, erigida en 14 de noviembre de 1779, a petición del síndico del Cabildo, don Miguel de los Riglos; la imprenta, siendo la misma que estuvo abandonada muchos años en el real Colegio de Monserrat, en Córdoba (1).

En la época de la sublevación del Perú (1780), encabezada por don José Gabriel Condorcanqui, Tupac-Amarú, cacique de Tungasuca, concurrió con sus acertadas providencias a la pacificación de aquel reino. Por las atenciones de la guerra con los ingleses, pasó a Montevideo, donde se mantuvo hasta la paz, y entregando, en 1784, el mando de virrey a su sucesor el marqués de Loreto, se restituyó a España, donde falleció en 1799.

Fundó el real Colegio de San Carlos en 3 de noviembre de 1783, un hospicio para pobres mendigos, de que se hallaba infestada esta ciudad, encargando de su recolección al capitán de milicias don Saturnino Alvarez.

Además de la reducción del Gran Chaco, sometió con sagacidad, blandura y buen modo más de 6.000 indios de las naciones mataguayas, chunupíes, malalas y signipes. En las

(1) El doctor Martín de Moussy (finado en Bourg la Reine, Francia, el 28 de marzo de 1879, a la edad de 59 años) sufrió equivocación al atribuir la fundación del Colegio de Monserrat al doctor Ignacio Duarte y Quirós, fijándole la fecha de 1685, como se podrá juzgar por la relación siguiente: Entrando por el primer corredor de la Universidad de San Carlos, Córdoba, se llega a un espacioso salón de lectura. A su extremo superior, se halla una cómoda silla poltrona antigua, colocada sobre madera, labrada de realce o sea plataforma, como de un pie de alto, y sobre ella descansa el retrato de un eclesiástico de benévolo aspecto: en uno de sus ángulos se lee la inscripción siguiente: *El Ilmo. doctor don Fray Fernando Trejo y Sanabria, de la orden Seráfica, natural del Paraguay, fué consagrado en Quito por el señor Solís; fué Provincial en el Perú; tomó posesión en el año de 1595 y murió en 1614; celebró el único Sínodo y formó el Arancel con la aprobación del Tribunal de Justicia; fundó la Universidad mayor de San Carlos y Monserrat en 1613, destinando a tan importante obra todos sus bienes terrenales después de su muerte, pero dando antes 40.000 pesos a los jesuítas para ayudar a levantar las escuelas de Latín, las Artes y Teología. Esta disposición fué aprobada en 1622 por los papas Gregorio XV y Urbano VIII, y por los reyes Felipe III y Felipe IV."* (Véase *The Standard* de Buenos Aires, de 29 de junio de 1870, bajo el epígrafe "Córdoba and Sierras", by F.R.G.S.).

fronteras de Charcas y Tarija, fundó algunas reducciones de indios chiriguanos y chunumatas; en la testera del Chaco y fronteras de Tucumán había 8 reducciones de mataguayos, vilelas, lules, tobas, abipones e isistines, en número como de 5.000 indios; en las fronteras de Santa Fe, otras 5: una en San Javier, otra en San Pedro, de indios mocovíes, otra de charrúas en Cayastá, otra en San Jerónimo, de indios abipones, en número como de 2.000; y las del Paraguay, una de indios mocovíes también en los Remolinos, con otros de indios bayás y guaicurúes.

Se mandó colocar un puente sobre el Desaguadero, para la unión de éste al río Tunuyán. Se formaron establecimientos en la costa patagónica, en cumplimiento de real resolución, dejando en los puertos de San José, San Julián y Deseado pilastras que acreditasen la pertenencia del rey de España.

Cuando el virrey Ceballos se retiró para España, dejó formada la junta superior provincial de esta capital; y las municipales, mandadas crear en las demás ciudades, se establecieron después del ingreso de Vértiz. A dicha Junta estaban subordinadas las erigidas en las cuatro Provincias del Río de la Plata, Tucumán, Paraguay y Cuyo; en la primera se hallaban establecidas las municipalidades de esta ciudad, la de Corrientes (con Entre Ríos), Santa Fe y Montevideo; en la segunda la de Córdoba, Santiago del Estero, San Miguel del Tucumán, Catamarca, Rioja, Jujuy y Salta; en la tercera, la de la misma Asunción del Paraguay, y en la cuarta y última la de Mendoza, San Juan y San Luis, todas las cuales se entendían en sus dudas, consultas y aprobaciones con la Junta superior provincial.

3.° El 7 de marzo de 1784 entró de virrey don NICOLÁS DEL CAMPO, marqués de Loreto, mariscal de campo de los reales ejércitos y gentilhombre de cámara de S. M. con entrada, siendo el PRIMER presidente de la real Audiencia pretorial que se fundó en esta ciudad.

En vista de que la distancia de la provincia de Buenos Aires a la real Audiencia de la ciudad de La Plata dificultaba los recursos y causaba a sus habitantes el desconsuelo de no podérseles administrar justicia en sus causas, con la brevedad que deseaban, por el real decreto de 25 de julio de 1782, el rey dispuso la creación de una nueva Audiencia Pretorial y Cancillería real en la capital de Buenos Aires, señalándola por distrito, la provincia de su nombre, la del Paraguay, Tucumán y Cuyo.

Comunicada esta resolución por real cédula de 14 de abril de 1783, y la remisión del sello de las armas reales que debía servir para esta Audiencia por la de 16 de noviembre de 1784, se verificó su establecimiento, con la formal apertura que se ejecutó a las diez de la mañana del lunes 8 de agosto de 1785, habiendo tenido la entrada pública del real sello el martes 9 por la tarde. El virrey, marqués de Loreto, así lo dispuso, acordando con los señores regente y oidores que se solemnizase el acto con misa de gracias en la catedral, con asistencia del Tribunal de real Audiencia, del de Cuentas y del Cabildo secular, y, en manifestación de júbilo, se pusieron luminarias en esta ciudad tres días, comenzando el domingo por la noche.

4.º El 4 de diciembre de 1789, se recibió de virrey el teniente general de los reales ejércitos, don NICOLÁS DE ARREDONDO.

En el mismo año de 1789 (20 de septiembre) llegó al puerto de Montevideo, procedente de Cádiz, la expedición científica al mando y dirección del brigadier Alejandro Malaspina, con destino a dar la vuelta al mundo y hacer varias investigaciones astronómicas, geográficas y de historia natural, para cuyo efecto en las corbetas de S. M. C. la *Descubierta* y la *Atrevida*, vinieron oficiales expertos y facultativos de todas clases, que practicaron trabajos útiles sobre las costas del Río de la Plata y Patagones. El célebre naturalista botánico, don Tadeo Haenke, alcanzó la expedición, de que formó parte en Santiago de Chile, el 10 de abril de 1790 (1).

5.º El 17 de marzo de 1795 entró de virrey don PEDRO DE PORTUGAL Y VILLENA, caballero de la orden de Santiago, gentilhombre de cámara de S. M., con ejercicio, primer caballero de la reina y teniente general de los reales ejércitos.

Con motivo de la guerra con los ingleses, el virrey Melo pasó a Montevideo, donde contrajo una enfermedad, de la que murió el sábado santo 15 de abril de 1797. Su cuerpo fué conducido a Buenos Aires y depositado en el Monasterio de las Monjas Capuchinas, del que había sido constante protector.

(1) Haenke tuvo la mortificación de llegar a la Isla de León dos horas después que las corbetas habían salido de la bahía de Cádiz. A ese contraste, se le agregó otro. Habiéndose embarcado para Montevideo en un buque del comercio, en el que, próximo ya al puerto, tuvo la desgracia de naufragar hacia Punta de Carretas. Ocho días hacía que las corbetas habían dejado aquel puerto: así le fué necesario presentarse al virrey, pidiendo las órdenes y auxilios del caso para continuar su derrota en busca de la expedición, empleándose en el camino en su ramo de naturalista botánico, a que estaba comisionado en el servicio de S. M. C.

6.° El 2 de mayo de 1797 se recibió de virrey interino por muerte del precedente, el subinspector general de las tropas de este virreinato, ex gobernador (cuarto) de Montevideo, don ANTONIO OLAGUER FELIÚ, caballero de la real orden de Carlos III y mariscal de campo de los reales ejércitos. Sucedióle en el gobierno de Montevideo el brigadier don José de Bustamante y Guerra, comandante de marina como quinto gobernador de aquella plaza.

7.° El 14 de marzo de 1799 se recibió de virrey en propiedad, don GABRIEL DE AVILÉS Y FIERRO, marqués de Avilés y teniente general de los reales ejércitos.

Este virrey dió libertad a los indios de los pueblos de Misiones, adjudicándoles tierras y ganados y confiriéndoles el decreto de poseer propio peculio (1).

8.° El 20 de mayo de 1801 se recibió el mariscal de campo don JOAQUÍN DEL PINO.

El señor del Pino había sido (segundo) gobernador de la plaza de Montevideo en 1773, en que sucedió a Viana.

Durante su gobierno, el más pacífico que tuviera la época del virreinato, se fundó, en 1801, el PRIMER periódico titulado *Telégrafo Mercantil*, etc., y al año siguiente 1802, el segundo, con el título de *Semanario de Agricultura;* una cátedra de anatomía, dirigida por el doctor Fabre, las de medicina y química, por el doctor Argerich, y una escuela particular de pintura, por don José Salas, y otra de idioma francés.

Estas concesiones, no acordadas por ninguno de sus antecesores, prepararon el camino que necesariamente debía conducir a la libertad de estas provincias, a que concurrieron los sucesos posteriores.

El virrey del Pino falleció en Buenos Aires, el 11 de abril de 1804.

9.° El 28 de abril de 1804, por fallecimiento del precedente, se recibió interinamente el subinspector de las tropas, ex gobernador intendente de la provincia del Tucumán, don RAFAEL DE SOBREMONTE, marqués de Sobremonte y brigadier de infantería, hasta el 22 de enero de 1805, que quedó de virrey en propiedad.

En este último año citado (1805) arribó al puerto de Montevideo el portugués Antonio Machado, dueño de la fragata

---

(1) Damos más adelante la Memoria del marqués de Avilés, inédita hasta ahora, pasada, como era de práctica, a su sucesor, por la cual se tendrá un perfecto conocimiento del estado de estas provincias hasta el año 1801. Es también el último virrey que haya tenido ocasión de pasar un documento de esa clase, cosa que no pudieron hacer sus sucesores.

nombrada *Rosa del Río*, trayendo la *vacuna*, que al punto fué propagada allí, pasándola después dicho Machado a Buenos Aires en una negra recientemente vacunada.

El nombre de Machado merece se perpetúe en los anales de estas provincias, para eterno reconocimiento de las generaciones futuras.

El 8 de junio de 1806 se presentó en el Río de la Plata una escuadra inglesa al mando del comodoro sir Home Popham, con los navíos *Narciso, Encuentro, Diadema, Razonable* y *Diómedes* y varios transportes, y a las ocho de la noche del 24 del mismo mes, estando el virrey Sobremonte en el teatro, recibió la noticia de que los ingleses, al mando del general Guillermo Carr Berresford, desembarcaban en los Quilmes, después de haber sido rechazados en la ensenada de Barragán. Al día siguiente, 25, operaron en efecto su desembarco, en número de 1560 hombres en el referido punto de Quilmes.

Apoderados los ingleses de la ciudad de Buenos Aires el 27 de junio de 1806, el virrey Sobremonte no adoptó más medida que la de ponerse en camino para Córdoba, adonde anunciaba trasladar la capital del virreinato, y ordenaba que las autoridades le siguiesen. No fué obedecido, y sí destituído por su incapacidad y cobardía.

Una fuerza organizada con la mayor rapidez, en Montevideo, para proceder a la reconquista de la capital, a cuyo frente se puso el capitán de navío don Santiago Liniers, consiguió, con el auxilio de las fuerzas de Buenos Aires, hacer rendir a discreción al general Berresford, el 12 de agosto de 1806, con pérdida de 417 hombres entre muertos y heridos, 1.600 fusiles, 26 cañones y 4 obuses y 4 banderas.

Estas se exhiben en la Catedral de Buenos Aires en los días de gran solemnidad nacional, tales como el 25 de Mayo y el 9 de Julio.

10. El 27 de junio de 1806, el mayor general don GUILLERMO CARR BERRESFORD (despés lord, vizconde y grande de España), se apoderó de esta capital, a nombre del rey de la Gran Bretaña, con una fuerza de 1560 hombres, que entraron sin oposición, habiendo el señor de Sobremonte brillado por su ausencia, y *saboreado los laureles de la victoria* en las provincias del interior (Córdoba).

11. El 12 de agosto de 1806, el capitán de navío don SANTIAGO LINIERS Y BREMONT se puso al frente de las tropas del rey de España, y después de un vivo ataque y de una heroica resistencia de parte de las fuerzas británicas, logró rendirlas a discreción, apoderándose de la persona del general

Berresford como prisionero. El 14 del mismo mes, el Cabildo. a petición del pueblo, lo nombró interinamente gobernador po lítico y militar, hasta que determinase el rey de España, y depuso formalmente del mando al *cobarde* y *desleal* Sobre monte.

El 29 de junio de 1807, llegaron pliegos de España, nombrando de virrey interino al gobernador de Montevideo don Pascual Ruz Huidobro. Los ingleses que se habían apoderado de aquella plaza lo habían hecho prisionero, por lo que recayó el mando como también el nombramiento, por la corte de España, de virrey y capitán general interino en Liniers, que tam bién acababa de recibir el grado de brigadier de la real armada, por ser el único oficial de mayor graduación que no había sido juramentado, recibiéndose interinamente de gobernador y capitán general del virreinato y presidente de la real Audiencia pretorial, según estaba dispuesto por real orden.

Don MARTÍN DE ALZAGA, alcalde de primer voto, por la ausencia del general Liniers que fué derrotado por la división del general inglés Craufurd, el 2 de julio de 1807, en Miserere, con pérdida de 60 hombres muertos, 70 prisioneros y 9 piezas de artillería, se hizo cargo de la defensa, con toda la energía de que sólo él era capaz en aquel terrible lance.

Derrotados los ingleses en todas direcciones, el día 6 de julio les fué concedida por el general Liniers una capitulación que ratificó Whitelocke, efectuando el embarque de su ejército por el Retiro, del 8 al 13, y dando la vela para Montevideo. cuya ciudad quedó completamente evacuada dos meses después.

La ciudad de Buenos Aires tuvo el tratamiento de *excelencia*, concedido por la corte; el general Liniers el grado de mariscal y la confirmación del mando que investía por elección popular, y a las felicitaciones de todos los pueblos del virreinato, la ciudad de Oruro se señaló haciendo a la ciudad vencedora el obsequio de una lámina de plata con una inscripción de oro macizo, que fué solemnemente presentada al Cabildo de Buenos Aires el 24 de diciembre de 1807, y se conserva en el salón que hoy ocupa el Tribunal de Justicia.

El 16 de mayo de 1808, en virtud de real despacho, se recibió de virrey interino don Santiago Liniers y Bremont, caballero de la orden de San Juan, comendador de Ares en la de Montesa, regidor perpetuo de esta ciudad con asiento, voz y voto, agraciado con títulos de Castilla, libre de lanzas y medias annatas y almirante de la real armada.

12. El 19 de julio de 1809 se recibió de virrey don BALTASAR HIDALGO DE CISNEROS Y LATORRE, pensionado de la real

distinguida orden de Carlos III y teniente general de la real armada en la plaza de la Colonia del Sacramento, adonde los oidores de la real Audiencia, del Cabildo y demá autoridades mandaron una diputación; porque, teniendo dicho virrey que evacuar asuntos del real servicio, había hecho escala en aquella plaza. Por cuyo motivo nombró al regente de la real Audiencia, don LUCAS MUÑOZ CUBERO, para que ocupase el gobierno político y la superintendencia de la real hacienda, y al mariscal de campo don VICENTE-NIETO, para comandante de armas, cuyo destino entró a desempeñar el 20 de julio de aquel año (1909), en que cesó Liniers.

El 29 del mismo mes llegó a Buenos Aires el señor Cisneros, que gobernó hasta el 25 de mayo de 1810, en que se instaló la Junta superior gubernativa de las provincias del Río de la Plata, terminando con él, en esta parte de la América, la dominación española, para dar lugar a la NACIONALIDAD ARGENTINA.

El señor Cisneros permaneció en Buenos Aires hasta el 22 de junio, en cuya noche, a las siete y media, fué sacado de su casa, llevado al Fuerte y de allí embarcado con destino a Europa. Con la misma fecha de su salida de esta ciudad, pasó al rey de España su informe sobre los sucesos de estas provincias hasta el 25 de mayo de 1810, que la esposa del virrey remitió a su destino, y cuya copia puede verse en la *Historia de Belgrano*, por B. Mitre, segunda edición.

Don FRANCISCO JAVIER ELÍO, mariscal de campo, que había llegado a Montevideo, el 12 de enero de 1811 en la fragata de guerra *Iphigenia*, procedente de Cádiz, provisto de virrey de estas provincias requirió desde luego a la Junta de Buenos Aires, para que reconociese las cortes generales, enviando el 17 de enero al oidor de Chile don José de Acevedo, con varias proposiciones. Este regresó el 24 con la respuesta de que la Junta se negaba a reconocer las cortes, hasta que se tratase este asunto en el congreso general de las provincias, que debía formarse muy pronto según se le advirtiera. El virrey Elío, en esta virtud, declaró el 12 de febrero que la *Junta era rebelde*.

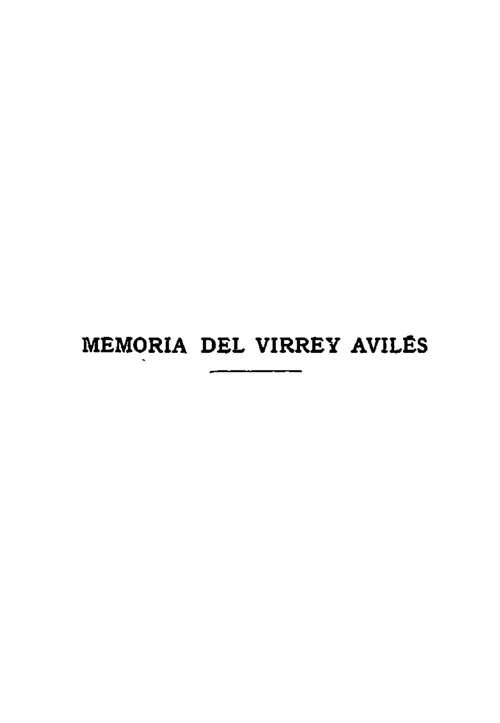
El desgraciado general Elío tuvo un fin verdaderamente lamentable. En consecuencia de su sublevación de los artilleros que ocupaban la fortaleza de Valencia el 30 de mayo de 1822, de que aquél era capitán general, fué juzgado por el tribunal militar ordinario que presidió el general Villacampo, el 2 de junio, y sentenciado el 27 de agosto a la pena más ignominiosa que conocen las leyes españolas, la del garrote.

Pasada la sentencia al auditor de guerra, no sólo la confirmó, sino que pidió se ejecutase inmediatamente conforme a la ley marcial del 17 de abril de 1821. Después de haber sido despojado de sus honores, sufrió la pena de muerte el 4 de septiembre de 1822 a las once de la mañana, por medio del garrote. El pueblo acompañó al reo clamando: *"¡Muera Elío! ¡Su sangre cimentará el edificio de la constitución!"* (1)

---

(1) Extracto de carta escrita por un liberal de Valencia, publicado en *The Morning Chronicle* de Londres de aquella época.

MEMORIA DEL VIRREY AVILÉS



Excmo. señor virrey don Joaquín del Pino.

Excmo. señor:

Este es el segundo mando que tengo la satisfacción de entregar a V. E., cuya notoria ciencia gubernativa y política irá corrigiendo los errores que pueda haber cometido en los dos años y dos meses que he gobernado este virreinato. Me abstuviera de formar esta relación de gobierno, porque no me parece necesaria para el claro talento de V. E, y sus vastos conocimientos y prácticas de estos países; pero estando mandado así por S. M., no puedo eximirme de cumplir sus reales mandatos, debiendo contraerme a exponer que no tengo la satisfacción de hacer a V. E. la relación de un gobierno arreglado en todos sus ramos, como lo estaba el de Chile, que fué el primero en que tuve tan digno sucesor.

Este virreinato de las provincias del Río de la Plata está tan en embrión que, para ponerlo en un regular giro, se necesita bien el talento de V. E. y mucho tiempo de gobierno para que tome un curso ordenado en todos los ramos, y así sólo por mayor hablaré algo de cada uno de ellos, que será más que suficiente para que, conociendo V. E. los males de más gravedad, pueda dedicar sus conatos a corregir los de mayor necesidad y urgencia; y me contraeré a dar a V. E. una idea de los principales objetos que, en el corto tiempo de mi mando, han merecido con preferencia mi instrucción y disposiciones. Tales han sido los pobladores que vinieron de España para la costa patagónica. Las poblaciones de ésta, de Chascomús y del Rosario; las reducciones del Chaco: los infelices treinta pueblos de Misiones Guaraníes; el comercio marítimo, los extranjeros que han arribado a nuestros puertos; la policía necesarísima de esta capital; el decadente estado de la real hacienda en las tesorerías de La Paz, Oruro, Salta, Paraguay, etc.; la minería y banco de rescates de Potosí; la real renta de tabaco; el real ramo de temporalidades y perteneciente al de guerra.

POBLACIÓN

En el año de 1778 dispuso nuestra corte que se poblase la costa patagónica, y a este fin, de cuenta de S. M., se enviaron desde España muchas familias que, por providencia interina, se depositaron en la jurisdicción de Montevideo, Maldonado y Colonia del Sacramento, y algunas en las guardias de esta frontera, y como el único paraje de la costa patagónica donde se pudo hacer establecimiento fué sobre el Río Negro, donde apenas se colocaron muy pocos pobladores, y tan provisionalmente, que aun en el día se les están construyendo casas. Quedó, por consiguiente, un gran número de familias sin utilidad del estado y con gravamen del real erario, que les ha estado suministrando a real por las cabezas de familias y a medio real por cada individuo de los hijos de ellas, y a algunos se les abonaba alquiler de casa, lo que ha causado unos gastos tan enormes como inútiles al estado que, no solamente no aprovechó en la población y agricultura de estos campos este número de vasallos, sino que por el contrario, perdió muchos de ellos, cuyos brazos en tantos años de inacción se han hecho inertes para el trabajo.

No han sido estos solos los daños que resultaron de la retardación en colocarlos, sino que por las providencias medias de situarlos interinamente no dándoles posesión formal de terrenos, ni cerrando con claridad algunos contratos, han resultado un sinnúmero de pleitos sobre alcances contra la real hacienda y recursos a la corte por los interesados.

Antes de llegar a este mando tenía yo alguna noticia en confuso de la inacción en que estaba el asunto de pobladores, y comprendiendo lo necesario que era su conclusión, luego que pasó todo aquel tiempo que necesita todo gobernador que entra en un mando nuevo y que otros asuntos de urgencia me permitieron dedicarme a este objeto, determiné (juzgándolo por más útil al rey y a los interesados) tratar de transacciones o convenios con los interesados y dar establecimientos en las fronteras del Brasil a los que no admitiesen partidos racionales.

A pesar de estos buenos deseos que, de contado, se dirigían a libertar al rey del desembolso de cerca de 50.000 pesos que anualmente se suministraban por razón de las dichas asignaciones, nada podrá adelantar si no me proporcionaba Dios un sujeto que tuviese disposición para un encargo más prolijo y molesto de lo que parecerá a quien no se haga cargo de la clase de gentes con quienes se había de contratar, y que habiendo

calculado a su favor grandes alcances contra el erario por las asignaciones que no se habían satisfecho en los años anteriores, acompañados de la rudeza propia de su clase, sería indispensable mucha paciencia y talento a parte para persuadirlos. Pero la divina Providencia que, por sus inexcrutables juicios tan benéfica se muestra conmigo, sólo por su infinita misericordia, me proporcionó al señor don Félix de Azara, capitán de navío de la real armada, primer comisario de la partida de demarcación de la frontera del Paraguay, quien se hallaba en esta ciudad, sujeto en quien había advertido un modo de pensar muy puro y cristiano, acompañado de un verdadero amor patrio, de cuyos estímulos animado tomó gustosamente esta comisión, sin más interés que el de manifestar su fidelidad al rey y dedicación al bien común, como buen patricio, incomodándose y haciendo los gastos de viaje y de su manutención y subalternos por países despoblados.

A poco de haber pasado a la otra banda y publicádose mi superior resolución de establecer por último a dichos pobladores en Batoví, hicieron presente algunas familias sus achaques, otras sus edades avanzadas y otras variaciones de motivos que tenían para no ir a su destino; proponiendo, al mismo tiempo, que si les daban de contado los alimentos correspondientes a un año extendiéndose desde 1.° de septiembre último, fuera del alquiler de la casa, con libertad de establecerse donde les acomodase, con las prerrogativas de pobladores y su derecho a salvo contra la real hacienda por sus créditos anteriores, darían por cumplida su contrata con el rey, en lo que convino el señor comisionado Azara, añadiendo en favor de los verdaderamente impedidos por sus enfermedades, etc., algún auxilio más. Y con 7.416 pesos 7 reales, quedó esta transacción hecha respecto de 156 personas de dichas familias que recibieron el dinero que a cada uno le correspondía; las demás siguieron al establecimiento.

Para los pobladores dependientes de Maldonado, se comisionó a su oficial real don Rafael Pérez del Puerto, quien hasta ahora sólo me ha avisado haber concluído esta materia con 18 familias pobladoras. Verdad es que, como allí se había dado en tiempo anterior a cada uno una casa formal, haya más dificultad a un convenio racional y prudente, y si a este puro e íntegro ministro de hacienda le acompañara más resolución estaría ya concluído este asunto, que inútilmente ha importado millones, teniendo por último comprometido al real erario por cerca de los dichos 50.000 pesos anuales, de cuyo desembolso puedo asegurar que está libre.

Cuando había principiado su comisión el señor Azara, recibí la real orden de 18 de enero de 1800, en que S. M. me manda y autoriza para establecer a las mencionadas familias pobladoras en donde me pareciese conveniente, aunque no sea en la costa patagónica, que había sido su primer destino.

Luego que se concluyó el convenio final con los encargados al señor Azara, se dirigió éste a la frontera a principiar unas poblaciones tan interesantes, como que ellas serán el único medio de contener a los portugueses que, a pesar de los convenios de ambas naciones, procuran irse introduciendo en nuestros dominios, y si se continúan por nosotros esos establecimientos, se atajarán las extracciones que hacen de ganados los de aquella nación con utilidad suya y perjuicio nuestro, y se impedirán al propio tiempo otros contrabandos que se introducen. En el día se han establecido 80 individuos en San Gabriel de Batoví en las inmediaciones del río Ibicuí, estando ya concluída la iglesia y nombrado capellán. Va también a hacerse otra población en el Monte Grande, la que en el día se halla emprendida con el establecimiento de varios pobladores, fuera de los indios libres que pasaron a agregarse teniendo todos sus correspondientes suertes de tierra, cuya situación es a la otra banda del río Santa María, y se denominará la *Esperanza,* bajo la protección de San Felipe. Es de advertir que siendo nuestros pobladores casi bárbaros y muy mal habituados, ha tenido por conveniente el señor Azara admitir entre ellos algunas familias portuguesas honradas, laboriosas y de mejores costumbres para que a su ejemplo, o por emulación, se hagan de mejor conducta.

Es tan conveniente la continuación de estas poblaciones, no sólo en toda la frontera, sino también en el espacio que se comprende entre ésta, el Uruguay y el Río Negro, que si se concluye esta operación repartiendo entre muchos moderadas porciones se conseguirán dos beneficios: el uno, extinguir los vagos que infestan aquellos campos robando ganados y mujeres, y cometiendo varios homicidios; y el otro, precisar a los gentiles charrúas y minuanos a desamparar aquellos terrenos o reducirse a poblaciones, libertando aquellas estancias de sus incursiones en cuaquiera de estos casos, pero deben tener la precaución que antes dije, de repartirse entre muchos, así por que es más útil al estado que un terreno mantenga muchos vasallos, que no pocos, como también porque siendo mucho el vecindario de aquellos campos, tendrán menos proporción de abrigarse en ellos los forajidos, y, en caso de invasión de

infieles se hallará más gente próxima para reunirse y rechazarlos.

Con estas ideas, antes de haber resuelto el establecimiento de las familias que vinieron de España, había pensado cubrir las costas del río Negro en defensa de los hacendados de la otra banda, que se quejaban de las invasiones de los gentiles, fundando dos poblaciones en las cabeceras de los ríos Yapeyú y del Queguay, a cuyo fin comisioné, con un destacamento de tropa, al capitán de Blandengues, don Jorge Pacheco, encargado de rechazar y contener a los infieles.

Luego que recibió mis órdenes, contestó con pronta resignación en lo que pertenecía a operaciones militares, pero poniendo muchos obstáculos para eximirse de formar poblaciones suponiéndose sin las luces suficientes, y lo principal y más sólido de sus representaciones, que siendo aquellos parajes tan distantes de aquellas poblaciones, no hallaría colonos por temer de quedar expuestos al furor de los indios, sin fuerzas bastantes para resistirlos.

Para evitar estos daños y dar algún principio a mis ideas, se le contestó que no se pensaba hacer unas poblaciones tales que necesitasen algún facultativo que las organizase con grande exactitud, y que para trazar las calles, según los cuatro puntos cardinales, poca ciencia se necesitaba, y que bastaría que el paraje donde estableciese su real, para desde él batir la campaña, fuese principio de una población. Entre estas contestaciones y la remisión de algunos útiles que perdió, se iba concluyendo el verano, pero por fin, resuelto todo lo que era antes dificultad por parte de Pacheco se allanó tanto que prometió que, si se le acudía con los auxilios, formaría cuatro pueblos en breve. Esta repentina mutación me hizo advertir, aunque tarde, que yo no había penetrado bastante lo que podía resultar del sistema principiado, y habiéndose mandado que, dejándose de poblaciones, atendiese sólo ahuyentar los enemigos, me hallé con una carta suya en que exponía que ya era preciso hacer una población en las inmediaciones de uno de los arroyos que entran en el Uruguay, porque tenía más de 50 pobladores que, con muchos ganados, se habían puesto en movimiento; que de despedirlos se le seguirían notables perjuicios, y que a su expedición se le imposibilitaría el éxito feliz, no teniendo aquel paraje donde asegurar su caballada. Además de que otros antecedentes sin la variación total de su modo de pensar, me habían hecho entrar en desconfianza; y el no especificar el paraje preciso en que pensaba fijarse me acabó de hacer conocer que tiene más valor para acometer a los indios que

para resistir otras sugestiones, como así se lo contesté con claridad mandándole que sólo hiciese ese pueblo y no atendiese más que a ahuyentar los enemigos; y el teniente gobernador de Yapeyú (a quien había mandado yo que por su parte hiciese un establecimiento de sus indios a la parte oriental del Uruguay) me representó oponiéndose a lo que había yo dispuesto (de que por la parte oriental de aquel río no se incluyesen los terrenos reservados, según tenía mandado para que los poblasen los guaraníes, a quienes en justicia pertenecen), pero le respondí lo contestado a Pacheco sobre que sólo se formase una pueblo.

El alma de todos estos manejos no es otra que querer algunos hacendados dilatar sus posesiones a lo infinito apoderándose con usurpación de aquellas pingües tierras que verdaderamente son de los indios.

El modo que concibo ahora con mayores luces para lograr que los gentiles no incomoden las tierras de la jurisdicción de Montevideo, o que las desamparen totalmente, o que se reduzcan a poblaciones, es que algunos destacamentos se sitúen paralelos al río Negro, y a proporción de que se vayan poblando las tierras que cubran se adelanten también dichos destacamentos; que los que va haciendo el señor Azara se auxilien con parte del destacamento de Pacheco, y que pasando el Uruguay las familias guaraníes que sea posible, según lo que éste se adelante, se vayan también estableciendo sin peligro de los bárbaros; lo cual, verificándose, llegará el caso de que en dos o tres años se logre el pensamiento; al cual he dedicado mis conatos en el poco tiempo que me ha quedado de mano.

Si V. E. gusta continuar esta idea tan útil puede seguir con preferencia al de cualquier otro, el dictamen del señor Azara.

CHASCOMÚS

En el territorio de Chascomús, frontera al sur de esta ciudad, se hallan establecidas muchas familias pobres por providencias generales en tiempo del excmo. señor Vértiz, pero sin que se les hubiese puesto en posesión formal o medídoles las tierras, ni habérseles dado título en particular, pero radicados allí unos de grado y otros precisados, han vivido conformes experimentando el sobresalto y frecuentes insultos funestos de los indios pampas. No obstante la justicia que los recomienda y la conveniencia pública que resulta de que las fronteras se hallen abundantemente pobladas, procuran expe-

lerlos los poderosos de allí, señaladamente don Antonio Obligado, quien les ha puesto pleito sin otro margen que el de denunciar por realengas aquellas tierras, contando por otra parte con la falta de valimiento de los infieles. Me parece que debe preferirse el establecimiento de muchos en la frontera al de pocos, y que se deben abrir las puertas a todos los que quieran poblar avanzando terreno con la seguridad de la tropa destinada, la cual debe subsistir de modo que se halle expedita para ir adelantando al sur sin permitirse a sus individuos se radiquen con algún interés. (1).

De este modo seguro, aunque lento, se logrará al cabo el fin que se propone el precipitado proyecto de trasladar de una vez la frontera a la orilla del río Negro en la costa patagónica.

RÍO NEGRO DE LA COSTA PATAGÓNICA

En el río Negro se establecieron algunas familias de las que vinieron de España para la costa patagónica. Desde que llegaron a su destino han vivido en cuevas subterráneas formadas con sus propias manos; pero observando que faltaba su firmeza natural y no pudiendo sufrir su incomodidad, representaron se les construyesen las casas estipuladas en su contrata, debiendo ser éstas 38, según representó aquel comandante; informó también, de acuerdo con el ministro de real hacienda del propio establecimiento, puntualizando cuánto era menester para la formación de dichas 38 casas, y resultó de presupuesto como preciso gasto, el importe de 170.312 pesos.

---

(1) Los patriotas don Ramón Lara y don Juan Sosa reedificaron el pueblo de Dolores, destruído por los indios en el año 1821.

En 1818, estando a la cabeza del gobierno don Juan Martín de Pueyrredón, se determinó la creación de un pueblo al sur del Salado. El juez político y militar, don Pedro Antonio Paz, tuvo órdenes para ello y reunió los primeros elementos. El capellán don Francisco Robles fué nombrado para desempeñar el curato, y con los auxilios del gobierno y los que les prestó el comandante de milicias, en aquel tiempo, don Ramón Lara, construyó una capilla en un tereno que don JULIÁN CARMONA cedió en donación.

Lo hermoso de la llanura, la fecundidad de la tierra, la cercanía a los montes y la proporción de hacerse de buena cal trayendo los materiales de la costa del mar; todas estas conveniencias facilitaron los medios a muchas familias para edificar sus ranchos en muy pocos meses. El cura se esmeraba mucho, y el pueblo habría progresado; pero una incursión repentina de los indios mató y cautivó todos sus habitantes y arrasó con el fuego sus casas, y cuanto habían trabajado.

Largo tiempo estuvo asolada la llanura, porque una serie de invasiones, casi no interrumpida, dejó poco menos que desierta la campaña; y sólo un pequeño reducto en las márgenes de la Laguna de Kaquel, comandado por el mencionado Lara, era toda la esperanza de los hacendados y el refugio de una que otra familia, que aun conservó valor para quedarse, en la fuga despavorida que todos hacían hasta la capital. De todos estos penosos desastres participó el comandante Lara; y en la despoblación de Dolores le cautivaron toda su numerosa familia, y le saquearon su estancia de los ganados que tenía.

Sabedor de esto don Juan de la Peña, primer piloto de la real armada, conocedor de aquellos territorios, propuso construirlas dentro de cuatro años con el costo de 18.435 pesos; esto es, por 160.877 pesos menos, cuya ventajosísima propuesta se le admitió, y se halla en la obra; bien que posteriormente se le han franqueado algunos auxilios más de los que se encuentran pertenecientes al rey en aquel establecimiento, pero no serán de tanta consideración que rebaje el concepto primero de su singular propuesta; y de estas casas hay ya construídas diez.

El comandante de Patagones tiene, un segundo en San José o en la Bahía de los Camarones, que presenta el mejor puerto en aquellas costas. Más al sur, en el puerto que llaman Deseado, se encuentra otro establecimiento de la Compañía Marítima en estado muy decadente, como abandonado al desorden. La tropa allí destacada con su comandante y capellán, lo pasa muy mal, no sufriendo otro tanto los individuos que tiene allí mismo la Compañía.

Son adyacentes a aquella parte del continente las Islas Malvinas, de las cuales no sacamos provecho alguno, y únicamente por motivos de Estado mantenemos su posesión mediante un comandante, que lo es el de Armadilla, o buque de guerra que guarda su principal puerto; y aunque podía poblarse, su misma distancia ha favorecido el desorden, cuya experimental consideración obligó a abandonar la disposición de que fuese gobierno, y aunque se logró la cría de porción de ganados con

---

A pesar de todos estos acontecimientos desgraciados, sostuvo con firmeza el proyecto de reedificar el pueblo; y no pudiendo por su vejez, después de largos servicios, continuar más en la carrera de las armas, pidió su retiro absoluto y se le concedió sin pensión alguna. A continuación recabó del gobierno una autorización para reunir nuevos elementos.

Las circunstancias no eran las más aparentes para semejante empresa, porque las incursiones se hacían más frecuentes, y todos los habitantes se transportaron huyendo con sus ganados al otro lado del Samborombón. Por este lado todo se le hacía más difícil; pero él, constante siempre en su propósito, insumió una parte de los intereses, que salvó de la invasión, en los preparativos de la obra.

En el año 1825 principió otra vez a poblar Dolores con tres familias, etnre las que se señaló don Antonio González, construyendo una especie de fortificación, que sirvió después de refugio a todas las demás que se poblaron, y que el administrador recogía de diversas partes de la campaña.

El año 1826 ya tenía algunas poblaciones, y aunque las incursiones continuaban a punto de derrotar y dispersar las fuerzas veteranas al mando de Morel, con una matanza horrible, no por esto desmayó Lara en sus trabajos. El pueblo se fué agrandando cada vez más, y ayudado por el teniente de línea reformado don Juan Sosa y los esfuerzos del vecino don Antonio González.

Protegidas las marchas de Lara por la expedición y demás trabajos de Rosas en campaña, en 1834, Dolores contaba en el libro de asiento 670 familias crecidas todas de que se componía la población; muchas casas de negocio con buenos capitales, entre las que había algunas que pasaban de 100.000 pesos; un número considerable de tropas de carretas que viajaban de continuo para la capital, llevando y trayendo efectos.

(Véase *Gaceta Mercantil* de 16 de mayo de 1834).

siderables, desaparecieron furtivamente y se proveen sus habitantes de víveres que se conducen de esta capital, así como a los otros mencionados establecimientos de Patagones.

A pesar de que estas remesas de víveres se preparan y verifican con las formalidades de estilo, no se debe confiar en el proceder de los proveedores, cuya codicia es horrorosa, según lo he observado durante mi gobierno, después de varios clamores de los que los han de consumir. Por esta vigilancia sorprendí últimamente unas cuantiosas porciones de harina que con todas formalidades se tenían preparadas para embarcar, las cuales fueron desechadas con entereza y apercibimiento para que ni aquí se consumiesen, como era regular.

VILLA DEL ROSARIO

En el tránsito de la Colonia del Sacramento a Montevideo se hallan algunos pobladores de la villa que llaman del Rosario, que aun no está formalizada a causa de un pleito inveterado que el hospital Bethlemítico les suscitó como dueño de la estancia que se denomina del *Colla*, pretendiendo desbaratarla por decir que las de su situación se hallan comprendidas dentro de sus linderos. En este estado litigioso, compró dicha estancia el finado don Manuel Medina, que consiguió de esta superintendencia una merced subsidiaria del terreno que se pleiteaba en el caso de declararse realengo. No obstante el derecho de dichos pobladores se protestó que era conveniente la protección de Medina como proyectista de salazón de carnes. Ultimamente, debiendo rematarse la testamentaría por reales delitos, he dictado varias providencias para sostener el establecimiento de dicha villa, no sólo por la justicia que la asiste, más también porque conviene fomentar las poblaciones y no dejar en poder de un particular aquella parte de ribera de este río que tiene dos puertos o calas por las cuales impunemente se puede hacer el contrabando.

CHACO

Desde el año 1774 claman por su reducción varias naciones de indios que llevan su vida errante en el territorio del Chaco, comprendido entre el río Pasajes o Salado y el río Bermejo. Nuestra frontera se halla sobre aquel hasta su desembocadura en la ciudad de Santa Fe. Las expediciones más notables fueron las del coronel don Francisco Gabina de Arias, asociado

del obispo del Paraguay, don Lorenzo Suárez de Cantillana, quienes en el año de 1781 formaron dos reducciones sobre el río Bermejo, las cuales ya no existen por falta de cuidado. siendo así que los auxilios asignados para el fomento de las reducciones del Chaco han sido abundantes; entre ellos, el de la estancia que llaman la Luna, la cual es una península en la laguna Iberá, jurisdicción de Corrientes. Por su singular situación y feracidad se reputa la más sobresaliente; era de los regulares jesuítas expatriados, y habiéndose aplicado para aquel destino han desaparecido sus muchos ganados y está pendiente la cuenta y razón que debe darse de ella, como de lo demás que se ha invertido en aquellas operaciones del Chaco.

Ultimamente, don Manuel Victoriano de León ha presentado un proyecto de establecer 30 fuertes, cada uno con 25 hombres casados, y una villa con 100 familias sobre la orilla meridional del río Bermejo, obligándose a construirlos de su cuenta y mantener a dichos pobladores y tropa por el término de 10 años, cediéndosele el producto del ramo, que se llama *sisa de Salta*, que, cuando más produce el mantenimiento anual de 350 hombres. Pide en recompensa, fuera de algunas preeminencias, el privilegio de poder introducir 2000 negros sin pagar ningún derecho, real o municipal, y el poder extraer del mismo modo su producto en cueros a la península, y de ellas, también libres de derechos, a los puertos extranjeros. Noticioso S. M. de esta proposición, y teniendo presente otras cuatro representaciones: dos del mencionado obispo, una del intendente y otra del cabildo del Paraguay, relativas al Chaco, expidió su real cédula en 22 de agosto de 1798, mandando llevar a debido efecto otras reales cédulas a que se refiere, y que sobre las indicadas representaciones se pidiesen informes a los capitanes de navío don Diego de Alvear y don Félix de Azara. Los que ha dado éste son muy exactos, bien calculados y juiciosos. Demuestra que el proyecto de León es un sofisma mercantil con que pretende alucinar para adquirir riquezas, consiguiendo se le autorice un monopolio de cueros contra el bien general de los demás comerciantes y hacendados de esta provincia, viniendo a parar la cuenta que saca en que León se ofrece a gastar uno para que se le recompense con diez. Al mismo tiempo, demuestra los inconvenientes que se seguirían de semejante propuesta cavilosa. Se comprende claramente que León es un testaferro y que otros comerciantes son los interesados en el negocio. El mismo, solicitando el informe consecuente a la real cédula, me manifestó que desde Cádiz le apuraban para que agitase este asunto.

Yo creo que si no se hubiere dejado apagar el calor con que se protegían las reducciones del Chaco el año de 1781 se hallaría hoy avanzada nuestra frontera sobre el río Bermejo, cuyo beneficio hubiera sido el fruto de la actividad, de la mejora de los medios que se habían tomado y, sobre todo, del buen trato que mandan las leyes dar a los indios que se nos subordinan. La cual conducta ha sido la menos seguida en perjuicio de la religión y del estado, como se manifiesta en parte con la que han sufrido los 30 pueblos de misiones guaraníes.

MISIONES GUARANÍES

A los indios de estas misiones, cuando la expulsión de los jesuítas, a cuyo cargo habían estado, se creyó conveniente ponerlos en una especie de tutela que no difiriese de la que antes habían ejercido los padres expulsos, y a este fin se hizo un reglamento por el excmo. señor don Francisco Bucareli, que aprobó S. M., nombrando administrador para los pueblos, con el justo fin de precaver el desorden que se seguiría si se les hubiese dejado en plena libertad saliendo repentinamente de la clase de menores en que habían vivido, sin usar jamás de su voluntad, dependientes únicamente de la del padre misionero y sin participar otra cosa del fruto de su trabajo que el preciso alimento, por lo que se les conceptuaba ignorantes para los contratos de compra y venta, para la dirección de su agricultura y demás manejos que jamás habían tenido. Se expresa en dicho regamento que, luego que estén capaces de gobernarse por sí, se les deje libres con el dominio y uso de sus territorios. Al principio se nombraron administradores sin mucha atención a la comisión importante que se les fiaba, y después, cuando se advirtió la utilidad que dejaba a estos administradores el tiránico e inhumano gobierno abusivo que les sugirió la codicia, se han solicitado estos empleos con mucho anhelo, sin que se haya conseguido ver formales cuentas de su inversión de los productos de las cosechas de aquella feraz provincia, a cuyos pueblos se les hacen cargos crecidísimos que los tienen en una deuda que no puede comprenderse su legítimo origen. Realmente es inconcebible que la hayan causado unos hombres y mujeres, y aun niños, que trabajaban por constitución, para la que se llama comunidad, cinco días de la semana, a quienes no se les da vestuario regular y sólo una escasa ración de alimentos en los días que trabajan, con la cual el padre de familia ha de mantener a toda ella los siete días de la semana; ¿de qué, pues, provendrá esa deuda?

Los administradores generales, residentes en esta ciudad que, como apoderados generales deben remitir a los particulares las herramientas y géneros que necesiten, expendiendo los frutos y efectos que trabajan aquellos indios, se descuidaron en los tiempos anteriores de la regularidad de las cuentas que debían presentar, y algunos murieron con considerables descubiertos.

Los tenientes de gobernador que se establecieron en cinco departamentos con el fin de que administrasen justicia, muchos de ellos se metieron en el mismo reprobado comercio de los administradores, cuidando casi todos los de ambas clases solamente de enriquecerse con la sangre de estos infelices, muy dignos de la atención del gobierno.

Muy merecedora de compasión es tan lamentable constitución, contraria a la religión, a la humanidad y al estado, al cual se le ha disminuído, por estas extorsiones, un considerable número de vasallos, como se convence de que, constando por padrones del año 1766 que el número de sus almas era el de 96.381, la existencia actual es de 42.885, resultando de este cotejo la considerable disminución de 53.496 que, añadiendo una regular propagación, se viene en conocimiento de la notable decadencia de su población, lo que, si no se ataja, reducirá a un desierto el terreno que ocupan 33 poblaciones que, produciendo ingentes caudales a los jesuítas, tenían pueblos hermosos e iglesias magníficas, y hoy se puede decir que ni uno ni otro se encuentra, llegando a tal estado la decadencia, que en el pueblo de Yapeyú, cabecera de departamento, ha sido preciso abandonar la iglesia por su estado ruinoso y colocar a la D. M. en la casa de Cabildo que, aunque por el nombre suena algo, en la realidad será una cosa bien indecente.

Teniendo mi corazón bien afligido por las exactas noticias que tenía del deplorable estado de estas misiones, en que estaba bien instruído desde el reino de Chile, traté del remedio de estos males, así porque me lo prescribe la religión, como porque expresamente lo mandan las leyes, y en el particular las reales cédulas que, con los despachos, se expiden los virreyes, nos hacen particularísimo encargado de atender a los indios.

Todas estas consideraciones me estimularon a propender al alivio de estos miserables; mas, considerando que el medio de conseguirlo era ponerlos en su natural libertad y que de verificado absolutamente con todos a un mismo tiempo podría

por esta repentina mutación resultar algún trastorno a que podían ocultamente contribuir algunos que se interesan en la continuación del opresivo método actual; y que también, hallándose los pueblos con crecidos empeños no debía desatenderse la satisfacción de ellos, dejando al juicio divino el discernimiento de la legítima e injusta causa de que provienen, tomé el medio que juzgué prudente para ir logrando el intentado beneficio de estos pobres indios, y fué adquirir noticias de los indios de cada pueblo que se reputaban capaces de gobernarse por sí, a pesar del método de embrutecerlos que se había seguido con ellos hasta ahora. A consecuencia de estas noticias, expedí órdenes a los respectivos tenientes gobernadores, mandándoles que a los indios que comprendían la religión que les acompañaba, los pusiesen libres de la comunidad, y a sus hijos y parientes que dependiesen de aquella cabeza de familias, dándoles en propiedad a cada una de ellas una suerte de tierras, que se considerase competente a la mantención de su familia, comprendiéndose chacra y una proporcionada estancia para sus ganados; encargando a los curas que estén a la mira del exacto cumplimiento; y que de estas tierras repartidas se formase libro en que se asentasen individualizando los linderos de lo que a cada uno se distribuyese, firmando esa diligencia el cura: y para que no hubiese disminución en los tributos, dispuse igualmente que cada libertado que, por su edad y circunstancias deba contribuirlo, pague un peso anual, que es el de la tasa; y como estos pueblos en equivalente de diezmos satisface cada uno anualmente cien pesos con título de mayor servicio (cuyas cantidades se invierten en sínodos de curas y sueldos de sus tenientes), mandé que los libertados pagasen aquella cuota que les correspondiese, para que de ningún modo se perjudicase a los que quedaban aún en comunidad, si se les recargaba la parte perteneciente a los libres.

Y aunque esta providencia fué de mucha complacencia para los indios beneficiados, como me lo manifestaron sus cabildos y los párrocos; pero, como en toda providencia general no puede dejar de ofrecerse algún tropiezo, resultó que, o por mala inteligencia, por exceso de compasión o por algún otro motivo, tal vez dirigido ocultamente a que resultasen algunos efectos contrarios a mis ideas, hubo pueblo en que, reconociendo el libro bautismal, cuantos resultaban parientes del agraciado, fueron puestos en libertad; aunque procuré corregir este abuso, no sé si habré podido remediarlo.

Hasta ahora, sólo don Feliciano del Corte, teniente gobernador de Concepción, me ha enviado la relación de la dis-

tribución de tierras con los nombres de los individuos a quienes se les ha adjudicado. Otros tenientes, aunque contestaron el obedecimiento, si acaso han puesto en práctica mis órdenes, no han comunicado en los términos que debían y ejecutó Corte.

El teniente gobernador de Yapeyú significó no tener tierras que distribuirles, por las instrucciones de algunos españoles, que, con ocasión de ser arrendatarios, o sólo por ser poderosos, se han posesionado, usurpando aquellos terrenos sin otro título que el de la prepotencia y la *indefensión* de los pobres indios, a quienes todos se creen con derecho de oprimir, llegando a tal estado que, como tengo antes dicho, la parte oriental del Uruguay, que es indisputablemente suya, han ido apoderándose de ella; porque en los españoles sólo reina el espíritu de codicia.

La ciudad de Corrientes pretende extender su jurisdicción, con perjuicio del departamento de Yapeyú, sobre que se sigue pleito, y para cortar en parte los perjuicios determiné, por providencia interina, fuesen límites de ambas jurisdicciones las cabeceras y puntas de los arroyos que desaguan en el río de Corrientes hacia la parte del Miriñay, y la del pueblo de Yapeyú, desde dichas cabeceras de arroyos, en que se incluyen los que desaguan en el río Miriñay, y hasta las cabeceras del arroyo Gualeguay Grande, que enfrentan con el Salto Chico, siguiendo hacia el nordeste hasta Itapuá Guazú.

Aunque parezca intempestivo, no puedo dejar de decir a V. T. que he visto en algún papel de los que se versan en materia de indios, pretender que éstos manifiesten documentos de propiedad de sus terrenos, cuando ellos tienen a su favor una posesión tan antigua como lo es la población de estos reinos. Y quienes en competencia de estos naturales deben manifestar legítimo título de dominio son los españoles que litigan con ellos, pues no trajeron de España las tierras que ocupan o pretenden.

Cerca de Santo Domingo Soriano, en el paraje llamado Paysandú, hay un establecimiento de indios, dependientes de Yapeyú, que en el día tiene 21 naturales, con algunos ganados, y sin ellos, como otros 100 indios más. Antes tuvieron su administrador, como los demás pueblos. Se les quitó, según sospecho, no por hacerlos libres, como es de justicia, sino a fin de que, no habiendo nadie que los cuide, poder ir ahuyentándolos los españoles que están en aquellas inmediaciones, pues el miserable indio oprimido no tiene cómo hacer oír sus lamentos.

Uno de los depravados medios de que se han valido los españoles para invadir las tierras propias de los indios, ha sido denunciarlas como realengas, y antes de justificar la verdad sin providencia alguna, sólo por haber hecho el denuncio. se han posesionado de ellas de propia autoridad, y después se han hecho fuertes, radicando casas e introduciendo grandes tropas de ganados. Esto ha sucedido en la Banda Oriental del Uruguay, y también por la parte de Corrientes y del Paraguay. Ultimamente, un emigrado francés, M. Perichón, encargado del ministro contador de esta tesorería general, don Antonio Carrasco, para el establecimiento de ingenios de azúcar y de añil, ocurrió al gobernador de Misiones para que le permitiese posesionarse sobre el río Paraná, en tierras que decía baldías, en la jurisdicción de aquel gobierno, cuya pretensión la remitió a mí, por reconocer que no tenía facultad para semejantes permisos. Yo aprobé la conducta del gobernador, y con esta ocasión, usando de mis facultades ordinarias y extraordinarias, resolví declarar solemnemente que hacía merced a los 30 pueblos de misiones de cuantas tierras pudiesen encontrarse, baldías o realengas dentro de sus respectivos distritos, comprendidos en la jurisdicción de aquel gobierno; así porque las leyes mandan que los indios tengan tierras con sobra y porque, debiéndose repartir aquellas entre los que, recuperando su libertad y demás derechos, se esperaba, seguramente, un considerable aumento de su población, como porque de este modo convenía atajar en su principio la invasión de los españoles, hasta los umbrales mismos de las reducidas chozas de los infelices indios, a quienes dejarían sin un palmo de tierras, si se tolerasen semejantes denuncias en el interior de aquel gobierno. Juntamente declaré que los referidos indios deben tener, y tienen, preferencia sobre los españoles, para las composiciones o mercedes de las tierras que les disputan éstos con las mencionadas maliciosas denuncias entabladas, si realmente resultasen baldías o realengas las que procuran cercenarles a las orillas expresadas del gobierno de Misiones, esto es, por la parte del Paraguay, Corrientes y Banda Oriental del Uruguay. El nominado ministro de real hacienda tiene entablada de su cuenta y riesgo, con anuencia de S. M., una faena de corte de maderas de construcción naval y para la artillería, en el puerto de San José, sobre el propio río Paraná, y como el rey le tiene recomendada, ocurrió pidiendo, entre otros auxilios que le tengo mandados dar, que se le faciliten indios de aquellos pueblos para peones. Su intento era que yo dispusiese de ellos como sin escrúpulo se ha acostumbrado ha-

cer, cuando se han necesitado brazos para algunos trabajos ya regulares, ya durísimos, en mar o en tierra, esto es, mandar arrear indios como si fueran animales silvestres destinados para el servicio de los hombres, no considerando siquiera que lo son, ni mucho menos que el rey los recomienda en descargo de su conciencia, habiéndolos declarado más privilegiados que a los españoles. Así, pues, resolví que el comisionado de dicho ministro pudiese únicamente pasar a los pueblos a concertar a los indios que libremente quisiesen ir a servir de peones a la expresada faena, si les hiciese buena cuenta; y que para concertarse con aquel comisionado, o con cualquier otro, interviniese el respectivo cura, haciéndoles entender que lo que más les importa es trabajar por sí y para sí mismos en la agricultura, industria y tráfico, y que el arbitrio más infeliz o miserable, el más expuesto a la tiranía, es el de peón jornalero.

Yo dejaré este gobierno con un gran sentimiento, por no haber conseguido ver lograda la libertad de estos recomendables vasallos del rey, cuyo amor hacia ellos tiene encargado en la actualidad el rey al supremo consejo prevea el remedio de tantos males de que está S. M. tan informado como afligido su piadoso corazón, y en consecuencia, me tiene mandado por real orden de 30 de noviembre de 1798, que por vía de ínterin y pronto remedio expida yo (y en adelante V. E.) las providencias que me parezcan oportunas, para contener los desórdenes y abusos que haya en el gobierno y administración de los pueblos, y sin perjuicio de las que adopte S. M. para el sucesivo gobierno. Repito que, al dejar este mando, llevará mi corazón afligido, si no tuviera la feliz suerte de entregárselo a V. E., cuyo piadoso corazón y rectos procedimientos no necesitan para dedicarse a extirpar los males de las provincias que el rey le ha confiado, más que ponérseles de manifiesto, como he procurado hacerlo sin más elocuencia que su sencilla relación y, si cabe, ruego a V. E., con el mayor encarecimiento, que atienda a estos pobrecitos, con lo que (hablando a lo cristiano, y no según la elocuencia y fundamento de los que hoy se llaman filósofos) conseguirá V. E. que Dios bendiga su gobierno y lo llene de prosperidades.

Por último, debo prevenir a V. E. que en la intendencia del Paraguay se hallan otros tres pueblos con 2.000 almas: San Estanislao, San Joaquín y Belén, de las misiones jesuíticas, fuera de los 30 del Paraná y Uruguay, los cuales viven en la propia esclavitud y con peor desorden, pues no consta se haya enterado en arcas reales el tributo que les corresponde pagar, corriendo en el público que no son más que 30 los pue-

blos jesuíticos, siendo en la realidad 33. También existen en aquella provincia otros 11 pueblos con más de 8.000 almas que, no sólo están sujetos a la inhumana comunidad, sino que juntamente se hallan repartidas en encomiendas, con la obligación de servir a sus encomenderos dos meses al año; lo que ejecutan sufriendo mucha opresión, a pesar de las repetidas reales cédulas, por las cuales debe extinguirse toda encomienda, quedando incorporadas a la real corona. El corto tiempo de mi mando no me ha permitido remediar tan sensible y perjudicial abuso, que V. E. sabrá exterminar.

COMERCIO MARÍTIMO

Este río de la Plata, para cualquier buen gobernador que no tenga más interés que el cabal desempeño de su cargo, es especialmente en el tiempo actual de guerra, el río de las congojas y desabrimientos. Por mayor referiré a V. E. algunos acaecimientos sobre el comercio y concurrencia de extranjeros.

Deseoso el rey de atender a las necesidades de este reino, así en la introducción de efectos necesaria para su consumo, como en la extracción de frutos del país, y para fomento de su agricultura permitió que pudiesen los españoles introducir los efectos de lícito comercio en embarcaciones neutrales, desde países extranjeros, con preciso retorno a España, permitiendo al mismo tiempo el comercio de frutos de colonias amigas, en cambio de otros que se sacasen de nuestras producciones naturales.

De lo primero resultó tanto abuso como que, en primer lugar, prestaban los españoles sus nombres a los extranjeros, y ningún retorno se hizo a España del producto de las introducciones de aquí, protestando la imposibilidad de entrar en puerto de la península por los muchos enemigos que lo impedían, y armando artículos sobre que aquella condición sólo debe ser verificable conseguida la paz. En fin, fué tal el desorden en todas partes, que S. M. mandó en real orden de 20 de abril de 1799, que cesase absolutamente el permiso y, sin embargo, continuó por bastante tiempo con pretextos de haberse hecho las explicaciones en tiempo hábil y otros efugios bastantes para aparentar justicia, aunque no para convencer a quien conoce los ardides de los comerciantes que se emplean en estos rigores.

El de frutos por frutos no se ha prohibido aún, y es origen de infinitos contrabandos que, además de perjudicar al

estado, resulta también contra los comerciantes juiciosos, que no usan de medios ilícitos.

Aunque ya el comercio de negros ha cesado, queda aún el permitido en embarcaciones españolas directamente desde la costa de Africa. Estos giros, sin embargo, de las limitaciones rigurosas de sus condiciones, han causado mucha extracción de dinero, además del contrabando, pues permitiéndose sacar en moneda el valor de los negros cuantos han venido en barcos nacionales y extranjeros, después de haberlo extraído ocultamente, han pedido licencia para sacar su importe, según los asientos de la aduana, con cuyo arbitrio ha salido del estado, por lo menos, duplicada cantidad de lo que correspondía.

El permiso de cambios de frutos y el comercio (ya prohibido) en barcos neutrales, ha ocasionado al estado un perjuicio que hoy no se siente con el dolor con que algún día se llorará. Del mismo amor paternal del rey hacia sus vasallos han hecho algunos de ellos tal abuso que los destruyen, y asimismo a los comerciantes de probidad, y lo más sensible es que cuanto dinero se extrae, o con apariencia de legitimidad, o con el contrabando escandaloso, es para fomentar a los enemigos de la nación, que no hubieran podido sostener tanto tiempo la guerra, si no hubieran absorbido tan enormes cantidades los ingleses, y si no se logra restablecer las leyes de Indias que tratan de extranjeros, podrán resultar los males que ni aun quisiera imaginarlos.

También merece lamentarse el abuso que se ha hecho del muy benéfico real permiso para comprar embarcaciones extranjeras en lastre, con el designio interesante al estado y a los particulares, cual es el de aumentar la marina mercante. Es grande el número de los permisos y patentes que se han dado, y que sólo han servido para negocios que han hecho los agraciados con los extranjeros, vendiéndoles sus nombres y patentes, y cuando debían hallarse estos puertos con un crecido número de embarcaciones así compradas, sólo se experimenta su muy notable y escandalosa falta, y si se han presentado algunas, han venido a dar que hacer a este gobierno con los cargamentos que indebidamente han conducido, volviéndose a ir para no aparecer más o para repetir sus molestias y perjudiciales arribadas. Por tan escandalosa experiencia, he procurado excusar el cumplimiento del citado real permiso, que, aunque en sí es muy benéfico e importante, nunca se dejará de abusar de él, por lo que creo conveniente se suspenda su ejecución hasta que informado S. M. de lo funes-

tamente acaecido, lo modifique o resuelva otra cosa que sea de su soberano agrado.

EXTRANJEROS

Una fragata inglesa nombrada la *Dixor*, que conducía colonos a las islas de Otahití, fué introducida en Montevideo por unos franceses y otros individuos de la tripulación, que se amotinaron y apoderaron de ella.

También tuvieron estos apresadores la pretensión de vender la presa: lo consiguieron por real decreto.

Las muchas inglesas que iban de pobladoras se han depositado en la casa que llaman la Residencia, de las cuales algunas se han casado en el país.

El corsario francés, M. Loboset, llegó a Montevideo a principios del año de 1799, con algunas presas portuguesas, pretendiendo venderlas. Substanciada esta solicitud, después de muchas reyertas y llevado a voto consultivo el 16 de febrero del mismo año, se declaró que debía salir de estos puertos con sus presas, y que la condescendencia que alegaba haberse tenido con el mismo en semejante caso, había sido un mero efecto de beneficencia de mi antecesor, y por haber hecho creer que su embarcación corsaria era de la república, despreciándose también el ejemplar que alegaba de igual condescendencia con M. Carbonell; y hallando yo a mi llegada en este estado estos asuntos, llevé adelante lo resuelto con el dictamen del acuerdo, y continuando aún algunos artículos a que resistí, se despidió a Loboset en abril de 1799, y en el mes siguiente salió Carbonell.

Como esta materia había sido tan controvertida, dí de todo cuenta a S. M., en 5 de junio del propio año, y entre las pocas contestaciones que se han tenido de la corte, logré la que contenía su real aprobación.

En el año último pasado llegó a Montevideo una división francesa, compuesta de tres fragatas de guerra, que habían hecho el corso en las costas de África. Entraron en Montevideo a proveerse de víveres y componer uno de los tres buques. No me es muy grata su llegada, porque siendo una nación gobernada por unos principios tan opuestos a los nuestros, así en materias de religión como en lo político y civil, debía recelarse algún contagio que, sin duda, hubiera resultado, a no ser tan leales estos habitantes. Me fueron incómodos por las solicitudes de querer vender sus efectos, que les negué, por no haber querido admitir resguardos a su bordo y

por los muchos gastos que fué preciso sufrir por el suplemento de seis meses de víveres y los demás que se emplearon en el reparo de los buques. Permaneció en el puerto algunos meses. A poco tiempo de la salida de éstos llegó otra de la misma nación, compuesta de una corbeta y otros dos buques menores, armados también en corso, mandados por el ciudadano Burdichon, de carácter moderado, y, por consiguiente, su tripulación más subordinada y sin aquel orgullo de los de la división que le había precedido. Fué preciso también suplirle cantidad de pesos para su habilitación pero antes que se hiciese a la mar entró un navío portugués, pretextando escasez de víveres, que solicitó salir en el propio día que Burdichon, pretensión muy extraña y contraria a la práctica de los puertos neutrales, por lo que aquel gobernador no se lo permitió.

La entrada de este navío portugués ocasionó un notable disgusto, pues, introduciéndose hacia el puerto, sin anticipar aviso, con alguna de sus embarcaciones menores, dió cuidado, y como poco tiempo antes había dado fondo a la vista del puerto un inglés que envió un bote, con pretexto de canje de prisioneros, se alborotó la ciudad, y con la confusión de la voz de que eran enemigos, un oficial de artillería, llamado don Manuel Arce, ocurrió lleno de entusiasmo militar, a una batería que no tenía oficial que la mandase, y recelando, según dijo, fuese enemigo que venía a reconocer aquellas baterías, les disparó tres cañonazos, con los que se dijo haber muerto un hombre y causado algún pequeño daño en sus jarcias; lo que, visto por el portugués, arrió las velas y dió fondo, y luego que hubo entrado en el puerto, produjo muy agrias quejas del insulto a su pabellón, aunque por el gobernador se le hicieran los cargos debidos por su impericia militar en el modo de introducirse en un puerto neutral, sin el regular anticipado aviso, omisión mucho más culpable por las dos graves circunstancias de ser en tiempo de guerra, y hallarse en la boca del río algunos navíos enemigos. Siendo este asunto delicado por rozarse el respeto de las dos naciones, tuve por conveniente mandar formarle proceso al oficial, y que, juzgado éste en consejo de guerra de generales, si tuviese culpa, sufriese su debida pena y, en caso que resultara absuelto, remitido el proceso a nuestra corte, pudiese satisfacer a la de Lisboa.

La real orden de 23 de octubre de 1799, que permite vengan a extraer en cueros el producto de esclavatura, las embarcaciones neutrales extranjeras, ha hecho concurrir en estos puertos muchas de ellas, proporcionando de este modo inevitablemente el contrabando, y las varias pretensiones de intro-

ducir efectos europeos de lícito comercio; de las cuales, unas han sido más, y otras menos fundadas, por lo que he providenciado proporcionalmente y porque convenía evitar sus introducciones clandestinas.

POLICÍA

La constitución material del terreno que ocupa esta ciudad y su clima lluvioso, junto con la carencia total de piedra en sus inmediaciones, hacía intransitable sus calles, lo que obligó a construir al frente de las casas una calzada de ladrillo que facilitase el tránsito alrededor de cada isla de ellas, poniéndose a su orilla unos pilares de madera, a fin de que los carruajes no pudiesen maltratarla. Este arbitrio no impedía que en tiempo de lluvia se convirtiesen en pantanos todas las calles, dificultando atravesarlas.

En tiempo que el excmo. señor don Nicolás de Arredondo, con motivo de unas fiestas reales había exhibido la lealtad de este consulado una cantidad de pesos para invertirlos en demostraciones de regocijo, juzgó prudentemente dicho señor que se emplearían con más utilidad del público en dar principio a empedrar las calles. Así se hizo, pero sólo alcanzó para construir la calzada que, saliendo de la puerta del Fuerte, abierta en dos ramos, acaba la una en la Catedral y la otra al principio de la calle de San Francisco.

No se hizo de esta obra el debido aprecio que merece, no sólo por la comodidad interesante del público, sino también porque en ella se conserva mejor la salud de los habitantes que han padecido las enfermedades que causan los pantanos y charcos, especialmente dentro de las poblaciones por las cosas corruptibles que se arrojan en ellas, haciéndose insufrible el mal olor pestilencial. Después de mi llegada, deseoso que el empedrado progresase, dediqué mi atención a buscar medios de verificarlo. Entretanto, mandé cegar y llenar de materiales aparentes los grandes pantanos del camino de Barracas a esta ciudad, el cual es el más interesante al comercio, que logra tenerlo ya bien consolidado. Para cuya obra comisioné al capitán de milicias don Manuel Uriarte, que supo desempeñarla muy bien y con presteza, mereciendo el aplauso general.

Se hallaba este sujeto en su comisión, cuando solicitaba yo otro que, siendo también de actividad y celo, fuese al mismo tiempo más condecorado, llevase adelante la importante obra del empedrado, aliviando de este cuidado al gobierno, bastante recargado con los muchos otros ramos que tiene so-

bre sí; y con el título de intendente de policía y director del empedrado y autorizarle con todas las facultades propias y necesarias para su mejor desempeño, reservando expedirse a su tiempo la instrucción a que debería arreglarse. Fuí feliz en la elección, pues poniendo los ojos en el señor don Martín Boneo, capitán de navío de la real armada, quien, luego que se lo propuse admitió gustoso el encargo en 31 de agosto de 1798, sin otra utilidad que la de contribuir a la del público y complacerme en aceptarla, debiendo yo asegurar que no he tenido motivo de arrepentirme de su elección.

Esta obra del empedrado, hasta la referida época de mi llegada, se había sostenido con los cortos productos de la plaza de toros, los donativos voluntarios del vecindario, lo que éste había contribuído por razón de los dos reales asignados por vara de frente a los propietarios de los edificios de las calles empedradas, lo que pagaba el asentista de las canchas de bolos, que debiendo ser dos mil pesos al año desde el 17 de abril de 1797, que se dió principio a su contrata, sólo ha satisfecho 5.284 pesos, 6 reales y 3 cuartillos hasta el 11 de junio de 1800, en que se le mandó cerrar las canchas y las multas que se aplicaban al empedrado. Así, pues, para acelerar esta obra y remover todos los obstáculos y embarazos que dificultaban su adelantamiento, gradué indispensable proporcionar otros arbitrios con que subvenir a los crecidos gastos que necesariamente se habían de originar. En consecuencia, dispuse pensionar todas las carretillas del trajín, así de bueyes como de caballos, en dos reales cada una por mes; disponiendo asimismo pagasen cuatro pesos al año todos los coches, calesas y carretones que ruedan en esta capital, de cuya determinación avisé a la real audiencia, indicando a los señores oidores, que esperaba que no sólo aplaudirían el pensamiento, sino que también darían ejemplo por lo que pertenecía a sus respectivos carruajes. Así me lo contestaron, sujetándome yo mismo a pagar lo correspondiente a los dos coches de que he usado ordinariamente. Esta contribución, en el primer año de su establecimiento, produjo 1.860 pesos. Asimismo resolví gravar los cafés, mesas de billar, canchas de bochas y bolos, posadas y fondas, según su crédito y concurrencia, habiendo llegado a producir este arbitrio 218 pesos mensualmente; siendo las canchas de bolos las más recargadas, pues los cafés, mesas de billar y demás casas de juegos permitidos pagan desde 6 pesos, las de mayor concurrencia, hasta 4 reales, las de menos crédito. También acordé agitar la cobranza de lo que adeudaban los vecinos de 18 cuadras, que

habiéndose empedrado tiempo ha, aun no habían satisfecho los dos reales que a cada uno correspondía por vara de frente, de cuyo débito se llevan recaudados 1.072 pesos 4 reales.

La contribución de carretas, reducida a un real por cada una de las que entran en esta capital con abastos y otros frutos de estas inmediaciones, y cuatro las que vienen de Santa Fe, Córdoba y Mendoza, pagando lo mismo cada 10 mulas de las *árreas* de San Juan y Mendoza, la cual se enteraba en la real aduana como ramo municipal de guerra establecido el año de 1745, para defensa de la frontera, se agregó al del empedrado por decreto mío de 20 de julio de 1799, después de substanciado el expediente promovido por el ilustre Cabildo, en que fué oído el señor fiscal de lo civil. Este impuesto se cobraba por medio de dos guardas que corrían toda la ciudad, y habiéndose notado cuán susceptible era de mayores rendimientos, se varió su forma de administración a propuesta del intendente de policía, resultando de aquí haber rendido en el primer año de su nuevo establecimiento 5.468 pesos, 7 y 1|4 reales; siendo de advertir que en el quinquenio corrido desde 1794 hasta 1798, sólo rindió este ramo 1.298 pesos, 4 y 1|2 reales al año común.

Como los arrendatarios de la plaza de toros ya habían cumplido el tiempo de su contrata, y, por otra parte, no enteraban anualmente la cantidad estipulada, con notable perjuicio de los intereses del ramo del empedrado, resolví poner la administración de la referida plaza, por cuenta del mismo ramo, nombrando para que corriesen con ella, en calidad de diputados, a los regidores de este ilustre Cabildo, don Antonio de las Cajigas, don José Hernández y don Juan Antonio de Santa Coloma, a cuyo celo, notoria eficacia y conocido amor al bien público debió el ramo del empedrado que, en las corridas que se dieron desde el 4 de noviembre de 1799 hasta después de Pascua de Espíritu Santo del año siguiente, le hubiese producido esta diversión pública 6.637 pesos, 4 y 1|2 reales, deducidos todos los gastos. Es bien manifiesta la diferencia de lo que producía el arriendo de dicha plaza a lo que rindió su administración. Aquel sólo produjo en 6 años y 3 meses 7.296 pesos, y ésta, en uno solo, se acerca a esta suma.

Desde el establecimiento de la intendencia de policía a esta parte se han empedrado 14 cuadras y 88 varas de otra, habiendo relevado al gremio de lancheros del gravamen de acarrear la piedra de Martín García, sin estipendio alguno, según se dispuso al tiempo de empezarse el empedrado, obligando a cada lancha a hacer un viaje anual, cuya providen-

cia motivaba repetidos y embarazosos recursos a esta superioridad, no siendo menos fundadas las reiteradas representaciones de los carreteros, a quienes, causándoles las mayores extorsiones y perjuicios, también se les precisaba a conducir la piedra a las calles sin la menor remuneración. Estos dos obstáculos eran los que más dificultaban el adelantamiento de la obra, habiendo sido necesario, para removerlos y aliviar al público de una carga tan pesada, comprar un barco y carenar el antiguo del empedrado, al cual un recio temporal había hecho encallar en Martín García, construyéndose asimismo 12 carros para conducir la piedra a las calles, servidos de presidiarios de corto delito o que estén para cumplir, a quienes se ha abonado dos pesos de gratificación a cada uno al mes. Estos carros, además del servicio indicado, sacan escombros y la tierra sobrante que resulta en casi todas las calles que se han empedrado, por cuyo medio se proporciona al ramo su conservación, terraplenándose al mismo tiempo muchos pantanos sin el menor gravamen del vecindario.

Las reiteradas y encarecidas instancias de los vecinos del barrio de Monserrat, para que se quitase de aquella plaza el circo que se había construído en ella para la lid de toros, me movieron a decretar su demolición, que tuvo efecto en principios de junio último; habiendo dispuesto, en consecuencia, la construcción de otro en paraje más adaptable y conveniente; ordenando al intendente de policía me presentase el consiguiente plano y presupuesto de esta obra, lo que, verificado por aquél, y habiendo sido aprobado uno y otro, con fecha de 20 de mayo, autoricé al mismo intendente para que, con los fondos del empedrado, emprendiese la construcción del nuevo circo y pudiese variar lo que conceptuase conducente, a cuyo edificio se dió principio a fines del mismo mes, llevándose gastados en él, hasta esta fecha, 36.195 pesos 2 y 3|8 reales, en cuyo costo no se comprenden los acarreos de muchos materiales conducidos por los carros, ni los 300 pesos que resultaron de ventaja en un viaje de cal para la propia plaza, que hizo el champán, habiendo producido 410 pesos líquidos a favor del ramo, unas 149 carretadas de leña, que los dos barcos acaban de traer del Uruguay, teniendo además proveída superabundantemente de piedra esta ribera, pues hay la suficiente para empedrar cuatro cuadras, sin que cesen los enunciados barcos su trajín.

REAL HACIENDA

Este ramo tan interesante al estado y cuyo manejo y recaudación exigen claridad, exactitud y gran pureza en los que lo tienen a su cargo es, en el día, por desgracia del estado y para congoja de los superintendentes, una madeja tan enredada, que si se pretende desenredarla tomando el principio de su hilo, no creo que lo conseguirá la vida y aplicación del virrey más continuado en el mando.

La llave principal del manejo de real hacienda, comprendo que es el tribunal de cuentas, pues si éste es vigilante y correcto en que no se postergue la aprobación de las cajas del reino, precedidos los reconocimientos de ellas y practicadas las diligencias que corresponden para no dejar deudas atrasadas, no resultarán quiebras de administración, ni deudas incobrables, etcétera.

Por desgracia de la real hacienda de este virreinato, desde que se estableció aquí el tribunal de cuentas, con separación del de Lima, se ha caído en un atraso tan considerable que habiéndose dado cuenta a la corte, se aumentaron muchas plazas que pidió el tribunal, ofreciéndose con este auxilio a dar corrientes todas las cuentas en el término de tres años. Se verificó el aumento de subalternos, pero son muchísimas las cuentas que están rezagadas; habiendo pedido el mismo tribunal nuevo y mayor plazo. Se está siguiendo el expediente para su arreglo respecto a que S. M., en real orden de 11 de mayo de 1798, resolvió que el superintendente general, tomando noticia del número de cuentas atrasadas, las distribuyese entre los contadores mayores propietarios y agregada, determinando el tiempo en que debían darlas concluídas, sin atraso de las corrientes. Como el expediente no se ha terminalo, sólo he hecho algunas iniciativas al tribunal para el breve despacho, y yo creo que si se hubiera omitido substanciaciones, y el virrey hubiera puesto en ejecución el literal sentido de la real orden, ya tal vez estaríamos con el día.

Inmediatamente que me recibí del mando quise saber el estado en que se encontraba la real hacienda en este virreinato, cuántas y cuáles eran sus entradas y sus desembolsos ordinarios y extraordinarios en cada año, cuánto caudal existía en arcas y cuánto debía haber, a fin de que al concluir mi gobierno pudiese demostrar los adelantamientos que debía anhelar y que he procurado de todos modos; pero el tribunal de cuentas a quien pedí, como correspondía, el referido

estado, me manifestó que no podía formarlo por carecer de los precisos datos, de tal suerte, que, desde el año de 1780, en que fué exigido, no podía calcular por ningún quinquenio, ni por un año hasta la actualidad; y se contentó con demostrarme que las tesorerías y administraciones interpeladamente habían faltado al envío de sus respectivos estados particulares y generales, ascendiendo a más de 6.000 los que se echaban de menos entre unos y otros. Dí cuenta al rey de este abandono con que se había mirado la observación de los artículos 206, 207 y 208 de la ordenanza de intendentes, y por real orden de 3 de diciembre de 1799, declarando reos de las referidas omisiones al tribunal de cuentas, a todos los intendentes y aun a mis antecesores, se dignó S. M. contestarme tomase las más estrechas providencias contra los morosos hasta suspenderles el sueldo y aun de oficio. No he cesado de procurar el cumplimiento de la real intención, así en lo dependiente del tribunal de cuentas (cuyas atenciones he estrechado) se contraigan a lo substancial, cortando y despreciando varios incidentes de su resorte, ya de menos consideración, ya impertinentes, como también incesantemente he reconvenido a los intendentes por aquel cumplimiento de su principal obligación de ser celosos del real haber en sus respectivas cajas.

PAZ

Sólo por mayor diré a V. E. que las cajas de La Paz tienen un descubierto tan grande y enorme, que no distará mucho de un millón de pesos. He estimulado a aquel gobernador intendente con varias iniciativas para que agite las cobranzas de las deudas, y cuando se perseguía a don Fernando Biderio, subdelegado de Omasuyos, por el gran descubierto de tributos en que se halla, ha pretendido culpar a su intendente, por lo que dí comisión al señor presidente de Charcas, para que si afianzase la calumnia como había ofrecido, comisionase algún ministro de aquella audiencia para la averiguación, pudiendo ser tal vez la calumnia dirigida a demorar las diligencias con que se le obliga al pago.

ORURO

Las cajas de Oruro están en tan miserable estado de confusión y desorden, que cada día se enredan más; y mientras no se halle una persona de perfecta inteligencia en estos ma-

nejos, que sea de una pureza incorruptible, y que no sea fácil de seducir por otros atractivos, y a éste se remita con toda la autoridad de separar a los que estorben, no se conseguirá otra cosa que la continuación del robo que está sufriendo la real hacienda y disensiones que de las parcialidades se han originado.

POTOSI

No es menos laberinto el de la real hacienda de esta villa donde, además de lo común, hay el Banco del Rescate, de que V. E. está bien enterado por haber servido la presidencia de Charcas, y sólo diré, por ser sucesivos acaecidos en mi tiempo, que aunque se ha deseado por parte de este gobierno que se observe su ordenanza peculiar, todo ha sido representaciones y paralogismos, que, aunque no han persuadido lo que se pretendía probar, arrancaron de la junta de real hacienda decretos permitiendo que se hagan suplementos de a mil pesos a cada cabeza de ingenio de los antiguos.

También después de mucho escribir y ponderar perjuicios, si por haberse acabado el azogue no se trabajasen las minas, pidiendo para esto, que se designasen suplementos, a fin de que no cesare del todo el laboreo y para mantener los mitayos. Sobre esto se escribió, y recibieron representaciones poco moderadas que merecían otra determinación que la que se tomó benigna de permitir que se puedan gastar 200.000 pesos en conservación de los mitayos y labor de las minas ínterin llegase azogue de España.

Para socorrer de este ingrediente se practicaron varias diligencias con el Excmo. señor virrey del Perú, a fin de que socorriese a Potosí con algunos quintales, lo que verificó en cuanto pudo; pero, como posteriormente a la salida de las dos fragatas que lo conducían a este río fueron apresados por los enemigos, no se ha recibido alguno, ni aun noticia de que se piense remitir. Sospecho que puede llegar el caso de que cese la extracción de aquellos metales.

No aseguro pueda haber sucedido en Potosí lo que se afirma por algunos haya venido a tanta escasez el azogue por el negocio que dicen ha hecho con ellos algún minero de aquel asiento, a quien se supone se le franqueaban muchas cantidades más de las que necesitaba para sus minas, y dicen vendía a otros minerales con notable utilidad, lo que, habiendo sido frecuente, se acabó con mucha anticipación el que debía existir en Potosí.

PARAGUAY

En esta provincia, como tan extraviada, se ha estado exigiendo desde muchísimos tiempos un derecho denominado de guerra; del cual ningún conocimiento se tiene en esta superintendencia ni tribunales de hacienda. Ha sido éste un secreto de que han sido muy exactos observadores sus intendentes, y según tengo entendido, es bien abusivo y tiránico; pero, como no todos los asuntos debe promoverlos a un mismo tiempo el superior prudente, sino con progresiva sucesión, no pude tomar conocimiento necesario para cortar el abuso que es preciso reine en un manejo de intereses que se ha procurado ignoren las legítimas autoridades.

Para aparentar la inversión de este ramo, se hacen algunas incursiones en el país del Chaco tan inútiles como perjudiciales, así a los indios gentiles, a quienes hostigan y obligan a ser enemigos nuestros, por los continuos males que se les causan y originan, y que, en desquite, hagan ataques a las haciendas fronterizas sin desquite, pues no pueden ser castigados los agresores, porque siendo unas gentes vagantes es imposible hallarlos dispersos por los bosques. Si se les procurase atraer con agrados disimulándoles algo y proporcionándoles reducciones, que tantas veces han pedido, se hubiera ya logrado su total reducción, pero esto no conviene a los intereses de aquellos intendentes que, en queriendo incomodar a aquellos habitantes o exigirles una contribución general, fomentan una expedición contra los gentiles del Chaco, sin contar con la anuencia de esta capitanía general, y haciendo una convocación de todas las gentes, aquel que o no quiera salir o se halla incomodado por vejez o falta de salud, ha de redimirse de la vejación, pagando cierta contribución, con pretexto de que sirva para otro que vaya en su lugar.

El cabildo de la Asunción del Paraguay elevó su queja al rey el 29 de mayo de 1766, puntualizando las entradas de este ramo de guerra, su incierta inversión, que el gobernador era el árbitro absoluto, y pidiendo que se dignase S. M. extinguir el irregular método con que procedían los gobernadores en la distribución y manejo de dicho ramo, dictando sus nuevas reglas, y aunque el rey expidió su real cédula de 18 de septiembre de 1778, para que este virrey le informase sobre el particular, no consta se haya verificado este informe, ni yo he podido hacerlo, como deseaba, por no haberme hallado aún con todos los conocimientos ciertos que he procurado; bien

sé que de los que tengo adquiridos deduzco que aquella provincia se halla en un estado de esclavitud por el abuso de estas exacciones.

Los ramos de real hacienda en el Paraguay, aunque son de menos importancia que los de las otras cajas reales, no por eso se hallan con el orden regular de su cuenta y razón, siendo una prueba funesta de tan perjudicial omisión la de que por ella pudo atreverse un dependiente de esta tesorería general, Félix Gallardo, a falsificar libranzas de aquellos ministros de real hacienda muchas y repetidas veces, acaecidas en varios años, ascendía a más de 90.000 pesos el caudal que robó por tan grande descuido.

SALTA

Con sólo haber manifestado al principio el grande rezago de las cuentas pendientes en el tribunal, y que éste se halla sin poder presentar hasta el día de hoy un estado general de la real hacienda, no digo efectivo, pero ni aun por estimación regulada por algunos quinquenios que han corrido desde su establecimiento, con sólo este antecedente bastaba para venir en conocimiento de las malas versaciones, descuidos y desórdenes de las reales cajas foráneas; y así concluyó, notando solamente, en cuanto a la de Salta, que en aquella intendencia hay un ramo público que llaman de *La Sisa de Salta,* cuya importancia se regula en 60.000 pesos anuales, pero su manejo o inversión necesitan de arreglo, el cual no se ha entablado por falta de tiempo.

REAL RENTA DE TABACOS

Esta real renta, desde su establecimiento, se ha proveído de los tabacos que se cultivan en los valles de Cochabamba, en Salta y en el Paraguay. Según la inmediación de las administraciones, se han surtido de los respectivos tres parajes, pero la provincia de La Paz, así como otras sus colindantes del virreinato de Lima, han usado clandestinamente de los tabacos de Yungas y Apolobamba, reconociéndose que realmente son de superior calidad, y que era difícil reprimir el contrabando; se promovió expediente sobre habilitar aquel surtidero, estableciendo una factoría que matriculase a los cultivadores, conviniendo ellos en los contrastes regulares. Aunque se comisionó a don Francisco Aramburú para que, con los precisos conoci-

mientos territoriales, propusiese el plan conveniente, sobrevinieron algunos incidentes contra la persona del referido comisionado, que entorpecieron esta importante diligencia. Con todo, posteriormente se verificaron algunos asientos con hacendados de Yungas; pero como no fueron bien premeditados, no han tenido mejor éxito y se halla este asunto sin el arreglo correspondiente.

Esta renta tan productiva al estado, por su desorden ha padecido en este virreinato tantas decadencias que, en estos últimos tiempos, llegó la administración principal de esta capital y las que se proveen de ella a estar sin los correspondientes surtimientos, siendo ésta una concausa del fomento del contrabando. Dejando al silencio otras no inferiores, pero bien perjudiciales al estado, y contrayéndome a lo que interesa su remedio, referiré la última providencia que tomé para su establecimiento, y consiste en haber resuelto que se hiciesen en el Paraguay las contratas necesarias para el completo surtimiento de todas las administraciones; y conviniendo al mismo tiempo hacer una visita principalmente de la factoría del Paraguay, comisioné para ella al señor director de la renta, don Francisco Barrón, quien va desempeñando el encargo, aunque con algunos tropiezos por parte de aquel intendente, quien, no obstante que permitió, como debía, la publicación del bando en que se convocaba a los que quisiesen hacer contratas ofreciéndoles las exenciones que tiene el rey concedidas a los cosecheros y sus empleados, puso dificultades en eximirlos del servicio militar, aunque por el propio bando se concedía que fuesen exentos del alistamiento de milicias, el cual distinguía el intendente de lo que es servicio militar, sutileza que no hubiese ocurrido a otro.

La introducción de tabaco del Brasil, por especiosa que se aparente, siempre es perjudicial al estado, así porque se extrae de él el dinero, como porque proporciona muchos contrabandos y otros negocios igualmente perjudiciales, que por no haberse estorbado algunos de éstos en los tiempos anteriores, se han seguido bastantes atrasos a la renta. Debe mirarse con mucha desconfianza cuanto se proponga separándose del método de las contratas con nuestros cultivadores en la jurisdicción del virreinato. En mi concepto, se ha hecho notable mal con haber hecho gustar del tabaco del Brasil a los vasallos de S. M. en estas provincias, y no debe sufrirse el que haya quien insista en preocupar con su uso el apetito general de los consumidores; con lo cual conseguirían desacreditar los tabacos que pro-

ducen nuestras provincias para enriquecer al extranjero, y dar ocasión a otros contrabandos. En cierto modo se quiso autorizar la preocupación a favor del tabaco del Brasil, cuando en tiempo anterior se dispuso traer portugueses inteligentes para que beneficiasen el tabaco del Paraguay como el de su país. Por el principio de su amor patriótico no se debía contar con la buena fe de estos beneficiadores, y lo cierto es que el proyecto no tuvo efecto y se gastaron caudales de la renta, la cual los mantiene hasta el día ociosamente, siendo éste uno de los capítulos de reforma que encargué al referido señor director que actúa la visita en el Paraguay, y la proseguirá en Santa Fe y Corrientes.

Me había propuesto el plan de que continuase esta visita sucesivamente de las demás administraciones, factorías y resguardos, hasta la provincia de La Paz, pues todas se hallan muy mal manejadas y en peor desorden; dependiendo estos males del desarreglo de la dirección general, a semejanza de los que se originan del mal estado del tribunal de cuentas. Aunque S. M. comisionó al señor oidor don José Cabeza Enríquez para que visitase esta dirección y administración general, estando en ella volvió S M. a ordenar que esta importante diligencia quedase como correspondía, encomendada al celo del virrey, que lo era entonces el Excmo. señor Melo de Portugal; pero nada se adelantó hasta que me recibí del mando, ni podía yo, sin los previos conocimientos, seguir o no el plan que empezó a ejecutar aquel señor oidor. Me pareció que se consulta con más solidez el interés de las reales rentas de tabacos y la verdadera constancia que había de resultar de la premeditada visita, verificándose previamente la referida que tengo encargada y desempeña el actual señor director.

REAL RAMO DE TEMPORALIDADES

Las temporalidades ocupadas en las provincias de este virreinato a los ex jesuítas, fueron miradas en los primeros tiempos como bienes de ninguno, pues a pesar de las reales disposiciones directivas de su administración, con el descuido y abandono, se dió lugar a la confusión de los derechos del ramo a muchos extravíos y usurpaciones. Debieron posteriormente reunir sus intereses bajo de nueva forma en una principal administración, residente en esta capital, con las subalternas precisas en los pueblos del virreinato, según real orden de 7 de febrero de 1796, con cuya fecha se expidió la real instruc-

ción, conforme a la real cédula de 18 de enero de 1789, y los despachos para formalizar la nueva oficina, con designación de los empleados, sus facultades, obligaciones, sueldos y reglas de económica administración y gobierno. Al ingreso de mi mando hallé que no se habían cumplido estas nuevas reales disposiciones; se me presentó luego el actual administrador principal don Pedro Viguera, que lo era del reino de Chile; con cuyo motivo, combinando los estrechos encargos de S. M. para el establecimiento de dicha administración, bajo la nueva forma prescripta y reencargada en real orden posterior, febrero de 1797, con el real decreto y orden de incorporación de los restos de temporalidades a la real hacienda, expedido todo en 19 de septiembre de 1798, para el fin de subvenir a la extinción de la deuda nacional, bien que sin deberse innovar en la administración del expresado ramo y de sus reglas hasta otra resolución de S. M., proveí desde luego el establecimiento detenido, y consiguientemente he expedido las providencias conducentes al logro en lo posible de las intenciones de S. M., ya en conformidad de sus reales órdenes que se recibieron posteriormente, ya en auxilio y protección de las representaciones del actual administrador principal de esta capital, a cuyo celo, diligencia y actividad se debe el adelantamiento que se ha dado a este ramo, que al cabo de tantos años parecía que nada tenía que fuese capaz de esclarecer ni realizarse, más el suceso ha acreditado lo contrario, pero sin internar demasiado en los asuntos más antiguos ni otros complicados de especiales circunstancias, en que es preciso saber la soberana voluntad, como son cierta clase de explicaciones a causas propias y de pública utilidad, que no tienen la debida autorización y perfección; pero que, a pesar de eso, conviene no innovar hasta la resolución de S. M., a quien se ha instruído conforme los casos se han presentado.

Entretanto no tenga la razón total de los fondos, derechos y acciones en pro y en contra de las temporalidades del virreinato, no es posible formar un plan o estado seguro de la existencia y valor a que asciendem; es preciso confrontar y discernir las cargas, gravámenes y pensiones de este ramo y deducir el líquido de sus rendimientos para los destinos a que S. M. tenga a bien aplicarlos a beneficio del estado. Me es constante que no se ha podido practicar el plan, por más que lo he deseado y el administrador ha tentado la formación. Muchos son los tropiezos. Y todo ello prueba el desorden y confusión con que han caminado los negocios de las temporalidades en lo pasado. Con todo, de haberse pagado algunas

deudas cuantiosas que tenía el ramo atrasadas en su contra, y no haber sido posible establecer en tan breve tiempo el orden de todo el virreinato, hay atesorados por esta administración principal y puestos en reales cajas para remitir a España, 169,008 pesos pertenecientes a temporalidades. Esto es aún muy corto ingreso respecto del que por encima se descubre, que debe aumentarse, no decayendo de su celo y esmero el administrador principal, sus subalternos y auxiliares, como espero que no decaerán. Conforme a las primitivas reales instrucciones, nombré para este ramo un defensor que es letrado, a cuyo cargo está el promover judicialmente los legítimos derechos de las temporalidades; y por este modo se facilita mejor el despacho, sin cuyo trabajo auxiliar el administrador principal no podría expedirse en los demás casos, ni el señor fiscal, cuya intervención en todos es necesaria, hallaría camino a la brevedad, estando sobremanera recargado su cuidado de tantos ramos y objetos de especial atención.

GUERRA

El estado militar de estas provincias, en cuanto a tropas veteranas, consta de un regimiento de infantería, cuyo pie fué de 8 batallones, pero su efectiva fuerza apenas será de 2. El regimiento de dragones que, en su formación fué de 4 escuadrones hoy se halla bien diminuto. Se formaron también 8 compañías que deben constar de 800 Blandengues, los que tampoco se hallan completos; sin embargo de haberse admitido en ellas algunos que no son correspondientes a la clase de que se han compuesto las de las fronteras de esta banda.

Toda esta tropa, excepto la compañía de granaderos del tercer batallón y un diminuto destacamento del mismo cuerpo, se hallan en la otra banda, empleados en la guarnición de Montevideo y demás puestos de aquella costa del río y fronteras del Brasil.

Existen en esta banda, para el resguardo de la frontera con los indios, el cuerpo de Blandengues, distribuídos en los varios fuertes de ella.

La frontera que corresponde a la jurisdicción de Santa Fe se guarnece con Blandengues.

La que se sigue de Córdoba provee la guarnición de sus fuertes con tropas de las compañías de partidarios de su jurisdicción.

Mendoza tiene avanzado hacia los indios infieles el fuerte

denominado de San Carlos, guarnecido con milicianos y un comandante particular que manda el destacamento y depende inmediatamente del comandante de Mendoza.

De resultas de la pasada rebelión, quedaron destacados en La Plata, Potosí y Oruro, una compañía en cada una de estas poblaciones, que se han ido disminuyendo en su fuerza por las bajas naturales e indispensables en el transcurso de tantos años.

Las partidas de demarcación de límites con el Brasil tienen también unas pequeñas partidas de tropa para su auxilio.

Aunque tenemos varios fuertes en la frontera del Brasil para conservar ilesos nuestros territorios, sin embargo, no se descuidan los portugueses de irse introduciendo y particularmente por los parajes más distantes del mar, donde no los hay, por cuya dolosa máxima han puesto siempre obstáculos a la conclusión de demarcar los límites aparentando siempre motivos de demora, y resultándonos el grave perjuicio de los muchos gastos que hace nuestro erario en mantener tantos años a las partidas empleadas en este objeto.

MILICIAS

Estos cuerpos de que con tanta propiedad denominan auxiliares los portugueses, no se hallan en el debido estado que conviene para poder cumplir su instituto de aumentar las fuerzas militares con su incorporación a los ejércitos, o destacamentos que necesiten de este auxilio.

Por el actual señor subinspector general, y en virtud de la real orden de 6 de abril de 1795, para que, examinando el reglamento de las milicias del nuevo reino de Granada, se consultase si èra adaptable a este reino o se propusiesen las modificaciones o variaciones que se creyesen conducentes, en cuya virtud hizo el reglamento que le pareció y dirigí a la corte, cuyas resultas no han llegado por la larga interrupción de nuestra comunicación con la península.

Cualquier clase de milicias provinciales urbanas que no tengan planas mayores veteranas con sargentos y cabos de escuadra que cuiden de su disciplina, serán inútiles, pudiendo únicamente caber alguna economía en el número de estas plazas, conforme las circuntancias de las provincias; pero las que sean de frontera deben ponerse con mayor consideración y esmero, porque puede llegar muchas veces el caso de tener que juntarlas para operar.

Hallando la práctica en las que hacen servicio actualmente en esta ciudad, de que en lugar de servir cuando les corresponde, nombran unos que los substituyan, disimulé por haberlo sabido en los últimos tiempos de mi mando y por evitar los recursos que se originarían, porque pretenderían rescindir los contratos pecuniarios que habían precedido, y porque, esperando la paz próxima y debiéndose retirar estas milicias a sus casas, por sí mismo cesaría este abuso; pero si en lo sucesivo se han de poner al sueldo milicianos, no se debe permitir, porque se origina de esto que la gente que el rey mantiene como útil para el servicio militar son verdaderamente inútil, por ser, en lo general, unos pobres indios tapes, sin valor y de una indolencia que se aproxima a la estupidez.

En la provincia del Paraguay hay un abuso que, por inveterado y por otras razones no convenientes al estado, se pretende hacer subsistir como ley inviolable, y es el siguiente: con el aparentado pretexto de ser provincia frontera del Brasil y del Chaco, se han reputado a todos los hombres establecidos en el Paraguay por soldados, y cuando los gobernadores han querido, con necesidad o sin ella, hacer entradas en aquellos países gentiles o figurar expedición contra ellos, han convocado el número de gentes que les ha sugerido el fin que se proponían, con el extraño e irregular procedimiento de obligar al que no podía que pusiese en su lugar quien le substituyese, o diese en dinero cierta cantidad. Este manejo tiene contra sí lo primero, que aquel gobernador particular no está autorizado para invadir el Chaco ni otra provincia confinante sin y expreso permiso de esta capitanía general, que es la que debe graduar la actualidad o necesidad de tales hostilidades. Lo segundo es contrario al método prescripto por nuestras leyes en cuanto al método de extender los dominios del rey en las Américas, por la persuasión suave y trato dulce con los gentiles, estimulándolos por estos tan razonables medios a que formen reducciones en que poblados reciban más fácilmente la luz del Evangelio, objeto principal de nuestros reyes en la ocupación de las Américas, y que tan repentinamente tiene mandado, después que la experiencia ha acreditado que de una hostilidad en que sólo se logra el inhumano triunfo de matar 20 o 30 miserables gentiles, resulta perpetuar el odio contra los españoles, y de consecuencia alejarlos de la incorporación a la iglesia católica. El tercer perjuicio es que, recibiéndose las contribuciones indebidas de los legítimamente impedidos de salir a la guerra, sin más cuenta ni formalidad, se da lugar a las sospechas de su mala inversión, y

quejas que han llegado a los oídos del soberano, según referí, lo que, si hubieran reflexionado aquellos gobernadores hubieran abolido esta práctica, aunque sólo fuera para evitar sospechas que pudiesen poner sombras a su pundonor en una materia tan delicada como la de intereses.

Es increíble lo que se empeña el actual intendente del Paraguay, en aparentar la necesidad que quiere tenga aquella provincia de una incesante defensa y la precisión de que ningún hombre pueda distraerse del servició militar, haciendo decir a los comandantes, en lo que puede con apariencia fundar sus informes. Hay de esto un ejemplo en el expediente sobre la referida visita que actúa el señor director de tabacos, a cuyas disposiciones sobre contratas con aquellos cultivadores se ha opuesto, por resultar de ellas exonerados del servicio militar como unos 1.500 hombres, siendo así que cuenta la provincia del Paraguay como 80.000 almas, cuyo número intenta sofísticamente reducirlo a nada.

FRONTERA DE ESTA BANDA

La primera extensión de la campaña de esta banda es incapaz de poblarse de gentes, y no siendo tampoco demasiadamente numerosos los vecindarios de los pueblos inmediatos. Tampoco puede conseguirse de estas pampas los frutos que dan otras tierras con el auxilio de la agricultura, por lo que todos los que se hallan con facultades se dedican a establecer en ellas estancias de ganados. Para libertarlas de los insultos de gentiles que las roben y también para asegurar las personas de los moradores de la frontera de irrupciones de aquéllos, se estableció un cordón de fuertes, aunque muy separados entre sí, y no siendo bastante el recinto que abrigaban para saciar los deseos de los ganaderos, se propuso adelantar las guardias, a fin de aumentar el terreno para que, defendido por ellas, se extendiesen más y multiplicasen dichas estancias. El proyecto está formado, pero supenso, porque sus costos deben salir del ramo de guerra, y hoy no tiene casi entrada alguna por la interrupción del comercio marítimo. Este ramo se compone de los dos reales que se pagan por cada cuero de los que se extraen. Pasa de 80.000 pesos la cantidad que anualmente se recoge en tiempo de paz, y llegó a tener de fondo 700.000 pesos en el virreinato del señor marqués de Loreto.

Si llegan a adelantarse dichas guardias tendrá alguna más seguridad el camino que comunica con Chile, porque tendrían

que internar mucho de las líneas de las guardias los indios invasores, y, en mi concepto, deben ponerse bastante inmediatas entre sí las guardias, para que las patrullas que de unas a otras batan la campaña puedan, con más facilidad, impedirles las hostilidades o cortarles la retirada, si, a pesar de su vigilancia, hubiesen logrado introducirse furtivamente y apoderarse de ganados o de cautivos.

DEFENSA DEL REINO

Cuando se declaró la guerra, se formó una junta en que se determinó el plan de defensa, que aprobó la corte, y existe en la secretaría. Impuesto V. E. de él, advertirá su notoria pericia militar si es susceptible de algunas adiciones o variaciones, pues teniendo V. E. tanta experiencia y conocimiento de estos países, me excuso de hacer reflexiones sobre lo determinado en esta materia.

Sobre lo que llevo referido, sólo me resta hacer las siguientes prevenciones:

1.ª Que, según el estado de las reales cajas y administraciones de aduana, tabaco y temporalidades de esta capital, formado en fin de abril inmediato, se hallan existentes en ellas tres millones ciento sesenta y siete mil cincuenta y un pesos, dos y medio reales (3.167.051, 2 1|2 reales).

2.ª Que habiendo removido yo recientemente 17 administradores particulares de los pueblos guaraníes, usando de mis ordinarias facultades y de las extraordinarias que merecí del rey por la real orden de 30 de noviembre de 1798, he llegado a entender que varios comerciantes de esta capital solicitarán la reposición de dichos administradores por el interés que unos y otros tienen de continuar sus reprobados tráficos en perjuicio de los intereses de aquellos desdichados naturales.

3.ª Que tengo dada cuenta a S. M. del resguardo naval que he creado en este río de la Plata, independiente de la comandancia general, y sólo con sujeción inmediata a este gobierno y superintendencia subdelegada, persuadido y convencido en la experiencia de que no conviene que todos los resguardos dependan de un solo comandante, pues de aquella otra forma se dificultan mejor las negociaciones secretas de los contrabandistas y se fomenta la emulación entre unos y otros empleados, sacándose el mejor partido de sus celos recíprocos. Y como don Antonio Rute, a quien tengo destinado para la comandancia del referido resguardo naval, se ha hecho notable

por su buen desempeño, aprehendiendo proporcionalmente muchos más contrabandos que la comandancia general; así los empleados en ésta, como los contrabandistas a quienes ha decomisado Rute, procurarán sorprender el ánimo de V. E., a fin de que se quite el expresado resguardo naval o que se remueva de él a dicho Rute, de cuyo nombramiento he dado también parte a S. M., para su total aprobación.

Nuestro Señor guarde a V. E. por muchos años.

El Marqués de Avilés.

Buenos Aires, 21 de mayo de 180?.

DIVISIONES ADMINISTRATIVAS
DEL
VIRREINATO DEL RÍO DE LA PLATA

El virreinato de Buenos Aires fué, por real ordenanza de 28 de enero de 1782, dividido en 8 intendencias, y el territorio o demarcación de cada intendencia con el nombre de la ciudad o villa que hubiese de ser su capital, residencia del intendente, quedando las que entonces se titulaban provincias, con la denominación de partidos y conservando éstos el nombre que tenían aquéllas.

Una de dichas intendencias había de ser la general de ejército y provincia establecida ya en la capital de Buenos Aires, y su distrito privativo todo el de aquel obispado.

Las siete restantes, que habían de crearse, habían de ser sólo de provincia, estableciéndose una en la ciudad de la Asunción del Paraguay, comprendiendo todo el territorio de aquel obispado (1), otra en la ciudad de San Miguel del Tucumán, debiendo ser su distrito todo el obispado de este nombre (2), otra en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, que comprendería el territorio de su obispado (3) y otra en la ciudad de la Paz, que había de tener todo el del obispado del mismo nombre (4), y además las provincias de Lampa, Carabaya y Azángaro; otra en la ciudad de Mendoza, que había de comprender todo el territorio de su corregimiento, incluyéndose la provincia de Cuyo, (por el artículo 4.o de la

(1) El obispado del Paraguay, erigido en 1547, y cuyo primer prelado fué don Pedro de la Torre, desde 1552, comprendía tres curatos en la ciudad: Sagrario, Nuestra Señora de la Anunciación y San Blas, y las vicarías siguientes: Villa Rica, Curuguatí, Ñeembucú, Salado, Piribebuí, Capiata, Carapeagua, Villa Real, Cordillera, Yaguarón, Santiago y Candelaria, y además los conventos de Santo Domingo, San Francisco, Recolección del mismo órden y Nuestra Señora de la Merced.

(2) El obispado del Tucumán, erigido en 14 de mayo de 1570 y establecido primeramente en la ciudad de Santiago del Estero, en la que existió hasta 1699, que se trasladó a la ciudad de Córdoba, y cuyo primer prelado fué don fray Francisco de la Victoria, comprendía los curatos rectorales de la ciudad, los conventos de Santo Domingo, San Francisco y la Merced, y las vicarías siguientes: Santiago del Estero, Tucumán, (Córdoba), Catamarca, Rioja, Salta y Jujuy.

(3) El obispado de Santa Cruz de la Sierra, erigido el 5 de julio de 1605, cuyo primer prelado fué don Antonio Calderón, comprendía, además de los curatos de la ciudad, los siguientes: Porongo, Buena Vista, Santa Rosa, San Carlos, Jesús del Valle Grande, Mojos y Chiquitos.

(4) El obispado de La Paz comprendía las vicarías que siguen: Catamarca, Pacages, Omasuyos, Larecaja, Itabaya, Mocomoco, Pelechuco, Challana, Songo, Yungas, Chucuito, Puno y Moxo.

cédula declaratoria se varió el establecimiento de intendencia en Mendoza; otra en la ciudad de la Plata, cuyo distrito había de ser el del arzobispado de Charcas (1), excepto la villa de Potosí, con todo el territorio de la provincia de Porco, en que está situada, y los de las de Chayanta o Charcas, Atacama, Lipes, Chichas y Tarija, pues estas cinco provincias habían de componerse del distrito privativo de la restante intendencia, que había de situarse en la expresada villa.

El distrito de la jurisdicción del virreinato de Buenos Aires comprendía La Plata, Paraguay, Cochabamba, La Paz, Potosí, Oruro, Santa Fe, Corrientes, Córdoba, Salta, Tucumán Santiago, Jujuy, Catamarca, Mendoza, San Juan y Montevideo.

Ejercía la intendencia de Buenos Aires el mismo virrey, y las ciudades o villas eran gobernadas por subdelegados, excepto los 30 pueblos de misiones guaraníes, que eran regidos por un administrador general primero y gobernador después, habiendo desempeñado este cargo el capitán de navío don Santiago Liniers, posteriormente virrey de Buenos Aires. Tenía tres subdelegaciones: en San Miguel, Yapeyú y Concepción.

Por real cédula de 26 de febrero de 1582, les estaba prohibido a los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores el casarse durante dichos cargos en su distrito. Tenía esto por objeto el evitar recusaciones de los jueces que se habrían de abstener de los pleitos y negocios que se ofrecieran, así como por el impedimento que los deudos y parientes podrían ser para la libre y recta administración y ejecución de la justicia.

Del gobernador intendente de Buenos Aires, que lo era al mismo tiempo el virrey, dependían Montevideo, Santa Fe y Corrientes (con Entre Ríos), con un gobernador la primera de estas ciudades y con subdelegados las dos últimas, hasta el año de 1814, que éstas fueron separadas formando dos provincias independientes, con un gobernador intendente y con residencia en la ciudad de Corrientes; la intendencia de Córdoba del Tucumán con los partidos, después provincias, de Mendoza, San Juan, San Luis y Rioja, Salta, Tucumán, Santiago y Catamarca, hasta el año 1785, que se dividió en dos: la de Córdoba, comprendiendo los distritos de Córdoba, Rioja y Cuyo, y la de Salta, que comprendía los distritos de Tu-

(1) El arzobispado de Charcas, erigido en 20 de julio de 1609, comprendía las vicarías siguientes: Yamparaes, Tomina, Pilaya, Oruro, Paris, Sicasica, Potosí, Porco, Chichas, Chayanta, Lipes, Cochabamba, Tarija y Carangas.

cumán, Santiago del Estero, Catamarca, Jujuy, Nueva Orán y Puna, con un subdelegado en cada uno.

OBISPADO DE BUENOS AIRES

Las dos iglesias de Buenos Aires y Paraguay, que formaban dos obispados antes de la erección del arzobispado de la primera, fueron uno solo en su erección; pero el considerable aumento de las poblaciones de esta provincia y la larga distancia de aquella, para acudir a las urgencias espirituales, llamaron la atención del rey Felipe III a solicitar del Papa Pablo V, quien expidió la bula de fundación de este obispado, concedida en 1620. La erección se verificó en 12 de mayo de 1622, por su primer obispo don fray Pedro Carranza, natural de Sevilla, quien falleció en 1632.

Los curatos que existían en esta ciudad (Buenos Aires) sólo eran seis, a saber: Sagrario Catedral, cuya primera fundación data del año 1668 y la segunda del de 1753, dividida en 1830 en dos parroquias, Catedral al norte, La Merced (1), fundada en 1658, y Catedral al sur, San Ignacio (el colegio), San Nicolás, Concepción, Monserrat, cuyo curato fué fundado en 1769, Piedad y Socorro (2); Montevideo, San Fernando de Maldonado, fundado en 1730, San Carlos de Maldonado, en 1680, Colonia del Sacramento, en 1679, Espinillo, en 1680, Víboras, en 1680; Santo Domingo Soriano, en 1650; Canelones, en 1778; Las Piedras, en 1780; San Isidro, en 1706; Las Conchas, Cañada de Morón, San Vicente, Luján, Pilar, Quilmes, Magdalena, Cañada de la Cruz, Areco, Recolección de San Pedro y Baradero, en 1750; Arrecifes, Pergamino, San Nicolás de los Arroyos, Rosario de los Arroyos, Coronda, Paraná, Santa Fe, Corrientes, Uruguay, Gualeguay, en 1783; Gualeguaychú, en 1783; San José, San Roque y Caacaty.

La provincia de Santo Domingo de Buenos Aires se eri-

---

(1) Nuestra señora de la Merced se erigió con el título de Santa Bárbara y su fundador fué fray Pedro López Valero.

(2) Esta iglesia fué fundada, como capilla, en 1717, por don Alejandro del Valle, para su familia, bajo la advocación del *Buen Socorro*, en la cual permitía entrar el vecindario en los días que se celebraba el culto; y habiéndose aumentado la población por esa parte de la ciudad, fué necesario erigir la referida capilla en parroquia, lo que se verificó en 1774 por el obispo Latorre. En 1798, el obispo Lue y Riego hizo trasladar la efigie del Señor de los Milagros, que a la sazón hallaba en una casa particular, mandando erigir un altar para su colocación y para que sirviese de sagrario al mismo tiempo. En el año de 1809, el finado don José Martínez de Hoz emprendió la obra de agrandar la iglesia construyendo una nueva sacristía, hasta que sobreviniendo la revolución de 1810 tuvo que abandonar su empresa.

gió el año de 1725, con el título de San Agustín, separándose de la de Chile. El convento se fundó por el año de 1603.

La de San Francisco de Buenos Aires fué erigida en 1612, con el título de Nuestra Señora de la Asunción, reuniéndose para formarla las dos custodias del Paraguay y Tucumán, dependientes entonces de la provincia de Charcas.

El Convento Grande de San Pedro Telmo se fundó el año de 1614.

El de las Once Mil Vírgenes el año 1600, o poco antes, (ver Registro Estadístico de 1859, tomo 2.°).

La Recolección de Nuestra Señora del Pilar fué fundada el año de 1722.

Existían igualmente otros dos conventos, el grande de San Ramón y los Bethlemitas, fundado el año de 1748.

El Colegio Apostólico de San Carlos de misioneros franciscanos de *Propaganda Fide*, se fundó el año de 1785, por el padre visitador general y comisario, fray Francisco de Altolaguirre, en virtud de real cédula de 14 de diciembre de 1775.

El monasterio de Monjas Catalinas de Buenos Aires, el año de 1744; las Dominicas y las Capuchinas, en 1749.

El colegio de San Miguel, para educación de niñas huérfanas, se fundó el año de 1755, por don Francisco Alvarez Campana.

El real colegio de San Carlos fué fundado en 3 de noviembre de 1783, por el virrey don Juan José de Vértiz, en virtud de real orden de 31 de diciembre de 1779. Estaba a cargo del clero secular, y en todo dependiente de los virreyes. Había en él cuatro becas de gracia para hijos de pobres honrados, y dos con destino para hijos de descendientes de militares. Anteriormente, en el año de 1772, el expresado virrey estableció, en virtud de reales cédulas, dos cátedras de lengua latina; una de poética y propiedad latina y otra de Sintaxis y Rudimentos. En el de 1773, dos cátedras de filosofía; en el de 1776, tres cátedras de teología, dos de escolástica dogmática y una de moral.

La casa de ejercicios fué fundada por doña María Antonia de la Paz, natural de Santiago del Estero.

FUNDACION DE CIUDADES

1.ª Buenos Aires fué fundada por primera vez por don Pedro de Mendoza, el 2 de febrero de 1535; la segunda vez por Alvar Núñez Cabeza de Vaca, en 1542, y la tercera, definitivamente, por el general don Juan de Garay, en 1580.

2.ª Santiago del Estero, fundada por el general Juan Núñez del Prado, por el año de 1549, y definitivamente por don Francisco de Aguirre, en diciembre de 1553.

3.ª Catamarca, fundada en 1558 por el general Juan Pérez de Zurita, en el valle de Conando, con el nombre de Londres, de donde, por los continuos ataques de los indios, en 1663, se mudó al valle de Pomán, por don Jerónimo Luis Cabrera, con el nombre de San Juan de la Ribera, y en 1683 se trasladó nuevamente, previo permiso del rey, a las 80 leguas al sudeste, con el nombre de San Fernando del valle de Catamarca.

4.ª Mendoza, fundada por el año de 1560, por don Pedro del Castillo.

5.ª San Juan de la Frontera, fundada en el propio año que la precedente y por el mismo, dándosele ese nombre por ser el día de San Juan (24 de junio) y *de la Frontera,* por serlo del Inca.

6.ª San Salvador de Jujuy, fundada por el año de 1560; fué arruinada en dos ocasiones por los indios homahuacas, y reedificada en 1593 de orden del general Francisco Argañarás y Murguía, siendo gobernador de la provincia del Tucumán don Juan Ramírez de Velazco.

7.ª San Miguel del Tucumán, fundada en 1565, por el general Diego de Villarroel y trasladada al lugar en que actualmente se halla, en 1685, por el gobernador don Fernando Mendoza Matè de Luna.

8.ª Córdoba, fundada por don Gerónimo Luis de Cabrera el 6 de julio de 1573.

9.ª Santa Fe de la Vera Cruz fundada por el general don Juan de Garay, el 15 de noviembre de 1573.

DESCUBRIDORES, CONQUISTADORES Y GOBERNADORES DEL TUCUMÁN

PRELIMINAR

Hasta el siglo XVIII hubo un solo virreinato en lo que se conoce con el nombre de América Meridional, que fué el del Perú; pero en vista de los grandes inconvenientes que resultaban de las inmensas distancias que había que recorrer, la corte de España erigió otro, en 1718, en Nueva Granada; formó la capitanía general de Caracas, en 1731; otra por el mismo tiempo en Chile, y el virreinato de Buenos Aires con las provincias del Alto Perú, en 1776.

Las capitanías generales, así como los virreinatos, estaban subdivididos en intendencias, corregimientos o subdelegaciones, alcaldías, encomiendas y misiones.

El virrey era el representante del soberano y presidía todos los ramos del Estado, reuniendo el poder civil y militar, sin más contrapeso que la remota dependencia del Consejo de Indias, y la próxima, aunque indirecta, inspección de las Audiencias. Cuando terminaba su misión, que generalmente no duraba más que cinco años, a menos que no fuese prorrogada, estaba sujeto al juicio llamado de *residencia;* es decir, a dar cuenta exacta y documentada de su buena administración, y a presentarse por sí o por medio de apoderado sólidamente afianzado a responder a cuantos cargos le hicieran las provincias, libres ya del influjo de su autoridad.

La Audiencia (1) era un tribunal de apelación para toda

---

(1) La real Audiencia de Lima se mandó erigir por el emperador Cárlos V y su madre doña Juana, en cédula espedida en 1.o de marzo de 1543. Verificó la erección con cuatro oidores, en 1544, su primer presidente y primer virrey del Perú Blasco Nuñez Vela. Arruinada con la rebelion y atentados de Gonzalo Pizarro, la restauró en 1549 su segundo presidente el licenciado Pedro de la Gasca. Por instancias del segundo marqués de Cañete, cuarto presidente, se amplió el número de oidores a ocho en el año de 1592. Erigióse la real Sala del Crímen por don Francisco de Toledo, de órden de Felipe II, y por cédula de Felipe IV, espedida en 5 de octubre de 1625, se crearon las dos plazas de fiscales.

Por real cédula de 20 de junio de 1661, espedida por Felipe IV, se erigió la primera vez en Buenos Aires, el año de 1663 este regio Tribunal, cuyo primer presidente fué el maestre de campo don José Martinez de Salazar, gobernador de la provincia del Rio de la Plata (*) señalándosele por ministros don Pedro de Ovalle, que lo era de Charcas, don Manuel Muñoz de Cuellar, fiscal de Chile, don Juan Giménez Lobaton y don Pedro de Rojas y Luna, y para fiscal a don Diego Portales.

Solo duró dicho Tribunal hasta el 16 de octubre de 1672, por haber dispuesto su estinción la reina madre doña María de Austria, en real

causa que no excediera de 10.000 duros, puesto que siendo mayor la suma necesario era recurrir al Consejo de Indias, cuyo presidente nato era el virrey y cuya sanción se requería para promulgar cualquiera sentencia, siendo asistido en este ramo por un asesor, quien quedaba igualmente responsable de toda medida violenta y digna de censura.

Para que los individuos de la Audiencia pudieran ejercer libremente sus funciones, estaba prevenido fueran naturales de España, no pudiendo ligarse en intereses ni en matrimonio con las familias del país; y aun se recomendaba no estrechasen con demasiada intimidad en el trato social. (1)

Este cuerpo correspondía directamente con el rey, a quien tenía obligación de informar del estado del país sometido a su inspección; se le confiaban todas las comisiones importantes, excepto las del ramo de guerra; y antiguamente el regente o el decano se encargaba del gobierno en caso del fallecimiento del virrey, hasta que llegaba el sucesor. Y por real cédula del emperador Carlos V, expedida en 12 de septiembre de 1537, es decir, dos años después de la primera fundación de Buenos Aires, en caso de fallecimiento de la primera autoridad real en el Río de la Plata, los pobladores podían elegir provisoriamente al sucesor. "*Júntense,* — dice la referida cédula — *los pobladores y elijan por gobernador a la persona que, según Dios y sus conciencias, pareciese más suficiente para el dicho cargo*".

La creación de intendentes, magistratura intermedia entre los virreyes y corregidores o subdelegados, que principió en 1782, corrigió las vejaciones y abusos que algunos subalternos ejercían impunemente en razón de la distancia del centro del poder, para tener conocimiento de ellas.

La institución de municipalidades o ayuntamientos era la mayor garantía de la seguridad individual de los habitan-

---

cédula de 31 de diciembre de 1671. Sin embargo por otra de 14 de abril de 1783, expedida por Cárlos III, se estableció de nuevo en 5 de agosto de 1985, siendo su primer presidente el virrey marqués de Loreto. (**)

(*) V. tomo I, pág. XXIX de la presente *Historia*.

(**) Id pá. XL de id.

(1) Tan estravagante política no podía menos que engendrar odio entre los españoles europeos y los americanos. Unos y otros se dirigían espresiones denigrativas, y de este modo se incrementaba la discordia: los padres se hacían enemigos de los hijos y éstos de aquellos. La corte de España llegó a gobernar por tres siglos una inmensa colonia sin conocerla; creyendo sabias sus máximas gubernativas, incurrió en el mas grave error de hacer infelices a unos y a otros; sembrando en los españoles y americanos la discordia y por consiguiente la semilla de una espantosa y sempiterna revolución, cuyos efectos se sienten hasta el día.

La síntesis de la historia hispano americana es cruel pero sencilla; ésta es su expresión simple, pero verdadera: *anarquía, miseria y debilidad.* Chile es una honrosa excepción.

tes y de su recta administración. Los Cabildos, compuestos de regidores, alcaldes y otros oficios, eran asambleas populares que reunían el ejercicio del gobierno interior, la policía, la administración de justicia en los casos ordinarios, el manejo de los fondos municipales y otras muchas e importantes facultades; de manera que sus atribuciones y prerrogativas eran muy vastas y aún superiores a las de los mismos ayuntamientos de la península, de donde había sido tomada toda aquella forma de gobierno.

Reconocidos por el pueblo como sus legítimos representantes, los Cabildos, en todas ocasiones, tomaban con empeño y decisión la defensa de sus personas y la protección de sus intereses; así, en la guerra de la independencia fueron los primeros en desconocer la autoridad real, abrogándose el poder supremo.

La jerarquía eclesiástica formaba otra parte del sistema colonial, y fué constantemente una de las palancas principales del gobierno del rey. Desde que Alejandro VI, por su bula de 1501, transfirió a los monarcas católicos toda su jurisdicción, el soberano español quedó constituído cabeza de la iglesia de América, y dueño de nombrar, para todos los obispados, prebendas y beneficios, sin más dependencia de la corte de Roma que para su sanción. A fin de evitar todo roce de autoridad, se acordó que el papa no tuviera comunicación directa con América, sino por el conducto del Consejo de Indias y que todos los breves, bulas y dispensas fuesen remitidas a España para recibir la aprobación real antes de pasar a sus colonias. En virtud de tales concesiones, pertenecían a la Corona de Castilla los diezmos, las vacantes, los subsidios y demás productos de dicho ramo.

INTENDENCIA DEL PARAGUAY (1)

Esta, según se ha dicho en el tomo I, dependía del virreinato del Río de la Plata. La ciudad de la Asunción, capital de la entonces provincia del Paraguay, fué fundada en 1536 por Juan de Salazar y Espinosa y usa del título ilustre desde su fundación por los importantes servicios que hizo en muchas poblaciones que fundara, y por haber sido capital de 8 ciudades, como se refiere en real cédula de 7 de junio de 1618. Tiene por armas un escudo sobre campo azul: en el primer cuartel

(1) Araujo, *Guía de Buenos Aires para 1803.*

está colocada Nuestra Señora de la Asunción; en el segundo, el patrón San Blas; en el tercero, un castillo y en el cuarto una palma, un árbol frondoso y un león, que le concedió el emperador Carlos V.

En 1543 la ciudad de la Asunción experimentó un horrible incendio, en que se perdió la mayor parte de los papeles más antiguos.

INTENDENCIA DE POTOSÍ

Comprendía los seis partidos de la provincia, llamados Porco, Chayanta, Chichas, Lipes, Atacama y Tarija.

La imperial Villa de Potosí, a 25 leguas de la ciudad de La Plata, de la cual dependía, se eximió de ésta por solemne capitulación que sus vecinos hicieron con el conde de Nieva y los comisarios, licenciado Bribiesca de Muñatones, Vargas de Carvajal y Ortega de Melgosa, en real provisión fecha en Lima a 21 de noviembre de 1561, por representación de Francisco de la Serna, procurador general de aquella villa, por el servicio pecuniario de 30.000 pesos de plata ensayada, con la calidad de deberse nombrar la Imperial Villa de Potosí, habiendo sido el pueblo de más importancia que se fundara en el reinado de Carlos V; y en virtud de dichas capitulaciones tuvo principio su ilustre Cabildo en 1.° de enero de 1561.

A más de los muchos y muy particulares privilegios que gozaba la Imperial Villa, mereció ésta, por reales órdenes de 30 de julio y 23 de noviembre de 1781, que el rey diese a su Cabildo muy expresivas gracias por su fidelidad y peculiares señales de su amor al rey en las anteriores revoluciones, condecorando a la Villa con el título de *Fidelísima*, por real cédula de 10 de agosto de 1783, para perpetuo testimonio de su real confianza en tan distinguido vecindario.

Tiene por armas un escudo, en el que se manifiesta su rico Cerro y una águila de dos cabezas que lo tiene abrazado. Dicho Cerro se llama *Potocsí*, cuya voz no tiene etimología cierta en la lengua del país, teniendo otro cerro más pequeño arrimado a él por la banda del norte, que, por muy semejante decían los indios era su hijo y así es conocido hasta el día con el nombre de *Guayna Potosí*, que en el idioma quíchua significa *Potosí el Mozo*. El color de ambos es entre bermejo y pardo, o rojo oscuro, que propiamente se parece al color del trigo.

No consta la fecha de la erección de su Caja real, pero por los libros reales consta haberse éstos abierto el año de 1556.

INTENDENCIA DE LA PAZ

La ciudad de la Paz fué fundada por Alonso de Mendoza en 20 de octubre de 1548, en una quebrada de los Andes, denominada antiguamente por los indios *Chuquiyapú*, y por corruptela *Chuquiabo*, de orden del licenciado Pedro de la Gasca, gobernador del Perú, después de sosegados los alborotos de Gonzalo Pizarro y sus secuaces. Por esta razón la denominó Nuestra Señora de la Paz.

Tiene esta ciudad por armas, que le concedió Carlos V, un escudo, y en lo más alto de él un morrión vuelto sobre la mano derecha, y una paloma con un ramo de oliva en el pico; en el centro una guirnalda de flores, en que están enlazadas cuatro culebras; debajo un león fronterizo a un cordero, ambos en pie a la ribera de un río, en ademán pacífico y acorde, todos signos alusivos a la paz, como lo expresa el mote de la orla que circunda el escudo, el cual dice así:

Los discordes en concordia,
En paz y amor se juntaron,
Y Pueblo de Paz fundaron,
Para perpetua memoria.

Esta ciudad usa los títulos de *Noble, Valerosa y Fiel*, en virtud de real cédula de 10 de mayo de 1794, en premio de su valor y lealtad, con que sostuvo los ataques sufridos en el año de 1781 por los rebeldes.

Anteriormente, y por iguales servicios que hizo esta ciudad, especialmente contra el rebelde *Pilinco*, gozaba de otros singulares privilegios por concesión, según parece, del conde de Lemos, virrey que fué del Perú (1667 a 1672), y mantuvo por mucho tiempo el de no necesitar de superior confirmación en sus anuales elecciones de alcaldes, quedando aprobados y confirmados por el mismo cuerpo de ciudad, y aunque parecía que, por el nuevo plan de gobierno introducido con la erección de Intendencias y publicación de la real ordenanza de 1782, había padecido el Cabildo alguna alteración en el goce de este privilegio; por otra real disposición de 20 de mayo de 1794, se aclaró y mantuvo aquella ciudad en la posesión de elegir anualmente dos alcaldes y confirmarlos en el mismo acto de Cabildo.

Gozaba también del privilegio de bancos acolchados con cubiertas de terlices de damasco, concesión hecha por el virrey

que fué del Perú don fray Diego Morcillo, arzobispo, en 28 de noviembre de 1719, y confirmada en 15 de diciembre del mismo año.

INTENDENCIA DE COCHABAMBA

La ciudad de Oropesa, en el valle de Cochabamba, fué fundada por don Francisco de Toledo, virrey que fué del Perú, en el año de 1572, con el título de la villa de Oropesa, comisionando al efecto al capitán Gerónimo de Osorio, y nombrándolo por corregidor. En 28 de diciembre de 1573 se hizo la población, en virtud de poder y facultad que dió el mismo Toledo en 7 del referido mes a Sebastián Barba de Padilla, en el sitio de Canata por su buen temperamento, apacible clima y lugar abastecido de todo lo necesario a la subsistencia del hombre.

Usa por armas un escudo de campo azul; en el medio un león, y a su círculo 10 cabezas degolladas y son las mismas de los condes de Oropesa, de cuya casa fué dicho Toledo, quien lo concedió. Usa también de los títulos de *Leal y Valerosa ciudad*, por los distinguidos servicios que hicieran sus vecinos en la rebelión de indios del reino, los que le concedió Carlos III en real cédula de 26 de mayo de 1786.

INTENDENCIA DE CÓRDOBA

La ciudad de Córdoba fué fundada el 6 de julio de 1573 por don Gerónimo Luis de Cabrera, en el Asiento de Indios, que éstos en su idioma llamaban *Quisquizate*, cerca del río Zuquia, que se nombró de San Juan, por haber llegado en este día (24 de junio) el fundador, y a las tierras de su jurisdicción, la Nueva Andalucía.

Tiene por armas un Castillo en un escudo con siete banderas, que, aunque en la explicación que dan sus respectivos libros se dice están en su alto, sólo una se enarbola en él, y las demás salen del pie de los tres cuerpos que forma tres de cada lado abiertas, siendo los dos primeros cuerpos del Castillo casi iguales, y pequeño el de su coronación, con dos ríos caudalosos a su pie.

La intendencia de Córdoba se componía de las subdelegaciones siguientes: Mendoza, San Juan, San Luis y Rioja.

INTENDENCIA DE SALTA

Los partidos que formaban esta Intendencia eran las actuales provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, Jujuy, Nueva Orán y Puna.

Casi desde el principio de la población de la ciudad de Salta, fué ésta la residencia de sus gobernadores, porque así lo exigían las circunstancias de la frontera del Chaco, combinadas con las del comercio.

La referida ciudad, desde tiempo inmemorial, eligió por armas un Escudo, que comprende un río que la ameniza, un cerro que la fortalece, árboles que la hermosean y los símbolos del valor de la fidelidad que la distinguen. Este Escudo no tuvo específica real aprobación; pero sí el tácito real consentimiento, pues, informado el monarca, lo toleró, y, en consecuencia, se grabó en las medallas que la ciudad solía distribuir para solemnizar las reales aclamaciones.

Hace honrosa ostentación del título de *Muy ilustre.*

RECTIFICACIONES

En la página X de la introducción, en el tomo (1), el lector habrá notado que se ha dado por *acta de fundación* de la ciudad de Buenos Aires, la que no es sino de los repartimientos. La verdadera acta de fundación era completamente desconocida hasta el año 1875 que el doctor don Vicente G. Quesada la dió a luz, por primera vez, en la página 541 de su interesante obra titulada: *La Patagonia y las tierras australes del Continente Americano,* copiada bajo su dirección, de los manuscritos existentes en el Archivo General de Indias y en el Depósito Hidrográfico de Madrid.

Sólo después de impreso el primer tomo, nos hemos apercibido del error, que nos apresuramos a salvar, trascribiéndola de la referida obra y dándola a continuación:

ACTA DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Este es un traslado bien y fielmente sacado de la fundación de esta ciudad de Trinidad, puerto de Buenos Aires, la cual hizo el general Juan de Garay, en nombre de Su Majestad por el adelantado y gobernador el licenciado Juan de Torres de Vera y Aragón, su tenor de la cual es esta que sigue:

"En el nombre de la Santísima Trinidad, padre e hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, que vive y reina por siempre jamás amén, y de la gloriosísima Virgen Santa María, su madre, y de todos los santos y santas de la corte del cielo, yo Juan García Garay, teniente de Gobernador y Capitán General y justicia mayor y alguacil mayor en todas estas provincias, por el muy Ilustre el Licenciado Juan de Torres de Vera y Aragón, del Consejo de Su Majestad, y su oidor en la Real Audiencia de la ciudad de la Plata en los reinos del Perú Adelantado y gobernador y Capitán General y justicia mayor y alguacil mayor en estas dichas provincias del Río de la Plata por la magestad Real del Rey don Felipe nuestro señor, conforme y al tenor de sus Reales provisiones y capitulación, dadas y hechas con el muy

(1) Página 25 del presente volumen de esta edición.

Ilustre señor adelantado Juan Ortiz de Zárate, difunto su antecesor, y por virtud de la cláusula de su testamento y disposición por lo cual le sustituyó y eligió por sucesor según que todo más largamente por las dichas escrituras consta, a que me refiero; digo, que en cumplimiento de lo capitulado y asentado con su magestad por el dicho señor Adelantado Juan Ortiz de Zárate, y en lugar de dicho señor Adelantado Juan de Torres de Vera y Aragón, su sucesor, y en nombre de la magestad Real del Rey don Felipe nuestro señor, hoy SÁBADO, día de San Bernabé, once días del mes de junio del año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mil quinientos ochenta años, estando en este puerto de Santa María de Buenos Aires, que es en la provincia del Río de la Plata, intitulada la nueva Vizcaya, e fundo en el dicho asiento e puerto una ciudad, la cual pueblo con los soldados y gente que al presente tengo, é é traido para ello, la yglesia de la cual pongo su advicación la Santísima Trinidad, la cua sea é ha de ser yglesia mayor é parroquial, contenida y señalada en lata que tengo fecha de la dicha ciudad, y la dicha ciudad, mando se intitule la ciudad de la Trinidad; por que conforme a derecho en las tales ciudades alliende de los governadores y justicias mayores, á de hacer alcaldes para que hagan y administren justicia, y regidores para el govierno y otros oficiales y en nueva población, á mi como justicia mayor me compete el derecho de coelegir y establecer y nomerar y señalar y dar principio de su año y señalar el remate y dia en que han de acabar y ser otros elegidos; por tanto, acatando las calidades, abilidad y cristiandad de vos, Pedro Ortiz de Zárate, por Gonzalo Martel de Guzman, conquistadora y pobladora desta ciudad y puerto é provincias, vos señalo y nombró por tales alcaldes ordinarios; y ansi mesmo a vos Pedro de Quiros y Diego de Lavarrieta y Antonio Bermudez y Luis Gaitan y Rodrigo de Ibarrola y Alonso de Escobar, por Regidores desta dicha ciudad, á los cuales y á cada uno de ellos doy entero poder, cumplido, en lugar del dicho señor Adelantado y en nombre de su Real Magestad, para que usen sus oficios conforme a las leyes y pragmáticas de Su Magestad, y los dichos alcaldes hagan justicia así de oficio como de pedimento de partes, segun y como y tan copiosamente lo hacen é usan y ejercen los dichos oficios en las otras ciudades, villas y lugares dellos reynos y Señoríos de Su Magestad é les sean a los unos y los otros guardadas las gracias, honrras é franquezas y libertades y exenciones a los que tales oficios tienen, les suelen ser guardadas y les sean acudidos con sus

salarios ó derechos conforme á las leyes é pragmáticas y aranceles de su magestad, en nuevas tasaciones fechas en estas provincias por los governadores de ellas; que para todo lo susodicho y lo á ello anero é dependiente é concerniente, les doy entero poder cumplido con todas sus incidencias y dependencias y con libre y general administración, y mando á los caballeros, escuderos, soldados y hombres buenos deste Real, los hayan, tengan y obedezcan por tales, so las penas en derecho establecidas é porque segun costumbre en muchas ciudades se tiene por estilo vacar los dichos oficios el dia de San Juan de cada año, por la presente establezco é mando que los dichos oficios vaquen el dia de San Juan, de junio del año próximo venidero de ochenta y uno, y por la mañana el tal dia antes de misas mayores se junten a cabildo los dichos alcaldes y regidores, todos los que hubiesen é pudiesen ser habidos en esta ciudad, é voten é elijan nuevos Alcaldes é Regidores para el año siguiente que les sucedan en los dichos oficios, y los que conforme a derecho por la dicha eleccion fueren electos, sirvan los dichos oficios por el año siguiente en fin del cual se guarde la órden dicha; y así vaya cada un año graduandose la dicha órden para siempre, en tal manera que su magestad sea servido y esta ciudad y vecinos y conquistadores estantes é abitantes sean tenidos en justicia, con tanto que los dichos alcaldes y Regidores ante todas cosas hagan azetacion de los dichos oficios y la solenidad del juramento que en tal caso se requiere, en fe de lo cual hize é hago la presente escritura de ciudad é señalamiento de justicia y Regimiento ante el presente escribano é testigos que fecho en el dia mes y año susodicho: testigos, Antonio Tomas y Anton Higueral y Pedro Hernandez y otras muchas personas é pobladores que estaban presentes, el cual dicho señalamiento digo, que hago de ciudad y sitio en esta parte é lugar, atento que es el mejor que hasta hagora hi hallado y le hago con reservación que en mi hago, y de los otros capitanes que sucedieron en esta ciudad, que si se hallare otro que mejor sea así para el puerto como para la comunicacion de los naturales, para que sean comunicados con menos trabajo é mas en servicio de su magestad, lo pueda o puedan, remover é mudar esta dicha ciudad al tal sitio y lugar, con acuerdo de los Acaldes y Regidores que aquella sazon hubiese en esta dicha ciudad, y asi lo dijo y declaró y mandó — testigos los dichos, Juan de Garay, Pedro de Jerez, Escribano público y de governación.

"E luego ante el dicho señor... y en presencia de mí el dicho escribano, los dichos Rodrigo Ortíz de Zárate y don Gonzalo Martel de Guzman, azetaron los dichos oficios de tales alcaldes, y los dichos Pedro de Quirós y Diego de Lavarrieta y Antonio Bermúdez y Luis Gaspar, Rodrigo de Ibarrola y Alonso Escobar, é ansí mismo azetaron los dichos oficios de regidores, de los cuales cada uno de ellos el dicho señor Juan de Garay recibió juramento en forma de derecho, por Dios y por Santa María, y por las palabras de los santos cuatro evangelios y por la señal de la cruz... esta -|- en que corporalmente pusieron sus manos derechas los dichos alcaldes, prometieron que usarán los dichos oficios bien y fielmente, é harán justicia a las partes cada uno en lo que ante ellos pasare, y que no le dejarán de facer por amor ni temor, ni parcialidad ni por otra causa alguna, y no llevarán derechos demasiados, ni consentirán lleven a los oficiales de los casos que conociesen, y en todo harán lo que buenos y fieles alcaldes son obligados, é los dichos Regidores prometieron de usar bien y fielmente sus oficios de regidores, harán y votarán lo que entendiesen que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y el de su magestad, é al bien y remedio desta ciudad y vecinos y conquistadores é pobladores de ella, y en todo harán lo que buenos y fieles regidores son obligados, y guardarán el secreto del cabildo y á la conclusión del dicho juramento dijeron: si juro y amen testigos los dichos é firmaron de sus nombres; Juan de Garay — Rodrigo Ortíz de Zárate — Don Gonzalo Martel de Guzman — Luis Gaitan — Rodrigo de Ibarrola — Diego de Lavarrieta (dice Olavarrieta) — Pedro de Quiros — Alonso de Escobar — Antonio Bermudez. — Pasó ante mí Pedro de Jerez, escribano público de cabildo y governación.

E despues de lo susodicho en dicho dia mes y año susodicho, el dicho señor general Juan de Garay por ante mí el dicho escribano Perez de Jerez, (dice *Orréquero*) a los dichos señores alcaldes é regidores que se junten y vayan a la plaza pública desta ciudad que está señalada en la traza della, y allí le ayuden á alzar y enarbolar un palo é madero por rollo público y concejil, para que sirva de árbol de justicia, para que la justicia real de su magestad, use y ejerza y ejecute en justicia que se hiziese o mandase fazer: — Antonio Viñas — Juan de Salazar y Miguel Lopez Madera — Juan de Garay — Pedro de Jerez, escribano público é del cabildo.

E luego que los dichos señores alcaldes é regidores se juntaron con su merced del dicho señor general para el dicho

efecto é todos juntos subieron á la dicha plaza y allí pusieron y alzaron el dicho rollo y árbol de justicia, é mandó el dicho general que ninguna persona sea osado de le quitar, batir ni mudar, so pena de muerte natural, y así lo proveyó é mandó é lo firmó de su nombre. — Juan de Garay. — Pedro de Jerez, escribano público é de cavildo.

E luego el dicho señor general dijo: que en lugar del señor adelantado el licenciado Juan de Torres de Vera y Aragon, en cumplimiento de lo capitulado con su magestad y en nombre de su magestad, tomaba é tomó lo posesión de la dicha ciudad é de todas estas provincias oeste, norte y sur, en biz y en nombre de todas las tierras que le fueran concedidas por su magestad en su adelantamiento a su antecesor, y en señal de posesión, hecho mano a su espadon y cortó yervas, y tiró cuchilladas y dijo, que si alguno que se lo contradiga parecia, presentes todas las dichas justicias y regidores y mucha gente, y no pareció nadie que lo contradijere, y lo pidió por testimonio é yo el dicho escribano doy fée que naidie pareció á ello, testigos los dichos.

E despues de lo susodicho este dicho dia mes y año dicho, el dicho señor general dijo: que nombraba y nombró por procurador del consejo de esta ciudad, personero a Juan Fernandez que presente estaba, dijo que acetaba y acetó y juró en forma de derecho de usar el dicho oficio y fiel y diligentemente y como es obligado, y dijo: si juro y amen: y el dicho señor general dijo que le dava é dió todo poder cumplido cuanto puede de derecho debe y con libre é general administración al dicho Juan Fernandez, para que sea tal procurador personero desta ciudad é tome sus causas y negocios é faga las cosas y caso que el tal procurador se esmere es obligado a hacer é le dió poder cumplido con poder de ynjuiciar é jurar é sostituir dos o mas, é taga las protestaciones, alegaciones é contrataciones, que viese que combenga al bien comun, el cual le dió con libre y general administracion é le rebeló en forma de derecho de toda carga de satisfacción cuando debe de... derecho deve y lo firmó de su nombre, testigos Juan Martin é Alonso Gomez é Martin Perez, vecinos y estantes en dicha ciudad; y el dicho señor general y el dicho Juan Fernandez de Hensiso, pasó ante mí — Pedro de Jerez, escribano público.

E así sacado el dicho traslado, fué corregido y concertado con su original de donde se saco por mi el dicho escribano y de órden del señor governador, firmado de mi nombre en la

ciudad de la Trinidad de Buenos Aires, seis dias del mes de mayo de mil é quinientos é quarenta y ocho años.

E yo Bartolomé e Angulo, escribano público y de cavildo de esta ciudad de la Trinidad y puerto de Buenos Aires, lo escribí é fize é qui mi firma acostumbrada que es tal en testimonio de verdad. — Bartolomé de Angulo, escribano de govierno.

Nos los escribanos que de yuso firmamos de nuestro nombre damos fée que Bartolomé de Angulo es escribano público y del consejo desta ciudad, y á los autos quel hace se da entera fée y crédito, como de tal escribano del cual, doy la presente firmada de mi nombre ques fecha en la ciudad de Trinidad, puerto de Buenos Aires, seis dias del mes de junio de mil é quinientos cuarenta y ocho años. — *Francisco Mateo Sanchez*, escribanó público.

Es copia.

Conforme con el originla que obra en este Archivo.

(Lugar del sello). — *Francisco de Paula Juares.*

OTRA

En la página V del mismo tomo se consigna un documento, que era inédito, y cuyo original poseemos, sobre los cuatro Pueblos de indios de la compañía de Jesús, más inmediatos a la ciudad de la Asunción, que fueron declarados por el rey Felipe V, por cédula de 5 de septiembre de 1733, como sujetos al gobierno del Paraguay; pero hemos omitido hacer referencia a la revocación de aquella real disposición por otra real ordenanza dada en el Buen Retiro a 28 de diciembre de 1743, publicada en italiano por el señor don Manuel Ricardo Trelles, en la página 162 de los *Anexos a la Memoria sobre cuestión de límites entre la República Argentina y el Paraguay* (publicación oficial), en la cual "se prescribe lo que se ha de observar en las Misiones y Poblaciones de los indios y de los distritos del Paraguay y de Buenos Aires que están al cuidado de los padres de la compañía de Jesús".

En el punto duodécimo de aquella real ordenanza (de 28 de diciembre de 1743) se habla del motivo que pueda haber para no estar sujetas al gobierno del Paraguay aquelas poblaciones, las cuales se contienen dentro de su jurisdicción.

Dice así:

"He tenido presente la orden por mí dada con mi decreto del 14 de octubre de 1726, que las treinta Reducciones de los indios de los padres de la compañía del Paraguay estuviesen bajo el mando, y a la obediencia de los gobernadores de Buenos Aires, hasta tanto que yo no dispusiese de otro modo; a la cual mi real resolución dió motivo el recurso hecho por el procurador de aquellas misiones con motivo de los ruidosos sucesos acaecidos allí en el tiempo que gobernó dicha provincia del Paraguay don José de Antequera: Y que, expedidas ya las órdenes correlativas a esta mi deliberación, para lo que fuese en seguida; don Bruno Mauricio de Zavala representó, como reconocidos los graves desconciertos que engendrarían la ejecución de las tales órdenes (a lo menos en las cuatro poblaciones más inmediatas a la ciudad de la Asunción) había ordenado de acuerdo con el gobernador del Paraguay, que las dichas poblaciones arriba expresadas se mantuviesen bajo su jurisdicción, hasta tanto, que yo, mejor instruído de las cosas no ordenase lo contrario. Después informado que fuí de todo el negocio, en la junta celebrada por mi real consejo de Indias, *aprobé y di por bien hecho* cuanto el dicho don Bruno Mauricio de Zavala había dispuesto acerca de este punto: Y no obstante que las órdenes dadas consecutivamente á dicha mi determinación se expidieron a 5 de septiembre de 1733, se halla no menos, que aun en el año 1736 en que Agüero (don Juan Vazquez de) envió su información, las trece poblaciones del Paraguay estaban todavía bajo la jurisdicción del gobernador de Buenos Aires; en lo que concuerda también el Memorial presentado por el provincial de aquellas Misiones, donde declara, como a este gobernador, y no al del Paraguay, se recurre por la confirmación de los poderes y por todo otro asunto referente a las dichas trece poblaciones; y que no había sido puesto en ejecución la dicha orden con respecto a las otras cuatro arriba nombradas poblaciones tal vez porque cuando llegó allí la tal orden, la provincia del Paraguay estaba toda agitada con las sublevaciones, y se habría juzgado inconveniente en circunstancias tales reunirlas juntas, para no dar mayor instigación, y fomento a aquellas turbulencias; que sin embargo no apareciendo por todos los documentos y escrituras concernientes a esta materia necesidad alguna de dictar a este respecto otro procedimiento; He determinado, que tampoco en este particular se innove cosa alguna".



ANTIGUA PROVINCIA DEL TUCUMÁN

ANTIGUA PROVINCIA DE TUCUMÁN

El nombre de *Tucumán* fué tomado del de un cacique muy poderoso del Valle de Cachalquí, llamado *Tucma,* en cuyo pueblo que se decía: *Tucmanchaho,* (compuesto del nombre de dicho cacique y de la palabra *ahaho,* que en lengua kakara propia de los calchaquíes, significa *pueblo*) plantó su real el capitán Diego de Rojas, que fué el primer descubridor de la provincia, por la parte del Perú, el año de 1543. El general Juan Nuñez del Prado entró a poblar, en 1549, e hizo asiento en el mismo pueblo de Tucmanahaho, de donde quedó el nombre de Tucumán a toda la provincia.

Era uso común en estas provincias intitular los pueblos del nombre de los caciques, como se reconoce en la misma lengua kakana, en los pueblos de *Colalahaho, Jaymallahaho;* en la lengua tonocoté, donde *gasta* significa *pueblo,* en los de *Norongasta, Cochangasta, Sañogasta, Chiquilizasta,* etc., y en la Sanavirona que se hablaba vulgarmente en la jurisdicción de Córdoba, en que *Zacat* significa también *pueblo,* y se hallan aun *Nonzacate, Anizacate, Chinzacate, Costazacate* que eran pueblos de esos casiques. (Véase *Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán, escrita por el P. Pedro Lozano, de la compañía de Jesús, ilustrada con noticias del autor y con notas y suplementos* (*que aun no han visto la luz*) *por Andrés Lamas*).

La antigua provincia de Tucumán confinada por el norte con las de Chichas y de Lipes, desde el noroeste, al oeste con la de Atacama, y por el oeste y sudoeste con la de Cuyo; siguiendo al sudeste confinaba con la jurisdición de Santa Fe, y desde este rumbo hacia el norte donde se encuentra la provincia de Chichas, con las dilatadas regiones del Chaco Gualamba. Extendíase desde el 22° a 33 y 1|2° y tenía de largo desde el arroyo de la Quiaca, que la dividía de la de Chichas hasta Melincué hacia Buenos Aires, como 370 leguas, y de ancho 190 de este a oeste cuando más.

Los primeros descubridores dividieron este país en tres provincias con respecto a tres naciones que hablaron con él: los juríes que ocupaban la parte oriental, los diaguitas, la occidental, en muchos valles, y los comichingones hacia el sur, que es donde está actualmente la ciudad de Córdoba.

La de Santiago del Estero fué la capital del Tucumán hasta mediados del siglo XVII, que pasó a serlo la de Córdoba, y con la creación del virreinato del Río de la Plata, en

en 1632, a consecuencia de un terremoto y quedó completamente destruída por otro mayor acaecido el 13 de septiembre de 1692, no existiendo actualmente ni las ruinas, y sólo sí una espesa montaña.

Después de haber recorrido el territorio hasta las riberas del Paraná y regresado hasta lo que hoy se conoce por de jurisdicción de Córdoba, Rojas tuvo un encuentro con los indios de los valles de Salta y Calchaquí, gente de manta y camiseta, y después de varios reñidos combates en Macajar, territorio de los juríes, fué al fin muerto de un flechazo envenenado.

2. — *Felipe Gutiérrez,* sucesor de Rojas en 1543, como su segundo que era, pero sin merecer la aceptación general.

Tomado por Francisco de Mendoza y sus amigos, como anarquista, Gutiérrez fué enviado preso al Perú, de donde Gonzalo Pizarro le hizo dar muerte a garrote en Guamanga, en 1544, víctima de su lealtad al rey.

3. — *Francisco de Mendoza,* en 1543.

Muerto Rojas, se sublevó Mendoza con la gente, llevándola hasta la fortaleza de Gaboto, después de haber preso a Felipe Gutiérrez, uno de sus leales compañeros en el descubrimiento, remitiéndoles con otros al Perú, donde fué sacrificado por el tirano Pedro de Puelles, ministro de Gonzalo Pizarro.

Mendoza a su vez, es alevosamente asesinado a instigaciones del maestre de campo Nicolás de Heredia, destituído por aquél y reemplazado por Rui Sánchez de Hinojosa. Heredia regresa con los sublevados al Perú, donde Lope de Mendoza premia tan sangriento servicio repartiendo a Heredia y a sus compañeros 100.000 pesos, con el fin de atraerlos a la causa del rey.

4. — *Nicolás de Heredia,* en 1544.

En un encuentro con Francisco de Carvajal, en Pocona (Alto Perú), Heredia es derrotado, y en seguida ahorcado y descuartizado, juntamente con Lope de Mendoza, que habían escapado mal heridos.

La cabeza de éste fué puesta en Arequipa, en el mismo lugar en que lo fuera la de Carvajal más tarde. Este se lle-

vó a los demás prisioneros, para aumentar las filas del rebelde Gonzalo Pizarro. (1)

5. — *Juan Núñez del Prado*, desde 1547 hasta 1553. De orden del licenciado Sebastián Vaca de Castro, gobernador del Perú, el general Núñez del Prado fundó, en 1549, cerca de la Sierra, una ciudad que llamó del *Barco*, en obsequio de Pedro de la Gasca (2), que era del pueblo de este nombre, cerca de Avila; y después de haber sometido a los belicosos lules, a los juríes del Río Salado (Santiago), a los diaguistas del Valle de Catamarca (Londres, y San Juan de la Ribera) y los pueblos de la Sierra, fué depuesto, en la ciudad fundada por él, por el capitán Francisco de Aguirre, teniente Pedro de Valdivia, y remitido preso, con una escolta de 50 soldados, al reino de Chile.

Capitán, Miguel de Ardiles, teniente de gobernador (delegado de Núñez del Prado), durante la ausencia de éste en el descubrimiento y conquista del Valle de Famatina, en 1553.

6. — *Francisco de Aguirre*, nombrado por el conquistador de Chile Pedro de Valdivia, (3) el 10 de octubre de 1552

(1) Despues de la batalla de Xaqui-Xaguana o Sacsahuana, acaecida en 9 de abril de 1548, en la que, fueron derrotados, por el presidente Gasca, y hechos prisioneros Gonzalo Pizarro, su maestre de campo Carvajal, los capitanes Juan de Acosta, Francisco Maldonado, Juan Velez de Quevara, Dionisio de Bobadela y Gonzalo de los Nidos, y todos, al día siguiente, ajusticiados: el primero, condenado a cortársele la cabeza, por traidor, a derribársele las casas que tenía en el Cuzco, a sembrarse su lugar de sal y poner un pilar de piedra con esta inscripción: "*Estas son las cosas del traidor Gonzalo Pizarro etc.*" El segundo fué arrastrado y descuartizado, colocándose sus cuartos al rededor del Cuzco, y puesta su cabeza con la de Pizarro en Lima. Los demás fueron ahorcados y sus cabezas cortadas y puestas en el rollo de la plaza del Cuzco, en sendas jaulas de hierro las de Acosta y Maldonado, y en Arequipa las de Bobadela y Quevara. El último fué además deslenguado por el colodrillo.

(2) El licenciado Pedro de la Gasca, mandó visitar todas las provincias y reparticiones del reino, nombrando para ello personas, no solo de autoridad, sino también de conocimiento de la tierra que se les encargaba, y dándoles instrucciones para que averiguasen el número, las haciendas, los tratos y granjerías, la calidad de la gente y de sus tierras y comarcas y lo que pagaban de tributo.

En el solemne recibimiento que se le hiciera a su entrada en la Ciudad de los Reyes, Gasca era saludado por las aclamaciones del pueblo llamándole *Padre, Restaurador y Pacificador del país.*

Murió en Valladolid en 1567, a los 71 años de edad.

(3) Francisco de Villagran, teniente general de Pedro de Valdivia, por quien era nombrado en 1547, fué enviado por éste, en 1549, a las Charcas a buscar refuerzo de gente, y, con Miguel de Avendaño y Velazco, se ocupó en la conquista de las provincias andinas hasta 1551. Por muerte de Valdivia acaecida despues de la batalla de Tucapel ganada el 3 de diciembre de 1553 por el toquí araucano general de Nuevo Estremo y provincias de Chile el adelantado Gerónimo de Alderete y por fallecimiento de éste al ir a recibirse del cargo, el marqués de Cañete, don García Hurtado de Mendoza, virrey de las provincias del Perú, el 20 de diciembre de 1558 hizo aquel nombramiento en la persona de Villagran. Este era natural de la ciudad de Astorga, en la provincia de León, por el año de 1507.

habiendo entrado en la provincia de Tucumán o del Nuevo Maestrazgo de Santiago, como entonces se llamaba, en 1553. A su llegada a la ciudad del Barco, se hallaba ausente el general Juan Núñez del Prado ocupado en el descubrimiento y conquista del Valle de Famatina, y desempeñaba el puesto su teniente Miguel de Ardiles, a quien, justamente con el capitán García Sánchez, mandó desterrado a Chile; privándole así de su pingüe encomienda, que constaba de 14 pueblos numerosos y de todo el Valle de Famatina.

Con pretexto de que el sitio de la ciudad del Barco no era conveniente para defenderse de las invasiones de los indios, la hizo trasladar al valle de Guiquí, territorio del Valle de Calchaquí. Con tal nueva, confederáronse los cachalquíes e impidieron con sus continuos asaltos, el establecimiento a los castellanos, que tuvieron que buscar nuevo sitio para la portátil ciudad. Al fin eligió Aguirre un sitio sobre el río Dulce, donde trasladó la ciudad, imponiéndole el nombre de Santiago del Estero, que hoy conserva en el mismo paraje, perteneciente a la provincia de los juríes, y por devoción al patrón de España, *Santiago,* que lo es también principal de esta ciudad, y el *del Estero,* por lo que allí formaba el río en sus anuales inundaciones.

Formóse de nuevo el ayuntamiento, saliendo electos por primeros alcaldes ordinarios, los capitanes Miguel de Ardiles y Diego Villarroel; regidores Rodrigo de Palos, Alonso Díaz Caballero, Nicolás Carrizo, Francisco de Valdenegro, Julián Sedeño, Martín de Rentería y Luis Gómez; oficiales reales, Andrés Martínez de Zavala y Blas de Rosales; procurador, Pedro Díez de Figueroa, y escribano de Cabildo, Juan Gutiérrez, siendo todos de los que entraron con el general Prado; y con el fin de tener alguna influencia en el Cabildo, nombró Aguirre por justicia mayor a su sobrino el capitán Nicolás de Aguirre, y por muerte de éste a su otro sobrino Rodrigo de Aguirre, que habían pasada ambos con él, desde Chile. Esta fundación tuvo lugar por diciembre de 1553.

Aguirre gobernó hasta el 28 de marzo de 1554, en que partió para Chile.

7. — *Juan Gregorio Bazán,* nombrado en Santiago del Estero, en el nuevo maestrazgo de Santiago (de Chile) el 23 de marzo de 1554, teniente de gobernador y capitán de dicha ciudad de Santiago del Estero, por Francisco de Aguirre, que, con mucho rimbombo se titulaba *gobernador y capitán general por S. M. en el reino y provincia del nuevo maestraz-*

go de Santiago y nueva tierra de promisión y de la ciudad de Lerena, etc.

Bazán se recibió el 28 del mismo mes y año en la ciudad (Santiago del Estero), que tenía tres meses de su fundación, coincidiendo ésta con la muerte dada, por los araucanos rebeldes, a Pedro de Valdivia, conquistador de Chile, el 24 de diciembre de 1553, según unos, y en enero de 1554, según otros.

Viendo Bazán que la gente que consigo había traído y algunos de los primeros veintiocho conquistadores que acompañaron a Diego de Rojas, se marcharon a socorrer a Chile, manifestó su resolución de abandonar la ciudad, retirándose al Perú. Miguel de Ardiles, Nicolás de Carrizo y los compañeros de Rojas consiguen disuadirle con sus sensatas reflexiones, principalmente el primero, y con desprecio de la pobreza del país y de la manifiesta osadía de los indios calchaquíes, que se profesaban capitales enemigos de los españoles, haciéndoles todo género de hostilidades. Tan frecuentes eran las rebeliones de los indios, que los conquistadores andaban continuamente con las armas en las manos. Los más obstinados a someterse eran los naturales de las inmediaciones del río Salado, que, como más montaraces y fiados en el abrigo de sus bosques, daban mucho que hacer a las armas españolas, hasta que el gobernador Bazán expedicionó, sobre ellos reduciéndolos a la obediencia.

Después de este triunfo, regresó Bazán a Santiago del Estero, desde donde despachó mensajeros a Chile, avisando a Aguirre del peligro en que los vecinos se hallaban y solicitando un pronto auxilio de gente. Al fin llegó éste a cargo del capitán Rodrigo de Aguirre, a quien su tío el gobernador don Francisco de Aguirre, nombró para suceder a Bazán en el tenientazgo. Don Francisco de Aguirre estaba en competencia con don Francisco de Villagrán; éste pretendía la gobernación absoluta de todo el reino, como que había sucedido en todo al general Pedro de Valdivia, y aquél, que Villagrán no había de ejercer jurisdicción alguna en los distritos de Coquimbo o la Serena y de Santiago del Estero y lo restante del Tucumán.

Luego que consiguió sofocar una revolución con la decapitación de su jefe, Bazán bajó del gobierno en 1556.

8. — *Capitán, Rodrigo de Aguirre*, lugarteniente de gobernador, nombrado por su tío don Francisco, gobernador y capitán general del reino y maestrazgo de Santiago, en 1556.

Durante el gobierno de don Rodrigo, tuvo lugar una sublevación de calchaquíes acaudillados por su principal cacique don Juan, a causa de la prisión de un hermano de éste, llamado Chumbichá, con su hijo, tomados después de una batalla ganada por los españoles, capitaneados por Julián Sedeño.

No bien salieron vencedores del enemigo infiel, cuando estalló una revolución entre los mismos conquistadores, en la noche del sábado 25 de septiembre de 1557. La primera cosa que hicieron los revolucionarios fué prender al gobernador Rodrigo de Aguirre y ponerle arrestado en la casa del alcalde ordinario Blas de Rosales, pasándolo en seguida a la del mismo gobernador, por considerarla más segura, bajo la custodia de algunos soldados, con arcabuces y mechas encendidas, y bajo el cargo y vigilancia de Pedro Albanés, Cristóbal Pereira y Hernando de Colmenares.

El Cabildo procedió luego a celebrar sesiones para resolver lo que fuera más conveniente y después de acaloradas discusiones y recíprocas increpaciones y llenos de zozobra, los capitulares se vieron libres de apuros, con la llegada del nombramiento de Ardiles, cuya admisión no ofreció dificultad y a quien el mismo Rodrigo de Aguirre cedió con gusto su derecho.

9. — *Capitán, Miguel de Ardiles,* desde fines de 1557 hasta mayo de 1558.

10. — *General Juan Pérez de Zurita,* desde mayo de 1558, que se recibió en Santiago del Estero, con su comitiva compuesta de Alonso Pérez de Zurita, soldado de la conquista, Blas Ponce, poblador de varias ciudades, persona de suposición en la provincia, teniente de gobernador varias veces y casado con doña María Gregoria Bazán, hija del conquistador Juan Gregorio Bazán, y Francisco de Avilés, militar en el ejército de la Gasca contra Pizarro, y después poblador de Esteco.

El gobernador Pérez de Zurita empezó por deshacer lo practicado por Francisco de Aguirre, anulando todas sus resoluciones y mandando prender al escribano Diego López. Hizo nuevo repartimiento de la tierra, sin olvidarse de sí, ni los que consigo trajo y mandando cambiar el nombre en Nueva Inglaterra, por lisonjear el amor propio de Felipe II, (esposo de la reina de Inglaterra, pero sin tener ninguna autoridad sobre los ingleses). A la primera ciudad a que dió prin-

cipio en su gobierno, puso por nombre Londres, que fundó el mismo año de 1558, en el valle de Quinmivii. Fundó también la ciudad de Cañete, por contemplación del virrey del Perú, Hurtado García de Mendoza, marqués de Cañete, en el mismo sitio que tuvo la ciudad primitiva del Barco; otra de Córdoba, en el valle de Calchaquí, a 40 leguas de distancia de Londres, encomendada ésta (fundación al capitán Julián Sedeño y aquella a Juan Gregorio Bazán.

Con ánimo de fundar una ciudad, el general Zurita partió al valle de Jibijibé (hoy Jujuy), pero, por un acto de traición del general Gregorio de Castañeda, cupo a éste la población de la nueva ciudad de Nieva, que Zurita tenía trazada, poniéndole este nombre en obsequio al virrey, don Diego Acevedo y Zúñiga, conde de Nieva, (1) conservado por Castañeda. Principióse la ciudad el 20 de agosto de 1561, quedando a cargo del capitán Pedro de Zárate.

11. — *General, Gregorio de Castañeda,* nombrado por el gobernador Francisco de Villagrán, pero no tomó posesión del gobierno hasta mediados de 1561, después de haber paseado como en triunfo a su prisionero Zurita por todas las ciudades, dejándole en seguida ir, libre y pobre, a Chile, donde, en atención a sus antiguos méritos y militar experiencia, se le confirió el honroso empleo de maestre de campo general de aquel real ejército.

Por consejo del capitán Pedro de Cisternas, que había sido despachado por el adelantado Francisco de Villagrán, (2) con algunas comisiones y con el cargo de visitar las ciudades del distrito, trasladó la ciudad de Londres al Valle de Conando, distante sólo 20 leguas de la ciudad de Orduña o de Cañete, efectuándose la traslación el año de 1562.

En vista de los repetidos alzamientos de los naturales, el general Castañeda mandó despoblar las dos ciudades de Londres y Cañete, dando orden que sus vecinos las abandonasen antes de ser oprimidos por los calchaquíes y se trasladasen a la capital de Santiago del Estero, manifestando al mismo tiempo su ánimo de volverse al reino de Chile. En efecto, en diciembre de 1562, cuando todos los vecinos estaban ocupados en la cosecha del trigo, sin dárseles tiempo de conducir los granos, tuvieron que abandonarlos en las parvas a merced de sus enemigos los calchaquíes. Muchos de los españoles de ambas ciudades se dirigieron a Santiago, donde fueron recibi-

(1) El conde Nieva tomó el mando del vireinato en 1561.
(2) El capitán Villagran murió el 22 de julio de 1563.

dos y tratados con singular agasajo, pero otros pasaron a Chile, a donde también partió el general Castañeda, en 1563, por verse muy aborrecido de todos, dejando encomendada la ciudad de Santiago al capitán Manuel de Peralta, a quien nombró por teniente general, aunque duró poco en aquel empleo. Castañeda pereció ahogado en el célebre Bío-Bío de Chile.

12. — *Juan Gregorio Bazán*, gobernador de la provincia del Tucumán, reducida a sola la ciudad de Santiago, porque Nieva, fundada en el valle de Jujuy, fué forzoso la desamparase de igual modo el capitán Pedro de Zárate.

Bazán gobernó entonces la entonces provincia del Tucumán en 1563 y parte de 1564. Murió en agosto de 1570, en Siancas, en una estrechura de la Cordillera conocida a la sazón cón el nombre de *Maíz Gordo*, donde él y su comitiva fueron atacados por los humahuacas y puquiles, del valle de Prumamarca. Junto con Bazán fué muerto Diego Gómez de Pedraza, casado con doña María Bazán, hija del conquistador. Los bárbaros quedaron dueños de cuanto llevaban los occisos. Solo Bazán llevaba 30 caballos cargados de armas, ajuar y riquísimas preseas. Doña María Francisca Bazán de Pedraza, niña de pecho entonces, fué más tarde tronco de toda la muy distinguida familia de los Bazán, que honra las provincias argentinas.

13. — *Francisco de Aguirre*, natural de Talavera de la Reina, nombrado por el virrey del Perú don Lope García de Castro, con total independencia de los gobernadores de Chile, por haber estado ya declarado por el rey Felipe II, en su provisión fecha en Guadalajara a 29 de agosto de 1563, ser la gobernación del Tucumán perteneciente al distrito de la real Audiencia de la Plata, y no a la gobernación del reino de Chile.

El capitán Aguirre, de noble alcurnia, era hijo de un hidalgo de Talavera de la Reina, en Castilla la Nueva.

Pasó al Perú, en 1533, en cuya conquista y pacificación sirvió, así como en las guerras civiles de los conquistadores y pacificadores y en el descubrimiento y población de los Charcas, el año de 1540. Se halló, con Pedro de Valdivia, en la conquista de Chile y fué uno de sus más fieles capitanes, hasta el año de 1552, en que, estando de corregidor de la ciudad de la Serena, repoblada por él, en 1548, salió con gente y armas, a recorrer los establecimientos españoles qué se habían fundado al oriente de la Cordillera de los Andes. Prestó muy oportunos servicios a los vecinos de Santiago del Estero, salvándolos de sus anteriores penalidades y fijando de-

finitivamente la fundación de aquella ciudad, como lo communicara el Cabildo al rey, en 23 de diciembre de 1553, en un documento que el lector verá en su lugar correspondiente (1).

Aguirre tomó posesión del gobierno en 1564 e hizo su teniente general en toda la gobernación al capitán Gaspar de Medina, en premio de los servicios que prestara a la provincia contra los indios infieles.

Con el fin de asegurar el país que ya iba variando de aspecto, el gobernador Aguirre resolvió hacer nueva población que sirviese de frontera por la parte de Calchaquí, encomendando la fundación a su sobrino el capitán Diego Villarroel, acompañado de Bartolomé Hernández, Fernando Quintana de los Llanos, Gonzalo Sánchez Garzón, Hernán Mejía de Miraval, García y Luis de Medina, Juan de Artaza, los dos Miguel de Ardiles, padre e hijo, y Santiago Sánchez. Habiendo llegado al sitio señalado, el 29 de agosto de 1565, dieron principio a una ciudad, que el general Villarroel quiso se llamase San Miguel del Tucumán, situada en las alturas de 28 grados, según la *Argentina*, y de 27 y 1|2, según Herrera, en distancia de 25 leguas de Santiago del Estero, a la falda de unas ásperas montañas, en un terreno abundante de trigo, cebada y maíz, bellos pastos, caza copiosa, maderas robustas y corpulentas.

El sitio distaba solo 40 leguas de donde estaba fundada la ciudad del Barco.

Los vecinos de San Miguel pretendieron que su población debía ser la capital de la provincia, pero se decidió que lo fuese la ciudad de Santiago, que también se hizo cabeza del obispado, cuyo primer prelado fué don fray Francisco Victoria.

Organizado el asiento de la nueva ciudad, el gobernador Aguirre publicó la jornada de los Comechigones, que es el distrito de la ciudad de Córdoba, en la que entró a fines de 1565. Corrió con felicidad por todos los pueblos de este dilatado distrito en prosecución de sus empresas, sin encontrar gran resistencia.

A su regreso de la jornada de los Comechigones, en el paraje denominado *Los Altos de Aguirre*, a 40 leguas de distancia de la ciudad, estalló, en 1566, un motín entre su gente, encabezado por Diego de Heredia y Juan de Berzocana, quienes, con el auxilio de los individuos Jerónimo Holguín y Fuentes, se apoderaron en una noche de las personas del go-

(1) Véase *Provincia de Santiago del Estero*.

bernador y de sus hijos, y después de haber depuesto a los oficiales que acompañaban a Aguirre y nombrado otros, y de hacer prender a los que no consideraban de su partido, los remitieron bien escoltados y con la mayor presteza a la ciudad de Santiago. En el mismo año de 1566, remitieron al gobernador, acompañado de su proceso levantado a su paladar, al Perú, a que diese razón de su persona en la real audiencia de Charcas.

Los dos documentos que siguen darán a conocer muchos pormenores sobre estos sucesos, así como la humillante e ignominiosa condición, a que el santo oficio de la Inquisición tenía sometidos a hombres que prestaban servicios de tal magnitud, como los de los primeros conquistadores. Los males que hoy experimenta la América latina son consecuencia de aquella abyección.

Carta de Francisco de Aguirre a don Francisco de Toledo, virrey del Perú, escrita en Jujuy el 8 de diciembre de 1569.

"Muy excelente señor:

"Por otra que luego supe la buena venida de V. E., tengo escrita, dí a V. E. la enhorabuena de ella y cuenta en general de mis trabajos. Esta escribo del camino, que por ser importuna no quisiera escribir por no dar fastidio a V. E., recién llegado, más no lo puedo excusar, y así V. E., pues le envía nuestro señor para que en lugar de nuestro rey que tan lejos tenemos, deshaga los agravios que a sus vasallos se hacen, no creo les recibirá y quiero tomar el cuento de atrás, aunque V. E. me perdone. Pasan de treinta y seis años los que ha que vine a este reino, y no desnudo como otros suelen venir, sino con razonable casa de escuderos y muchos arreos y armas y algún criado y amigos. Fuí en pacificar y poblar y ayudar a conquistar la mayor parte del reino del Perú desde Chucuito adelante, y me hallé en la conquista de todo lo principal de Chili y en todas las guerras y más señaladas guazabaras que los indios nos dieron y en el descubrimiento y pacificación de esta pobre gobernación de Tucumán, de que S. M. me ha hecho merced; y estándola gobernando, me fué forzado salir de ella porque me enviaron a llamar los de

Chili, muerto el gobernador Valdivia, (1) para que los gobernase, por nombramiento que al tiempo de su muerte me hizo; y como Francisco de Villagrán también pretendiese aquella gobernación, el marqués de Cañete envió por gobernador a su hijo don García de Mendoza, el cual nos envió a Lima, y como S. M. hiciese merced de la gobernación de Chili a Francisco de Villagrán, determiné de me recoger a mi casa en Copiapó, y habiendo estado en ella descansando solo siete meses, que nunca otro tanto tiempo he tenido sosiego ni descanso en estas partes, vino por visorei del Perú el conde de Nieva (2) muy antiguo señor, el cual me envió a mi casa una provisión de gobernador de Tucumán, y me escribió que en aceptalla hacía un gran servicio a S. M., sobre los (servicios) hechos; y aunque se me hizo de mal dejar mi sosiego, pero con todo eso, como nunca fuí perezoso en hacer lo que me ha mandado mi rey y lo que ha convenido a su real servicio, determiné de lo aceptar y comenzar de nuevo a trabajar; y con mis hijos y la gente que pude allegar, entré en Tucumán, que estaba la mayor parte de ella alzada y rebelados los indios diaguitas por el mal gobierno que tuvo un teniente de don García, que se llamaba Juan Pérez Zorita, que por haber hecho muchos pueblos habiendo poca gente española, los indios se atrevieron a alzar, y mataron muchos dellos. No quedó sino solo el pueblo de Santiayo del Estero y los que estaban recogidos en él se querían salir, porque no les entraba socorro de ninguna parte de vestidos, hierro, plomo y pólvora, que es lo que más han menester, y como yo entré, sosegaron con el socorro que les hice, en que en aquella vez y otra gasté más de ochenta mil castellanos y perdí un hijo legítimo en una guazabara que le dieron los indios, y a mi me hirieron, queriendo pasar por la tierra de guerra para venir a esta audiencia de los Charcas, a dar cuenta al presidente y oidores della, y a meter más gente; y como no me acudió a tiempo un capitán a quien yo había mandado que me aguardase con alguna gente en Salta, me fué forzado retirarme a

---

(1) Despues de un combate con los indios araucanos, el 2 de diciembre de 1558, en el que Pedro de Valdivia cayera prisionero, y despues de haber logrado ablandar el corazón de Caupolican, por intercesión de Lautaro, un anciano indio, indignado de tal generosidad, asestando un mazazo sobre la cabeza del conquistador, dió con él en tierra sin sentido. Precipitándose luego los araucanos sobre el cuerpo inanimado, y, despues de mil ultrajes, hacen de su carne un horrible festin y de sus huesos zampoñas y trompetas. (Véase Herrera, dec. VII y VIII; Molina, lib. I y III; Ercilia, *La Araucana;* Ovalle, lib. V; Garcilazo de la Vega, Com. R. p. I, lib. VII; J. Quiroga, cap. 73; Warden, *Historia de Chile,* etc.

(2) Don Diego Acevedo y Zúñiga, conde de Nieva, que tomó el mando del virreinato en 1561.

Santiago; y como en la audiencia de los Charcas no se tuviese noticia de mi en más de un año, trataron de entrar por gobernador de esta gobernación a un Martín de Almendras; y queriendo yo concluillo con él, llegó antes que se efectuase, un criado mío con cartas mías para el audiencia, y envié también un capitán para que hiciese alguna gente; y ansí que lo hubieron y vieron mis cartas todo el pueblo lo contradijo y también el fiscal y se ofrecían en mi nombre a pagar lo que Martín de Almendras había comenzado a gastar y que él entregase la gente a mi capitán, por evitar los daños y desasosiegos que dello podían suceder, por no estar mi provisión revocada. Todavía forzó el presidente de los Charcas que el Martín de Almendras fuese, y ayudóle el licenciado Haro, por sus fines e intereses de cosas que había dado al presidente, y el Martín de Almendras le había comprado de pólvora y arcabuces y otras cosas que le encargó, que, según su mujer dice, serían cinco mil pesos, de lo cual se anda quejando públicamente, y el licenciado Haro, por se quedar a vivir en casa de Pedro de Castro, en que ahora vive, quél quería que fuese de otra entrada como fué estando también vivo el gobernador della y después del contradicho hizo más de cien soldados y entró en la gobernación que yo gobernaba en nombre de S. M., y es público que le dijeron ambos que me matase y prendiese; y quísolo efectuar en el camino, mandando a su maese de campo que fuese a ello con treinta hombres, porque no fuese sentido, y quiso Dios que se volvió por no acertar el camino, de lo cual hizo el Martín de Almendras gran sentimiento, y como llevaba tan mala intención le atajó Dios los pasos, y murió él solo en el camino a manos de indios y su maese de campo y recogió luego la gente y escribió a la audiencia si pasaría adelante o se volvería; y no le quiso responder el presidente. Ya esta casa metió la gente que traía que no debiera, y como sabían la voluntad del presidente y Haro, desde luego comenzaron a urdir un motín para me prender o matar. Y envié yo a veinte hombres a Calchaquí, indios alzados y de guerra para que si alguna gente me trajese el capitán que había enviado, la amparase y guiase. Ellos se alzaron en el camino y prendieron al capitán que yo enviaba y le llevaron preso a la audiencia de los Charcas, y aunque fueron presos algunos dellos, especialmente un Berzocana, que fué el principal en el motín por el odio que el presidente me tenía, y siempre tiene, le soltó él solo, como ordinariamente lo hace, sin parecer de los oidores; y concertó

con mi capitán que los llevase y le escribió que perdonase al Berzocana. Yo le perdoné por su mandado, al cual mandó de palabra el presidente, según él mismo lo publicó después que me prendió; y en llegando... (1) determiné de enviar a mi hijo Hernando de Aguirre a castigar y poblar a Calchaquí, por ser los indios alzados y muertos muchos españoles; y como la tierra estaba repartida a otros, hacíaseles de mal a los soldados de ir a ella, y publicaban que se habían de salir y matar al capitán si lo impidiese, de lo cual me avisaron frailes.

Por esta causa determiné mandar derrota e irme con ciento veinte hombres muy bien armados, que no hará otra tanta gente con treinta mil castellanos, a una noticia de tierra que yo tenía de tiempos antiguos, la mejor y más rica de cuantas yo he visto; que está entre la cordillera de Chili y el río de la Plata, a poblar allí un pueblo en medio de dos ríos que entran en el río de la Plata, adonde pretendía poblar un puerto en el mismo río que entra en la mar del norte, por do se pudiesen ir a Espaua sin peligro de corsarios, y en treinta y cuarenta días, así los de esta gobernación de Tucumán como los del Paraguay, los de Chili y del Perú, cosa que tanto S. M. ha deseado, y aun mandado a la audiencia de los Charcas, que lo haga por expresa provisión que para ello he visto: y estando ya muy cerca de la parte adonde había de poblar determinaron algunos de los que entraron con Martín de Almendras de me prender y una noche se conjuraron catorce, y nombraron por general a un Jerónimo Holguín, y hicieron otros capitanes, y convocaron por fuerza a otros y me prendieran a mí y a mis hijos y amigos; y echáronme unos grillos como a traidor, y nos hicieron mil oprobios. Preguntándoles yo que por qué y por cuyo mandado, dijeron que el presidente se lo había mandado; y viendo que en decir esto habían errado, dijeron de ahí a poco rato que por la Inquisición, sin haber tal mandamiento de hombre humano, ni aun pensamientos dello, sino que lo debían de tener urdido y tramado con un clérigo que trajeron, que pretendía ser vicario por una provisión del obispo que tenía revocada y dada la provisión a otro, porque yo no quise admitirle a él sino a una... (1) que tenía nueva provisión; y preso me volvieron a mi y a mis hijos y criados a Santiago del Estero, de donde habíamos salido, y me llevaron y metieron tan ignominiosamente que tengo vergüenza de decillo. Alzáronse con Santia-

(1) No se entiende el original.
(2) No se entiende el original. Parece decir *Pagan*. Talvez sea un nombre propio.

go del Estero, y quitaron por fuerza de arma las varas (de regidores) a los que las tenían, y diéronlas a los que ellos quisieron. Robáronme a mí y a mis hijos y criados cuanto teníamos y quitaron al verdadero vicario y pusieron tiránicamente a otro que se dice Julián Núñez, hombre que ya otra vez había revuelto aquella misma tierra, y procedió contra mí por la Inquisición, andando con quince arcabuceros de casa en casa, preguntando por un interrogatorio a los testigos que me habían prendido y sido mis enemigos. Dieron en el camino garrote a un español sin le dejar confesar.

Dieron y quitaron indios, hiciéronme insultos no oídos y trajéronme preso con grillos hasta la ciudad de la Plata; y pudiendo en el camino matalles, no lo quise hacer, diciendo que iba al rey y al obispo, que ellos me harían justicia y los castigarían conforme a sus maldades.

Y avínome al revés de lo que pensaba, porque ellos se pasearon y triunfaron, y a mí me prendieron y fué el consultor y solicitador contra mi el presidente y Haro. Y pensando yo que aquello se acabara en una hora, me hicieron detener cerca de tres años, y gastar más de treinta mil pesos, y aun procuraron que nadie me prestase ni me fiase, para que me muriese, y procuraron de vengarse de mi por mano ajena, dando favores a Jerónimo de Holguín, y a los demás que me prendieron y a sus aliados acompañándose dellos nunca salían de sus casas, aconsejándoles lo que habían de hacer; y como me habían de perseguir; y enviaron a llamar a un Juan Pérez Zorita, teniente que había sido en Tucumán el mayor amigo que tenían los que me prendieron, de enviarle al castigo de sus amigos, que a mí me habían prendido, y porque hubo pareceres diversos en audiencia, los remitieron al señor gobernador Castro, el cual escribió que no convenía enviar al Zorita, que enviasen a Diego Pacheco, corregidor que era de Potosí; y entretanto que vino la respuesta desto, el presidente, en presencia del obispo de los Charcas, persuadió y mandó a Juan Pérez Zorita que se fuese y entrase en Tucumán quél le enviaría las provisiones allá, y de apoderarse de la tierra, pues eran sus amigos Heredia y Berzocana, que eran los principales después del Holguín en mi prisión, y estaban alzados en un pueblo que de su propia autoridad hicieron; y con ocho o diez hombres se fué, y entró por Chili en Tucumán y cuando llegó, halló ahorcados al Heredia y a Berzocana, por un teniente mío, y pacifica la tierra, y publicó que traía provisión de gobernador y envió diversas cartas a los cabildos y personas particulares, las cuales todas se pusieron

en el proceso que contra él se hizo, y están por él reconocidas ante la audiencia de los Charcas.

Y así en llegando, se comenzaron algunos a alterar; y el teniente determinó de le sacar la tierra y llevar preso a la real audiencia; y le llevó; al cual en llegando prendieron; y pasados tres días, por mandado del presidente y de su mujer y del licenciado Haro, el alcaide le dejó andar suelto, y se iba y venía de día y de noche en casa de ambos a dos; y allí se hacían las consultas contra mí; y a los que salieron de Tucumán y me trajeron preso, les procuraban hacer mis enemigos y amigos del Zorita, y publicaban bandos sin haberlos ni ocasión para ello, solo a efecto de hacer mal y con cuantas molestias me hicieron, nunca hombre de mi casa echó mano a la espada, porque se lo mandé yo y entendí que no deseaban otra cosa sino que me demandase y para ello me daban grandes ocasiones para me destruir; y al fin me guardó Dios mi entendimiento y tuve la paciencia que todo el mundo ha visto y entendido. Jueces que esto hacen y lo que luego diré, vea V. E. si son jueces o tiranos, si desean servir al rey ó alterar la tierra, pues no podré contar a V. E. por más memoria que tenga, la décima parte de las exorbitancias que estos dos jueces han hecho contra mí y yo he sufrido. Procuraron también con todas sus fuezas quel obispo me inhabilitase o me desterrase de Tucumán, y trataron con don Gabriel Paniagua, que pretendiese la gobernación, ya que no pudieron darla a Juan Pérez Zorita; y según fama, la envió a pedir al señor gobernador Castro, todo por me echar a mí della. Y para este efecto dejaron salir de la cárcel a Jerónimo Holguín, que es el general que se hizo por su propia autoridad para me prender; y aunque le envió a pedimiento del fiscal un alguacil por él, le mandó el presidente que no le siguiese, y así pareció, porque el alguacil se volvió otro día diciendo que se le había cansado un caballo, sin haber caminado tres leguas. Finalmente, él se fué por sus jornadas a Lima, y volvió y estuvo preso y le condenaron a muerte a él y a otros; y favoreciéndole el don Gabriel por mandado del presidente, importunó al obispo que le diese cosas del proceso, que decían que había en él, solo por me infamar, y al fin por pura importunidad, porque decían que si no lo daba, decía el presidente y Haro, que le condenarían a muerte, y de otra manera no. El obispo les dió la sentencia y la consultación, sin hacer al pleito más que un libro de Amadís, todo con dañada intención y a efecto de me infamar, y para le volver a ver en revista el pleito, trataron de enviar al licenciado Recalde, oidor juez sin

pasión, a cierta comisión sin haber causa ni ocasión para le enviar; y el fiscal lo impidió, contra el cual permitieron dar peticiones injuriosas y muchas más contra mí, y pusieron en el proceso la información quel mismo Holguín y su teniente Heredia hicieron contra mí, teniéndome tiránicamente preso y con los mismos que me prendieron para su descargo. Háse publicado que por no le osar absolver, le han de remitir en discordia a la audiencia de los *Reyes*, y para que vaya en su seguimiento le han de dar en fiado que lo mesmo se hace en todos los negocios que publican los votos y los comunican con las partes a quien favorecen y dan trazas como se haga lo que ellos quieren, que no hay otras leyes más de su voluntad. También se ha publicado que don Gabriel Paniagua ha de ir en nombre de la ciudad de la Plata a besar las manos de V. E., y llevar todas cuantas maldades los dos jueces han pensado y forjado contra mí, para pretender la gobernación; y para abonallos y para ganar su amistad los ha prestado el presidente siete mil castellanos, y es fama que tiene más de sesenta mil pesos sin éstos, ganados en ocho o nueve años que ha que es presidente, y ha pagado cuatro mil pesos que trajo de deuda de Quatimala, donde fué antes oidor.

Suplico a V. E. no sean contra mí admitidas sus razones, sin que sea yo oido primero. Quería, por no ser prolijo, pasar por otra invención que conmigo han usado, más todavía me parece que conviene que V. E. lo sepa.

Estando despachado por el obispo y no teniendo más que esperar, habrá un año que pedí en esta audiencia para me ir a mi gobernación, que tenía por dos títulos del virei Conde de Nieva y del señor gobernador Castro, y aun por provisión desta real audiencia, y ofrecíme a mi costa poblar dos pueblos, uno el que iba a poblar cuando me prendieron y el otro en Salta, junto a Calchaquí, para sosegar todos los indios que andan alterados en esta provincia y en la de los Charcas, que me costará más de treinta mil castellanos; y para ello no quería otra ayuda más de que no me desfavoreciesen, que hasta gente para ello sino me la desviasen; y lo mismo pidieron los procuradores de Tucumán, lo cual no solo no quisieron proveer, antes remitiéndolo al señor gobernador Castro me mandaron que no entrase ni usase de la jurisdicción en Tucumán, hasta que el gobernador o S. M. otra cosa mandasen. Yo no quise suplicar del auto, y tomáronme las provisiones y no me las quisieron volver. Bisto este desafuero, como no tuviese yo que gastar, queríame ir a mi casa, y escribieron al obispo que me detuviese y diese por ninguna la sentencia que sus jue-

ces habían dado contra mí. El obispo lo hizo así; y me detuvieron en esto más de ocho meses, pensando que me muriera. Finalmente, el obispo vino y mandó guardar la primera sentencia; salíme luego de Chuquisaca a esperar si antes que viniesen las aguas me venía la provisión de España, para si no viniese irme desde los Chichas a mi casa, que se parte el camino para ambas partes. Antes desto habían prevenido el presidente y Haro que entrasen con cartas suyas seis hombres desta gobernación, que habían hecho mis enemigos para que no me recibiesen si entrase, me prendiesen y matasen, e iban publicando que era hereje y que me habían de quemar y otras cosas de este jaez, para me revolver con toda la sierra, lo cual pudieran excusar si veían que no convenía que yo entrase, que yo obedeciera lo que se me mandara, mas viendo que no lo podían hacer, importunaban al obispo que lo hiciese, y por otra parte deseaban que entrase sin licencia para publicar que era traidor e inobediente, para que después de entrado me prendiesen o matasen, para que se dijese que era verdad lo que siempre han escrito de mí, que no convenía que yo entrase en esta tierra, porque los enemigos que en ella tenía me prenderían o matarían o se saldrían y despoblarían la tierra, obra por cierto no de hombres sino del demonio; y por otra parte, se dieron prisa a despachar los negocios que fueron en mi prisión, y a algunos los desterraron y a otros mandaron servir un año en Calchaquí a su costa, para que entrasen como entraron delante de mí a lo mesmo que los primeros. Y uno dellos publicó que el presidente le había dicho que si había alguno en Tucumán que me diese de puñaladas, y sobre ello se hizo proceso contra él y con estas cartas y prevenciones, un Méndez, criado del licenciado Haro, había tratado con doce o trece hombres que son los que luego diré, que topé en el camino, que me prendiesen o matasen, según supe, de los que con ellos salieron. Y porque entendió el presidente que no podía ya detenerme más en los Chichas, y que no venían mis despachos de Lima ni de España, trató con el encomendero de Atacama que escribiese a los indios otra invención más diabólica que las pasadas, que diz que él me había preso, y de ahí a tres horas habían venido a la cárcel trescientos hombres y me habían sacado y llevado por ahí; y que si fuese por sus pueblos alzasen las comidas y me matasen si pudiesen; y esta nueva se publicó en Chili, cosa que ni pasó aun por el pensamiento, cuanto más de hecho. Solo fué hecho a efecto que pensaba que me iría por allí a mi casa, porque tardaban las provisiones, y yo había escrito que si no

llegaban por agosto, me iría a mi casa, para que yendo por allí no me pudiese escapar o porque los indios yendo descuidado o solo con seis o siete criados míos, me matasen o no hallando comida muriese de hambre, porque son doscientas leguas de despoblado y solo Atacama en medio.

Finalmente, húbolo Dios mejor, que mis provisiones de España me llegaron en fin de agosto; y con treinta y cinco hombres que se vinieron conmigo me entré en esta gobernación, y ayer topé con Luis Chasco, teniente de Diego Pacheco, que venía con veinte hombres que traían ropa de la tierra para vender; y entre ellos venían doce o trece soldados de los que se hallaron en mi prisión.

Yo los recibí con buenas palabras, perdonándoles lo pasado, y luego fuí avisado que habían tratado de me prender, y que aun ahora hacían corrillos; y quien me lo dijo lo sabe Luis Chasco, y después de los haber desarmado, porque no intentasen alguna desvergüenza de las que suelen, les desterró mi teniente, y no les volví las armas por temerme de alguna traición, y porque de tierra de guerra como ésta, no se acostumbra dejar a ninguno sacar armas. A los que no eran de esta liga se las volví; y cierto entiendo que fué permisión de Dios que estos saliesen, porque cierto si ellos quedasen en ella la revolverían, y acá no quedan seis hombres que me traigan enemistades doscientos y veinte que hay en la tierra. Y mediante Dios, cuando ésta llegue a V. E. yo la terné tan sosegada como está ésa. Esa gente suplico a V. E. (que) no me vuelva a ella, porque harán mucho mal, y acá no tienen méritos más de haberme a mi preso.

Bien sé que habrá en los Charcas mucha grita porque los semejantes tiranos han hallado en ella allí socorro y favor. Bien sé también que el presidente o Haro harán información contra mí, y que tomarán por testigos estos mismos que yo desterré, que no faltará quien les persuada que digan más que lo vieron y oyeron, y cualquiera dellos que tome la información le tengo por tan sospecho como a los que me prendieron, y que no tomarán por testigos a dos religiosos que van con ellos ni a los demás que van a sus negocios y mercaderías, sino a los desterrados y tiranos que me prendieron. Yo procurare, si algunos quedasen de los culpados de les perdonar y hacer buen tratamiento y tener a todos los que acá quedan sobre mis ojos y en todo hacer lo que siempre he hecho, que es servir a S. M. hasta la muerte, como V. E. verá y oirá. Suplinto a V. E. como a señor mío tan cristianísimo, si por ventura allá lleyasen algunas invenciones de los questos jueces suelen inventar contra mí, o algunas quejas, que como

benignísimo señor guarde el un oído para mí, informándose de personas sin pasión, y acordándose que yo soy de casa de V. E., y más antiguo que otro, y que estoy martirizado por servicio de mi rey y en su servicio he gastado más de trescientos mil castellanos y estoy adeudado, que no puedo salir de deudas en mi vida y la mucha sangre que he derramado en servicio de la real corona, sin jamás haber ofendido en hecho ni en pensamiento, como otros que tienen mejor de comer que yo y me ha costado la muerte de un hijo mío y de un hermano y sobrinos y deudos que han muerto todos peleando en esta tierra, en servicio de S. M., y no es justo por tan buen servicio que al fin de mis días haya mal galardón por información falsa y de personas apasionadas. Antes V. E. me haga mercedes porque otros se animen a mejor servir a S. M. y me sea V. E. favorable con S. M. para que me confirme la merced desta gobernación por mi vida, que es ya poco, y de Hernando de Aguirre, mi hijo mayor, que ha mucho tiempo ha estado en esta tierra y servido muy bien en ella y tiene mucha experiencia del gobierno della, con título de adelantado, para mí y mi hijo, pues tanto me cuesta y porque entiendo que V. E. me lo hará, quedo en estos campos, rogando a Dios la vida y estado de V. E. guarde y aumente por muchos años, con la prosperidad que los que somos de casa de V. E. deseamos.—De xuxuyx, ocho de octubre de mil quinientos sesenta y nueve.

Envío juntamente con ésta uno que me enviaron de Tucumán. Suplico a V. E. la mande hacer leer toda, para que se vea la amistad que me tiene el presidente de los Charcas, y tengo otras diez de personas que dicen lo mismo. Suplico a V. E. la mande entregar al que viniese a visitar la audiencia de los Charcas, para que lo averigüe y castigue.—Mui Exte. señor, besa pies y manos a V. E. su más servidor y criado".

Francisco de Aguirre.

ABJURACIÓN DE FRANCISCO DE AGUIRRE

1.° de abril de 1569.

"Por cuanto yo Francisco de Aguirre, gobernador de las provincias de Tucumán, fuí acusado por el Santo Oficio de la Inquisición ordinaria ante V. S. R. de ciertas proposiciones que algunas de ellas son heréticas, otras erróneas, otras es-

candalosas y mal sonantes, las cuales yo dije y afirmé, no con ánimo de ofender a Dios nuestro señor, ni yo contra los mandamientos de la santa madre Iglesia e fe católica, sino con ignorancia, las cuales me fueron mandadas abjurar todas de leví por los jueces delegados a quien V. S. R. cometió este dicho negocio, e por cuanto en la forma de abjuración que ante los dichos jueces hice no se guardó la orden de derecho en él abjuradas ni las abjuré todas, según las tengo confesadas, como por el dicho auto se me mandó que yo consentí, lo cual no fué por mi culpa, sino por no dármela los dichos jueces, por tanto en cumplimiento del dicho auto e como hijo que soy de obediencia a la santa madre Iglesia, a cuya corrección yo me he sometido, y someto e a la de V. S. R. como ante Inquisidor ordinario, e poniendo la mano derecha sobre esta cruz e crucifijo e sobre los sagrados Evangelios, abjuro de leví e declaro las dichas proposiciones que en mi confesión tengo confesadas en la manera siguiente:

"Primeramente digo que dije y confieso haber dicho que con solo la fe me pienso salvar, lo cual sabe a herejía manifiesta, y es proposición escandalosa dicha como suena; y en este sentido lo abjuro de levi como tal proposición y digo que la entendí, y lo diré y después acá y ahora siendo la fe acompañada con obras y guardando los mandamientos de Dios nuestro Señor y mediante los merecimientos de su pasión.

"Item, confieso que dije delante de muchas personas que no tuviesen pena por no oir misa, que bastaba la contrición en su corazón, y encomendarse a Dios en su corazón, lo cual abjuro de levi en el sentido que enjendró escándalo; y confieso que es verdad que habiendo sacerdote con quien confesarse vocalmente, y de haber de oir misa en los días que la Iglesia lo manda es necesario oir misa y confesarse.

"Iten, digo y confieso que dije que yo era vicario general en aquellas provincias, en lo espiritual, y temporal, lo cual es error y herejía como suena, y en este sentido lo abjuro de levi, y digo y confieso que el Sumo Pontífice es vicario general en lo espiritual, de Cristo nuestro Señor, a quien todos hemos de obedecer y estamos sujetos, y haber yo dicho lo contrario fué por inadvertencia y poca consideración.

"Iten, confieso que dije que yo dispensaba con los indios para que pudiesen trabajar los domingos y fiestas de guardar y les absolvía de la culpa. Digo que esto es error manifiesto y herejía; y en este sentido lo abjuro de levi y confieso que haberlo dicho y hecho fué escándalo; y que lo dije inconsideradamente, y entiendo que no les puedo yo absolver ni dispen-

sar, por no tener poder para ello y que algunos días les hice trabajar para sacar una cequia de agua para sus sementeras, y algunas fiestas trabajaron en mi casa.

"Iten, confieso que dije que ningún clérigo de los que estaban en aquella gobernación había tenido poder para administrar los sacramentos ni había valido lo que habían hecho, sino un clérigo que yo había proveído, lo que al decirlo es error notable y herejía que como tal lo abjuro de levi, y digo que lo que dije sin consideración alguna y confieso que los sacerdotes proveídos por sus prelados tienen autoridad para lo susodicho y los demás no.

"Iten, confieso que dije que no había otro papa ni obispo sino yo. Digo que esta proposición así dicha es herética; y me hice más sospechoso de levi en ello por haber dado un mandamiento y pregón para que nadie hablase al vicario; y confieso que no pude dar el dicho mandamiento ni pregón e abjuro de levi por tal la dicha proposición, y entiendo que ni soy papa ni obispo, ni tengo autoridad de ninguno de ellos, sino... (1) que lo dije con enojo que tenía con dicho vicario e porque los que estaban debajo de mi gobernación me temiesen y respetasen.

"Iten, confieso haber mandado que al padre Francisco Hidalgo, vicario que era a la sazón en aquella gobernación, no le llamaran vicario, y que no consentía que el dicho vicario administrase sacramentos sin mi licencia, y que algunas veces daba la dicha licencia, y otras no. Confieso haberlo hecho y ser error y manifiesto y por haber dicho las proposiciones antes de ésta, me hice más sospechoso de levi, y digo que no lo mandé porque no sintiese que siendo el dicho vicario proveído por su prelado no fuese vicario, sino porque estaba enojado y mal con él.

"Iten, confieso haber dicho que las escomuniones eran temibles para los hombrecillos; pero no para mí. Confieso ser error manifiesto y herejía; y me hice sospechoso de esto de levi, pero me dejé estar escomulgado casi dos años por haber puesto las manos en un clérigo; y que no tenía la consagración en nada, aunque yo entendía que no estaba escomulgado por no haber habido efusión de sangre.

"Iten, así mismo que dije que no se fuesen a absolver los que estaban escomulgados, y haber castigado por ello a algunas personas. Iten, así mismo haber dicho al dicho vicario que dijese misa y no dijese, que porque yo estaba escomulga-

(1) Faltan algunas palabras por rotura del original.

gado no la decía y que se dejase de pedirme que me absolviese porque no había ningún escomulgado sino el señor vicario, y así no me quise absolver por espacio del dicho tiempo. Digo que todo lo susodicho es verdad; y que lo dije e hice por lo cual me hice más sospechoso de leví en aquella proposición que dije que las excomuniones eran terribles para los hombrecillos y no para mí, y en este sentido lo abjuro de leví.

'Iten, confieso haber dicho que cuando en una república un herrero y un clérigo que se hoviese de desterrar el uno dellos, que antes desterraría al sacerdote que no al herrero, por ser el sacerdote menos provechoso a la república, lo cual es proposición injuriosa al estado sacerdotal, y escandalósa que sabe a herejía y en el sentido que causó escándalo y tiene el sabor dicho, la abjuro de leví, lo cual dije por el odio particular que tenía con el padre Hidalgo.

'Iten, confieso haber dicho que ningún religioso que no fuése casado podía dejar de estar amancebado o cometer otros delitos más feos. Digo que esta proposición es injuriosa al estado de religión y castidad, y como suena, herética y en tal sentido la abjuro de leví, y entiendo que los religiosos y clérigos no pueden ser casados, y que pueden vivir sin ser amancebados ni cometer los demás delitos dichos.

"Iten, confieso haber comido carne en días prohibidos por necesidad que tenía, y diciéndome algunas personas que para que lo comía en días prohibidos, dije que no vivía yo en ley de tantos achaques. Confieso haberlo dicho y que fueron palabras escandalosas y que saben a herejía; y en este sentido lo abjuro de leví, y entiendo que no se puede comer carne en los días prohibidos por la iglesia sin necesidad; y digo haber dicho las dichas palabres porque la ley de Cristo que yo tengo, no puede ser achacosa siendo como es tan justa, santa y buena.

"Iten, confieso haber dicho que se hace más servicio a Dios en hacer mestizos que el pecado que en ello se hace; y es proposición muy escandalosa; y que sabe a herejía; y en este sentido la abjuro de leví, pero no lo dije con intención del cargo que se me hace porque bien entiendo que cualquiera fornicación fuera de matrimonio es pecado mortal.

"Iten, confieso que dije que el cielo y la tierra faltarían, pero mis palabras no podían faltar, lo cual es blasfemia herética; y confieso haberlo dicho con arrogancia hablando con los indios preciando de hombre de mi palabra y que los indios creyesen que la cumpliría.

"Iten, confieso haber dicho que no fiasen mucho en re-

zar, que yo conocí un hombre que rezaba mucho y se fué al infierno; y otro renegador que se fué al cielo, lo cual es proposición que ofende los oídos cristianos y temeraria, pues bien entiendo que es santa y virtuosa cosa el rezar y que el renegar y blasfemar de Dios es gran maldad y gran ofensa de Dios, y así lo declaro y confieso.

"Las cuales dichas proposiciones que ansí dije y tengo abjuradas de leví, é declaradas en las cualles me he sometido y agora de nuevo me someto a la corrección de la santa madre Iglesia e los que son contra nuestra santa fe católicay determinación de la Iglesia, las revoco é abjuro de leví, e prometo la obediencia e juro por esta cruz e crucifijo e santos evangelios que con mi mano derecha toco, de no ir ni venir contra ella ni tener las dichas proposiciones ni alguna dellas agora ni en ningún tiempo, e sabiendo que hai algunas personas que las tenga o otras algunas las manifestaré a la santa madre Iglesia e a sus jueces e que cumpliré cualquier penitencia que por lo que de este proceso contra mí rsulta me fuere puesta según y como lo tengo prometido y jurado ante los jueces comisarios de V. S. R. — *Francisco de Aguirre* — *Frai Dominicus* (1), Episcopus de la Plata. — Ante mí, *Juan de Sosa*, notario apostólico.

"En la dicha ciudad de la Plata al dicho día, primero día del mes de abril de mil e quinientos e sesenta e nueve años ante V. S. R. y en presencia de los dichos consultores en audiencia y juzgado secreto, pareció presente el dicho Francisco de Aguirre, e juró e abjuró las proposiciones arriba contenidas según y como en ellas y en cada una de ellas se contiene, que por mí el dicho notario y secretario le fueron leídos, diciendo el dicho Francisco de Aguirre en cada una de las dichas proposiciones como en ellas se contiene, que así lo juraba, decía e abjuraba; y luego incontenente en presencia de los dichos señores consultores, y en presencia de mí el dicho notario y secretario de S. S. R. absolvió al dicho Francisco de Aguirre de cualquiera escomunión y censura en que hubiese incurrido por las cosas contenidas en este proceso, como juez inquisidor ordinario, la cual absolución S. S. R. hizo en forma, estando el dicho Francisco de Aguirre hincado de rodillas y ante mí *Juan de Sosa*, notario apostólico.

"E yo Juan de Sosa, notario apostólico, secretario de S. S. R. e del Santo Oficio de la Inquisición ordinaria de este

---

(1) Don fraí Domingo de Santo Tomás, antiguo dominicano que había servido en el ejército real en la conquista y en las guerras civiles del Perú.

obispado ante quien lo susodicho pasó, de mandamiento de S. S. R. lo escribí en la dicha ciudad de la Plata cuatro días del mes de junio de mil e quinientos e sesenta e nueve años, lo cual iba cierto e verdadero, y en fe dello ficé mi signo acostumbrado. — *Frai Dominicus*, Epicopus de la Plata. — En testimonio de verdad, *Juan de Sosa*, notario apostólico''. (Hay el signo de notario).

Según el testimonio del mismo notario apostólico, asistieron a esta abjuración el licenciado Rabanal, fiscal de la real audiencia de Charcas y los R. R. padres fray Francisco de la Cruz, prior del convento de Santo Domingo y fray Luis López del convento de San Agustín y el licenciado Pedro de Herrera, abogado en dicha audiencia. (1).

14. — *Diego de Heredía y Juan Berzocana, amotinados que se alzaron con toda la jurisdicción, avocando así al gobierno de la provincia, en* 1566.

Desembarazados de Aguirre, cuya presencia les fuera un estorbo, quisieron aquellos aminorar la fealdad de su conducta con alguna acción recomendable. Determinaron, pues, fundar una nueva ciudad, entre norte y oeste de la provincia de Esteco, descubierta por Felipe Gutiérrez en la primera entrada. Para el efecto, sacaron de Santiago, que era como el seminario de las colonias españolas, gente suficiente, y sobre las márgenes del río Salado, distante 65 leguas de la capital, fundaron la ciudad de Esteco, denominación debida a un pueblo de indios del mismo nombre allí cercano. Los primeros fueron en número de 40. Después de su proverbial opulencia, Esteco fué poco a poco despoblándose hasta que con el espantoso temblor del año de 1692, quedó miserablemente asolada, ostentando sólo algunos vestigios de la ruina.

Era tal la licencia que concedían los traidores y el atropellamiento de todas las leyes por lograr éstos sus intereses y mejorar de fortuna, que compadecido de tal estado, el capitán Gaspar de Medina, solicitó poner remedio al mal de acuerdo con los tres caballeros Juan Pérez Moreno, Miguel de Ardiles y Nicolás Carrizo. Una mañana entró Medina en la ciudad y a una señal convenida de antemano la mayor parte de los vecinos se presentaron apoyando a aquél, procediendo en seguida a la prisión de Heredia, Berzocana y sus secuaces, y fulminándose contra los dos primeros sentencia de muerte, que se ejecutó en breve tiempo.

---

(1) Véase *Proceso de Pedro de Valdivia y otros documentos inéditos concernientes a este conquistador, reunidos y anotados por Diego Barros Arana. Santiago de Chile*, 1874.

15. — *Capitán Gaspar de Medina*, teniente general; entró en ejercicio del mando en Santiago, como capital de la provincia, desde mediados de 1566 hasta parte del año de 1567, por ausencia del gobernador Aguirre. Extinguida la rebelión, antes de terminar un año de su administración, salió Medina con dirección al Perú, para informar a la real Audiencia de todo lo acaecido, habiendo merecido la aprobación de todos sus actos como tendientes al bien público.

Tanto estimaron los oidores el servicio que Medina acababa de prestar, acarreándose no pocos enemigos, que la Audiencia y su presidente el licenciado don Lope García de Castro, que ejercía el gobierno del virreynato, le concedieron privilegio para poder andar por todo el distrito de la jurisdicción de la misma Audiencia y por todas las ciudades de los reinos del Perú, con armas dobles, guardias con arcabuz, cuerda encendida y cota descubierta, permitiéndosele entrar así, aun en los estrados de aquel tribunal.

Durante su permanencia en el Perú y hasta la terminación de la causa seguida a Francisco de Aguirre, se proveyó el gobierno interinamente por los oidores en el general D. Pacheco.

16. — *General Diego Pacheco*, natural de Talavera de la Reina, gobernador interino durante la ausencia del teniente general Gaspar de Medina, en 1567 y 1568.

Como rico que era, Pacheco, procedió con limpieza de manos y con desinterés, lo que le granjeó el afecto común. Al llegar a la provincia, entró en Esteco, fundada poco antes y poblada por Andrés López declarando nula la facultad de aquella fundación; pero reconocida la importancia de aquella ciudad, para la seguridad de la provincia por la parte del Chaco, dispuso que el 15 de agosto del mismo año (1567), se celebrase su fundación en nombre del rey, y por borrar la memoria de Diego de Heredia y de Juan de Berzocana, mudó el nombre *Esteco,* puesto por éstos, dándole el de *Nuestra Señora de Talavera,* por devoción al santo del día y en memoria de su patria. Dispuso igualmente se dedicase la iglesia a la Asunción triunfante de María Santísima, como lo estaba la ciudad, eligiéndose alcaldes en el nuevo ayuntamiento, que lo fueron Román de Chaves y Tomás González; hizo nuevas reparticiones de encomiendas, confirmando las anteriores, sin reservar nada para sí; y después de visitar la ciudad de San Miguel, al pasar para Santiago, nombró (7 de noviembre de 1567) por su teniente, justicia mayor y capitán de guerra de Talavera a su pariente Juan Gregorio Bazán.

La separación de Pacheco fué muy sentida, porque la provincia se vió privada de un gobernador tan prudente como moderado, y porque se suspendieron los progresos de la conquista, con la impolítica restitución de Aguirre.

17. — *Francisco de Aguirre,* restablecido en 1568, en el mando de la provincia, después de su prisión y enjuiciamiento por la real Audiencia, a consecuencia de los falsos cargos que le hicieron los rebeldes Heredia y Berzocana.

Fueron tantas las venganzas de Aguirre contra los principales vecinos, tales como el capitán Bartolomé Hernández, en San Miguel del Tucumán, y Gaspar Ortiz, en Santiago, y contra poderosos señores, entre los que había algunas personas pertenecientes al fuero del santo oficio, que, delatado en éste, el tribunal de Lima, ordenó su prisión, y el virrey don Francisco de Toledo prestó auxilio con su autoridad, nombrando nuevo gobernador en la persona del general Diego de Arana, comisionado al mismo tiempo para ejecutar la prisión de Aguirre. Llevóse ésta a cabo sin que hubiera resistencia alguna, y sin la menor cooperación por parte de todos los vecinos.

18. — *General Diego de Arana,* en 1570.

El gobierno de Arana tenía por principal objeto la prisión de Aguirre, que se consideraba había de presentar resistencia, y como ella se realizara con la cooperación de todos, sin que hubiera persona alguna que saliese en su defensa, desde que la orden procedía de aquel terrible Tribunal de Fe, la misión de Arana quedaba terminada. Este traía instrucciones de encomendar el gobierno de la provincia a Miguel de Ardiles, quien no quiso aceptar, excusándose por su edad y achaques. Entonces propuso a su antiguo amigo y compañero en las conquistas, Nicolás Carrizo, el cual fué nombrado por Arana (diciembre de 1570).

Acompañado del nuevo gobernador y de una escolta hasta verle colocado en tierra de paz, salió de Santiago el general Arana llevando consigo preso a Aguirre y en su sociedad al capitán Juan Pérez Moreno, que había sido nombrado procurador de la provincia, para proseguir la causa cerca del virrey.

19. — *Capitán Nicolás Carrizo,* nombrado por el general Arana en diciembre de 1570, hasta el 17 de junio de 1572.

A su regreso de conducir al general Arana hasta colocarle fuera de peligro de enemigos, el gobernador Carrizo hizo

recoger los restos del ex gobernador y conquistador Juan Gregorio Bazán y de su yerno Diego Gómez de Pedraza, muertos en pelea por los indios humahuacas y puquiles del valle de Prumamarca, y los llevó hasta Santiago del Estero, en cuya iglesia mayor se celebraron solemnes exequias, dándoseles honorífica sepultura a principio de 1571.

El gobernador Carrizo, aunque soldado de mucha nombradía entre los conquistadores, no adelantó en nada la conquista en año y medio que duró su gobierno, pero mantuvo en paz y justicia la provincia, que no es poco mérito, después del turbulento gobierno de Aguirre.

20. — *Jerónimo Luis de Cabrera*, natural de Sevilla, comendador de Mures y Benazuza en la orden de Santiago e hijo del hermano mayor del primer marqués de Moya, de la sangre más ilustre de España por todas líneas, nombrado en el Cuzco por el virrey del Perú don Francisco de Toledo, el 20 de septiemre de 1571, y proclamado gobernador por el capitán Rodrigo de Esquivel, teniente general de toda la provincia del Tucumán, juríes y diaguitas, en ausencia del capitán Nicolás Carrizo, en Santiago del Estero a 17 de julio de 1572, en cuya ciudad entró pacíficamente, con su familia, bajo una fuerte escolta al mando del capitán Tristán de Tejeda.

Don Jerónimo había acompañado, en el año de 1538, a su hermano el comendador don Pedro Luis de Cabrera, que fué célebre en las conquistas del Perú. Sirvió en la real armada de indios como diez años, al cabo de los cuales pasó al Perú, adonde llegó poco después de la prisión de Gonzalo Pizarro, en 9 de abril de 1548. Se halló en la campaña que hizo el mariscal Alonso de Alvarado cuando fué a someter a los revolucionarios Alonso de Barrionuevo, Francisco de Miranda, Alonso Fernández Melgarejo, don Sebastián de Castilla y Francisco Hernández Girón. Se señaló en las conquistas y fundaciones de los de Yca, donde fundó a su costa la ciudad de San Jerónimo de Valverde, Pisco y Nazca, sustentando más de tres años aquella hermosa población, en cuyo gobierno se portó con tal prudencia, que el virrey del Perú don Diego Acevedo y Zúñiga, conde de Nieva, le nombró corregidor y justicia mayor de la provincia de Charcas y villa imperial de Potosí. Sirvió este empleo muchos años con gran satisfacción e integridad hasta que le nombrara el virrey don Francisco de Toledo, en vista de que, en ocho meses, no proveía la corte sucesor en el gobierno de Tucumán a Francisco de Aguirre,

ni se tenía noticias de Gonzálo de Abreu Figueroa, provisto por gobernador desde noviembre de 1570.

Acompañaron a Cabrera, su esposa doña Luisa Martel de los Ríos, hija de don Diego de los Ríos, caballero muy principal de Córdoba la Llana, de la casa de los condes de Fernán Núñez, y vecino encomendero de la gran ciudad del Cuzco, y sus dos hijos don Pedro Luis de Cabrera y don Gonzalo Martel de Cabrera. La favorable opinión que del gobernador se tenía, movió a muchos caballeros principales del Perú a entrar con él en el Tucumán para ayudarle en la conquista, como lo efectuaron don Lorenzo Suárez de Figueroa, más tarde gobernador de Santa Cruz de la Sierra; Tristán de Tejeda, tronco de la muy noble familia de los Tejeda, fundadora de los dos monasterios de religiosas que tiene la provincia; Jerónimo de Bustamante, tronco del linaje de los Arballo y Damián Osorio.

En 1573, el gobernador Cabrera, después de tener aparentemente sometidos, no sin sacrificios de vidas y dinero, a los indios lules, holcos, los naturales de la provincia de Sílípica y los de la de Caligasta, resolvió conquistar la provincia de los comechigones, actual provincia de Córdoba, empresa que Francisco de Aguirre había proyectado, pero que no pudo realizar por su intempestiva deposición.

Para el efecto, eligió Cabrera 48 soldados (1) de los más valerosos, entre los cuales figuraban Gaspar Rodríguez, Francisco Correa de Lemos y Tristán de Tejeda y a su cabeza puso a don Lorenzo Suárez de Figueroa, a quienes ordenó el descubrimiento, como lo efectuaron a costa de imponderables

---

(1) Entre los que salieron de Santiago acompañando al ejército y que fueron los fundadores de la actual ciudada de Córdoba, solo se sabe de los nombres de los siguientes:—El gobernador Cabrera, Francisco Alvarez, Miguel de Ardiles, (el segundo) Onofre de Aguilar, Anton Berrú, Gerónimo Bustamante, Juan de Bartientos, Juan de Burgos, Alonso de Contreras, Diego de Carvajal, Diego de Castañeda, Diego de Cásares, Pedro de Candia, Pedro Luis de Cabrera, Juan de las Casas, Juan y Roman de Chaves, Nicolás de Dios, Pedro de Dehesa, Pedro Díaz de Cortés, Juan Franco, Rodrigo Fernández, Alonso García de Salas, Alonso Gómez de la Cámara, Baltasar Gallegos, Gerónimo García de la Jara, Juan Gómez de Acuña, Pedro González de Tapia, Diego Hernández, Andrés de Herrera, Francisco de Hoyos, Tomás de Irobi, Bartolomé Jaimes, Andrés López, Diego Lozano, Diego López Correa, Juan López de Reina, Juan y Pedro Ludueña, Pedro López Centeno, Alonso Martínez, Andrés y Bernabé Mejía, Gonzalo Martel, Hernan Martínez, Hernando y Juan Mejía de Mirabal, Juan de Mitre, Juan de Molina Navarrete, Lorenzo Martín de Monforte, Miguel de Mujica, Juan de Molina Navarrete, Pablo de Mansilla, Juan Bautista Noble, Damian Osorio, Diego do Ordoñez, Blas de Peralta, Juan Pérez Montañez, Juan Pérez Moreno, Rafaol Antonio de Palencia, Rodrigo Pereira, Diego y Juan Rodríguez Juárez, Gaspar Rodríguez Rolon, Melchor Ramírez, Blas Rosales, Francisco Sánchez, Gonzalo Sánchez Garzón, Juan Suárez Quijada, Lorenzo Suárez de Figueroa, Pedro de Soría el viejo y el mozo, Francisco de Torres, Juan de Torreblanca, Tristan Tejada, Gerónimo Vallejo, Juan de Villegas, Pedro de Villalba.

trabajos y riesgo de la vida. Nombrado éste alférez mayor, Hernán Mejía de Mirabal, maestre de campo y Juan Pérez Moreno, por sargento mayor, salió el ejército de Santiago del Estero con el gobernador Cabrera a la cabeza, y, llegando al sitio que los naturales llamaban *Quisquizácate*, a la margen del río Zuquia, a que el gobernador quiso se denominase en adelante río de San Juan, dió principio a la fundación de la ciudad, (6 de julio de 1573), llamándola *Córdoba la Llana*, en memoria de la patria de su esposa y por estar como la de España, en una llanura a la vista de una alta sierra.

En presencia de todos se levantó aquel mismo día (6 de julio de 1573) el rollo y la picota, poniéndole nombre a la nueva población con todas las franquicias de Córdoba de España, Lima y Cuzco, y por armas un castillo con siete banderas pendientes de sus almenas, y al pie de él dos ríos caudalosos, uno delante del otro. Señalóse sitio en la plaza para la iglesia mayor, a que se dió la advocación de *Nuestra Señora de la Peña de Francia,* determinando se celebrase su fiesta el día de la Inmaculada Concepción. Nombróse con facultad de ordinario por *primer* cura vicario al capellán que lo era del ejército, licenciado Francisco Pérez de Herrera. Eligió el gobernador por patrón de la nueva ciudad, el mismo día (6 de julio) al máximo doctor de la Iglesia, *San Jerónimo,* mandando que ese día se solemnizase todos los años y se sacase el real estandarte, poniéndosele de una parte sobre la mano derecha la imagen del santo patrono, y de la otra las armas de la ciudad, y nombrando por *primer* teniente general de toda la provincia a don Lorenzo Suárez de Figueroa, por alférez real a Juan Rodríguez Juárez, y por oficiales de la real Hacienda a Pedro López Centeno, contador, Pedro de Villalba, factor y veedor, y Jerónimo Bustamante, tesorero. Dispuso al propio tiempo que estos fuesen solamente cadañeros, como también el alguacil mayor y los alcaldes, cuya elección se hizo en aquel mismo día, recayendo en Blas de Rosales y Hernán Mejía de Mirabal, alcaldes; Rodrigo Fernández, Juan Rodríguez Juárez, Román de Chaves, Antonio Berón, Diego Hernández y Juan de Molina Navarrete, regidores; Damián Osorio, alguacil mayor, Alonso García de Salas, procurador, y Miguel de Mojica o Mujica, mayordomo, habiendo entrado en ejercicio legal de sus funciones, previo juramento que prestaron el citado día, ante el escribano Francisco de Torres, que era secretario mayor de gobierno.

Por el libro primitivo del cabildo de la nueva ciudad (1) consta que el escribano Francisco de Torres escribía el 6 de julio de 1573 cuando se practicaba, como que tenía lugar en la ciudad de Córdoba de la Nueva Andalucía (nombre puesto de nuevo a Tucumán, con el que continuó más de 40 años después), nombramiento del teniente, oficiales reales, etc. En otras actas que sobre diversas materias proveyó el gobernador Cabrera, de fecha 28 de agosto (1573) se empieza diciendo: "*En la ciudad de Córdoba*". En otros escritos hechos *en 17 de septiembre en Gaboto, sobre el Río de la Plata* se firma *Francisco de Torres, escribano de S. M. y mayor de la gobernación del Tucumán y del Cabildo, de la ciudad de Córdoba fundada y poblada en nombre de S. M. por el dicho señor gobernador*"; y en otro escrito fechado en el mismo paraje a 21 de septiembre, refiere el dicho scribano, "*como dijo el señor gobernador Cabrera, que por cuanto su señoría pobló en días pasados en nombre de S. M. la ciudad de Córdoba de estas provincias de la Nueva Andalucía, le señaló por términos, etcétera*".

La planta de la ciudad, según el diseño dado por el gobernador Cabrera en 28 de agosto (1573), era de diez cuadras de largo y siete de ancho, teniendo dos solares cada cuadra y cada solar 220 pies geométricos de frente y otros tantos de largo, fuera de las cuadras y pedazos de tierra señalados para huertas y otros destinos, y las calles de 40 pies geométricos de ancho.

No se contentó el gobernador Cabrera con la fundación de Córdoba, sino que pasó adelante descubriendo el Río de la Plata, para establecer un puerto que pusiera a los conquistadores en comunicación con España. Construyó, pues, un fuerte en Pucará para defensa de los nuevos pobladores, y, dejando en él una guarnición al mando de su teniente don Lorenzo Juárez de Figueroa, salió con los demás en dirección a la torre de Gaboto, adonde llegaron el 17 de septiembre (1573), y allí demarcaron un puerto que denominaron *de San Luis*, adjudicándole, así como las islas que allí forma el Río de la Plata, y 25 leguas río abajo y otras tantas río arriba, a la jurisdicción de Córdoba, de manera que ésta venía a extenderse hasta la ciudad de Santa Fe, sin que las gentes de este punto hubieran tenido noticia alguna de la existencia del Tucumán. Al día siguiente (18 de

(1) Véase *Historia de la conquista del Paraguay Río de la Plata y Tucumán, escrita por el P. Pedro Lozano, de la Compañía de Jesús*, de la que hemos tomado la mayor parte de los datos, relativos a las provincias del interior en la época de sus conquistas y descubrimientos.

septiembre) continuaron siete leguas más arriba de Gaboto, hasta el asiento llamado *Omad Cobera* o los *Timbúes*, cerca de Coronda, donde encontraron oposición de parte de los naturales que se hallaban allí reunidos, con el objeto de sitiar al general Juan de Garay, fundador de Santa Fe, como cuatro meses después. Los cordobeses, que llevaban caballos, de que carecían los santafecinos, por haber ido embarcados, los atacaron con denuedo, obligándolos a abandonar el campo.

Tan grande fué la sorpresa de los santafecinos al ver que les llegaba con oportunidad un socorro que no esperaban, ignorando absolutamente la existencia de la ciudad de Córdoba; así como que los conquistadores del Tucumán hubiesen penetrado tan adentro, cuanto fué la de los cordobeses cuando notaron las embarcaciones de aquéllos. Sin embargo, muy pronto salieron de dudas unos y otros, cuando, (19 de septiembre) se encontraron los gobernadores Garay y Cabrera, quien acababa de salvar a aquél de los indios.

La entrevista de estos dos célebres conquistadores fué al principio fría y con recelo uno de otro, permaneciendo Garay en su embarcación y Cabrera sobre la barranca sin querer aquel aceptar la invitación de éste de que bajase a tierra, ni Cabrera la de aquél de ir a bordo. Después de saludarse recíprocamente, Cabrera requirió jurídicamente a Garay no fundase pueblo alguno, ni conquistase indios fuera de la gobernación del Paraguay, alegando su derecho, como gobernador del Tucumán, a aquella costa y sus islas. Garay, consultando su conveniencia, obedeció por entonces, retirándose Cabrera en seguida con dirección a Córdoba. Desde esta ciudad, éste despachó (enero de 1574) a Nuflo de Aguilar con 30 soldados, para que requiriese a Garay la entrega de la tenencia y jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, por pertenecer a la conquista y gobierno de Tucumán.

Duró algún tiempo esta controversia entre Cabrera y Garay, alegando cada uno su derecho al *puerto de San Luis*, que el primero llamó de *Córdoba* y que aun actualmente (1880) parece pretender la provincia, como el lector verá por los documentos que se registran al principio de la *Historia de los Gobernadores* de la misma provincia (Córdoba).

En febrero de 1574, Cabrera despachó desde Córdoba, para continuar la conquista, a su teniente don Lorenzo Suárez de Figueroa, quien, con sus soldados, descubrió las provincias de *Chocancharagua* o *Chocanchavara*, actualmente el Río Cuarto, cuyos naturales quedron sometidos.

Luego se emprendió la conquista de las provincias de

Salacate, que el maestre de campo Hernán Mejía de Mirabal consiguió con igual suceso; no así con los naturales de los pueblos de Ungamira y Camumbazacate, quienes, después de dar muerte a su encomendero Blas de Rosales y a otros españoles, fueron escarmentados y castigados sin piedad por el capitán Antón de Berrué, que tenía fama de cruel, por lo que, más tarde (7 de julio de 1575), por moción de Jerónimo de Bustamante, en Cabildo, fué separado del empleo de teniente de la ciudad.

Asegurada la tranquilidad de Córdoba y el país comarcano, Cabrera determinó trasladar la ciudad desde el Pucará a Quisquizacate, como lo efectuara expidiendo un decreto el 11 de marzo de 1574.

Preparábase a pasar a Santiago, con ánimo de fundar otra ciudad en el valle de Jujuy, cuando de improviso llegó el nuevo gobernador Gonzalo de Abreu Figueroa, (13 de marzo de 1574). Como se hallase enfermo y en cama, el mismo día Cabrera ordenó al Cabildo reconociese a Abreu como gobernador, y el 15 le hizo entrega del bastón de mando personalmente. Al día siguiente fué, por orden de Abreu, mandado poner preso, secuestrándosele los bienes que tenía en Córdoba, y el 17 le remitió a Santiago, donde por agosto del mismo año le mandó matar, el nuevo gobernador, según unos, haciéndole dar garrote en un pilar de su propia cama, y según otros haciéndole degollar, que es lo más probable.

El gobernador don Jerónimo Luis de Cabrera había fundado a su costa la ciudad de Córdoba del Tucumán, dejando dos seminarios, uno en dos monasterios de religiosos de Santo Domingo, y las Carmelitas descalzas, cuyas fundaciones fueron fomentadas y atendidas con sus personas y bienes por las nietas y biznietas del mismo gobernador y por las hijas y nietas de su hijo el general Pedro Luis de Cabrera; y el otro para varones en una universidad que estaba a cargo de la compañía de Jesús.

Poco antes (15 de julio de 1574) del desgraciado fin de don Jerónimo, que don Fernando Pizarro y Orellana, en el libro de *Varones ilustres del Nuevo Mundo,* considera *justo y merecido,* trataba de emprender un viaje a España; pero con la llegada (6 de julio) de don Juan Arias de Altamirano, juez de comisiones para la pesquisa de su persona, desistió de su proyecto de viaje, confiando en su inocencia y en el cariño que para su persona profesaban los vecinos de la gobernación, principalmente los de la ciudad de Córdoba, por los servicios que

les había prestado y en mérito de los cuantiosos caudales que había invertido en esa fundación.

21. — *Gonzálo de Abreu Figueroa*, nombrado por el rey Felipe II, en virtud de real provisión fecha 29 de noviembre de 1570, por cuatro años, como sucesor de Francisco de Aguirre, y mandado reconocer por don Jerónimo Luis de Cabrera el 15 de marzo de 1574.

Desde que entró en el gobierno, Gonzalo de Abreu manifestó la perversa intención de destruir y aniquilar a Cabrera, como lo llevó a cabo. Hizo su entrada en la provincia con aparato militar.

No bien entregó Cabrera el bastón de mando, cuando el nuevo gobernador dispuso su prisión, que se efectuó el mismo día sin la menor resistencia, y secuestró los bienes que tenía en Córdoba, remitiéndole preso al tercer día a Santiago, donde terminó por matarle algunos meses después.

Abreu al principio tuvo por tenientes generales de su gobernación a los ilustres caballeros don Lorenzo Suárez de Figueroa y a don Diego de Villarroel, y como no pudiera someterlos a sus caprichos por su decente proceder, los separó, confiriendo aquel empleo a un traidor condenado a muerte, por el ex gobernador Pacheco y conmutada esa pena por la Audiencia de la Plata en la de destierro perpetuo.

El ex gobernador Cabrera, con fecha 11 de marzo de 1574, había decretado la traslación de la ciudad desde el Pucará al punto que se denominaba *Quisquizacate*, y resuelta la fundación de otra ciudad en el valle de Jujuy, que se juzgó muy necesaria para asegurar los caminos y el comercio con el Perú. Para este efecto, despachó al capitán Pedro de Zárate con gente, en auxilio del virrey don Francisco de Toledo, contra los chiriguanos y para la pacificación de la rebelión de Santa Cruz de la Sierra.

Con la llegada de Abreu, se desbarataron todos los planes de Cabrera; pues no le convenía a aquel la fácil comunicación con el Perú, por donde podían llegar a los tribunales del reino las quejas contra su mal gobierno. Llamó, pues, a Zárate, con el fin de hacerle desistir de aquel propósito, proponiéndole otra comisión de resultados más ventajosos para ambos. Zárate cayó en la red, abandonando el principio de población y llevando consigo los 30 mejores soldados que tenía en Jujuy. Los bárbaros, que deseaban llegase una oportunidad tan propicia como la que se les proporcionaba en esta ocasión para asolar aquel pueblo, se lanzaron con ímpetu sobre los pocos que que-

daban, exterminándolos a todos, con excepción de tres o cuatro que consiguieron escapar y poder comunicar la trágica noticia a Zárate, con la que se desistió por entonces de la fundación.

Después de su descalabro en la jornada de Linlín y conquista de Calchaquí, en que perdió 34 soldados y en que habrían perecido todos los demás, incluso Abreu, a no haber sido la oportuna llegada de Hernán Mejía de Mirabal, que con treinta soldados los salvara, formó a fines del año de 1576, un ejército más numeroso nombrando por maestre de campo a Sebastián Pérez. A pesar de la repugnancia de este nombramiento, marchó el ejército hacia Calchaquí, llegando hasta el río de Siancas, diez leguas de la primera fundación arruinada de Jujuy, desde donde licenció a los santiagueños. Abreu con la gente que se había reservado, proyectó la fundación de una ciudad en aquel punto, y, al mes de su permanencia allí, se sublevó una parte de su fuerza emprendiendo la fuga hacia el Perú.

Aquella población no pasó de embrión, pues con la fuga de los sublevados, con la marcha de los que salieron en su persecución y con el licenciamiento de los santiagueños, sólo quedaron 18 españoles, que se vieron en serios apuros con la presencia de las varias naciones coaligadas de lules, calchaquíes, homahuacas, pulares y cochinocas. No obstante, con no pocas fatigas y continuas zozobras, consiguieron regresar a Santiago.

La fabulosa relación hecha por los españoles sobre la famosa provincia de los Césares o de la Trapulanda (1) excitó la curiosidad del gobernador Abreu para emprender su descubrimiento, y a fines de octubre de 1578 el ejército se hallaba ya acampado en Pucato de Manogasta, cuatro leguas de Santiago, cuando llegó un chasque pidiendo socorro para la ciudad

---

(1) Según Angelis en su *Colección de obras y documentos* etc., tomo 1o, la espedición mas antigua, de que se haya conservado memoria, es la que hizo personalmente el gobernador Hernandarias de Saavedra, en 1606, para descubrir las *ciudades de los Césares*, de cuya existencia nadie dudaba entónces. Esas ciudades, cuyo número se hace llegar hasta tres, eran opulentas, fundadas, según unos, por los españoles que se salvaron de Osorno de los demás pueblos que los araucanos destruyeron en 1599, y según otros, por los restos de las tripulaciones de los buques naufragados en el Estrecho de Magallanes.

Hé aquí una descripción de la ciudad principal se hace: "Estaba en medio de la laguna de *Payné* cerca de un estero llamado *Llanquecó*, muy correntoso y profundo. Tenía murallas con fosos, rebellines y una sola entrada, protegida por un puente levadizo y artillería. Sus edificios eran suntuosos, casi todos de piedra labrada y bien techados al modo de España. Nada igualaba la magnificencia de sus templos, cubiertos de plata maciza; y de este mismo metal eran sus ollas, cuchillos y hasta las rejas de arado. Para formarse una idea de sus riquezas, baste saber que los habitantes se sentaban en asientos de oro! Gastaban casaca de paño azul,

de San Miguel del Tucumán, de donde habían salido la mayor parte de los vecinos, no quedando sino los niños y mujéres casi indefensos.

Durante la ausencia de Abreu, en su encantada campaña, había quedado el teniente gobernador Gaspar de Medina, quien, en vista del incendio de los techos de paja de las casas ocasionado por los indios en la noche del 28 de octubre de 1578, fué el primero a empuñar las armas, montar a caballo y salir a la calle. Unidos a Medina otros dos españoles, cargaron los tres sobre los indios, por quienes luego se vieron cercados, hasta que, abriéndose camino y esparciendo la muerte en los enemigos, consiguió derribar de un golpe la cabeza del orgulloso jefe enemigo, Galván, con cuya muerte y con la llegada del resto de los españoles, volvieron los indios las espaldas en confusa fuga.

Entretanto, después de excesivas fatigas, el ejército tuvo que regresar con el desconsuelo de no haber podido dar con los deseados Césares, pero sí dejando allanado y más seguro el camino de Chile.

Las frecuentes rebeliones de los indios dieron lugar al gobernador Abreu a expedir, en 1579, seis ordenanzas para el gobierno de aquella gente, las cuales, previo informe de personas competentes, no merecieron la aprobación del virrey del Perú.

Las noticias de estos desasosiegos e injusticias que llegaron a oídos del rey don Felipe III le decidieron a despachar un visitador general de estas provincias en la persona del doctor Francisco de Alfaro, fiscal primero y después oidor de la Plata, de Panamá y de Lima y por último consejero de Hacienda.

El gobernador Gonzalo de Abreu desempeñó el gobierno de la provincia hasta el 16 de junio de 1580, que fué mandado,

---

chupa amarilla, calzones de *buché* o bombachas (*zaragüelles*), *con zapatos* grandes y un sombrero chico de tres picos. Eran blancos y rubios, con ojos azules y barba cerrada. Hablaban un idioma ininteligible a los españoles y a los indios; pero las marcas de que se servían para horrar su ganado eran como las de España, y sus rodeos considerables. Se ocupaban en la labranza, y lo que mas sembraba era *ají*, de que hacían un *vasto comercio* con sus vecinos. Acostumbraban tener un centinela en un cerro inmediato para impedir el paso a los estraños; poniendo todo su cuidado en ocultar su paradero y en mantenerse en un completo aislamiento. A pesar de todas las precauciones no habían podido lograr su objeto, y algunos indios y españoles se habían acercado a la ciudad hasta oir el tañido de las campanas."

Estas y otras declaraciones, hechas *bajo juramento*, escitaron el celo de los gobiernos y la mas viva curiosidad del público.

La fábula de las sorprendentes opulencias de las ciudades de los Césares data desde muchos años antes que el de 1559, pues en 1576 ya se tenía conocimiento de ella.

por su sucesor, poner preso con dos barras de grillos e incomunicado, permaneciendo así durante ocho meses.

Murió a fines de febrero de 1581.

22. — *Licenciado Hernando de Lerma,* caballero natural de Sevilla, nombrado, por cédula hecha en Madrid a 13 de noviembre de 1577, gobernador de la provincia del Tucumán, pero no llegó a Santiago hasta el 16 de junio de 1580.

Antes de recibirse del gobierno en el Cabildo, Lerma mandó prender a su antecesor Abreu, a quien dió por cárcel la casa de Juan Pérez Moreno, en la que se le colocó con dos barras de grillos e incomunicado; y después de haberle hecho dar rigurosísimo tormento sin conseguir pronunciase palabra, compadecido de su triste situación, le mandó sacar de la prisión, en que se hallaba, llevándole a su propia casa, donde terminó sus días.

A la prisión de Abreu se siguieron las de muchos otros con exhibición de la mayor crueldad. También practicó algunas ejecuciones tan injustas como las prisiones. A varios usurpó sus bienes, con diferentes pretextos, entre otros, es gracioso el modo como se excusó de pagar a cierto sastre su trabajo. Habíale éste hecho un jubón o chaqueta, y probándosela Lerma se paseó por la sala diciendo: "*En lo que toca al jubón, cierto que está a mi gusto; más por Jesús que vos sois un grandísimo bellaco, y si cuando venga de Salta os hallo en Santiago, yo os haré un juego que os acordaréis de mí*". El sastre no dió lugar a que Lerma cumpliese lo que prometía, sino que se dió por satisfecho con perder el precio de su trabajo, y, antes de salir el gobernador de Santiago, se trasladó a otra parte.

Las elecciones se hacían a su completo paladar, dando él la lista de los regidores que se habían de elegir; y ¡pobre del que no obedeciera! caro le había de costar. Aún a la real Audiencia no manifestaba respeto alguno, diciendo que los oidores eran unos ignorantes. Mandó prender y aherrojar con grillos a unos caballeros, que a fuer de cristianos, se negaron a prender al segundo administrador del obispado y su compañero, ambos religiosos. A los que apelaban de sus resoluciones, los desterraba sin el menor escrúpulo, a Chile o al Paraguay. A un tal Pedro de Sotelo Narváez, que había obtenido revocación de una sentencia suya sobre fianzas por la Audiencia, Lerma contestó: "*Venga en buenhora, que sus provisiones al cuello le mandaré poner en el rollo*". Las iglesias estaban continuamente llenas de gente que iban a rogar a Dios las librase de tan mal gobernador. Las familias vivían en un completo aisla-

miento; las mujeres no se visitaban, porque, ni por su sexo, manifestaba respeto, al extremo de verse en la necesidad de desterrarse de Santiago. Al mismo obispo don fray Francisco Victoria perdió muy pronto el respeto; aún obligó al Cabildo secular de Santiago diese poder a un comisionado suyo contra el referido obispo.

Fué un alivio para el pueblo de Santiago que Lerma emprendiese, como lo hizo, la fundación de la ciudad de Salta, beneficio por el que la provincia le es deudora y que podía ser alguna recompensa por los males que la había ocasionado. Tanto más necesaria era aquella fundación, cuanto que venía a refrenar el orgullo de los feroces calchaquíes y homahuacas, enemigos del nombre español.

Lerma convocó, pues, a los encomendaderos principales de la provincia para que le acompañasen. Entre los de Santiago, entraron en la empresa, Miguel de Ardiles, el viejo, Garcí Sánchez, Gaspar Rodríguez, Gonzalo Sánchez Garzón y Juan Pérez Moreno; de Tucumán, concurrió Luis de Medina; de Esteco, Román de Chaves, Lorenzo Rodríguez y Miguel de Ayala y de Córdoba, don Pedro Luis de Cábrera, hijo del gobernador Gerónimo, Francisco Sánchez, don Pablo de Guzmán, caballero muy principal, hijo de don Luis Guzmán, de la casa de Medina Sidonia, que fué gobernador de Guatemala y Popayán; Miguel de Ardiles el segundo y por fin Tristán de Tejeda. A los demás encomenderos, que no pudieron o no quisieron asistir en persona, Lerma obligó a que diesen contribución, por cuyo medio juntó 40.000 pesos, de que, según decían, se aprovechó una buena porción.

El número total de españoles que tomaron parte en esta empresa no pasaba de 70, a que se agregaban muchos indios sacados de diferentes encomiendas, de los que muy pocos volvieron, pues los más se sublevaron tomando el campo y terminando por tornarse en salteadores, hasta matarse unos a otros.

El maestre de campo de todo el ejército fué Lope Bravo de Zamora, teniente general de gobernador y particular de todas las ciudades de la gobernación. Acompañaron a los pobladores el padre fray Bartolomé de la Cruz, religioso de la orden seráfica, y fray Nicolás Gómez, comendador de la Merced.

Marcharon en buen orden hasta Casavindo, frontera del Perú, y el 3 de abril de 1582 llegaron al río de Siancas, donde el gobernador Lerma determinó fuese éste el lugar de la nueva ciudad, por tener cerca no sólo a los colchaquíes sino también a los naturales del valle de Salta, Jujuy, Pulares, Cochinoca y

Humahuaca. Por fin se eligió sitio para la fundación entre los dos ríos de Siancas y Sauces, donde el día 17 de abril de 1582, en nombre de la Santísima Trinidad y de la Virgen Santa María y del Apóstol Santiago, en nombre de S. M. y en virtud de sus reales poderes, dió principio a la ciudad levantando el rollo en el sitio de la plaza y mandando se denominase *Ciudad de Lerma en el valle de Salta,* provincia del Tucumán. Dispúsose que en el sitio de la plaza se construyese la iglesia mayor, dándole por título la *Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo,* siendo aquel día (17 de abril) el segundo de pascua. Nombróse por PRIMEROS alcaldes al capitán Gerónimo García de Jena, vecino de Santiago del Estero y a Juan Vizcaíno, vecino de Talavera; regidores a Pedro Payán, Juan Fajardo, Francisco Morán de la Cerda, Diego Martínez y Juan González; procurador Juan Saltur con voz y voto en Cabildo y hecho el juramento ante el PRIMER escribano, Rodrigo de Pereira, entraron todos aquel día (17 de abril de 1582) en posesión de sus oficios.

El patrón principal que se eligió fué San Felipe apóstol, en cuya víspera y día se sacaba el real estandarte, titulándose la ciudad *San Felipe de Lerma valle de Salta.* El mismo día (17 de abril) el gobernador Lerma señaló también ejidos y repartió solares, habiéndose hallado presente en todas estas funciones el obispo don fray Francisco Victoria.

Sólo cinco días estuvo Lerma en la nueva población, y, dejando todo a cargo de su maestre de campo Lope Bravo de Zamora, regresó a Santiago del Estero, hasta que el 28 de julio (1582) se recibió de teniente gobernador don Antonio de Alfaro.

Durante la estadía del licenciado Lerma en la nueva ciudad de Salta, dictó éste las ordenanzas (1) que siguen:

Límites — 16 de abril de 1582. — "Su señoría el dicho señor gobernador dijo: Que señalaba y señaló, y en nombre de S. M. hacía merced a esta dicha ciudad por término y jurisdicción de ella, desde el asiento de Calahoya, hacia esta ciudad que es cinco leguas de Jalina y cuarenta y cinco de esta ciudad y otras tantas leguas en circuito por aquella parte, en que se han de incluir e incluyen para repartir y encomendar en nombre de Su Majestad en vecinos de esta ciudad, todos los naturales que están de guerra y rebelados contra el servicio de S. M. dentro de los dichos términos, y especialmente los indios de este valle de Salta ó del valle de Calchaquí, Tafí Chicoana,

(1) Libro I de la fundación de Salta, fojas 21 vuelta.

Pulares, Cochonoca, Casavindo, Omaguaca, Jujuy y los demás que caen dentro de los dichos términos é jurisdicción. E por la parte de la ciudad a nuestra Señora de la Talavera de estas dichas provincias, hasta la junta que dicen de los caminos, que en veinticuatro leguas de esta ciudad y otras tantas leguas en circuito, y redonda por aquella parte ca no entren los indios que están de paz, y al pre... a los vecinos de la dicha ciudad de Talavera y por la de la ciudad de San Miguel de Tucumán de estas dichas provincias otras veinticuatro leguas en que se han de incluir e incluyen los indios de Choromoro, con que asimismo no se entiendan los indios que están de paz y al presente sirven a la dicha ciudad de San Miguel de Tucumán". (1) — 16 de abril de 1582. — (2). "Asimismo dijo su Señoría que señalaba y señaló por ejidos y parte común de esta dicha ciudad, desde la angostura que está pasando el arroyo, que dicen Tagarete, de esta parte del río de los Sauces de esta ciudad, hasta una legua, el río abajo sin pasar el río y lo que dice de circuito y redondo, con que no entre cosa alguna del campo de Tablada, y téngase por mojones, de donde han de comenzar el dicho ejido, desde los paredones de piedra de Juga que están en la dicha angostura para abajo, y así dijo su señoría el señor gobernador que lo ordenaba y ordenó, proveer y proveyó é hacía merced a esta dicha ciudad en nombre de S. M. con protestación de ordenar y provocar las demás ordenanzas, que pareciesen convenir para el gobierno de esta ciudad y sus términos é jurisdicción y declarar las de sus referidas en caso de duda é de todo informar a S. M. para que sea servido de las de confirmar y de vecinos y pobladores de esta dicha ciudad conforme a sus servicios é trabajos é así lo proveyó, mandó y firmó. — *El Licenciado Hernando de Lerma.* — Ante mí. — *Rodrigo Pereira,* escribano público".

Asimismo el gobernador Lerma ordenó (16 de abril de 1582) "que los dichos justicias é oficiales que en el dicho Cabildo tuvieren voz y voto, que ahora son, y en adelante fueren, se junten en cada uno a uno el primero día del mes de enero, como es uso y costumbre en todos los reinos y señorías de S. M. por la mañana después de haber oído misa de Espíritu Santo en su Ayuntamiento é Cabildo, para elegir y nombrar Alcaldes é Regidores é así juntos cada uno de los dichos Alcaldes, Regidores é demás oficiales con voz y voto secretamente darán su

(1) Habiéndose destruido la ciudad de Talavera de Esteco, situada a la banda de allá del río del Pasaje, en el terromoto y temblor del año de 1692, se adjudicó a Salta la jurisdicción que tenía la ciudad de Esteco.
(2) Libro I de la fundación de Salta, ya citado, foja. 22.

voto y parecer ante el Escribano de Cabildo, nombrando dos personas para Alcaldes é seis para Regidores, en quien concurran la calidad, partes é requisitos necesarios para los dichos oficios, y fecho el dicho nombramiento se regularán los votos y quedará hecha la elección de Alcaldes y Regidores en las personas que más votos tuvieren, y habiendo otros votos iguales en las personas que el gobernador o su lugarteniente eligiere y nombrare, é los dichos Alcaldes e Regidores ternan asiento, lugar é voto en el dicho Cabildo por la orden que van nombrados por este presente año, y en los demás que adelante sucediesen, se terna, cuenta con que ha de tener primer lugar y voto el mas antiguo en cargo y oficio de voz y voto en el dicho Cabildo y en caso de duda el que el dicho gobernador é su lugarteniente nombrase; é que las personas que no se hallaren presentes a la dicha elección; no pueden dar ni dejar voto, ni parecer en ella, ni se regule; y fecha la dicha elección de Alcaldes y Regidores en la forma susodicha, luego otro día siguiente, los meramente nombrados y elegidos, hayan de nombrar y nombren procurador é mayordomo de la dicha ciudad y juez y tenedor de bienes de difuntos a un Alcalde y Regidor de los del dicho Cabildo y para este presente año su señoría el dicho señor gobernador nombraba y nombró por juez al dicho capitan Geronimo García de la Jara, Alcalde ordinario de esta dicha ciudad y por tenedor al dicho Pedro Payan, los cuales daran cuenta con pago a los sucesores en los dichos oficios é así en los demás años adelante, y estarán advertidos los dichos Alcaldes é Regidores que se hallaren en las dichas elecciones y nombramientos de oficiales, que primero y ante todas cosas que sean admitidos y recibidos los nuevamente nombrados y elegidos para los dichos se les ha de tomar jura mento en forma, y han de hacer la solemnidad que en tal caso se requiere conforme a las leyes reales, é así fecho usarán de los dichos cargos é oficios para que fueren nombrados. — E otro sí. — Su señoría el señor gobernador dijo: Que ordenaba, mandaba é mandó que si durante el tiempo que su señoría el señor gobernador tuviere en gobierno en nombre de S. M. estas provincias por algunas causas e respetos antes de ser fecha la dicha elección enviare a mandar al Cabildo de esta dicha ciudad que se le envíe la elección que hicieren para la confirmar é aprobar é proveer en el caso lo que más convenga, que el dicho Cabildo se le haya de enviar y envíe y en el ca-

tretanto, hasta tener respuesta de su señoría de donde resultará lo que conviene, no se haga novedad. (1)

FUNDACIÓN DE SALTA—17 de abril de 1582. (2). "El mismo señor fundador declaró que cada solar de cuadra debe tener de frente y fondo 220 pies, y cada pie tercia de vara, y cada cuadra 400 pies y el ancho de la calle entre cuadra y cuadra 35 pies de los dichos, y que sacados dos solares, que ante todas cosas quedan señalados para la iglesia mayor de esta ciudad y otros dos solers juntos a los de la dicha iglesia para el ilustrísimo y reverendísimo obispo de esta provincia y la cuadra de la plaza y otra cuadra de su señoría y casas de cabildo y cárcel y una cuadra para el convento de San Francisco, quedaron 124 solares los que se repartieron entre los vecinos pobladores".

El gobernador Lerma no señaló escudo de armas que debía tener la ciudad, como lo dispone la ley.

El poco aprecio que Hernando de Lerma tenía por los sacerdotes fué motivo de que la nueva ciudad de Salta careciese de socorro espiritual, hasta el 29 de octubre de 1587, que entró, como *primer* cura y vicario el licenciado Pedro López de Barrasa.

Por último, el 6 de noviembre de 1583 fué nombrado, para averiguar los excesos de Lerma, e imponérsele el condigno castigo, el capitán Francisco de Arévalo Briceño, alguacil mayor de la real Audiencia de Charcas. En febrero de 1584 ya se hallaba en Talavera ejerciendo su cargo, y el siguiente mes de marzo en Santiago del Estero, donde fué preso Lerma, sin la menor dificultad y con el mayor gozo de la población que tanto había oprimido.

Hecha la pesquisa por el juez, y efectuadas otras diligencias de que éste venía encargado, se marchó en abril o mayo (1584) llevando consigo al gobernador a Chuquisaca, donde se prosiguió su causa. Sin embargo, habiendo en 1585, llegado a España, provisto por gobernador, don Juan Ramírez de Velazco, y nombrado al mismo tiempo juez privativo de residencia de su antecesor, reclamó éste, y se le entregó la causa y persona de Lerma, con quien procedió en seguida a Tucumán, donde, en julio de 1586, entró lleno de satisfacción. Lerma fué juzgado y condenado; pero apelando de su sentencia ante el Supremo Consejo de Indias, se le mandó poner preso en la

(1) Libro I de la fundación de Salta, antes citado, fojas 17 vuelta.
(2) Libro I de la fundación de Salta, antes citado, fojas 23.

real cárcel de corte de Madrid, en donde murió antes de darse la última sentencia definitiva de su causa.

23. — *Capitán Alonso de Cepeda*, teniente general de gobernador, desde abril a mayo de 1584, que salió preso para Chuquisaca el licenciado Hernando de Lerma, habiendo desempeñado el cargo a completa satisfacción de todos, hasta el 30 de marzo de 1586, que se recibió, en el Cabildo de Salta, la real cédula en la que se le nombraba sucesor en la persona de don Juan Ramírez de Velazco.

24. — *Pablo de Guzmán*, teniente general, por nombramiento de Ramírez de Velazco, hecho en la Plata a 4 de febrero de 1586, y recibido en Salta el 30 de marzo, desde cuya fecha entró a gobernar la provincia, en ausencia del gobernador, a quien detenía en la Plata la causa del licenciado Lerma, hasta junio del mismo año.

25. — *Juan Ramírez de Velazco*, natural de Castilla, en la provincia de La Rioja, de muy noble y muy antigua prosapia, descendiente de los reyes de Navarra, sobrino de don Luis de Velazco, ex virrey de Méjico y primo del hijo de éste, don Luis de Velazco, ex virrey del Perú, ex almirante del mar del Sur, ex presidente del Supremo Consejo de Indias y primer marqués de Salinas.

Aunque Ramírez de Velazco era ya reconocido en Salta como gobernador de la provincia, desde el 30 de marzo de 1586, no se recibió según queda dicho, sino en junio del mismo año.

Entró a gobernar con rectitud: honró a los conquistadores, remunerando sus grandes servicios en cuanto de él dependía: respetó al estado eclesiástico, que estaba abatido, disponiendo el regreso de los sacerdotes que antes se habían ausentado. Por real cédula expedida en Toledo a 12 de junio de 1591, se ordenaba al gobernador de las provincias del Tucumán acogiese con benevolencia a los jesuítas, para la conversión y doctrina de los indios; y aunque recibiera esa real cédula al fin de su gobierno, Ramírez de Velazco ejecutó cuanto en ella se disponía, prosiguiendo en favorecerlos entonces y después, siendo gobernador del Paraguay y Río de la Plata.

El 12 de junio de 1586, el gobernador Ramírez de Velazco proveyó sobre nuevos ejidos el auto siguiente: "por cuanto el gobernador licenciado Hernando de Lerma, su antecesor, al tiempo y sazón que repartió las tierras y chácaras, estancias y caballerías y fundó esta ciudad y dió y señaló por ejido de

esta dicha ciudad un pedazo de tierra, de una legua en largo, la cual dicha tierra es muy útil y provechosa para... y sementeras y no es conveniente para... tos... por cuanto del río a la tierra hay muy poca tierra y es muy angosto, respecto de lo cual su señoría dijo: que hacía e hizo merced en nombre de S. M. a esta dicha ciudad, del llano que ella mantiene de tablada, que es desde las cabeceras de las chacras de la acequia vieja hasta el río de Siancas, así e de la manera que estuviese, hasta lindar con todos los linderos de tierras que en el dicho río de Siancas, lomas y cerros que están dados; y así hecha esta merced, daba é dió por vaco el dicho ejido que así tiene señalado esta ciudad é río abajo, que es desde los paredones é angostura, que está de esa otra parte de Tagarete hasta la estancia de Juana Pizarro, el cual dicho pedazo de tierra su señoría, como vaco repartirá en chacras a los pobladores é beneméritos é así dijo que hacía é hizo la dicha merced en nombre de S. M. Y así lo proveyó y firmó de su nombre. — *Juan Ramírez de Velazco* — Ante mi — *Francisco de Aguirre*, escribano público é de Cabildo".

Los feroces e indómitos calchaquíes, los más poderosos entre todos los circunvecinos, acaudillados por el cacique Selpitocle, el más famoso entonces de todo el valle, movieron al gobernador a expedicionar sobre ellos; pero a falta de recursos, sin querer disponer de las reales cajas, por exceso de escrupulosidad, recurrió a los hacendados para que contribuyesen al sostén de la guerra. Como el gobernador era de todos bien quisto, encontró pronta cooperación, costeando él de su peculio, toda la pólvora, plomo y herraje (1) y ochenta cargas de bastimentos sin contar el ganado mayor para la manutención de la tropa, y los demás vecinos contribuyeron cada uno según su voluntad, pero lo suficiente para la empresa, la cual duró cinco meses y medio, sin gastar un peso del real tesoro.

Con tales recursos, alistó una fuerza de indios amigos, en número de 300, y de españoles, en el de 100, al mando de jefes intrépidos, entre los cuales figuraban el capitán Alonso de Vera y Aragón, quien, después de haber militado con crédito durante cinco años, en el reino de Chile, fundando la ciudad del Río Bermejo y ayudado a poblar la de Buenos Aires, siendo teniente de gobernador del Río de la Plata, según se dijo ya

---

(1) Acostumbrábase entónces herrar las bestias, como en Europa, cosa que ha dejado de practicarse en América, principalmente la española, excepto en las provincias andinas, donde sigue practicándose por ser la-

en el primer tomo de esta Historia, y contador del referido Buenos Aires, se avecindó en Santiago del Estero, casando con doña Mariana de Ardiles, hija del conquistador Miguel de Ardiles, habiendo servido más de 20 años.

Acompañado del venerable padre Alonso de Bárcena, apóstol jesuita del Tucumán, el ejército emprendió su marcha penetrando en país enemigo por sendas nuevas, por donde jamás pié español había estampado su huella y, sorprendidos los moradores con tan inesperada visita, unos se rindieron al valor y a la civilización del español y otros fueron atraídos por el consejo de los ya reducidos. Así, quedó sometido todo el valle de Calchaquí, obligándose al famoso cacique, que el lector ya conoce, y a otros indios principales a fijar su residencia, como lo hicieron en la ciudad de Santiago del Estero.

Después de tan feliz victoria, en que se emplearon, como queda dicho, cinco meses y medio, habiendo recorrido más de 400 leguas, descubierto unas minas de plata, pacificándose la tierra y conquistando a la civilización y al cristianismo numerosos amigos, regresó el gobernador Ramírez a Santiago, sin haber perdido un solo hombre. Desde entonces los calchaquíes se aliaron al español, prestando servicio en las ciudades de San Miguel y Salta.

Siempre con la mira de aumentar la provincia, en el año de 1591, el gobernador Ramírez reunió en Santiago más de 70 españoles de diversas ciudades de la provincia y 400 indios amigos y salió a fundar otra nueva población en la provincia de los diaguitas. El 20 de mayo de 1591 dió principio a la delineación de la planta de la nueva ciudad, limitándola a nueve cuadras de extensión y poniéndole el nombre de *Todos Santos de la Nueva Rioja*. Entre los pobladores, solo se conocen los nombres de los siguientes: *Alonso Martín, Alonso de Tula Servín, Baltásar de Avila o Dávila Barrionuevo, Blas Ponce, Diego Sánchez Garzón, Domingo de Otazo, Francisco Romero, Francisco Sánchez, García de Medina, Gonzalo Núñez, Juan Guevara de Castro, don Juan y don Pedro Ramírez de Velazco*, hijos ambos del gobernador, *Luis Medina, Pascual Quintero* y *Valeriano Cornejo*. Blas Ponce, que era teniente general de toda la provincia, desde el gobierno de Abreu, quedó de teniente de la Nueva Rioja, con facultad de repartir encomiendas a los beneméritos y hacer los padrones de los indios.

En el título formado el 24 de mayo de 1591, tocó al gobernador, en remuneración de servicios, los 18 pueblos siguientes: Anquilpate, Quilocolquicha, Pohonagasta, Tungunigasta, Famatina, Anguinahao, Quimamalinja, Ambaragasta,

tuados en el valle de Fomatinaguayo; Quinmivil, en el valle
e Famayfil; Sañogasta, Ampaocaccha, Cavilanmipa, Sipigasta,
n el valle de Sañogasta; Guaymoco, Aymohil, Quilmiquischa,
n el valle de Guaymoc o Aymocaj; Taogasta y Zalaogasta.
En la encomienda que el gobernador hizo para su hijo don
Juan Ramírez de Velazco se incluyeron 17 pueblos, y así suce-
sivamente hasta 56 repartimientos, que el mismo gobernador
dejó hechos en el distrito de la Nueva Rioja.

Fundó luego, en 1593, otras dos poblaciones, la de *San
Salvador de Jujuy* y de la *Villa de Madrid de las Juntas*,
encomendando la primera al caballero don Francisco de Arga-
ñarás y Murguía, quien dió principio con individuos de las
otras ciudades de la gobernación, siendo algunos de ellos los
que siguen: Alonso Poblete de Salcedo, sobrino del obispo de
Chile, Juan Ochoa de Zárate, Lorenzo y Juan de Herrera, her-
manos, Pedro Godoy, *primero* alcalde de la ciudad y después
el fundador fué el *primer* teniente y justicia mayor, y *primer*
capellán el padre jesuíta Juan Ponte, único sacerdote que
asistiera a esa fundación. Estos primeros pobladores conquis-
taron las parcialidades de Purumamarca, Osas, Paypayas, Ti-
lianes, Ocloyas y Fiscaras, agregándose también a su juris-
dicción los dos pueblos de Casaviudo y Cochinoca, y sometién-
dose más tarde los humahuacas.

El plano de la ciudad de Jujuy fué firmado por el gober-
nador Velazco y refrendado por su secretario don Luis de
Hoyos.

En el gobierno de Ramírez de Velazco y a solicitud del
obispo don fray Francisco Victoria, durante la estadía de éste
en Lima, con el objeto de asistir al concilio 3º limense, que se
abrió el 15 de agosto de 1582, habiendo durado hasta octubre
de 1583, llegaron a Salta, en 1586, desde aquella capital los
primeros misioneros jesuítas Francisco de Angulo, superior
de la misión, el venerable Alonso de Barzana, Juan Gutiérrez
y el hermano Juan de Villegas. Fueron éstos recibidos por los
capitulares presididos del teniente gobernador don Antonio de
Abreu y ... ífaro y por las milicias, y conducidos a la iglesia mayor donde
entonaron el Tedéum. Sólo permanecieron ocho días en Salta,
pasando luego a Esteco, en donde fundaron una escuela, par-
tiendo en seguida a Santiago del Estero: llegaron allí en no-
viembre del mismo año de 1586.

Ramírez gobernó la provincia del Tucumán hasta media-
dos de 1593, en cuyo año llegaron a Santiago del Estero 9 mi-
sioneros más del Perú, a saber, los padres Juan Romero, de-
clarado superior de todas las misiones, Marcial de Lorenzana,

Pedro de Añasco, Juan Viana y Gáspar de Monroy con los coadjutores Juan Toledano y Juan de Aguila. Este con Barzana y Lorenzana pasaron a la Asunción; Añasco, Monroy, con el hermano Toledano, a la misión de los humahuacas del río Jujuy, San Miguel y Salta, quedando en Santiago los demás.

Terminado su gobierno del Tucumán, con acierto y vigilancia, Ramírez de Velazco pasó a la Provincia del Río de la Plata (1) cuyo gobierno ejerció hasta el año de 1597, que se retiró al Tucumán, donde murió en 1606.

26. — *Fernando de Zárate*, gobernador de las provincias del Tucumán, Río de la Plata y Paraguay, desde mediados de 1593, hasta 2595, en cuyo año murió en su gogierno del Río de la Plata.

La circunstancia de tener Zárate el mando de las tres provincias hizo que la del Tucumán prestase auxilio a la defensa de Buenos Aires contra tres buques extranjeros que galanteaban su puerto.

Despachó, pues, el gobernador Zárate una expedición al mando del capitán Tristán de Tejeda, (1) pero habiendo sobrevenido una tormenta que ocasionó el naufragio de los buques invasores contra la costa de la isla de Santa Catalina, no fué ya necesario el auxilio del Tucumán, para el objeto á que venía destinado. No obstante, el gobernador aprovechó la presencia de los tucumanenses (2) para la construcción del Fuerte, concurriendo todos los auxiliares de Tucumán con los indios de su servicio, bueyes y carretas, hasta su terminación. Distinguiéronse mucho el mismo Tejeda y los insignes capitanes Luis de Medina y Alonso de Vera y Aragón. Vueltos a Tucumán, les llegó noticia de nueva agresión de parte de los ingleses con la captura del buque llamado *Española*, que venía de Castilla; entonces sacó el gobernador otro auxilio del Tucumán, a cargo del referido general Alonso de Vera y Aragón, pero tampoco hubo necesidad de su cooperación, con la retirada del enemigo.

Por fin, don Fernando de Zárate fué exonerado del cargo de gobernadór del Tucumán, conservando el del Río de la Plata, hasta su muerte acaecida en 1595, como ya se ha dicho.

---

(1) El valiente capitán Tristán de Tejeda, uno de los mas activos conquistadores, que hizo grandes beneficios dejando numerosas obras que atestiguan su genio progresista, murió en la ciudad de Córdoba el 10 de agosto de 1617, a los 85 años de edad.

(2) Distínguense los *tucumanenses* de los *tucumanos* en que aquellos pertenecían a la antigua provincia de Tucumán que nos ocupa, y estos a la moderna, de que se trata mas adelante.

27. — *Pedro de Mercado de Peñaloza,* desde principio de 1595 hasta 1600.

En su gobierno, se rebelaron de nuevo los calchaquíes, dando principio con la muerte de un religioso franciscano, de 4 españoles y de otros, amenazando arruinar las dos ciudades de Salta y de San Miguel del Tucumán. Sin embargo, los rebeldes fueron al fin escarmentados después de varios combates, en que siempre quedó victorioso el ejército español al mando de los famosos capitanes el antes citado Alonso de Vera y Aragón, Luis García de Medina y otro.

Por intermedio del padre jesuíta Gaspar de Monroy, el gobernador Mercado consiguió la amistad del cacique Piltípico, con quien celebró un tratado de paz, en el mismo año de 1595.

Los diaguitas de la jurisdicción de la Rioja se rebelaron también dando muerte a sus encomenderos y a otros españoles, pero el gobernador Mercado pudo obtener su sumisión, despachando contra ellos una fuerza al mando del general Tristán de Tejeda.

Mercado no adelantó las fundaciones, pero conservó las existentes a su entrada al gobierno, haciendo respetar las armas españolas y su poder hasta el fin de su administración, que duró poco más de cinco años.

28. — *Francisco Martínez de Leiva,* desde el año de 1600, que llegó de España conduciendo por Buenos Aires un fuerte ejército con destino al reino de Chile, hasta 1603.

29. — *Francisco de Barrasa y Cárdenas,* desde 1603 hasta fines de 1605.

30. — *Capitán Alonso de la Rivera,* desde fines de 1605 o principios de 1606 (1) hasta el año de 1612.

En vista de las continuas sublevaciones de los calchaquíes, el gobernador Rivera resolvió, desde el principio de su administración, fundar una ciudad dentro de su valle, y, no pudiéndolo conseguir, fundó la de *San Juan de la Rivera* en el valle de Londres, en 1607, nombrando por *primer* teniente de gobernador al capitán Gaspar Doncel. Deshizo la villa de Madrid de las Juntas, incorporándola en 1609, a la ciudad de Esteco y trasladándola a otro sitio.

(1) El 29 de enero de 1606, el rey Felipe III espidió una cédula prohibiendo a la provincia del Tucumán llevar a Buenos Aires, harina, cecina, ni bizcochos, ni otros bastimentos o frutos, sino en caso de gran necesidad y en la cantidad estrictamente necesaria. Esta es una de las infinitas disposiciones restrictivas, cuyos efectos fueron fatales para las colonias de América.

Fué su teniente el licenciado Luis del Peso, a quien, a pesar de no ser militar como su padre el capitán don Gerónimo, encargó la empresa de ponerse a la cabeza de una fuerza de 60 hombres, contra los indios pampas de su jurisdicción, que infestaban los caminos de Buenos Aires, asesinando y robando, con amago de asaltar la ciudad de Córdoba. El licenciado Peso se portó como si toda su vida hubiera sido soldado; penetró, en 1609, en las tierras del enemigo, castigando a unos y obligando a los demás a rendirse.

En el gobierno de Rivera tuvieron lugar los hechos notables que se van a referir. El primero fué haberse fundado la provincia de la compañía de Jesús de Paraguay, a quien él siempre favoreció, y el segundo la venida a estas gobernaciones, del doctor Francisco de Alfaro, oidor de la real Audiencia de Charcas, como visitador general, para desagravio de los miserables indios que gemían y aun perecían bajo el yugo del servicio personal.

Este, apenas llegara, convocó una junta provincial que se reunió en la ciudad de Santiago del Estero, capital de la gobernación del Tucumán, el lunes 12 de diciembre de 1611, con la concurrencia del gobernador Rivera, el obispo don fray Hernando de Trejo y Sanabria, el padre provincial de la compañía de Jesús, Diego de Torres, don Luis Quiñones Osorio, don Francisco de Salcedo, tesorero de la Catedral, fray Cristóbal de Ayalla, custodio de San Jorge, fray Pedro López Valero, fray Baltasar Navarro, fray Gerónimo Barrientos, procurador de la custodia de San Jorge, don Francisco Vázquez Trujillo, fray Baltasar Escudero, fray Pedro Guerra, mercedario y el licenciado Antonio Rosillo, para examinar las ordenanzas del ex-gobernador don Gonzalo de Abreu y Figueroa, sobre si era o no lícito el servicio personal de los naturales de la provincia, y se resolvió negativamente en la forma como a la sazón se practicaba. A pesar de haber anulado los encomenderos ante el virrey don Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros, esta ordenanza fué confirmada por real cédula de 10 de octubre de 1628.

El gobernador Rivera, antes de tomar posesión de su gobierno, había contraído matrimonio con una señora chilena, infringiendo la real cédula que prohibía a los reales ministros casarse en el distrito en que servían sin expresa licencia del rey.

Estuvo en desinteligencia con la autoridad eclesiástica, y después de su juicio de residencia, en que solo incurrió en la multa de 1500 pesos, pasó a reconciliarse con el obispo, en

Santiago del Estero, y postrándose a sus piés, le pidió perdón de los pasados disgustos, besándole la mano y suplicándole le echase su bendición en señal de que le admitía a su gracia.

Al día siguiente, recibió impensadamente la real cédula, en que el rey le nombraba de nuevo gobernador del reino de Chile y presidente de su real Audiencia, cuyo cargo ejerció desde 1612, que se separó del de Tucumán, hasta el año de 1619, que dejó de existir, con universal sentimiento del reino de Chile, a que había prestado inmensos servicios.

31. — *Luis de Quiñones Osorio*, caballero del hábito de Alcántara, desde abril de 1612 hasta 1619.

Su gobierno en el Tucumán fué muy pacífico, su amor a los indios, grande, fomentando la conversión de éstos y la enseñanza de la religión. Premió a los beneméritos e hijos de los conquistadores, pero fué inflexible en condenar el servicio personal como inicuo. Favoreció mucho a la compañía de Jesús, perseguida a la sazón en toda la gobernación del Tucumán, porque condenaba el servicio personal de los indios y obligaba por esta causa a retirarse de la capital de Sntiago del Estero.

Las aulas de la Universidad de Córdoba, cuya erección es debida al celo del obispo don fray Hernando de Trejo y Sanabria, se abrieron en 1613, pero no se recibió la aprobación del rey, Felipe III, o la confirmación del papa Gregorio XV, sino en el último año del gobierno de Osorio.

Fundó el colegio de la Nueva Rioja, habiendo otorgado la escritura en 1622, en cuyo año dejó de existir en la ciudad de Santiago y fué enterrado en el mismo colegio.

El gobernador Quiñones Osorio, en 13 de diciembre de 1614, haciendo relación de los perjuicios que se seguían a la provincia de que se matase tanto ganado vacuno, como se hacía de ordinario, mandó, por vía de buen gobierno, conservación y progreso de la provincia y de los pobres de ella, que no matasen ganado vacuno alguno, con el objeto de hacer cueros y sebo, aunque fuese cimarrón, sino simplemente el necesario para comer dentro de la provincia y sustentarse los españoles e indios. Asimismo, prohibió el que se matasen terneras hembras para comer, ni para otro fin, ni que se extrajese ganado vacuno con destino al Perú, tanto de la provincia como de fuera de ella que viniesen en procura del mismo; ni que fuese vendido, bajo la pena que, al que matare alguna ternera, había de pagar cinco pesos aplicados por terceras partes, real cámara, juez y denunciador, y de cien pesos al que hiciere cueros para traer al puerto de Buenos Aires, matando el ganado cimarrón,

y al que lo vendiese para el Perú o lo llevare, de 200 pesos ensayados, aplicados unos y otros en la misma forma y perder la cuarta parte del ganado que sacare, así como los caballos, yeguas, mulas y demás cabalgaduras y avíos, que para sacar el ganado, llevare aplicándose para la real Cámara de S. M., y a los indios mestizos, negros o mulatos que contraviniesen a lo mandado, pena de 200 azotes y quitado el caballo al tal indio o mestizo, y obligado a servir, por el término de un año, en uno de los conventos de la provincia y ciudad donde sucediere, y al negro o mulato que delinquiere, igual pena de 300 azotes, perdiendo unos y otros los caballos, yeguas y otras cabalgaduras con que baquearen o mataren el expresado ganado.

Más tarde se expidió (28 de enero de 1782) la real ordenanza, la cual, en su artículo 59, disponía "que se aumente el ganado vacuno en estas partes y que se evite el desórden con que solo por el interés de la piel se han hecho excesivas matanzas".

En el último año del gobierno de Osorio, la corte de Madrid manifestó su generosidad, para con sus posesiones de América, concediendo (8 de septiembre de 1618) en los habitantes del Río de la Plata el despacho de dos buques por año, no debiendo estos exceder del porte de 100 toneladas; en virtud de tal concesión, se estableció en Córdoba una aduana, donde se cobraba un 50 por ciento por lo que se introducía.

Era esta una gran concesión, teniendo en cuenta la real cédula de Felipe II, fecha 30 de noviembre de 1595, que ordenaba nuevamente que *si fuese posible*, no entrase ni saliese nada, ni nadie, por el Río de la Plata; otra de 6 de abril de 1601, reforzando las antiguas prohibiciones de todo comercio con el puerto del Río de la Plata; la real orden de Felipe III, fecha 6 de agosto de 1603, prohibiendo a sus colonias de América hacer contratos, ni compras, ni ventas con ellas; otra del mismo rey, de 22 de diciembre de 1606 prohibiendo a las mismas colonias contratar con los extranjeros, ni venderles oro, perlas, metales, ni piedras preciosas, ni frutos de la tierra, ni comprarles bastimentos ni cosa alguna, bajo pena de la vida, repitiéndose esta misma prohibición del citado rey por otra real orden de 24 de julio de 1610.

32. — *Juan Alonso de Vera y Aragón*, natural de Chuquisaca, caballero del hábito de Santiago, adelantado honorario del Río de la Plata, hijo del adelantado Juan de Torres de Vera y Aragón y de doña Juana Ortiz de Zárate.

Obtuvo esta merced, por real cédula fecha en Valladolid

a 6 de septiembre de 1615 y, viniendo de España, cayó prisionero de los holandeses en la costa del Brasil, despojándosele a él y demás personas, que con él cayeron, de cuanto poseían hasta de sus propios vestidos. Llegó a Buenos Aires en 1619, en que entró a gobernar esta provincia.

En su tiempo, se emprendió de nuevo la conquista de los fabulosos Césares, a que ya se hizo referencia, pero quedó frustrada. Se fundó en el colegio de la compañía de Jesús, de Córdoba, la Universidad el año de 1622, por bula de Gregorio XV, expedida en 8 de agosto de 1621, allanando las dificultades el gobernador Vera.

Hallándose el puerto de Buenos Aires amenazado de una invasión de holandeses, que se había enseñoreado de la bahía, Vera despachó de la provincia de su mando pronto auxilio, a cargo del general don Gil de Oscarilz y del sargento mayor Miguel de Ardiles, nieto del célebre conquistador de su mismo nombre.

Reunido este auxilio al del Paraguay, bajo la dirección del maestre de campo don Joaquín Resquin, y al de Santa Fe, bajo la del maestre de campo Sebastián de Vera, sobrino del gobernador, el enemigo halló más prudente emprender la retirada. Fué, pues, innecesario aquel aparato bélico.

La ciudad de Córdoba experimentó, (1° de mayo de 1623) una espantosa inundación, ocasionada por la copiosa lluvia, granizo y piedra que en ese día cayera con lamentables estragos de vidas y haciendas. Esta fué la primera inundación que sufriera la ciudad de Córdoba, a los 50 años justos de su fundación, y antes de cumplirse un siglo sucedió otra.

El gobierno del adelantado Vera duró como ocho años, es decir, hasta junio de 1627, y, dada la residencia, se retiró a Chuquisaca, su patria, donde murió en 1637, a los 55 años de edad.

33. — *Martín de Ledesma y Valderrama,* vecino de Jujuy, nombrado gobernador de la provincia del Tucumán por el virrey del Perú don Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcazar, "con la condición de que se obligase a la conquista del Gran Chaco y fundase dos ciudades en ese territorio".

No podemos fijar el año en que Ledesma entró a gobernar la provincia, ni consta su gobierno en la interesante obra del P. P. Lozano, la que nos ha servido para la *Cronología* de los gobernadores, en su mayor parte.

Sin embargo, debe ser dentro de los años 1621 a 1629, que duró el gobierno del referido virrey marqués de Guadalcazar,

según los señores Leguizamón, Zorreguieta y Goytia, en su importante obra titulada *Límites con Bolivia;* etc., publicada en 1872 por orden del gobierno de Salta.

Estos mismos señores se contradicen en cuanto a la época del gobierno de Ledesma; puesto que, en la página 18 de su citada obra, fundándose en lo que el P. Miechoni dice, en la página 161 de la *Descripción Chorographica*, etc., *del Gran Chaco Gualamba*, escrita por el propio P. Lozano, aseveran fuese nombrado dicho Ledesma en 1628, y en la página 81 agregan que "por el año de 1624 (es decir, cuatro años antes) el gobernador Ledesma emprendió su marcha al Gran Chaco, pasó a la Banda Oriental del río Grande o Bermejo y fundó allí la ciudad de Santiago de Guadalcazar, que más tarde fué destruída por indios. Esta población se hallaba situada como a 20 leguas al S. E. o más abajo del lugar que hoy ocupa la ciudad de Orán y en la banda izquierda o N. E. del Bermejo u Oriental, como igualmente la llaman.

34. — *Felipe de Albornoz*, natural de Talavera de la Reina, caballero del hábito de Santiago, de ilustre familia, desde el 11 de junio de 1627.

El caballero Albornoz, por falta de conocimiento de los indios, cometió, muy al principio de su gobierno, un error de que tuvo que acordarse todo el tiempo de su administración. El caso fué que, habiendo salido de Calchaquí los principales caciques a darle la bienvenida, como era de práctica, el nuevo gobernador los trató ignominiosamente, por un desmán perdonable en aquella gente, mandándoles azotar y cortar el cabello, el mayor agravio que se les puede hacer. Ellos se retiraron despechados y resueltos a vengarse, como lo efectuaron, de un modo terrible.

El famoso cacique Chelemin, cuyo hijo, enviado por éste como embajador suyo, juntamente con 200 de sus vasallos, fué uno de aquellos a quienes el gobernador Albornoz había tratado tan mal, sublevó a todos los indios. Estos invadieron la jurisdicción del Tucumán, matando, cautivando, talando las mieses, robando los ganados y cometiendo todo género de fechorías. Al insulto del gobernador se agregaba la tiranía que con ellos usaban los encomenderos, por lo cual declararon la guerra a sangre y fuego por todas partes.

Para cohonestar tan cruda guerra, el gobernador nombró por jefe militar para la defensa de las tres ciudades, Jujuy, Salta y Esteco, al capitán don Alonso de la Rivera, y al general don Gerónimo Luis de Cabrera, nieto del fundador de Córdoba,

como jefe de toda la frontera y de una expedición contra los indios, teniendo éste de maestre de campo de su ejército á Juan Juárez Babiano, principal encomendero de Santiago del Estero y muy acreditado militar con experiencia de 36 años de ese género de guerra. Esta primera expedición en Calchaquí tuvo feliz éxito, pero el severo castigo que con algunos de los indios se hiciera sublevó la cólera de los andalgalás, famatinas, capayanes, granducoles y atilas, a los que se aliaron algunos de los mismos españoles, hasta el sacristán de aquel pueblo.

Los bárbaros esparcieron el espanto y la ruína por todas partes y solo respetaron la estancia del Colegio de la Rioja, llamada Nonogasta, por el amor que profesaban a los jesuítas.

A esa guerra de exterminio se agregaba la división en bandos entre los mismos españoles, el azote del hambre en Salta, Tucumán y Jujuy; un espantoso temblor que afligió, en 1632, a la ciudad de Esteco, con destrucción de la tercera parte de ella.

Distinguiéronse en la guerra contra los indios, vencidos en numerosos encuentros, el capitán Juan Gregorio Bazán, nieto del célebre conquistador de su nombre, que era teniente de gobernador de Londres, y don Diego de Herrera y Guzman, nieto del insigne gobernador don Juan Ramírez de Velazco.

En vista de tanto trastorno, el virrey del Perú don Luis Fernández de Cabrera, conde de Chinchón, hizo marchar una fuerza en auxilio del Tucumán, nombrando por jefe superior militar de ella al doctor Antonio de Ulloa, fiscal a la sazón de la real Audiencia de la Plata y después oidor de ella, quien hizo su entrada en el Tucumán, con sus milicias, en agosto de 1632. El ejército del fiscal contra los rebeldes de Calchaquí no pudo terminar la guerra hasta después del año de 1637; no así el del general Gerónimo Luis de Cabrera que salió triunfante, tanto por la frontera de Londres, como por todos los demás puntos de la provincia.

Importa el hacer particular mención del ejemplar castigo que el referido general Cabrera hiciera del célebre caudillo de los calchaquíes, el cacique Coronilla, apresado en aquella campaña y condenado a ser descuartizado entre cuatro potros. Cuando hubo de ejecutarse la sentencia, como a una legua de Nonogasta, el cacique ofreció cargar de oro a los 80 soldados que existían a su ejecución si se le perdonaba la vida. El general, sea que no creyera en la existencia del precioso metal, mucho menos en tan grande cantidad, o sea porque no considerara al reo digno de indulgencia, respondió: *"Yo no he salido a campaña para enriquecer, sino a castigar traidores; por*

tanto, muera luego Coronilla, sin remisión". La sentencia se llevó a cabo, dividiéndose los cuatro potros por el célebre cerro de Famatina.

Pacificado el país, el general Cabrera hizo construír, en el valle de Famatina, un fuerte, donde fijó su residencia, con toda su familia, después de habér reducido todos los moradores del citado valle, del Vicioso, del de Copayampis y muchos del de Capayán (distante este punto 30 leguas de La Rioja). En este lugar tuvo muerte gloriosa el capellán del ejército de Cabrera, religioso mercedario de nombre fray Pablo, (ignórase su apellido), a quien los indios, después de despojarle de sus hábitos, colgaron de un sauce, cuyo tronco existía 70 años después, en el patio de la estancia del sargento mayor don Diego Navarro, fundada en aquel pueblo. El motivo de este atentado fué el haberse presentado en el campamento de los indios con proposiciones de paz y de su conversión a la fe de Cristo.

Considerando el general Cabrera asegurada la tranquilidad pública, restableció la ciudad de Londres fundándola de nuevo, donde se conservó hasta 50 años después, con el nombre de Poman. De los moradores del valle de Catamarca se formó la nueva ciudad de *San Fernando de Catamarca.*

Terminado el quinquenio del gobierno de don Fernando de Albornoz, el rey nombró para sucederle a don Diego Fernández de Oviedo, quien se embarcó para venir por Portobelo, en la armada del general don Antonio de Oquendo, el año de 1633; pero la fatiga del viaje le acarreó una grave enfermedad de la que sucumbió en Potosí, por cuya circunstancia continuó Albornoz otro quinquenio, habiendo conseguido concluir con la guerra, regresando después de su residencia, a España.

35. — *Don Francisco de Avendaño y Valdivia,* maestre de campo, caballero de la orden de Santiago, natural de Chile, desde junio de 1637 que, en premio de sus grandes servicios y de sus antepasados, le confirió el rey el gobierno del Tucumán, hasta 1639 que el virrey del Perú don Pedro de Toledo y Leiva, marqués de Mancera, dispuso pasase a encargarse del gobierno de Buenos Aires, durante la ausencia del gobernador don Mendo de la Cueva en la guerra del Valle de Calchaquí, inmediato a Santa Fe.

A fines de 1640, volvió de Buenos Aires más enfermo de lo que estaba antes de salir del Tucumán, hasta principios de 1642 que falleció en la ciudad de Córdoba.

36. — *General Gil de Oscariz Beaumont y Navarra,* caba-

llero muy noble, en el reino de Navarra; vecino feudatario de la ciudad de Santiago del Estero, ex alférez de la real armada de la carrera de las Indias, capitán de infantería española, en el Nuevo Reino de Granada, sargento mayor y maestre de campo en el Río de la Plata; teniente general del gobernador don Diego de Góngora, en el Tucumân, maestre de campo del tercio que pasó de auxilio a Buenos Aires por orden del gobernador don Juan Alonso de Vera y Zárate, contra los holandeses, el año de 1625, y teniente de gobernador del general don Francisco de Avendaño. Hallábase en La Rioja, en 1642, a objeto del servicio, cuando le llegó el nombramiento hecho por la real Audiencia de la Plata, a quien correspondía interinamente la elección; y al ir a recibirse de gobernador en la capital de Santiago del Estero, falleció en el valle de Catamarca.

37. — *Juan de Lizaraza*, capitán de caballería y sargento mayor de la guarnición de Buenos Aires, nombrado por el presidente, de la real Audiencia de la Plata, por muerte del precedente; pero su gobierno sólo duró algunos meses del año 1642, porque su nombramiento no obtuvo la confirmación del virrey del Perú.

38. — *Don Baltasar Pardo de Figueroa*, natural de Galicia, nombrado gobernador del Tucumán, en 1642, por el virrey del Perú, don Pedro de Toledo y Leiva, marqués de Mancera.

Al principio de su gobierno, tuvo que marchar, por orden del virrey, a la cabeza de un brillante ejército, compuesto de la principal nobleza de la provincia, a la defensa del puerto de Buenos Aires, amenazado entonces de una invasión portuguesa, conduciendo al mismo tiempo el contingente que desde el Perú despachaba el presidente de la real Audiencia de la Plata. Desvanecido el peligro en vista de la oportuna prevención, regresó el gobernador Figueroa, a los tres meses, a su gobierno del Tucumán en que se conservó hasta 1644, que pasó de corregidor y justicia mayor de Canta, habiendo obtenido después otros puestos hasta el de general del Mar del Sur, donde murió, después del año de 1652, dejando noble sucesión de su esposa doña Juana de Sotomayor Manrique de Lara.

39. — *Don Gutierre de Acosta y Padilla*, desde 1644 hasta 1650.

En su gobierno y por disposición del obispo de la diócesis, don fray Melchor Maldonado de Saavedra, entraron los misioneros jesuítas, armados de sólo la cruz de Cristo, a la reducción y conversión de los rebeldes pueblos de Sañogasta,

Malfin, Fiambalá, Saugil y Abaugean. El mismo prelado, precedido del misionero jesuíta, padre Diego Sotelo, del maestre de campo Juan Gregorio Bazán y Pedraza y del sargento mayor Isidro de Villafañe, vecinos de la Rioja, encomenderos, y del capitán Antonio Calderón, muy perito en el idioma kakana o calchaquí, con sus hijos y criados, marchó hasta el fuerte del Pantano, habiendo sido todos bien recibidos en los pueblos del tránsito, donde había iglesias de paja. Muy en peligro estuvo el obispo Maldonado de que, con su sano consejo, le salvó el cacique de Encamana (Santa María), Francisco Utimba.

Después del regreso del prelado a su catedral, el gobernador Acosta dió orden al general Pedro Nicolás de Brizuela, comandante de la frontera, para que, con su fuerza, marchase contra los indios, habiendo salido bien en la empresa y trasladando la población de Malfín, Abaugean y Saugil al pueblo de Pichana, en la jurisdicción de Córdoba.

Por orden del rey, el gobernador Acosta redujo los pueblos de Santiago a menor número, incorporando unos pueblos en otros, a causa de la gran disminución de indios y de la escasez de párrocos para doctrinarlos, llevando la empresa a cabo con la mayor destreza, no sin vencer graves dificultades.

A los seis años terminó su gobierno, permaneciendo en la provincia, donde murió muy pobre.

40. — *Francisco Gil de Negrete*, maestre de campo, ex corregidor de Arecaja y de Atacama y ex gobernador de Valdivia, de donde pasó a la gobernación del Tucumán, por el mes de junio de 1650, hasta su fallecimiento en 1651.

Desde luego el gobernador Negrete manifestó ser muy político. Como era de práctica que a la entrada de un nuevo gobernador saliese el pueblo a recibirle, para darle la bienvenida, Negrete se aprovechó de la ocasión de recibir a los calchaquíes, como se acostumbraba en Chile, con los embajadores de los araucanos, vestido de toda gala, tanto él como la nobleza que le acompañaba. Así lo hizo con los calchaquíes que salieron de Santiago del Estero, acompañándole hasta su casa, donde los obsequió espléndidamente, dirigiéndoles palabras llenas de dulzura, que ellos oyeron con suma atención y benevolencia. Les hizo entender que, como gobernador, venía a representar al rey, de quien traía encargo de trabajar por su conversión a la fe católica que los españoles profesaban, y para patentizárselo y atraerlos a su profesión, se levantó de su silla y con mucha humildad se postró de rodillas delante

del padre misionero, Hernando de Torre Blanca, que los había traído, besándole la mano. Los españoles del séquito del gobernador, a su imitación, ejecutaron lo mismo, siguiendo el ejemplo todos los caciques y demás calchaquíes. Les recomendó la conveniencia de que volviesen a presentarse ante él con el cabello trenzado, prometiendo los calchaquíes obedecerle en todo, como lo empezaron a practicar todos cortándoselo en el acto.

Los proyectos, que el gobernador Negrete tenía de hacer la conquista de los mocalingástas, del descubrimiento de varios minerales que ocultaba en sus entrañas el valle de Calchaquí, etc., quedaron desvanecidos con su fallecimiento, acaecido el 13 de junio de 1651, con universal sentimiento de toda la provincia.

Por muerte del gobernador, entró a ejercer el mando el teniente general de la provincia, desde aquella fecha hasta diciembre del mismo año de 1652.

41. — *Don Roque Nestares Aguado,* desde diciembre de 1651, que fué nombrado por el virrey del Perú, don García Sarmiento, conde Salvatierra, habiendo sido uno de los peores gobernadores que hubiera tenido el Tucumán. Causó graves males al bien público: vendió sin reserva los empleos, cuando no proveía, algunos de ellos en personas incapaces de desempeñarlos y en facinerosos. Estancó la yerba mate del Paraguay para expender las partidas que él había comprado a cuatro pesos la arroba, menudeándola a peso y medio la libra. En los pleitos recibía cohecho de las partes, y hasta tuvo la osadía de sacar de las reales Cajas más de setenta mil pesos, mandando a un herrero descerrajar la aduana y cajas, por haberse negado los oficiales reales a entregarle las llaves.

A pesar de la resistencia, Aguado pudo salir de la provincia con más de 200.000 pesos, sin gravamen alguno y dejando a los agraviados quejándose de sus injusticias.

Fué su teniente de gobernador el capitán y sargento mayor Fernando de Sanabria y Saavedra, vecino encomendero de Salta, nombrado el 22 de noviembre de 1651.

42. — *Don Alonso de Mercado y Villacorta,* distinguido literato e insigne militar, caballero del hábito de Santiago, desde el 24 de junio de 1655 que entró a ejercer la gobernación en Santiago del Estero.

Inició su gobierno querellándose con la autoridad eclesiástica, exigiendo que en la iglesia se le había de dar la paz

con la Patena y que el preste le había de hacer la venia a la entrada y salida de la iglesia, y también que las armas reales, que, en señal del real patronato, habían estado desde la fundación de la catedral, sobre la silla episcopal en el coro, se colocasen en el mismo altar mayor, mandando hacer, como el mismo efectuara, y colocar cinco escudos en dicho altar. Practicó contra el obispo don fray Melchor Maldonado de Saavedra y contra los jesuítas numerosos actos violentos con desobediencia del soberano mismo. Por lo demás, hizo un buen gobierno, poniendo todo su ahinco en descubrir algunos minerales y consiguiendo labrar y explotar el de Alcay, con grandes dificultades que oponían los vecinos calchaquíes.

El suceso más notable del gobierno de Villacorta fué el alzamiento de éstos, inducidos por el célebre don Pedro Bohorques, (con el agregado de Girón) quien tuvo la pretensión de declararse rey en toda la provincia del Tucumán y aun del Perú, como legítimo descendiente de los incas. A tan ridícula pretensión contribuyó no poco el mismo gobernador Mercado. Tanta importancia dió éste al titulado general Bohorques Girón que, no sólo le recibió con las mayores muestras de regocijo, saliéndole al encuentro, con recíprocas salvas de las milicias y de los calchaquíes, sino también dándole asiento con almohada y cogín en la iglesia de Poman, punto designado para su recepción y para la de los caciques que acompañaban a Bohorques. Después de la solemne función de iglesia, hubo corrida de sortija, lidia de toros, juego de cañas, *representación de comedias*, etc. Hizo más el gobernador Mercado: convocó a asamblea general de la provincia en la ciudad de Londres, representando al Cabildo de ésta, su justicia mayor don Pedro Calderón, los capitanes Francisco de Nieva y Castilla y Hernando de Pedraza, alcaldes ordinarios; al de la Rioja, el capitán Juan de Medina Friberri, alcalde principal y el sargento mayor Gabriel Sarmiento de Vega, regidor, y el teniente de gobernador Antonio del Moral; por la ciudad de Santiago, don Lucas de Figueroa y Mendoza, que después fué gobernador, y el capitán Juan Pérez de Zurita Villavicencio; por Catamarca, los capitanes Francisco de Agüero y Esteban de Contreras y, además de otras personas de su posición, el licenciado Diego de Herrera, cura y vicario de la ciudad de Londres, el maestro Juan de Aquino, cura y vicario de la parroquial de Catamarca, el licenciado Cristóbal de Burgos, cura doctrinante de sus naturales y el licenciado Isidoro de Villafañe, clérigo presbítero, el secretario de la gobernación Juan de Ibarra Velázco, el gobernador Mercado y el general Bohorques.

En aquel Congreso se resolvió conferir, como se confirió a éste, el domingo 12 de agosto de 1657, con toda solemnidad, el título de teniente de gobernador, justicia mayor y capitán de guerra del valle de Calchaquí, y un despacho, en que se le acordaba licencia de usar el nombre de inca, con todas las prerrogativas y preeminencias de tal, como descendiente de su sangre.

El obispo Maldonado sostuvo una larga correspondencia, respecto de la precedente resolución, con el gobernador Mercado, concluyendo por declarar que no había más inca que el rey de Castilla y de León. Con tanto desprecio miró Bohorques la oposición del obispo, a que el mismo gobernador tampoco prestara atención, que, luego que se retiró de Londres, con destino a la Rioja, mandó éste hacer vestidos bordados muy costosos, a usanza de los antiguos incas, mascarones de plata, llantú o corona con el sol encima y otros arreos, con que Bohorques ostentara la majestad del rey entre los calchaquíes, para cuando llegase la aprobación del virrey y de la Audiencia, a quienes se había sometido el asunto y con cuya aprobación contaba el gobernador. Empero, errado le salió a este su cálculo; pues lejos de obtener confirmación de lo obrado, el virrey don Luis Enríquez de Guzmán, conde de Alba de Aliste, le ordenó (1.° de diciembre de 1658) la inmediata prisión de Bohorques y su remisión a Potosí.

Después de muchas fechorías de éste y de infinitas tentativas para atraerle al orden, sin obtener el resultado deseado, se le aconsejó solicitase indulto, a que accedió al fin. Concedido éste, fué comisionado el ministro de la real Audiencia don Juan de Retuerta, a quien Bohorques se entregó en Salta, en marzo de 1659. A los 20 días (5 de abril), salió el preso a cargo del maestre de campo don Pablo Bernárdez de Obando, con una buena escolta hasta Lima, en cuya cárcel quedó alojado por orden del virrey. Finalmente, la pertinacia de don Pedro Bohorques acabó con su muerte ignominiosa. Como a las once de la noche del 3 de enero de 1667, se le dió garrote dentro de la misma prisión, y su cadáver permaneció colgado en una horca 24 horas, después de las cuales se le cortó la cabeza, la que fué colocada en el arco del puente, frente al barrio de San Lorenzo, entre la de dos caciques ajusticiados poco antes.

Terminadas las varias campañas en que el gobernador Mercado tuvo que entrar a causa de la rebelión de Bohorques, y habiéndosele conferido el gobierno de Buenos Aires, salió de la provincia del Tucumán el 3 de mayo de 1660, después de

pasar a su sucesor que se hallaba en Jujuy, desde febrero, un informe minucioso sobre el estado en que la dejaba.

Fué su teniente general don Alonso de Herrera y Guzmán.

43. — *Don Gerónimo Luis de Cabrera*, sobrino de Hernandarias de Saavedra, natural de Córdoba del Tucumán y nieto de su desgraciado fundador, gobernador interino, nombrado por el virrey don Luis Enríquez de Guzmán, conde de Alba de Aliste, y recibido del gobierno en la ciudad de Jujuy en febrero de 1660.

Hallábase Cabrera de comandante general del Tucumán, donde finalizó con la paz la dura guerra con los calchaquíes, después de haber manifestado su valor y pericia militar en diversas campañas, en cuyo premio se le dió el mando de la provincia del Río de la Plata, donde también hizo acobardar los ánimos de los portugueses que intentaban dominar. Del gobierno de Buenos Aires, que ejercitó por cinco años, 1641 a 1646, pasó a la comandancia general del Tucumán.

El corto tiempo que durara su gobierno, que no llegó a dos años, le impidió de enterarse de la residencia de su antecesor Mercado, especialmente sobre los ruidosos acontecimientos de Bohorques.

Como el nombre de Cabrera había ya sonado mucho a los oídos de los rebeldes de Calchaquí, y que éstos tenían muy presente desde el gobierno de Albornóz, por los terribles castigos que en ellos había ejecutado, prefirieron mantenerse tranquilos y aun solicitaron hacer la paz que Cabrera no aceptó, sino a condición de que habían de salir del valle y desamparar sus breñas.

Los negocios de Estado, a que a la sazón diera Cabrera preferente atención, le impidieron a expedicionar sobre los indios, como lo tenía proyectado. Esto por una parte, y por la otra, la noticia que del puerto de Buenos Aires le llegara sobre haberse avistado en el de Montevideo una escuadra holandesa, compuesta de 7 buques de guerra, ignorándose el objeto que la traía. Hízose, pues, necesario, (octubre de 1661), levantar una fuerza que, puesta a cargo del maestre de campo don Pedro Félix de Sotomayor, fué despachada al referido puerto de Buenos Aires, donde permaneció de guarnición hasta la desaparición de los holandeses.

Luego que el gobernador Cabrera se desembarazó de la remisión de aquella fuerza, le atacó un cáncer en la boca, de que falleció a principios de 1662.

44. — *Don Lucas de Figueroa y Mendoza*, vecino de Santiago del Estero, maestre de campo y ex teniente de gobernador en la Rioja, desde principios de 1662 hasta fines de 1663.

Al principio de su gobierno tuvo lugar la *primera* invasión de los indios mocovíes del Chaco en la ciudad de Talavera. Acaeció igualmente una espantosa inundación del río Dulce, que causó grandes estragos y que duró desde el 19 de marzo hasta el 3 de abril de 1663. A la creciente del río se agregó una fuerte lluvia por lo que se creyó conveniente, para aplacar la ira de Dios, recurrir a las plegarias celebrándose novenarios de misas en la catedral y convento y procesiones, que no produjeron el resultdo que se deseaba; hasta que, en vista de que las aguas estaban próximas a invadir la misma catedral, los vecinos, que ya no les quedaba que perder, concurrieron a reparar el daño, trabajando aun en los días de semana santa, en trasladar los altares, alhajas y ornamentos de ella, depositándolos en casa del tesorero de la iglesia, don Miguel de Gaona, que se hallaba más distante del peligro. Despobláronse y destejáronse también las casas episcopales y otras, a fin de evitar la pérdida de aquellos materiales, como había sucedido con los de los conventos de Santo Domingo y la Merced.

45. — *Don Pedro de Montoya*, caballero de la orden de Santiago, teniente de maestre de campo general, a quien, en premio de sus servicios, el rey confirió el empleo de gobernador del Tucumán, en mayo de 1660, encargándole, por cédula de 26 del mismo mes, las residencias de sus antecesores, don Roque de Nestares Aguado y de don Alonso Mercado y Villacorta; pero por falta de buque en que pudiera embarcarse, no consiguió llegar hasta octubre o noviembre de 1663 en que tomó posesión del cargo, habiéndolo ejercido un año apenas.

Sin embargo, el señor Montoya prestó, en 1670, importantes servicios en el gobierno de Valdivia, en el reino de Chile, donde rechazó una invasión de doce navíos franceses que atacaron aquel puerto; como también el de haber hecho prender a un espía de los ingleses, Carlos Enrique Clerk, remitiéndole preso a Lima, donde, diez años después, 1680, fué ajusticiado.

46. — *Don Alonso de Mercado y Villacorta*, desde noviembre de 1664, que el rey Felipe IV le confirió segunda vez el gobierno del Tucumán, en atención a que la larga experiencia que en él tenía ya adquirida le serviría para terminar la pacificación de los calchaquíes y contener a los nuevos enemigos mocovíes del Chaco.

En efecto, tan acertado fué este nombramiento como me-

jorado el segundo gobierno de Mercado, debido esto a su experiencia adquirida, en el Tucumán primero y Buenos Aires después.

Mandó celebrar pomposas exequias al obispo don Fray Melchor Maldonado de Saavedra, con quien, en vida, había tenido varias diferencias, portándose como caballero y con verdadera nobleza. Nombró a don Jacinto Maldonado, sobrino del obispo, teniente general en Santiago, conservándole en ese puesto todo el tiempo de su gobierno. Honró y favoreció cuanto pudo a los parientes del ex gobernador don Jerónimo Luis de Cabrera, con quien no simpatizaba. ni elogiaba antes sus acciones. Guarneció muy bien la ciudad de Talavera, haciéndola plaza de armas, por ser frontera de los mocovíes, y por haber sido ese punto designado para los aprestos bélicos contra los calchaquíes, cuya reducción tenía proyectada, y que llevó a cabo, aunque no sin mucho trabajo. Para esta empresa concurrieron, no solo la provincia del Tucumán con las milicias de La Rioja, Catamarca, Salta, Santiago, Londres, San Miguel y Córdoba, sino también la de Buenos Aires, cuya real Audiencia despachó dos fuertes compañías de la ciudad de Santa Fe, a cargo del sargento mayor Alonso Fernández Montiel.

Reducida toda la nación calchaquí, después de una campaña de nueve meses, que se terminó en marzo de 1666, les señaló sitios en Choromoros, Esteco y Salta, donde habían de fundar pueblos e iglesias, saliendo al fin de sus breñas los indios, en número de 11.000 almas, que se establecieron en los llanos de todas las ciudades de la provincia. Sin embargo, los quilmes no perdieron la esperanza de volver algún día a sus antiguas guaridas, y como éstos eran más atrevidos, el gobernador Mercado trató de tenerlos separados. A este fin, acordó con el presidente de la real Audiencia de Buenos Aires, don José Martínez de Salazar, la fundación de una reducción en esta provincia, que es la que lleva el nombre de aquellos indios (Quilmes), con 200 familias que remitiría, como en efecto se hizo. A la ciudad de Salta se adjudicaron 150 familias; a la de Esteco 140; a la de San Miguel del Tucumán 200; a la Rioja 180; a la de Londres 160; a la capital de Santiago 260; un buen número a las de Córdoba y Jujuy, etc. Por la brillante conducta de los pacciocas, culalahos y tolombones, que auxiliaron a las armas españolas contra los calchaquíes, se les señaló por presidio (fuerte) de la frontera del Tucumán, en el Valle de Choromoros contra los tafíes, amaychas, o amhuaychas,

aufamas, tucumangastas, amchacpas e illancas, para que pudiesen también guardar la ciudad de Esteco, contra los mocovíes. Y con el fin de cortar la retirada a los bárbaros, perdiendo para siempre las esperanzas de recuperar su país, el gobernador Mercado hizo a muchos españoles merced de diferentes repartimientos de tierra, en nombre del rey, a medida que los iban solicitando. Así se pobló el valle, facilitando y asegurando el camino de Chile con el Perú por el despoblado de Pismanta, al través del valle de Famatina, y por Londres, hasta Calchaquí y Salta, por donde se conducían de aquel reino tropas de mulas a vender en la provincia de los Chichas, en Potosí, Oruro, etc.

En aquella campaña, que, como queda dicho, terminó en marzo de 1666, se distinguieron, por su valor y celo, el capitán Francisco Jorge Salcedo, de Jujuy; el maestre de campo Tomás Escobar Castellanos, de Salta; y de la Rioja, el maestre de campo Gabriel de Vega Sarmiento, el sargento mayor Alonso Dávila y Zárate, los capitanes Gregorio de Luna y Cárdenas, Ignacio de Herrera y Guzmán, Juan Gregorio Bazán, padre del gobernador del Paraguay y Francisco Díaz de Alvarado, y el teniente de caballería Juan de Soria Medrano, cuya compañía se halló en el asalto de los Quilmes.

Licenciado el ejército, el gobernador Mercado marchó a guarnecer a Esteco con los acalianos, fortificándolo contra los asaltos nocturnos de los mocovíes y fundando un pueblo en Metán. De este punto, marchó a Salta para hacer adelantar el edificio de las iglesias de los pueblos pulares y de los demás de Calchaquí, que quedaron en la misma jurisdicción. Sin detenerse, procedió a Jujuy, estableciendo el pueblo de Luracathau, en Perico, y señalando tierras a los taquigastas, que dió en encomienda al capitán Alonso de Salcedo. Continuó hasta los Ocloyas, y las fronteras de Nacas fundando un fuerte.

Después de su gobierno de Buenos Aires, que duró poco más de tres años, el gobernador Mercado, en su juicio de residencia, desmintió su dicho de que sólo dos personas hubo en América, cuyo gobierno hubiera sido acertado: la primera el del licenciado Pedro de la Gasca y la segunda el suyo; puesto que, en la pesquisa secreta, el juez halló causa suficiente para mandarle poner preso, como lo hizo. Sin embargo, nombrado por el rey gobernador del Tucumán, salió de la prisión bajo fianza y desempeñó el cargo tan satisfactoriamente, hasta el 5 de junio de 1670, dejando en paz la provincia y sometidos los rebeldes, por cuyo servicio fué honrado con la presidencia de

la real Audiencia de Panamá, en la cual, y con el título de marqués de Villacorta, murió en el año de 1681.

47. — *Don Angelo de Peredo*, caballero de la orden de Santiago, natural de Queveda, jurisdicción de Santillana, ex presidente de la real Audiencia de Chile, desde junio de 1670 que se recibió del mando de la provincia, hasta 1674 que terminó su gobierno.

Emprendió la conquista del Chaco, con la concurrencia de toda la provincia, procediendo en todo con estricta sujeción a los deberes de su alto puesto, como se comprueba la sentencia pronunciada en el juicio de residencia por el recto ministro, licenciado Diego Ibáñez de Favía, ex fiscal de la entonces extinguida real Audiencia de Buenos Aires, promovido a oidor de la de Guatemala.

Compadecido de la triste situación de los indios de Calchaquí, condenados a perpetua servidumbre por el hecho de haber sido apresados en la guerra, el gobernador Peredo solicitó del rey se redujese el plazo de la esclavitud de aquellos desgraciados a sólo diez años, y no sólo lo obtuvo sino que también iba más lejos la real resolución disponiendo la manumisión de los indios. Y por cédula de 20 de diciembre de 1674, el rey mandó se encomendasen en la forma acostumbrada, sin obligarles al servicio personal, "*pues generalmente* (decía) *está prohibido en todas las Indias por repetidas cédulas*". Por otra cédula fecha en Madrid a 16 de marzo de 1673, disponía el rey se castigasen varios excesos de los encomenderos y el gobernador Peredo la hizo cumplir con toda puntualidad.

En la época de su gobierno, se repitió la ruinosa inundación de la ciudad de Córdoba el 31 de enero de 1671, ocasionada por una creciente extraordinaria de la cañada inmediata al Río Primero, aumentada por grandes avenidas del sur, por las lluvias, desde entonces se juró por patrón al patriarca San Pedro Nolasco, mandándose levantar una muralla de cal y canto, en reparo de ulteriores desgracias.

Habiendo representado ante la real Audiencia del Río de la Plata, residente en Buenos Aires, que en algunas ciudades se había introducido el abuso de *comprar votos* para obtener los empleos concejiles, ordenó aquella, a 18 de junio de 1672, no se permitiese "que pública ni secretamente persona alguna diera dineros para conseguir la elección". El Cabildo de Salta ordenó su *cúmplase* a 18 de diciembre del siguiente año, es decir, año y medio después.

Terminado el período de su gobierno se retiró a la ciudad

de Córdoba, donde fijó su residencia hasta el fin de sus días. Murió el 21 de marzo de 1677, a los 54 años de edad, y fué sepultado en la misma bóveda donde se enterraban los individuos de la Compañía de Jesús, de Córdoba. En su sepulcro se puso una lápida, en que están esculpidas sus armas y este epitafio:

"*Hic jacet perillustris Dominus* D. ANGELUS DE PEREDO *Regni Chilensis Proeses hujus Provinciæ Gubernator. Obiit in hac Civitati Curduvensi anno MDCLXXVII*".

Fué su teniente gobernador en la ciudad de Salta y capitán de guerra don Pedro Martínez de Pastrana.

48. — *Don José de Garro*, caballero de la orden de Santiago, maestre de campo, desde 1674 hasta junio de 1678, que pasó al gobierno del Río de la Plata, en lugar de don Andrés de Robles, depuesto por el rey Carlos II, a causa de las quejas que de él se tenía.

Lo más notable del gobierno de Garro fué haber hecho tres expediciones en el interior del Chaco, con el exterminio de muchos indios, y en premio de sus servicios en Buenos Aires, obtuvo del rey la presidencia de Chile, a la que pasó en 1682, en cuyo gobierno permaneció diez años. De regreso a España, en 1693, fué provisto (1702) capitán general de Guipúzcoa, de donde era natural, y en donde murió a los 40 años de servicio.

En 24 de octubre del año en que se recibiera del gobierno del Tucumán, en vista de las frecuentes invasiones de los indios del Gran Chaco, nombró a don Bartolomé de Olmos Aguilera, por maestre de campo y gobernador de armas del presidio de Esteco y fronteras de Salta, para que pudiese sacar los indios necesarios matayos, colalaos, tolombones y chuchagastas que tocaban de mita a la ciudad del referido Esteco.

En su gobierno (4 de noviembre de 1675), se ordenó la colocación de dos puentes, uno a la parte de la Hermita de San Bernardo, que era la entrada y salida a la gobernación del Tucumán, y otro por la parte del matadero que era la entrada del comercio del Perú, por el impedimento del Tagarete. E igualmente prestó su aprobación, (10 de abril de 1676), a la reedificación y compostura de las casas de Cabildo, cárcel y calabozo de la ciudad de Salta, en virtud de convenio celebrado por el Cabildo con el capitán Diego Vélez de Alcocer, administrador de los indios del Pueblo Grande de los Pulares.

Fué su teniente de gobernador en la ciudad de Salta don Francisco Palacios.

49. — *Don Juan Díez de Andino,* desde 1678 hasta 1681, nombrado por el virrey del Perú, don Baltasar de la Cueva, conde de Castelar, habiendo sido anteriormente gobernador del Paraguay, cuya provincia volvió después a gobernar.

Fué su teniente gobernador y capitán de guerra de la ciudad de Salta don Tomás de Escobar Castellanos, quien asistió a las expediciones, remisión de gente y armas en la *entrada general* que ejecutó al Gran Chaco, gastando mucha parte de su caudal, y era descendiente de don Jerónimo Luis de Cabrera, fundador de las ciudades de Ica y Pisco, en el Perú, y de la ciudad de Córdoba, en la provincia del Tucumán.

50. — *Don Antonio de Vera y Mujica,* en 1681. Sólo gobernó 15 días.

En premio del servicio que, como general de las armas españolas en el desalojamiento de la Colonia del Sacramento acababa de prestar, fué nombrado intendente por el virrey del Perú, arzobispo de Lima, don Melchor de Liñán y Cisneros.

51. — *Don Fernando de Mendoza Mate de Luna,* gaditano, de marzo de 1681 a marzo de 1686.

Después de haber fundado la ciudad de Londres, dió principio, en 1683, a otra que de su nombre se llamó *San Fernando del Valle de Catamarca.* Mandó mudar, en 1685, la antigua ciudad de San Miguel del Tucumán, al sitio donde actualmente se halla, distante 14 leguas del primero, 40 de la de Santiago, 90 de Salta y 70 de Catamarca, cuyo primer teniente de gobernador y justicia mayor, capitán de guerra fué don Miguel de Salas y Valdés, alcaldes ordinarios don Francisco de Olea y Juan Pérez Moreno, alférez real sargento mayor don Felipe García de Valdés, alcalde provincial, capitán Juan de la Lastra y regidor único en la ocasión Simón de Avellaneda, que son los que asistieron a levantar el árbol de justicia y enarbolar el real estandarte, como era de práctica en las nuevas fundaciones. Todo lo practicado por don Fernando mereció la aprobación del rey en cédula de 6 de abril de 1687, habiendo terminado su gobierno el año antes. (1)

52. — *Don Tomás Félix de Argandoña,* gaditano, ex corregidor de Guayaquil, desde marzo de 1686 hasta 1691. A él se debe la conclusión de la catedral de Santiago del Estero,

(1) El acta de su fundación se hallará en su lugar correspondiente.

a expensas de su propio caudal y con su personal asistencia; de manera que se pudo trasladar, el 27 de octubre del mismo año (1686), al nuevo templo, el santísimo sacramento y la imagen de nuestra Señora titular de dicha iglesia, celebrándose un octavario, costeado por él en su mayor parte, así como preciosas alhajas para el adorno y una rica lámpara de plata para la misma iglesia, y otra de mucho precio, que donó a la del Colegio Máximo de Córdoba, donde luce hasta el día.

Terminado el quinquenio de su gobierno, en 1691, pasó como general del Callao.

53. — *Don Martín de Jáuregui*, vizcaíno, desde 1691 hasta 1696.

En la época de su gobierno acaeció (13 de septiembre de 1692) el terrible temblor que puso en asombro a toda la provincia, asolando y hundiendo la ciudad de Talavera de Madrid o Esteco, pero, felizmente, sin que pereciese persona alguna. Los vecinos emigraron a las jurisdicciones de las ciudades de San Miguel del Tucumán y Salta.

Terminado su gobierno, continuó viviendo pobremente en Salta, cuyo gobernador, don Esteban de Urizar y Arespacochega, le daba un asiento a su mesa. Murió allí dejando a sus hijos en la misma necesidad.

54. — *Don Juan de Zamudio,* caballero de la orden de Santiago, vizcaíno, desde 1696 hasta 1701.

En su gobierno, se trasladó (1700) la silla epistolar, que estaba en Santiago del Estero, a la ciudad de Córdoba, y cuando lo hubo terminado, fijó su residencia en Buenos Aires, donde sirvió en el desalojo de la Colonia del Sacramento de los portugueses, hasta que éstos abandonaron la plaza. Murió en esta ciudad, (Buenos Aires), dejando sucesión de su noble consorte doña Inés de Salazar.

El maestre de campo Francisco Antonio Melgarejo fué su teniente gobernador, justicia mayor y capitán de guerra en la ciudad de Salta.

55. — *Don José de la Torre Vela,* nombrado por el rey Carlos II, para suceder a Zamudio, pero hallándose gravemente enfermo y próximo a la muerte, nombró por su testamento al que sigue.

56. — *Don Gaspar de Barahona,* natural de Castilla la Vieja, nombrado por testamento del precedente, habiendo pasado del Perú a la ciudad de Jujuy, donde se recibiera de la gobernación. Al tiempo de tomar posesión, llegó de España,

provisto gobernador de la misma provincia en real cédula de 22 de diciembre de 1701, el insigne caballero don Estéban de Urizar y Arespacochega, quien, al arribar a Buenos Aires (24 de julio de 1702), supo se acababa de recibir Barahona. Sin embargo, continuó en el gobierno, mientras llegaba nueva resolución del rey, en vista de la representación de Arespacochega. Tanto tardó (más de tres años) en llegar la real cédula, que confirmaba el nombramiento del nuevo gobernador, que Barahona casi concluyó el quinquenio, con grave perjuicio de la gobernación del Tucumán. Tuvo tiempo más que suficiente para juntar gran caudal, pues, era creencia general que hubiese sacado de la provincia trescientos mil pesos, por lo cual, y por otros hechos no menos indignos, el rey mandó cesase luego en el gobierno.

Dejó de ser gobernador en junio de 1707.

57. — *Don Estéban de Urizar y Arespacochega*, natural de la villa del Horrio, en el señorío de Vizcaya, desde el 12 de junio de 1707.

La primera disposición del nuevo gobernador fué confirmar, contra la práctica establecida hasta entonces, en sus oficios, a los tenientes, puestos por su antecesor, mientras pudiera conocer por experiencia, quienes eran en las ciudades los sujetos más idóneos, para confiarles este importante empleo. Tan prudente arbitrio mereció el aplauso de todos los cabildos.

Los bárbaros del Chaco, con la omisión de los precedentes gobernadores, tenían los caminos infestados, cometiendo en los viajantes atroces crueldades, especialmente en las fronteras de Salta, Tucumán y Jujuy, por donde no se podía traficar sin numerosas escoltas. Ni había seguridad dentro de las mismas ciudades, como lo experimentara el mismo gobernador Urizar, recién entrado en el gobierno. Organizó, pues, una general expedición, en combinación con las provincias vecinas, logrando así la conversión de varias naciones, que se agregaron en una reducción, a la cual, por el sitio donde se fundió, se le dió el título de *San Esteban de Miraflores*.

El gobernador Arespacochea restauró y aseguró la provincia, de cuyas fronteras se retiraron las naciones que la infestaban. Mandó construir fuertes, servidos con milicias convenientes y decentemente tratados y atendidos.

Era tal el entusiasmo que por la conquista del Chaco existía, que el capitán de coraceros, don Agustín de Olmos Aguilera, asistió a su costa en 1710, a muchas expediciones, así

como su padre don Francisco había asistido a otras, en clase de comisario general de caballería, desde la fundación del Presidio de Esteco.

A pesar del inmortal crédito y fama a que a tan justo título llegara Arespacochega, cuando se aproximó el término de su quinquenio de gobierno, no faltó alguno de gusto extravagante que se alegrase, desahogando su pasión en una demostración tan ridícula como pueril. La noche antes (12 de junio de 1712), en que cumplía su gobierno, un individuo hizo doblar a muerto las campanas de la matriz de Salta, donde a la sazón se hallaba el gobernador Urizar y Arespacochega.

El autor del intempestivo doble no consiguió su objeto, pues no solo obtuvo Arespacochega que su sucesor le cediese su derecho, sino que el rey, en mérito de sus largos servicios, confirmó esa cesión en 1714, dándole el gobierno vitalicio de la provincia.

La continuación de Arespacochega produjo inmensos bienes a toda la gobernación, manteniéndose en ella la paz, que él había cimentado con su celo; los bárbaros se conservaron enfrenados y los súbditos conseguían del gobernador cuanto era dable. Este acordaba audiencia a todos y a todas horas: era recto y enérgico en la administración de justicia, muy recatado y circunspecto en su proceder, apacible, afable y discreto en su trato. Hizo a su costa los templos del convento de la Merced, de Jujuy y del colegio de la compañía de Jesús, de Salta, donde murió, finalmente, el 4 de mayo de 1724, con universal sentimiento de toda la provincia. Por disposición suya fué sepultado en la iglesia del referido colegio, con la mayor pompa, honrando así al que era reconocido por padre y libertador de la patria. Con él se enterró la paz de la provincia. Todo fué desaparecer Urizar y Arespacochega de entre los vivos, cuando el enemigo infiel dió principio a sus antiguas hostilidades con incansable tesón y perpetua inquietud.

Próximo a ejecutar su marcha al presidio de Nuestra Señora del Rosario de Esteco, a recibir los tercios para la *entrada general* (expedición) a la frontera del Chaco, (13 de mayo de 1710), Urizar nombró por maestre de campo y gobernador de armas de la plaza de Salta y su jurisdicción al capitán don Agustín Castellanos, con el especial encargo de que hiciese la puntual remisión de gente, provisiones y demás que fuese necesario, y con la autorización de castigar a los que embarazaban la remisión de los materiales de guerra y

socorros de gente a su ejército, acampado sobre el Río Grande, donde el gobernador se hallaba, desde el mismo mes de mayo (1710), para la expedición al Chaco.

El maestre de campo don Alonso de Alfaro, fué su teniente gobernador y justicia mayor de la ciudad de Santiago, durante todo el tiempo de su gobierno.

58. — *Don Isidro Ortiz de Haro*, alguacil mayor de la real Audiencia de Chuquisaca y marqués de Haro, nombrado interinamente por aquella Audiencia el 19 de mayo de 1724, por muerte de su antecesor, a quien en nada imitara. Lejos de eso; abandonó totalmente la guerra contra el enemigo, quien cobró osadía: descuidó los fuertes de la frontera: metió hondamente la mano en las cajas reales, sacando fuertes cantidades y llegaron a tanto sus demasías, que el cabildo de Salta se vió obligado a elevar sus quejas ante el tribunal superior de estos reinos.

En mérito de ellas, el virrey del Perú, don José Arméndaris, marqués de Castelfuerte, en 6 de febrero de 1725, despachó orden al presidente de la real Audiencia de la Plata, don Gabriel Antonio Matienzo, para que inmediatamente revocase el título de gobernador del Tucumán, dado al marqués de Haro. Por auto dado en Chuquisaca a 19 de mayo del mismo año, (1725) el referido presidente cometió su ejecución a don Pedro Agustín de la Tijera, vecino de Jujuy, mandándole depusiese al citado marqués y ordenase en toda la provincia se le tuviese por gobernador. Dióse cumplimiento a esta orden en Salta, a 21 de junio (1725).

El marqués de Haro, que a la sazón se hallaba en Jujuy, se negaba a obedecer aquella resolución con pretexto de haber interpuesto suplicación para ante el virrey. Sin embargo, el nuevo presidente de Charcas, don Francisco Herboso, confirmó el auto de su antecesor por otro de 28 de julio (1725), mandándole que, no obstante la súplica, dejase luego el bastón, no saliese de la provincia hasta reponer en las reales cajas las cantidades que había sacado y satisfacer a los cargos que se oponían.

No obstante lo que antecede, a fojas 348 vuelta del Libro de Cabildo de Salta número 12, se halla un auto proveído por el adelantado don Domingo de Irasusta y Orosco, juez de residencia que fué de la provincia del Tucumán, a 2 de octubre de 1724, para que se guardasen los capítulos siguientes: "Item que tenga el Cabildo un libro encuadernado, foliado y rubricado por el alcalde ordinario de primer voto, el Regidor de-

cano y el Escribano de Cabildo y puesta al final la razón de las fojas de que se compone, para que en él se asiente y ponga razón de las tutelas de los menores que al presente se hallan diseminados, pidiéndola al Escribano de Cabildo y reconociendo las finanzas que tienen dadas los tutores de ellos y hallando no estar seguras y ciertas, les manden dar otras, o removiendo a los tales tutores, poniendo y asentando las que en adelante se discernieren y reconociéndolas en el principio de cada año, para cuyo efecto el dicho Cabildo nombraría de su Ayuntamiento un diputado para que, junto con el señor gobernador o la persona que su señoría nombrase, se haga el dicho reconocimiento en conformidad de lo dispuesto por derecho, y caso que su señoría se halle fuera de esta ciudad o embarazado en cosas del real servicio, hará el dicho reconocimiento el teniente general que hubiese nombrado, de que se pondrá razón en dicho Libro, y de haberse ejecutado todo lo referido. Item asimismo tendrá y formará el dicho Cabildo otro Libro en la misma forma que el antecedente para que en él haga que el Escribano de su Ayuntamiento ponga y asiente razón de los censos que al presente están impuestos y sobre qué fincas, sacándolas de los registros suyos y de los demás que ha habido y hay, pidiéndolos a las iglesias y capellanes de las capellanías que hay fundadas, y en dicha razón esperar la cantidad de los censos que hay impuestos, sobre qué fincas cargan o qué personas las tienen, cada uno separadamente, y firmada la razón de dicho Escribano y en la misma conformidad los que de nuevo se impusieren o traspasaren para que por este medio se eviten los muchos *fraudes* que se cometen en la imposición de dicho censo y capellanías, pérdida de ellos y que se sepan los interesados, los que cargan sobre las fincas que ofrecen, para los que nuevamente quisieren imponer, cargar y reconocer dicho Cabildo por sí o por su diputado al principio de cada año, si dicho su Escribano u otros públicos que hay en esta ciudad han cumplido y cumplen con esta disposición y les obligarán a ella por todo rigor, en caso de contraversión, para lo cual y porque todas las escrituras de imposición de censos y capellanías y reconocimiento de ellos no se otorgan ante el dicho Escribano de Cabildo, se dará providencia para que los demás Escribanos públicos del número o reales que hubiere en esta ciudad den razón individual de las que ante ellos se otorgaron al dicho Escribano de Cabildo, para que éste ponga o cumpla con la obligación dicha. Y en la misma conformidad y forma que los antecedentes hará formar y hacer el dicho Cabildo otro Libro, en el cual se

asienten y ponga razón de las condenaciones que el dicho Cabildo y demás jueces y justicias echaren y aplicaren a la real Cámara, gastos de justicia, obras públicas y otras, y razón del entero hecho en la real caja de las aplicadas a la real Cámara y gastos de justicia y del que se hiciere a las obras públicas y recibo en los autos de la persona que corriere con ellas en que se consumiere, y no en otros efectos. Y se previene a dicho Cabildo y demás jueces y justicias que por ningún modo hagan condenación alguna y sin interesar en ella a la real Cámara, no obstante que sea muy fría la obra a que se aplicasen por ser conforme a lo prevenido por la ley real, con apercibimiento de que se les hará cargo en las demás residencias de la mitad que hubiesen aplicado a este ramo.—Y porque en las visitas generales y particulares que debe hacer el Cabildo y regimiento de esta ciudad en las generales de Pascuas, con asistencia del señor gobernador o su teniente general, es preciso se asiente la razón de los presos que hubiere o no hubiere, la del estado de la cárcel y sus calabozos y las prisiones que tuviere, el estado en que se hallan las causas y de las providencias que se dieren para su expediente: ordenó y mandó que el dicho Cabildo forme otro Libro, en que consten las dichas visitas en la forma que va expresado, poniéndose razón de haberse ejecutado en los acuerdos que celebrase en los dichos días, a más del que debe tener el alguacil mayor de ciudad de entradas y salidas de presos, con la razón individual de sus causas y formalidades con que han sido sueltos, lo cual tendrá así entendido el dicho alguacil mayor para que lo forme y tenga en su poder, como debe, etc., etc."

El marqués de Haro tuvo por teniente gobernador en la ciudad de Santiago el mismo que lo había sido en el gobierno de su predecesor.

59. — *Don Alonso de Alfaro*, gaditano, maestre de campo, nombrado por la real Audiencia de la Plata, en 1726, gobernador interino, mientras se recibía del gobierno don Baltasar de Abarca, sujeto que reunía experiencia militar y honradez y que ya había partido de Lima en 20 de enero (1726) por la vía de Chile, donde tuvo que detenerse, por no haber podido pasar la Cordillera en aquel año.

Alfaro, según se ha dicho antes, había ocupado el empleo de teniente gobernador y justicia mayor de la ciudad de Santiago, durante todo el tiempo del dilatado gobierno de don Estéban de Urizar y Arespacochega, y confirmado en el mismo por el sucesor de éste.

Recibióse del gobierno en agosto o septiembre del mismo año (1726), y cuando se esperaba repararía los daños causados por el marqués de Haro, le asaltó una grave enfermedad, de la que sucumbió por marzo de 1727, habiendo sido gobernador solo seis meses.

60. — *Don Baltasar de Abarca*, catalán, hijo de don Juan de Abarca, conde de la Rosa, comendador de Totana de la orden de Santiago, gobernador de la plaza de Barcelona, consejero de guerra y teniente general de los reales ejércitos, nombrado gobernador del Tucumán por el virrey don José Armendaris, marqués de Castelfuerte, en la creencia de que prestaría servicios a la gobernación, cosa que no sucedió; pues, imposibilitado de atender a los negocios de la guerra, de cuidar de la defensa, que dió motivo al abandono de la nueva reducción de *San Esteban de Miraflores*, por falta de protección, presentó la dimisión del gobierno que había ejercido desde mediados de 1727 y que acababa de obtener en propiedad, hasta mediados de 1730, que se retiró a Lima, donde el virrey le confirió el empleo de general del Callao.

61. — *Don Manuel Félix de Arache*, napolitano, aunque originario de España, como hijo que era de padres extremeños. Sus servicios como corregidor de Cinti, en la provincia de Chichas, donde acreditó desinterés, celo y valor en la guerra con los rebeldes chiriguanos, llamaron la atención del virrey marqués de Castelfuerte, para confiarle el gobierno de la provincia del Tucumán, de que tomó posesión en octubre de 1730.

Una de las primeras medidas adoptadas por el gobernador Arache fué la de llevar la guerra al Chaco, allanando todas las dificultades. Emprendió la expedición, en julio de 1731, a la cabeza de unos 1.000 hombres, con los que recorrió todo el país enemigo, que no hallaba seguridad en lugar alguno.

Acosados los bárbaros por todas partes, muchos fueron muertos y otros hechos prisioneros y repartidos a los soldados, sin reservarse Arache uno solo para sí. Era éste el primero en los trabajos de la milicia, sin que se lo impidiesen las lluvias, el sol, los pantanos, los ríos caudalosos, el hambre, ni la sed, atropellando animoso y alegre por todo para castigar al enemigo: era el primero que echaba mano a la pala y al azadón en el trabajo de la reparación de los fuertes, alentando a los demás con su ejemplo y hermanándose con el último soldado, cuya simpatía había conseguido granjearse.

Sintiéndose algo indispuesto, hizo llamar a un médico inglés, quien le recetó cierta poción que le causó la muerte á la media hora de haberla bebido. Antes de morir pidió no se le hiciese daño alguno al médico y que su cadáver descansase en un hoyo de la iglesia del Colegio de la Compañía de Jesús, en Salta. Murió el 16 de julio de 1732, y al día siguiente se le dió sepultura en dicha iglesia, al lado de don Esteban de Urízar y Arespacochega, cuyo teniente fuera en el gobierno de Santiago.

62. — *Don Juan de Armasa y Arregui,* natural de Buenos Aires, sobrino de los dos obispos de esta diócesis, don fray Gabriel y don fray Juan de Arregui, recibiólo el 8 de mayo de 1732. Su gobierno no mereció general simpatía en la provincia, á excepcón del Cabildo de Córdoba, que le había admitido contra la voluntad del virrey y en oposición a su antecesor Arache. Introdujo la discordia con el Cabildo de Salta, con peligro de venirse a las manos. La milicia estaba desatendida; sus órdenes no eran obedecidas sino con violencia. El Valle de Salta fué testigo del más terrible estrago de que hubiera hasta entonces memoria en la provincia del Tucumán. El 5 de enero de 1735 los bárbaros invadieron el valle, matando como 300 personas y cautivando otras y llevándose un rico botín. Tan repetidas fueron y frecuentes las invasiones de los bárbaros en las demás fronteras de la provincia, robando, cautivando y matando a su placer, que la sangre de tantos llegó hasta el corazón del virrey, quien ordenó a la real Audiencia de la Plata su relevo cuanto antes.

63. — *Don Matías Anglés,* navarro, ex teniente gobernador de la ciudad de Córdoba, se recibió del gobierno de la provincia, en Jujuy, el 17 de noviembre de 1735, después de haber contribuído a la defensa de aquella ciudad, que fué interrumpida por haber sido comisionado a la provincia del Paraguay para la pesquisa de la ruidosa causa de don José de Antequera y sus secuaces. Desempeñó esta última comisión a entera satisfacción de todos y principalmente del virrey, don José Armendariz, marqués de Castelfuerte, quien, en premio, le confirió el corregimiento de la imperial Villa de Potosí, de cuyo empleo fué arrancado de orden de la real Audiencia de la Plata, de acuerdo con el virrey; mandando pasase a reparar la ruina que amenazaba al enemigo infiel a la provincia del Tucumán.

Dadas algunas providencias para la defensa de la fronte-

ra, y compradas algunas armas y pertrechos, Anglés partió para Salta, a donde llegó el 25 de noviembre (1735), entre aclamaciones de universal regocijo. Este espléndido recibimiento fué acibarado con la fatal noticia de haber sido derrotado por los bárbaros el tercio del Tucumán, con muerte de muchos españoles, llevándose todas las bestias y cargas de víveres y pertrechos.

Aunque muy desazonado por tan triste nueva, el gobernador Anglés alentó los ánimos consternados, para que se saliese al encuentro de un gran trozo de los enemigos que se acercaba a la ciudad a marchas forzadas. Convocó, pues, la gente que pudo, saliendo a campaña, donde armó una emboscada, de que tuvo anticipada noticia el bárbaro, retrocediendo en consecuencia.

Después de inmensos peligros en el apresto, el gobernador Anglés salió el (12 de diciembre de 1735) con los tercios de San Miguel del Tucumán y de Salta, a dar alcance a los fugitivos, a quienes, no sin numerosos contratiempos, logró alcanzar y derrotar, quedando muertos en el campo 18 de los más valerosos, haciéndole un gran número de heridos y quitándoles las cautivas que habían hecho en su horrible invasión en el Valle de Sumalao, y el resto de la presa cuantiosa y todas las armas. Conseguida así esta victoria, regresó a la ciudad de Salta, donde fué recibido con grandes demostraciones de regocijo el día 10 de mayo de 1736.

En el mismo año hizo tres *entradas generales,* (expediciones) con el general Domingo Irasmendi y con los comandantes Juan Ignacio Díaz y Juan Torino.

El señor Anglés ejerció el gobierno hasta el año de 1739.

64. — *Don Juan de Sautiso y Moscoso,* desde 1739 hasta 1743.

Este gobernante contribuyó por su parte a reparar los males que en los gobiernos anteriores había experimentado la provincia con las continuas invasiones de los indios.

Acompañado del ex gobernador Anglés, en calidad de maestre de campo, y del general Domingo Irasmendi, realizó algunas expediciones al centro del Gran Chaco, en el primer año de su gobierno; en 1741 verificó otra con el mismo Anglés, quien practicó una tercera, en compañía del comandante Martín de Jáuregui, recogiéndose por frutos de tan repetidas victorias el rescate de algunos españoles cautivos, haber hecho numerosos prisioneros y recuperado gran parte de la hacienda robada.

Por tales empresas a la conquista del Gran Chaco, la real Audiencia de la Plata, en 6 de abril de 1742, felicitó al gobernador Moscoso, dándole las gracias, así como al maestre de campo, don Félix Arias.

65. — *Juan Alonso Espinosa de los Monteros*, desde 1743, que entró a gobernar la provincia, llevando en su compañía a don Esteban de León, *primer* teniente de rey en la provincia, que era una plaza de nueva creación, para los casos de ausencia del gobernador, con solo atribuciones en el ramo militar.

Este nuevo empleo suscitó, en la ciudad de Córdoba, fuertes controversias y algunos trastornos, que terminaron engendrando una rivalidad de familias. (1)

En cuanto a la guerra con los indios tobas, mataguayos, gallinazos y mocovíes, que era la continua pesadilla de las ciudades de Salta y Jujuy, así como de la de Córdoba por los abipones acaudillados por el famoso cacique Benavídes, los generales Félix Arias y Francisco de la Barrera obtuvieron sobre ellos triunfos que dieron alguna tranquilidad, aunque por poco tiempo. El referido Benavídes era el azote de los que atravesaban sus campos: tan grande era su audacia que con solo 19 indios abipones atacó, en 1746, un convoy de carretas que iba de Buenos Aires, como otro que iba para Santa Fe, con muerte de 24 españoles.

El gobierno de Espinosa duró hasta junio de 1749, que le sucedió Tineo.

66. — *Coronel Juan Victorino Martínez de Tineo*, nombrado por el rey en 19 de mayo de 1747 y en posesión del cargo desde el 2 de junio de 1749.

El gobernador Tineo, al siguiente año de su gobierno (1750), levantó por medio de su teniente en Santiago del Estero, el pueblo de la Purísima Concepción de Abipones, al mismo tiempo que fundaba otro en las inmediaciones del Río Cuarto y ejecutaba una expedición general al Gran Chaco, con milicias de la Rioja, Catamarca, Tucumán, Salta y Jujuy.

---

(1) Durante la campaña del sucesor de Espinosa contra los indios abipones y en ausencia del teniente de rey, de la ciudad de Córdoba, quedó de comandante interino de las armas don Félix Cabrera. Aprovechando la ausencia de aquél, los alcaldes ordinarios don José Molina y don Juan Antonio de la Bárcena arrojaron a empellones de la sala capitular al comandante Cabrera, quitándole de las manos el bastón y arrestando su persona. Los cordobeses no se conformaron jamás con la existencia de un teniente de rey en su ciudad, cualquiera que fuese la persona que desempeñara el cargo. Sin embargo, León fué, algunos años despues en su empleo de teniente de rey por el virrey de Lima, y por su deposición en 1766 e 67, le sucedió el sargento mayor don Fernando Fabre.

Después de esta campaña con feliz suceso (1752), el gobernador Tineo se vió contrariado por la sublevación de las milicias catamarqueñas y riojanas, encabezadas por don Antonio Salcedo, don Sebastián Rizo, don Bartolo Barros, (presos en el río del Valle), don Lorenzo Horrillo, don Gabriel de Segura y don Julio Casal, e instigada por el cura de Catamarca, don Juan de Adaro y los presbíteros don Francisco Salcedo y don Miguel Villafañe, que estaban patrocinados por el obispo Argandoña (1). La causa del motín que se alegaba era la falta de pago de sus sueldos.

Esos trastornos no enfriaron el ardor marcial de Tineo, quien, por el contrario, continuó su campaña que duró cerca de tres años, extendiendo los límites de la provincia y estableciendo los nuevos presidios (fortines) del Río del Valle, Río Negro, el Tunillar y San Luis de Pitos.

Por disposición de Tineo, se efectuó una *entrada general* al interior del Gran Chaco, cuya expedición duró desde el 6 de junio hasta el 30 de septiembre de 1750, habiéndose logrado reducir a pueblos a las tribus mataguayas, malbalás, isistines, tobas y chunupíes.

A fuerza de repetidas renuncias, pidiendo un sucesor que reprimiese a los anarquistas de Córdoba, Tineo obtuvo al fin su retiro del gobierno de la provincia en 1752.

Por la relación que de sus campañas al Chaco hiciera el gobernador Tineo, fechada en Salta a 25 de noviembre de 1752, se practicaron en su gobierno 33 *corridas generales*, al territorio del Gran Chaco, presenciando 10 de ellas como gobernador, habiendo andado en ellas 1.785 leguas. Sacó de poder de los indios infieles 20 cautivos cristianos, quitándoles 197 caballos y apresándoles 240 mujeres, etc. Fundó 5 reducciones de indios y pacificó los tobas. Trabajó 6 fuertes de material sólido y otros 6 de empalizada, que cubrían y defendían el país, impidiendo a los indios sus irrupciones. Fundó dos estancias de ganado vacuno, dejando en ellas 5.000 cabezas de todas edades, para el abasto de las fuerzas de partidarios y demás gente de guerra que salían a las *corridas*. Repobló las fronteras, el Tercero, Salado y Rosario, que, acosados sus moradores de las multiplicadas invasiones de los indios, habían abandonado sus terrenos, dejando el país en pacífica tranquilidad, con los caminos transitables, y enfrenados y atemorizados los bárbaros.

---

(1) El doctor don Pedro Miguel Argandoña, natural de Córdoba, fué obispo del Tucumán desde el año 1744 hasta el 1761, que se le promovió al arzobispado de Charcas.

Las expediciones al Gran Chaco, que, por su orden se verificaron en septiembre de 1749 y en diciembre de 1751, fueron practicadas por el general Félix Arias Rengel, descendiente de los primeros paficadores y pobladores de la provincia.

Tineo fué promovido a la presidencia de Chuquisáca, debido a la astucia de los jesuítas, interesados en alejarlo, pero fué contrariado por estar casado en el obispado y muy conexionado por su esposa en toda la provincia del Tucumán, teniendo parientes en Jujuy, en Salta, en Córdoba y en Santiago del Estero. Esta circunstancia ponía en peligro la imparcialidad del presidente, puesto que, raro sería el pleito en que éste no fuera parte.

67. — *Coronel Juan Francisco Pestaña Chumacero*, nombrado por el virrey del Perú don José Manso. Tomó posesión del cargo en la ciudad de Jujuy el 16 de noviembre de 1752, hasta el año de 1755, que fué promovido a la presidencia de Charcas.

El asunto principal a que el gobernador Pestaña debía prestar su atención preferente, fué la pacificación de la provincia y el de la guerra con los indios, que amenazaban todas las fronteras de la provincia. Dominó, pues, la nación malbalá y puso en reducción a la mataguaya.

Luego que hizo su entrada en la ciudad de Salta, expidió un indulto general con la sola excepción de los tres principales reos de la anterior sedición, que se hallaban presos en el fuerte del Valle. Estos mismos lo fueron más tarde, y aun uno de ellos, el presbítero doctor Miguel Villafañe, prometió a Pestaña la pacificación de Catamarca, y lo cumplió. De Salta, el gobernador se trasladó a la ciudad de San Miguel del Tucumán, donde recibió carta de Villafañe, asegurándole el arrepentimiento del pueblo de Catamarca e invitándole a hacer su entrada en esta ciudad, sin más escolta que la indispensable al decoro de la persona del jefe de la provincia.

Durante su corta permanencia en San Miguel, Pestaña se encontró allí con el presbítero Cubas, de Catamarca, quien, según noticias fidedignas que de él tuvo el gobernador, era un espía que vigilaba sus movimientos. Pero Pestaña, con su habitual prudencia y buen tino, consiguió que el que poco antes fuera de espía volviese luego a Catamarca trasformado en su favorable precursor.

En 1755, entró Pestaña en Catamarca, donde fué recibido con el mayor respeto y sumisión por el Cabildo, el pue-

blo y las milicias. En vista de tan notable cuanto inesperado cambio operado en aquel pueblo, convirtiendo su pasada audacia en timidez vergonzosa, el gobernador Pestaña mandó se celebrase cabildo abierto en presencia de las tropas de milicia y les dirigió una proclama adecuada al caso.

El gobernador Pestaña, con su prudencia y sabias medidas, se grangeó las simpatías de todos los habitantes de la provincia.

68. — *Coronel Joaquín Espinosa y Dávalos,* desde 1757 hasta 1764.

El gobernador Espinosa propendió a establecer el orden interior de la provincia con la ruina de los bárbaros. Reprimió las furtivas invasiones de los indios, cayendo sobre los mataguayos, después de haber visitado los fuertes de Jujuy y Salta y de haber trasladado la reducción de los tobas de Ledesma. La expedición más notable fué la que realizó, en 1759, con 1.500 hombres por entre las más remotas regiones del Gran Chaco, hasta 35 leguas de Corrientes. De genio conciliador, Espinosa logró vencer todas las resistencias que le oponían los mal contentos, logrando la pacificación de los riojanos, que estaban aunados con los catamarqueños y atrayéndose la simpatía de los autores principales de la pasada conmoción. Entre éstos, don Andrés Ortiz de Ocampo, que como uno de los agentes más activos había sido condenado a destierro, fué tomado bajo su protección. Reformó la administración de real hacienda, persiguiendo y proponiendo se castigasen con toda severidad a los ladrones de las reales rentas, sin atender a la categoría de los delincuentes, que se consideraban a cubierto de la acción de la justicia cuanto más enormes eran sus excesos.

69. — *Teniente coronel Juan Manuel Fernández Campero,* en 1764.

El gobierno de Campero forma contraste con el de su antecesor. En él tuvo lugar la expulsión de los jesuítas, llevada a cabo en la noche del 11 de julio de 1767, por el teniente de rey sargento mayor (ascendido a teniente coronel) don Fernando Fabro (1). Al doctor Antonio Aldao fué encomendada

(1) El mayor Fabro, comisionado para la ocupación de los bienes a los ex-jesuítas, fué acusado posteriormente de estravío de algunos, con cuyo motivo mandó el rey que la junta superior provincial de Temporalidades remitiese al gobernador de Córdoba (Sobre Monte) para seguir este espediente. Como Fabro se hallarán a la sazón retirado en Cádiz, se pasaron oficios al gobernador de aquella plaza emplazando al acusado para absolver las posiciones que el fiscal de ella, don Dalmacio Velez, le hacía, y de la contestación resultó su imposibilidad y su insolvencia. En este estado quedó el asunto.

la secuestración de la estancia o granja de Santa Catalina, depósito de preciosos manuscritos y asiento del historiador Guevara, los cuales, con el segundo tomo de la historia de éste, fueron remitidos a Buenos Aires y depositados posteriormente en la Biblioteca Pública. Sin embargo, todo fué devuelto a la compañía, en 1812, como se verá en su lugar correspondiente *(Provincia de Córdoba)*.

Cuando esto tenía lugar en Córdoba, el gobernador Campero se hallaba en Salta, donde recibió orden del gobernador Bucareli, para que practicase allí igual operación, como en el resto de la provincia, lo que verificó en la noche del 3 de agosto (1767).

El número de conventos y monasterios en las colonias de América era tan crecido, que según Gil González Dávila, (1) había, en el año de 1649, 1 patriarca, 6 arzobispos, 32 obispos, 346 prebendas, 2 abatès, 5 capellanes reales, 840 conventos.

Cuando tuvo lugar la expulsión, los jesuítas poseían, en la provincia de nueva España, 30 colegios, casas de religiosos profesos y residencias, en Quito 16, en el Nuevo Reino de Granada 13, en el Perú 17, en Chile 18; en el Paraguay también 18; en todo 112 (2). El número de jesuítas, sacerdotes y novicios en todos esos establecimientos ascendía a 2.245. (3)

En la ciudad de Méjico solamente había, en el año de 1745, 55 monasterios; la ciudad de Lima no le iba en zaga. Felipe III, en una carta al virrey del Perú, don Francisco de Borja y Aragón, príncipe de Esquilache, en 1720, observaba que el número de conventos en Lima era tan grande, que ellos solos cubrían más terreno que todo el resto de la ciudad. El primer monasterio en Nueva España, fué fundado en el año de 1525, a los cuatro años de la conquista, que fué en 1521,

---

(1) *Teatro Eclesiástico de las Indias Occidentales,* Vol. I Pref.

(2) Colección General de Providencias hasta aquí tomadas; *estrañamientos,* etc. *de la compañía,* part. I p. 19.

(3) Entre los jesuítas expulsados de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán figuran, los siguientes: José Ignacio Jaunzaras, Martín Suero, Ramón Rospillosi, Domingo Giles, José Rivadavia y José Salinas naturales de Buenos Aires; Francisco Gaete, Francisco Martínez y José Ignacio Sotelo, de Santa Fe; José Ignacio Cabral y Jan Ríos, de Corrientes; Manuel Canelas, Pedro Nolasco López, José Tabalma, Joaquín Gutiérrez, José Antonio Carranza, Clemente Baigorri y Joaquín de la Torre, de Córdoba; Eusebio Castañares, Gaspar Juárez, Juan Jasé Paz, Bartolomé Hernández, Alonso Frías, Domingo Paz y Francisco Uregola, de Santiago del Estero; Diego Villafañe, de San Miguel de Tucumán; Francisco Urías y Pedro Nogal, de Salta; Pedro Arduz, de Jujuy; Juan de Molina, de Catamarca; Ramón Videla, de Mendoza; Javier Achar, Bernardo Ascona, Joaquín Javier del Po y Juan de Rojas, del Paraguay; además 8 peruanos, 1 chileno, 1 neogranadino y 1 mejicano; 10 italianos, 18 alemanes, 4 franceses, 2 ingleses, 1 irlandés, 1 sueco, 1 húngaro, 1 griego, y todos los restantes, españoles europeos.

pues, aunque los españoles llegaron a esas tierras en 1519, todo el tiempo se les fué en guerras y en conquistas.

La fundación de los colegios de los jesuítas en el Río de la Plata data, en el Paraguay, desde 1595; Córdoba, 1600; Santiago del Estero, 1707; Buenos Aires y Tucumán, 1708; Santa Fe, 1610; Salta, 1623; Rioja, 1624; Tarija y Corrientes, 1691, y el de la Residencia de Belén, 1735.

La real cédula fué expedida en el Pardo, a 27 de febrero de 1767 (1), comunicada al presidente del consejo, conde de Aranda, el 1.° de marzo, para que éste, sin pérdida de tiempo, expidiera las instrucciones convenientes a los virreyes del Perú, Nueva España y Nuevo Reino de Granada; a los presidentes, oidores y fiscales de las Audiencias de aquellos distritos y del de Filipinas; a los gobernadores, arzobispos, obispos y cabildos de las iglesias metropolitanas y catedrales, etc., a fin de que con el mayor sigilo, fuesen, en un mismo día y a una misma hora, arrestados los jesuítas y expulsados.

Ejecutóse esta orden puntualmente en Europa y América, llevándose a efecto, en Buenos Aires, en la noche del 2 al 3 de julio del mismo año (3), en Córdoba en la noche del 11 del citado mes de julio y en Salta en la del 3 de agosto (3),

---

(1) Moussy, en su *Mémoire Historique sur la décadence et la ruine des Missions des Jésuites* etc., está en error al fijar la fecha de aquella real cédula en el 2 de abril; en el mismo error incurre, con el dean Funes, La Sota, en su *Historia del territorio oriental del Uruguay*, cuando dice que el decreto de expulsión fué tirado el 27 de marzo, habiéndose señalado el 22 de julio para la sorpresa en las ciudades de Corrientes, Córdoba, Santa Fe y Montevideo, y el 21 en Buenos Aires. La llegada de dos buques de ultramar hizo necesario acortar el plazo.

(2) Véase el tomo I, pág. XXXV de la presente *Historia*.

(3) Posteriormente el papa Clemente XIII (Cárlos Rezzonico), en vista de la exigencia de las potencias católicas cerca de la santa sede para la supresión de la compañía de Jesús en todos los dominios del catolicismo y no pudiendo impedir los progresos de las reformas, anunció que la aboliría. Esta declaración de Clemente XIII, fué la causa de su muerte. En la noche que precedió al día indicado para realizar tan solemne promesa, el soberano pontífice sintió extraños dolores y expiró en medio de convulsiones, en 2 de febrero de 1769, a las cuatro de la madrugada.

Su sucesor, Clemente XIV (el franciscano Juan Vicente Antonio Ganganelli) lanzó su famosa bula "Dominus ac Redemptor", en 21 de junio de 1773, formulada así:

"Inspirado por el Espíritu Santo, llevado por mi deber de proporcionar la concordia a la iglesia, convencido de que la congregación de los jesuítas no puede prestar los servicios por los que Pablo III, nuestro antecesor, la instituyó, resuelto, además por otros motivos sobre los que la *moral nos obliga a guardar silencio;* abolimos en virtud de nuestra autoridad soberana en materias religiosas y destruimos para siempre la sociedad de Jesús, sus funciones, sus casas y sus institutos."

Y al firmar esta Bula, Clemente XIV dió un suspiro, diciendo: "¡Firmo mi sentencia de muerte, pero obedezco mi conciencia!"

En efecto, despues de tres meses de terribles sufrimientos, Ganganelli dejó de padecer a las siete y media d la mañana del 23 de setiembre de 1774.

Ambos pontífices murieron envenenados, víctimas de los jesuítas, según la creencia general.

A pesar de aquella supresión, fué luego permitida la existencia de la compañía en el imperio de Rusia.

el primero en perseguir a los jesuítas, fué el gobernador Campero, quien los había arrojado de la universidad de Córdoba así como del Colegio de Monserrat. En éste había a la sazón 135 individuos de la orden y 370 esclavos: aquellos tenían en la provincia 5 grandes estancias.

Caro costó al gobernador haber dado cumplimiento a la orden que de Bucareli recibió, como se verá más adelante.

Al ejecutar esta sentencia para con los de la Rioja, los oficiales reales notaron que dos de los hijos de Loyola no se encontraban en sus claustros, pero al día siguiente se presentaron los dos que faltaban, seguidos de sus fieles indios. Nadie trató entonces de averiguar la causa de hallarse fuera del lugar de su residencia, y sin embargo, hacía muchos años que la adquisición de propiedades y objetos de lujo, en los conventos y templos de los jesuítas, había llamado la pública atención, sin poder atinar la procedencia de tanta riqueza. El misterio estaba encerrado en el cerro de Famatina, que con impenetrable reserva y prudencia supieron ocultar, y tanta era la fidelidad de los indios de la misión que los jesuítas tenían catequizados, que, no solo les descubrieron el secreto de aquellas minas, sino también les entregaron barras de plata y oro conservados de sus trabajos anteriores.

El gobernador Campero quedó sorprendido a la vista de los valores que los jesuítas poseían en una provincia aparentemente tan pobre, como la Rioja. En efecto, además del enorme valor a que ascendían las pastas de los preciosos metales y los objetos labrados para sus templos y conventos, se les halló en Córdoba, centro de la administración de sus vastas posesiones del Río de la Plata, más de 40.000 pesos en plata y oro amonedado.

Uno de los padres expulsos, al momento de morir, en España, hizo la revelación de la existencia de un derrotero para descubrir las minas que los jesuítas habían trabajado en el mineral de Famatina.

En esa declaración, que fué consignada por escrito, aseguraba que todos los utensilios de plata y oro que adornaban sus templos en el Río de la Plata, provenían de los productos del mineral de Famatina; que él había sido uno de los padres destinados por la Compañía a la explotación de las minas y el que vigilaba los trabajos; que en ninguna época se habían éstos encontrado en mayor prosperidad que en el momento en que ellos fueron presos en América; que una de las vetas que trabajaban quedó en *tres cuartas de ancho de barra de plata nativa*, y a poca distancia una *guía* de oro de *dos* palmos ma-

cizos de este precioso metal, que él había recibido orden expresa de sus superiores de tapar las *bocaminas* y dejar en el fondo de las *labores* un sombrero de teja y un manteo, y colocar en el nivelamiento que resulta de los *desmontes* y en el lugar donde aquellas se encontraban una cruz de cuatro palmos, que todo esto lo había hecho con demasiada precipitación en una sola noche, con un crecido número de indios fieles y juramentados de guardar un profundo secreto, etc. (1)

Los jesuítas, en el inmenso edificio que levantaron en todas las provincias, manifestaron cuán sabios legisladores serían si hubieran podido disponer de autoridad, en vista de las varias como repúblicas que establecieron; y cuando uno considera los frágiles cimientos sobre que erigieron un edificio que sorprende y confunde al mundo, no sabe uno qué admirar más, si su celo por la religión, o su superior sabiduría política y profundo conocimiento del corazón humano. Cuanto más reflexiona uno, tanto más se presta la imaginación a contemplar que los padres que primeramente tentaron la conversión de los indios deben haber estado inspirados. Pocos son los que habrían podido perseverar bajo tan terribles sufrimientos, como ellos padecieron, si no hubieran experimentado un divino impulso. Ellos conocían los secretos movimientos de las pasiones; poseían una penetración más profunda que la generalidad de los hombres y veían que la crueldad y el engaño no eran los medios de ganar los corazones de rudos e ignorantes seres, que vivían en un estado de la naturaleza e insensibles a toda ley que no fuese la que ella impone.

Nó se puede dejar de reconocer, en honor de la justicia que, si bien los jesuítas cometieron en Europa errores que es difícil atenuar, sus virtudes en América son innegables. A ellos se debe la introducción y beneficio de la imprenta, en esta parte del Nuevo Mundo, no sin vencer obstáculos sin cuenta; a ellos debe la América sus suntuosas iglesias y colegios, así como a ellos debe su historia, todo llevado a cabo a fuerza de trabajo y de enfermedades, y, en muchos casos hasta con sacrificio de la vida.

Pero la esperanza de conducir a esas pobres gentes al conocimiento del verdadero y único Dios no era el único móvil que llevaba a estos profundos y astutos políticos; tenían en vista una esfera de acción mucho mayor y más extensa. Diariamente presenciaban la imprudencia de ejercer medidas coercitivas sobre los pobres pueblos conquistados que hacían no-

---

(1) Véase la *Revista de Buenos Aires*, tomo XXIII, pág. 84 y siguientes.

bles y heroicos esfuerzos para conservar su nativa bendición — la libertad — y reprimir a sus crueles invasores: los padres estaban convencidos que unos hombres que obraban uniformemente con tan determinado valor era más fácil ganarlos por medio de un tratamiento suave que por actos de violencia y opresión. Así, pues, a mediados del siglo XVI, los jesuítas solicitaron permiso del rey de España para internarse en el Paraguay y Tucumán, y tratar, por medio de la persuación solamente, de iniciar en los principios de la religión cristiana las hordas de indios que huían de la persecución de los españoles; y plantando el evangelio en estas remotas regiones, atraer al servicio del Estado a millares que entonces andaban vagando lo más lejos posible de cualquier establecimiento español.

Sus solicitudes fueron atendidas; y un crecido número de misioneros, elegidos de la Sociedad de Jesús, fueron despachados, a expensas del rey para poner en práctica la teoría que ellos habían adoptado. Se había convenido entre el rey y la misión que quedaba a cargo del Estado al transportarlos al teatro de acción, donde habían de abrir su espiritual campaña, en que los gobernadores de las provincias, por orden de la corte, no tenían que intervenir en forma alguna, ni era permitido a español alguno entrar en sus distritos, sin haber obtenido previo permiso.

Había que proveérseles de todo lo necesario para la ardua empresa, y suplirles, de tiempo en tiempo, de artículos de vestuario, muebles y de cuanto exigiera su situación.

Los misioneros, por su parte, se comprometían a pagar a la corona anualmente una especie de impuesto de capitación, de un peso por cabeza por cada individuo que sometiesen a la fe de Cristo; y a medida que sus prosélitos aumentasen, enviar cierto número a las reales obras o al ejército, siempre que el Estado juzgase conveniente hacer el pedido, con tal que los indios convertidos fueran suficientemente numerosos. Los pobres indios que salían de sus pacíficos establecimientos jamás volvían a ellos: eran condenados por el resto de su vida al trabajo y a la miseria, ya fuera para trabajar en las minas, o ya para formar una especie de tropa auxiliar con el objeto de pelear contra sus hermanos no sometidos.

Otros eran condenados a trabajar incesantemente en las obras públicas, y muchos consignados a las diferentes oficinas de Estado, pasando cual bienes propios de un amo a otro.

La primera imprenta que hubo en todo el virreinato del Río de la Plata fué la de los jesuítas, establecida en la ciudad de Córdoba, y cuya primera producción fuera la que lleva por título *"Las cinco Laudatorias"*, del doctor don Ignacio Duarte y Quirós, fundador del real colegio de Monserrat en Córdoba del Tucumán — año 1766, es decir, sólo un año antes que tuviera lugar la expulsión de la compañía. (1).

Ocurrida ésta, el virrey Vértiz, sintiendo la urgente necesidad de establecer en la ciudad de Buenos Aires una *Casa de Cuna*, u *Hospital de Niños Expósitos*, para evitar en lo posible los funestos experimentados sucesos, y proporcionado por la Junta de Temporalidades ocupadas a los regulares de la extinguida compañía con la aplicación de varias casas algún fondo para establecer la referida obra pía, la puso en práctica, (14 de julio 1779, a pedimento del síndico de Cabildo de Buenos Aires, don José de Riglos) y no siendo suficiente la referida dotación, discurrió, como arbitrio conducente a este fin, poner una *imprenta* muy útil y aun necesaria en esta ciudad. En tal concepto, y para excusar dilaciones, el referido virrey dispuso, en 1780, la traslación de la que existía abandonada en el colegio de Nuestra Señora de Monserrat de la ciudad de Córdoba del Tucumán. Recogida y puesta al corriente, aunque a costa de algún gasto, empezó a funcionar en Buenos Aires con la denominación de *Imprenta de los Niños Expósitos*, en octubre del mismo año 1780.

La real cédula aprobando el establecimiento de la *Cuna* en Buenos Aires y medios (*la imprenta*) de que el virrey se valiera para su subsistencia es de fecha 13 de septiembre de 1782, es decir, dos años después de haber estado funcionando ambos establecimientos. (Véase nuestra *Bibliografía Histórica* y nuestra *Efemeridografía Argirometropolitana*).

Sobre la base del colegio de San Francisco Javier, fundado por los jesuítas el 29 de junio de 1613, se reorganizó en 1.° de diciembre de 1800 la universidad de Córdoba bajo el nombre de *real Universidad de San Carlos de Nuestra Señora de Monserrat*, excluyéndose la cooperación de las órdenes religiosas. Desde dicho año 1613 los jesuítas habían solicitado la autorización del rey de España para fundar universidades en sus posesiones de Sud América, pero no se le otorgó el per-

(1) Antes de esa fecha, se imprimía (desde 1703) en las Misiones jesuíticas del Uruguay y Alto Paraná, en una prensa de madera de los bosques circunvecinos, con caracteres de estaño fundidos en ellas y en planchas de cobre grabadas por los indios neófitos.

El señor don Andrés Lamas posee dos planchas de madera de las que sirvieron en las Misiones.

miso sino 8 años después, es decir, en 1621: la ratificación por el papa Gregorio XV es de fecha 8 de agosto del mismo año.

La caja del ramo de sisa que, al ingreso del gobierno de Campero, tenía 40.000 pesos, en vez de aumentarse, se hallaba entonces exhausta, por lo cual, y por otras escandalosas versaciones, fué acusado el gobernador por el alférez real de Córdoba, don Juan Antonio de la Bárcena, ante la Audiencia de Charcas, presidida por el ex gobernador Martínez de Tineo. Autorizó esta justicia mayor de Jujuy, don José Antonio Zamalloa, para tomar conocimiento, como juez, en los robos que se atribuían a Campero. Este, con la intención de apoderarse de la persona de Bárcena, salió precipitadamente con 100 hombres, presentándose en Jujuy en la madrugada del 11 de diciembre de 1767, en actitud hostil, no ya contra Bárcena, a quien encontró prevenido y bien resguardado, sino contra Zamalloa. Produjo esto un grave conflicto y choque de armas que terminó con la derrota y rendición de Camperos, en enero de 1768; y aunque Bucareli, a quien el comandante de armas de Salta, don Francisco Toledo Pimentel, informara de aquel acontecimiento, quiso hacer valer su autoridad para restablecer a Campero, nada pudo éste conseguir.

Campero fué conducido a la ciudad de la Plata, donde permaneció en aparente libertad hasta el martes de carnaval, (18 de febrero de 1768), en que, de orden de la Audiencia, se le intimó mandato de prisión, con embargo de sus bienes, poniéndosele en la real cárcel de Corte de la misma ciudad. Tanto el obispo de Tucumán, don Manuel Abad Illana, como el gobernador de Buenos Aires, don Francisco Bucareli, se quejaron de la conducta de la Audiencia de Charcas en el asunto de la prisión de Campero y aun recusaron a dicho tribunal por enemigo del gobernador. Bucareli fué más lejos: en vista de los abusos cometidos por aquella Audiencia en el asunto de los tumultos de Salta y Jujuy, promovidos por Bárcena, Zamalloa y otros, apoyados por el presidente Martínez de Tineo, en defensa de sus parientes los sublevados contra Campero, a quien habían llevado ante aquel tribunal, Bucareli solicitó por segunda vez se le concediera verse libre del gobierno de Buenos Aires y de todo empleo en Indias, fundándose en que, como el partido de los padres jesuítas era en ellas tan poderoso, se le miraba con la mayor ojeriza por considerarle instrumento de su expulsión.

El hecho es que Campero fué debidamente atendido por la

corte y repuesto en su empleo de gobernador, que continuó ejerciendo hasta fines de 1769, que terminó su período legal.

70. — *Don Jerónimo de Matorras,* comerciante de Buenos Aires, coronel del Regimiento de la nobleza, gobernador y capitán general desde 1769, que tomó, en Córdoba, posesión del mando, bajo ciertas condiciones que estipuló con el gobernador de Buenos Aires, Bucareli.

Empeñado Matorras en que había de ser gobernador, celebró en la Corte un contrato en que se obligaba a depositar en cajas reales 12.000 pesos y pacificar el Gran Chaco, bajo la fianza de 50.000, encomendándose su cumplimiento al gobernador Bucareli. A pesar de la obstinación de éste, dilatando el asunto año y medio, Matorras obtuvo del virrey de Lima, don Manuel Amat se librara providencia para que pasase a tomar posesión de su gobierno, como lo efectuó en 1769, ante el Cabildo de la ciudad de Córdoba. Unos reconocieron su autoridad desde luego, otros como el obispo Cantillana y la facción de Campero la consideraron ilegal.

En la noche del 29 de junio de 1872 habíase pronunciado inculpablemente un horrible incendio que redujo a cenizas la iglesia, sacristía y parte del convento de San Francisco, con ornamentos, vasos sagrados, imágenes y todo lo demás precioso que tenían los padres, y hasta los palos en que estaban las campanas en la torre. No habiendo quedado celdas, ni oficinas a donde recogerse los religiosos, a solicitud de los padres fray Gregorio de Azcona y guardián del convento fray José Martínez, se les asignó la iglesia y casa que fué de los jesuítas expulsos, su huerta y demás oficinas de ella, debiendo proseguir con la clase establecida de gramática y escuela de primeras letras que tenían esas casas.

Afirmado Matorras en su gobierno de Tucumán, puso en acción su proyecto de pacificación saliendo en persona (8 de julio de 1774), con su expedición del Río del Valle y llevando por comandante a don Francisco Gabino Arias, por maestre de campo a don Jerónimo Romano, de la ciudad de San Miguel, ingeniero don Julio Ramón de César, don Joaquín de Brizuela, procurador general, y doctor Lorenzo Suárez Cantillana, canónigo de Córdoba. Después de una marcha de 240 leguas desde la ciudad de Salta, hasta unas 40 de la destruída Concepción y unas 50 de la de Corrientes, habiendo sido recibido con aparente cordialidad por los indios, el gobernador Matorras retrocedió sin haber obtenido más ventaja que la de haber conocido a los indios.

No obstante, en la época de su gobierno, por el año de 1772, se fundó la reducción de Nuestra Señora de las Angustias de indios bejoses, y a diez cuadras de distancia de aquella reducción, el coronel Ramón García de León y Pizarro fundó, 23 años después (el 31 de agosto de 1794) en el fértil Valle de Zenta la ciudad de San Ramón Nonato de la Nueva Orán. Esta fundación fué aprobada por real cédula de 4 de diciembre de 1796 y proclamada con toda solemnidad el 22 de septiembre de 1797.. (*V. Provincia de Jujuy*).

Hallábase Matorras, el año de 1775, presenciando la construcción de una capilla, a tres leguas de la reducción de Ortega, cuando fué atacado de una fiebre que dió fin a sus días.

Las expediciones más notables fueron las que hiciera en 1780, el mismo Arias, no siendo ya gobernador, asociado del obispo del Paraguay don Lorenzo Suárez de Cantillana, todo hecho por su cuenta y riesgo, imitando el ejemplo de don Jerónimo Matorras. Estas expediciones duraron 8 meses, desde el 2 de junio del citado año (1780) hasta el 21 de enero del siguiente; y durante ellas, fomentó las reducciones de Cangayé, de Santiago de Mocovíes, Laguna de las Perlas y Potreros de San Bernardo, situados en las costas del Bermejo, que habían sido fundadas por el gobernador Matorras.

Estableció Arias caminos carreteros cruzando el interior del Gran Chaco, y costeando la margen del Pilcomayo, hasta llegar al Paraguay. Esos mismos caminos se comunicaban con la ciudad de Salta, Corrientes, Santiago, Tucumán y con toda la costa del Río Salado. Algunas de estas reducciones, no existen ya por falta de cuidado, a pesar de haber sido abundantes los auxilios asignados para el fomento de las del Gran Chaco, cuyos límites eran a la sazón, al norte Santa Cruz de la Sierra y el Valle Grande, al este Chiquitos, al sur los Llanos de Manso y al oeste Cinti, comunicándose con Tarija por el Valle de las Salinas.

71. — *Coronel Francisco Gabino Arias*, juez pacificador de reducciones y comisionario de la frontera de Esteco, gobernador interino, por muerte de Matorras, en 1775, hasta 1777.

Al año siguiente, 1776, el gobernador Arias hizo celebrar en Salta, un congreso provincial, a que asistieron los diputados de todas las ciudades, menos la de Jujuy. El objeto de este congreso era dar al ramo de sisa un reglamento capaz de ponerlo al abrigo de toda concusión y averiguar si sería conveniente trasladar las Reducciones de las fronteras cerca de

minerales, o repartir los indios en encomiendas. El congreso, cuya opinión se deseaba saber, para evacuar un informe pedido a Vértiz por la Corte, dió su dictamen sobre que se sostuviesen las reducciones en sus mismas localidades, tanto para que sirviesen de antemural contra las naciones bárbaras, como para que se les conservase la palabra que servía de gaje a su estabilidad.

Este fué un error que costó la pérdida de muchas vidas, tiempo y dinero, a que se puso remedio un siglo después, con la extensión de la frontera.

72. — *Don Antonio Arriaga*, interino en 1777 a 1778.

Del gobierno de este caballero, nada conocemos de notable, sino el haber comisionado a don Agustín de Zuviría a que practicase una visita a las Reducciones, porque se tenía noticia de que los comandantes de los fuertes, más solícitos por convertir en su provecho las partes vitales del Estado que por extirpar los abusos de su tropa, afirmaban a los pobres indios en la estupidez de su razón y servían aquellas para alimentar holgazanes y traidores.

73. — *Coronel* (después brigadier), *Andrés Mestre, último* gobernador de la antigua provincia de Tucumán y *primero* de la Intendencia de Salta, en 1778.

En cumplimiento de órdenes que había recibido de la Corte, el gobernador Mestre logró contener los excesos que se cometían en las reducciones y fundó, en el Valle de Zenta, la de mataguayos y el Fuerte de Nuestra Señora de las Angustias.

En el gobierno de Mestre tuvo lugar (1780) la gran sublevación del Perú que encabezara don José Gabriel Condorcanqui, Tupac-Amaru, cacique de Tungasuca, en la provincia de Tinta. (1).

---

(1) Profundamente conmovido por la suerte de su raza, Tupac-Amaru, preparó lentamente una revolución vengadora comprando secretamente armas y buscando inteligencias en las diferentes provincias, a que le llevara su oficio de arriero. Proclamado por los indios libertador del reino y padre común, se presentó como el reparador de todos los agravios. La revolución se propagó como la chispa eléctrica iniciada (4 de noviembre de 1780) con la distancia de 300 leguas; los voluntarios del Cuzco, que en número de 600, acudieron apresuradamente a sofocarla en su origen, perecieron entre las llamas y a los golpes de los sublevados en la iglesia de Sangarara. Las haciendas de los españoles eran devastadas, los obrajes destruidos y sus dueños perseguidos sin misericordia.

En la provincia de Charcas se cometieron los más horribles atentados. Como 1.000 personas fueron muertas en la iglesia del pueblo de San Pedro de Buena Vista. En Topacari, en Oruro, en el pueblo de Caracaro la sangre corrió a raudales.

La rebelión de éste se había generalizado conflagrando hasta el virreinato del Río de la Plata. Fué, pues, necesario el concurso de las milicias, a cuya cabeza se puso Reseguín, quien partió de Jujuy, para contener las sublevaciones de Tupiza. Alarmado éste con la noticia, que le trasmitiera el párroco de Cochinoca, de que los naturales de Casabindo, Cochinoca y Santa Catalina estaban de acuerdo con el insurrecto cacique de Tungasuca, detuvo su marcha y dió cuenta inmediatamente al gobernador Mestre. Desde Salta, a 3 de abril de 1780, el gobernador puso en conocimiento del virrey Vértiz el inminente riesgo en que se hallaba la ciudad y el territorio de Jujuy, en donde la rebelión había sentado sus reales, expresándose en los términos siguientes: "Los alborotos del Perú se hicieron al cabo trascendentales a mi provincia, en términos que los ejemplares de Paria, Lipes y Tupiza, como tan inmediatos, han llegado a la inteligencia de los Tobas, fronterizos al Río Negro, jurisdicción de Jujuy, y habiendo hecho alianza con los matacos, han resuelto atacarla, para cuyo logro han puesto sitio al fuerte con ánimo de reducirlo por asedio...; el nombre del rebelde Tupac-Amaru ha hecho en los indios tal impresión, que no habrá cómo disuadirlos de otro modo que con el castigo".

El gobernador Mestre había nombrado superintendente delegado y comandante de las fronteras de Jujuy, como go-

---

Precedido de tan horribles actos, marchó Tupac-Amuru (*) hácia el Cuzco donde pensaba establecer su capital y donde se habían refugiado los fugitivos de las provincias. Suhueste, que pasaba de 60.000 hombres, quedó reducida a 40.000, despues de un ligero choque, a que se siguió el desaliento de sus secuaces y de él mismo, hasta que, acosado por todas partes por las numerosas fuerzas que al mando del mariscal de campo don José Antonio del Valle, trató de huir à caballo, pero fué (6 de abril de 1781) tomado en Laugui. Conducido al Cuzco, juzgado y sentenciado por el visitador general don José Antonio de Areche, fué muerto de una manera tan bárbara como horribles habían sido los crímenes cometidos en la sedición. Tupac-Amaru fué condenado a ser sacado á la plaza principal de la ciudad del Cuzco, arrastrándole un caballo hasta el lugar del suplicio, donde presenció la ejecución de las sentencias que se dieron a su mujer Micáela Bastidas, a sus dos hijos Hipólito y Fernando Tupac-Amaru, a su cuñado Antonio Bastidas, a su tío Francisco Tupac-Amaru y a los demás principales de su tropa. Terminada esta sangrienta operación, uno de los verdugos le cortó la lengua a José Gabriel Tupac-Amaru, y después le amarraron por cada uno de los brazos y piernas con unas cuerdas fuertes, de modo que éstas se ataron a las cinchas de cuatro caballos, que estaban con sus jinetes, mirando las cuatro esquinas de la plaza mayor; y a una señal dada, los caballos tiraron y dividieron en cuatro partes el

(*) Sus bandos eran encabezados como sigue: "*Don José I, por la gracia de Dios, Inca, Rey del Perú, Santa-Fé, Quito, Chile, Buenos Aires y continentes de los mares del Sur, Duque de la Superlativa, Señor de los Césares y Amazonas con dominio en el Gran Paititi, Comisario distribuidor de la piedad divina por erario sin par, etc.*

bernador real y de armas, al teniente Gregorio Zegada, (1) en cuyo nuevo empleo se le confirmó por el rey Carlos III, en real providencia expedida a 18 de julio de 1782.

Tan horrible era el plan de los insurrectos, en el cual entraba, como medio principal y resuelto, el degüello y el saqueo de la indefensa ciudad de Jujuy, que se hallaba desprovista de armas, de ejército y aun de vecindario suficiente con que poder organizar ni un pequeño cuerpo de milicia, por la deserción de la plebe que había ido a secundar el sangriento plan de la turba bárbara de los feroces febas. No quedaba, pues, más recurso que defender con energía la vida, el honor y la fortuna de las familias. Para tan gigantesca empresa, la persona de Zegada equivalía a un ejército: preparó las trincheras; hizo dirigir la boca de un cañón a la calle principal de entrada, arreglando el único armamento (60 armas de fuego) de que pudo disponer; ofició a Mestre pidiéndole armas y un destacamento de tropas, y a la cabeza de algunos ciudadanos armados salió al encuentro de los triunfantes y envalentonados guerreros del Chaco. El 31 de marzo sorprendió en Sapla, a un grupo de insurrectos, sobre los que cayó dispersándolos sin mucha resistencia y consiguiendo capturar a 27 de ellos, que fueron bien asegurados. Preparábase Zegada a continuar su ataque sobre el grueso de los bárbaros acampados en el Pongo, cuando llegó el refuerzo pedido a Mestre, el cual consistía en 60 veteranos al mando de don Cristóbal López. Con este oportuno refuerzo y sus milicias, Zegada ter-

cuerpo del desgraciado inca, destinándose la cabeza (*) al pueblo de Tinta, un brazo al de Tungasuca, otro a la capital (Sandía) de la provincia de Carabaya; una pierna al pueblo de Livitaca, en la de Chumbivilcas, y otra al de Santa Rosa, en la de Lampa; y el resto de su cuerpo al cerro de Picchú por donde quiso entrar a esta última ciudad, y en donde estaba preparaba una hoguera, en la que lo echaron juntamente con el de su mujer hasta que convertidos en cenizas, se espercieron en el aire.

La ejecución de esos desgraciados tuvo lugar el viernes 18 de mayo de 1781.

Los sublevados, lejos de aterrarse con tan horrible espectáculo cual jamás se había visto antes por esta parte del Nuevo Mundo, pelearon deesperadamente por vengar a su libertador. Sorata fué tomada a saco y sangre haciendo mas de 10.000 víctimas. Puno se salvó por la heróica resistencia de su corregidor.

Las tropas de Buenos Aires remitidas por el virey Vértiz y conducidas por jefes esforzados, como el comandante en jefe don José Reseguir, el teniente coronel don Cristóbal López y el capitán don Sebastián Sánchez, sometieron a los furiosos indios del Alto Perú, después de nuevos escarmientos.

(*) El visitador Areche que presenciaba las justicias desde el Colegio de los jesuítas, movido de compasión, mandó le cortase el verdugo la cabeza.

(1) El gobernador Zegada, de Jujuy, después de haber prestado inmensos servicios, todos desinteresados, al país de su nacimiento, murió el 15 de febrero de 1794. El presbítero don Escolástico Zegada, que el lector verá figurar en su lugar correspondiente—Jujuy—fué su nieto.

Al gobernador Zegada sucedió el comandante don Diego José de Pueyrredón, hermano del que más tarde fué supremo director de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

minó su obra con felicidad, haciendo 65 prisioneros sin contar algunos indiecitos, mujeres y su sacerdotisa, adivina.

El gobernador Mestre arribó a Jujuy (16 de abril), al mismo tiempo que llegaban los prisioneros tomados en Sapla y cercanías del Pongo, los cuales, en número de 17, fueron sentenciados el 21, y el 23 arcabuceados por detrás como traidores al rey y la patria; y cortadas las cabezas, fueron llevadas las de Francisco Rangel y Melchor Ardiles, al fuerte del Río Negro, puestas en los cubos; las de Juan de Dios Maldonado y Andrés López se pusieron en dos picotas y fijadas en la reducción de San Ignacio de Tobas; la de José Alemán al fuerte de Ledesma, etc.; los demás fueron quintados y sus cabezas llevadas al paraje de Sapla, donde fueron presos y marcando a fuego a los restantes con una R en el carrillo, que indica *rebelde* o *rebelado,* para que sirviera de terror y escarmiento.

Sofocado así el levantamiento indígena, se suprimieron los corregimientos y organizadas las intendencias y capitanías generales, como ya se ha dicho, continuando el coronel Mestre en el mando de la nueva intendencia con la ciudad de Salta por capital y comprendiendo las de Jujuy, San Miguel, Santiago del Estero y Catamarca. La otra intendencia, como también se ha dicho, que era la de Córdoba, comprendiendo la ciudad de este nombre, como capital, y las de La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis de Loyola, tuvo por primer gobernador al marqués de Sobremonte, que dejó la secretaría del virrey Vértiz, para ir a ocupar su nuevo empleo.

En cumplimiento de la real cédula de 27 de marzo de 1789, relativa al establecimiento de cementerios fuera de poblados, el gobernador Mestre dirigió circulares a los Cabildos seculares de la provincia, con copia de la referida cédula para los fines consiguientes. El Cabildo de la ciudad de Salta, residencia del gobernador, hizo presente que el insinuado establecimiento era obra no sólo útil, sino importante y necesaria a la salud pública, por ser constante que en las iglesias de la ciudad, repletas de sepulturas frescas, se advertí un fetidez que no podía dejar de ser perjudicial y nociva, y de la que probablemente se originaba la diversidad de enfermedades que se experimentaban, ignorándose la causa.

El teniente coronel don Juan Antonio Moro Díaz fué el escribano mayor de gobierno de la administración Mestre y de la de su sucesor el coronel Luz.

RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE BUENOS AIRES

RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE BUENOS AIRES

La Junta provisional gubernativa de las Provincias Unidas del Río de la Plata, fué reconocida en el orden que a continuación se indica, por los Cabildos de:

Maldonado, el 4 de junio de 1810, siendo alcalde de primer voto don Antonio Jesús de la Fuente.

Colonia del Sacramento, el 7, coronel Ramón del Pino.

Concepción del Uruguay, el 8, don José Miguel Díaz Vélez.

Soriano, el 9, don José Vicente Gallegos.

Santa Fe, el 12, don Juan Francisco Tarragona.

Fuerte Santa Teresa, el 13, comandante Bernabé Zermeño.

San Luis, el 14, don Marcelino Poblet, el mismo que fué nombrado el 30, diputado al congreso que debía reunirse en Buenos Aires.

Corrientes, el 16, teniente gobernador Pedro Fondevila, habiendo nombrado diputado al doctor José Simón García de Cossio. A los 5 meses (16 noviembre) fué creado por el general Belgrano el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatiá.

Yapeyú (Misiones), el 18, gobernador el coronel Tomás de Rocamora.

Salta, el 20, don Nicolás Severo de Izasmendi, gobernador intendente, y Mateo Gómez Zorrilla, alcalde de primer voto, habiendo nombrado diputado al doctor Francisco Gurruchaga.

Gualeguay, el 22, don Francisco García Protesto.

Tarija, el 25, don Mariano Antonio de Echazú, habiendo nombrado diputado, el 20 de agosto, al doctor José Julián Pérez de Echalaz.

Tucumán, el 26, don Clemente de Zavaleta, habiendo nombrado diputado el 16 de agosto, al doctor Manuel Felipe Molina.

Mendoza, el 27, don Joaquín de Sosa Isma, habiendo nombrado diputado, el 25, a don Bernardo Ortiz, y por fallecimiento de éste a don Manuel Ignacio Molina.

Santiago del Estero, el 29, don Domingo de Palacio, habiendo nombrado diputado al presbítero bachiller Juan José Lamí.

San Juan, el 16 de julio, don Plácido Fernández Maradona, diputado don José Ignacio Fernández Maradona.

Catamarca, el 4 de agosto, habiendo nombrado diputado al comandante de armas teniente ministro de real hacienda Francisco de Acuña, europeo, y no concurriendo en éste las cualidades personales que prescribía la real orden de 6 de octubre de 1809 acerca de los diputados a Cortes del Reino, fué elegido el 4 de septiembre, el procurador de ciudad, don José Antonio Olmos de Aguilera.

Concepción del Río Cuarto, el 13 de agosto, don Manuel Ordóñez.

Córdoba, nombra diputado, el 18 de agosto, al doctor Gregorio Funes, deán de Córdoba.

Rioja, el 1.° de septiembre, don Andrés de Herrera y Sánchez.

Jujuy, el 5 de septiembre, don Francisco Calderón, habiendo nombrado diputado al doctor Juan Ignacio Gorriti.

Cochabamba, el 24 de septiembre, coronel Francisco del Rivero, gobernador intendente, y don José Manuel Tames, alcalde mayor, habiendo nombrado diputado el 16 de octubre, al doctor Francisco Javier de Orihuela, canónigo penitenciario de la catedral metropolitana de Charcas. Reconoce la Asamblea el 17 de agosto de 1813.

La Plata, el 13 de noviembre, don Gaspar Ramírez de Laredo, conde San Javier y Casa Laredo, del orden de Santiago, gentil hombre de cámara de S. M. Reconoce la Asamblea G. C. el 10 de abril de 1813.

La Paz, el 16 de noviembre, don Domingo Tristán y Moscoso, gobernador intendente, habiendo nombrado diputado, el 14 de diciembre, a don Ramón Mariana.

Oruro, el 4 de diciembre, don José Mariano del Castillo.

Potosí, el 10 de mayo de 1813, en que la Municipalidad reconoció la Asamblea General Constituyente. Componían

aquella corporación los capitulares, doctores José Antonio Thellez, José Augenio Cabezas, Eustaquio Equivar, Juan Bautista Pantoja y don Bernardo Ramírez. Y Santa Cruz, el 25 de mayo (1813), por el Cabildo que la componían los señores Antonio Suárez, José Antonio Suárez, Isidro García Tagle, Juan José de Saucedo, Damián Suárez, Mariano Suárez, Juan José de Gálvez, Francisco Javier Saucedo, Juan Felipe Vaca, José Ignacio Franco, Juan José Flores, Rafael Salvatierra y Manuel José Justiniano.

ÍNDICE

	Págs.
Antonio Zinny	4
Nota de la presente edición	7
Prólogo de Pedro Bonastre	9
Introducción	17

Cronología de Adelantados y Gobernadores del Río de la Plata

Fundación de Buenos Aires	25
Pedro de Mendoza	28
Juan de Ayolas	28
Domingo Martínez de Irala	28
Álvar Núñez Cabeza de Vaca	28
Domingo Martínez de Irala	28
Gonzalo de Mendoza	28
Francisco Ortiz de Vergara	28
Juan Ortiz de Zárate	29
Felipe de Cáceres	29
Juan Ortiz de Zárate	29
Juan Torres de Vera y Aragón	29
Juan de Garay	29
Rodrigo Ortiz de Zárate	30
Juan de Torres Navarrete	31
Alonso de Vera y Aragón	31
Hernando Arias de Saavedra	31
Fernando de Zárate	31
Juan Ramírez de Velazco	31
Hernando Arias de Saavedra	32
Diego Rodríguez Valdés	32
Francés de Beaumont y Navarra	33
Francisco de Barrasa	33
Hernando Arias de Saavedra	33
Pedro Luis de Cabrera	35
Simón de Valdés	35
Manuel de Frías	35
Diego Marín Negrón	35
Mateo Leal de Ayala	37
Manuel de Frías	38
Francisco González de Santa Cruz	38
Francés de Beaumont y Navarra	38
Hernandarias de Saavedra	38
Diego de Góngora	38
Alonso Pérez de Salazar	38
Francisco de Céspedes	39

Págs.

Pedro Esteban Dávila 39
Mendo de la Cueva y Benavides 39
Juan B. de la Cueva y Benavides 39
Ventura Mujica 39
Francisco Avendaño y Valdivia 39
Pedro de Rojas y Acevedo 39
Andrés de Sandoval 39
Jerónimo Luis de Cabrera 39
Jacinto de Laris 39
Pedro de Baigorri Ruiz 39
Alonso de Mercado y Villacorta 40
José Martínez de Salazar 40
Andrés de Robles 40
José de Garro 40
José de Herrera Sotomayor 41
Agustín de Robles 41
Manuel de Velazco y Tejeda 41
Manuel de Prado Maldonado 41
Alonso Juan de Valdés Inclán 41
Manuel de Velazco y Tejeda 41
José Mutiloa y Anduesa 41
Alonso de Arce y Soria 42
Baltasar García Ros 42
Bruno Mauricio de Zabala 42
Miguel de Salcedo 43
Domingo Ortiz de Rosas 43
José de Andonaegui 43
Pedro Antonio de Ceballos 44
Francisco de Paula Bucarelli 45
Juan José de Vértiz 45

Cronología de los Virreyes del Río de la Plata

Pedro de Ceballos y Cortés 49
Juan José de Vértiz y Salcedo 50
Nicolás del Campo 52
Nicolás de Arredondo 53
Pedro de Portugal y Villena 53
Antonio Olaguer Feliú 54
Gabriel de Avilés y Fierro 54
Joaquín del Pino 54
Rafael de Sobremonte 54
Guillermo Carr Berresford 55
Santiago Liniers y Bremont 55
Baltasar Hidalgo de Cisneros 56

Memoria del Virrey Avilés

Excmo. señor virrey don Joaquín del Pino 61
Población 62
Chascomús 66
Río Negro de la costa patagónica 67

Villa del Rosario 69
Chaco 69
Misiones guaraníes 71
Comercio marítimo 77
Extranjeros 79
Policía 81
Real Hacienda 85
Paz 86
Oruro 86
Potosí 87
Paraguay 88
Salta 89
Real renta de tabacos 89
Real ramo de temporalidades 91
Guerra 93
Milicias 94
Frontera de esta banda 96
Defensa del reino 97

Divisiones Administrativas del Virreynato del Río de la Plata

Divisiones administrativas 101
Obispado de Buenos Aires 103
Fundación de ciudades 105

Descubridores, Conquistadores y Gobernadores del Tucumán

Preliminar 109
Intendencia del Paraguay 111
Intendencia de Potosí 112
Intendencia de la Paz 113
Intendencia de Cochabamba 114
Intendencia de Córdoba 114
Intendencia de Salta 115
Rectificaciones 116

Antigua Provincia del Tucumán

Antigua provincia del Tucumán 125

Cronología

Diego de Rojas 127
Felipe Gutiérrez 128
Francisco de Mendoza 128
Nicolás de Heredia 128
Juan Núñez del Prado 129
Francisco de Aguirre 129
Juan Gregório Bazán 130
Rodrigo de Aguirre 131
Miguel de Ardiles 132
Juan Pérez de Zurita 132
Gregorio de Castañeda 133
Juan Gregorio Bezán 134

	Págs.
Francisco de Aguirre	134
Diego de Heredia y Juan Berzocana	150
Gaspar de Medina	151
Diego Pacheco	151
Francisco de Aguirre	152
Diego de Arana	153
Nicolás Carrizo	152
Jerónimo Luis de Cabrera	153
Gonzalo de Abreu Figueroa	159
Hernando de Lerma	162
Alonso de Cepeda	168
Pablo de Guzmán	168
Juan Ramírez de Velasco	168
Fernando de Zárate	172
Pedro de Mercado de Peñaloza	173
Francisco Martínez de Leiva	173
Francisco de Barrasa y Cárdenas	173
Alonso de la Rivera	173
Luis de Quiñones Osorio	175
Juan Alonso de Vera y Aragón	176
Martín de Ledesma y Valderrama	177
Felipe de Albornoz	178
Francisco de Avendaño y Valdivia	180
Gil de Oscáriz de Beaumont	180
Juan de Lizaraza	181
Baltasar Pardo de Figueroa	181
Gutierre de Acosta y Padilla	181
Francisco Gil de Negrete	182
Roque Nestares Aguado	183
Alonso de Mercado y Villacorta	183
Gerónimo Luis de Cabrera	186
Lucas de Figueroa y Mendoza	187
Pedro de Montoya	187
Alonso de Mercado y Villacorta	187
Angelo de Peredo	190
José de Garro	191
Juan Diez de Andino	192
Antonio de Vera y Mujica	192
Fernando de Mendoza Mate de Luna	192
Tomás Félix de Argandoña	192
Martín de Jáuregui	193
Juan de Zamudio	193
José de la Torre Vela	193
Gaspar de Barahona	193
Esteban de Urízar	194
Isidro Ortiz de Haro	196
Alonso de Alfaro	198
Baltasar de Abarca	199
Manuel Félix de Arache	199
Juan de Armasa y Arregui	200
Matías Anglés	200
Juan de Sautiso y Moscoso	201

Págs.

Juan Alonso Espinosa 202
Juan V. Martínez de Tineo 202
Juan F. Pestaña Chumacero 204
Joaquín Espinosa y Dávalos 205
Juan M. Fernández Campero 205
Jerónimo de Matorras 213
Francisco Gabino Arias 214
Antonio Arriaga 215
Andrés Mestre 215

Reconocimiento de la Junta de Buenos Aires

Reconocimiento 221

Talleres Gráficos Argentinos
L. J. Rosso y Cía.
Belgrano 475 - Buenos Aires